



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA
ABRIL 9 DE 2008

PERIODO 126º

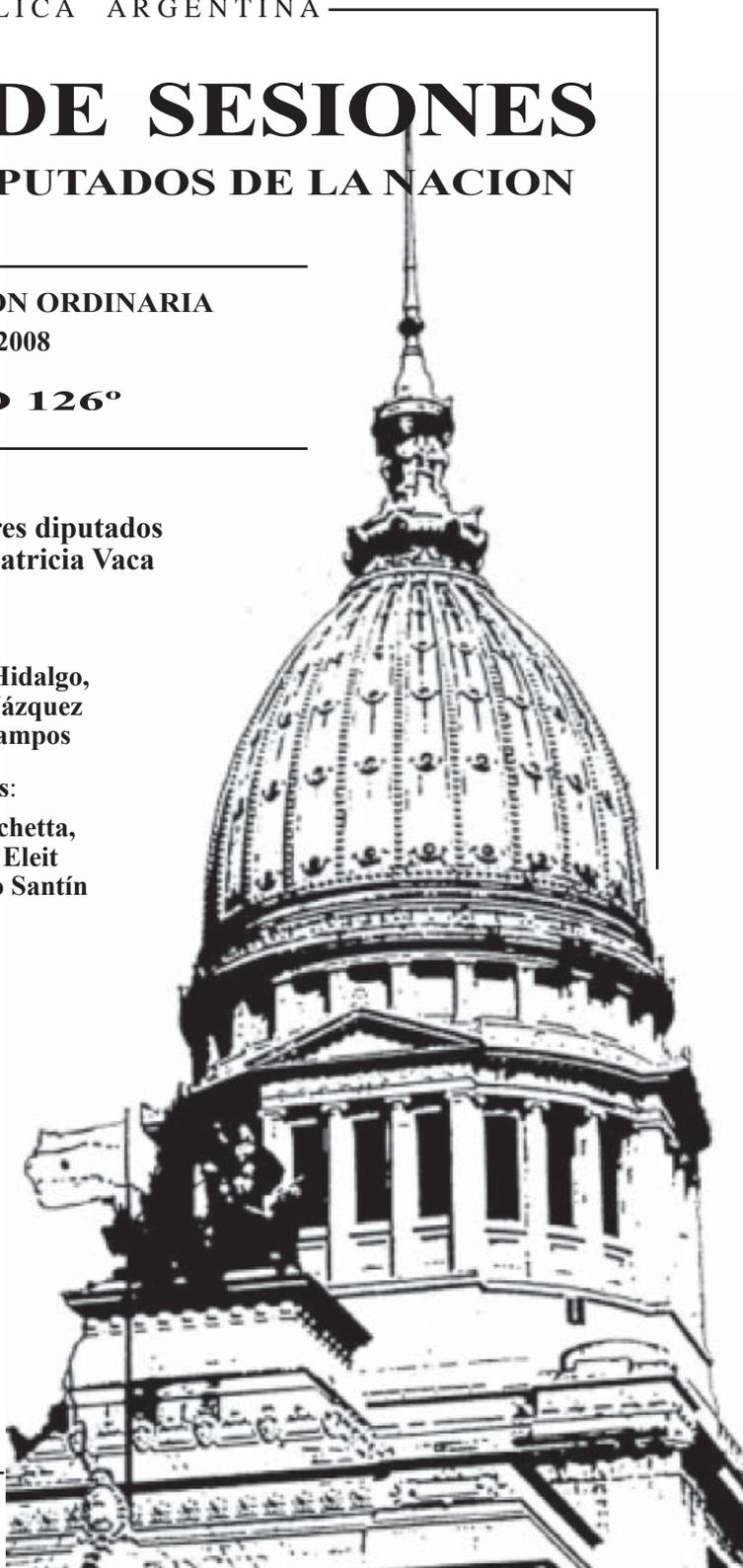
**Presidencia de los señores diputados
Eduardo A. Fellner y Patricia Vaca
Narvaja**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
doctor **Ricardo J. Vázquez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Andrés D. Eleit**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGOSTO, Walter Alfredo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCUAZ, Horacio Alberto
 ALFARO, Germán Enrique
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVARO, Héctor Jorge
 AMENTA, Marcelo Eduardo
 ARBO, José Ameghino
 ARDID, Mario Rolando
 ARETA, María Josefa
 ARGÜELLO, Octavio
 ARRIAGA, Julio Esteban
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDATA, Griselda Ángela
 BARRIONUEVO, José Luis
 BARRIOS, Miguel Ángel
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BEDANO, Nora Esther
 BELOUS, Nélida
 BENAS, Verónica Claudia
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz
 BIANCHI SILVESTRE, M. Alejandra
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIDEGAIN, Gloria
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONASSO, Miguel Luis
 BRILLO, José Ricardo
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Patricia
 BURZACO, Eugenio
 CALCHAQUÍ, Mariel Adela
 CALZA, Nelio Higinio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Graciela
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CARCA, Elisa Beatriz
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASELLES, Graciela María
 CEJAS, Jorge Alberto
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSCIA, Jorge Edmundo
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAMILANO GRIVARELLO, V. Mónica
 DATO, Alfredo Carlos
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo
 DELICH, Francisco José
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DIEZ, María Inés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOVENA, Miguel Dante
 ERRO, Norberto Pedro
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FEIN, Mónica Haydé
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
 FERNÁNDEZ, Marcelo Omar
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRO, Francisco José
 FIOLE, Paulina Esther
 FLORES, Héctor
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA HAMILTON, José Ignacio
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, Irma Adriana
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARDELLA, Patricia Susana
 GENEM, Amanda Susana
 GEREZ, Elda Ramona
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GRIBAUO, Christian Alejandro
 GULLO, Juan Carlos Dante
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HALAK, Beatriz Susana
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 HOTTON, Cynthia Liliana
 IBARRA, Vilma Lidia
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 KATZ, Daniel
 KENNY, Eduardo Enrique Federico
 KORENFELD, Beatriz Liliana
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANCETA, Rubén Orfel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LENZ, María Beatriz
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LLANOS, Edith Olga
 LLERA, Timoteo
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LÓPEZ, Ernesto Segundo
 LÓPEZ, Rafael Ángel
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOZANO, Claudio Raúl
 LUNA DE MARCOS, Ana Zulema
 LUSQUIÑOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARTIARENA, Mario Humberto
 MARTIN, María Elena
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ ODDONE, H. Agustín
 MASSEL, Oscar Ermelindo
 MERCHÁN, Paula Cecilia
 MERLO, Mario Raúl
 MOISÉS, María Carolina
 MONTERO, Laura Gisela
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORÁN, Juan Carlos
 MORANDINI, Norma Elena
 MORANTE, Antonio Arnaldo María
 MOREJÓN, Manuel Amor
 MORENO, Carlos Julio
 MORGADO, Claudio Marcelo
 MORINI, Pedro Juan
 NAÍM, Lidia Lucia
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBIGLIO, Julián Martín
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OSORIO, Marta Lucia
 PAIS, Juan Mario
 PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
 PAROLI, Raúl Omar
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PEREYRA, Guillermo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Jorge Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PETIT, María de los Ángeles
 PINEDO, Federico
 PORTELA, Agustín Alberto
 PORTO, Héctor Norberto
 PRIETO, Hugo Nelson
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 REYES, María Fernanda
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIOBOÓ, Sandra Adriana
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, B. Liliana
 ROLDÁN, José María
 ROMÁN, Carmen
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUIZ, Ramón
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTANDER, Mario Armando

SARGHINI, Jorge Emilio SATRAGNO, Lidia Elsa SCALESI, Juan Carlos SCIUTTO, Rubén Darío SEGARRA, Adela Rosa SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo SLUGA, Juan Carlos SNOPEK, Carlos Daniel SOLANAS, Raúl Patricio SOTO, Gladys Beatriz SPATOLA, Paola Rosana STORNI, Silvia SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor THOMAS, Enrique Luis TOMAZ, Adriana Elisa TORFE, Mónica Liliana TORRONTEGUI, María Angélica URLICH, Carlos	VACA NARVAJA, Patricia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VÁZQUEZ DE TABERNISE, S. Beatriz VEGA, Juan Carlos VELARDE, Marta Sylvia VIALE, Lisandro Alfredo VILARIÑO, José Antonio VILLAVERDE, Jorge Antonio WEST, Mariano Federico ZANCADA, Pablo Ventura ZAVALLO, Gustavo Marcelo AUSENTES, EN MISION OFICIAL: GODOY, Ruperto Eduardo MÜLLER, Mabel Hilda OBEID, Jorge Alberto	AUSENTES, CON LICENCIA: BULLRICH, Esteban José POGGI, Claudio Javier AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA: BARAGIOLA, Vilma Rosana CUSINATO, Gustavo HEREDIA, Arturo Miguel KAKUBUR, Emilio LEMONS, Silvia Beatriz PASTORIZA, Eduardo Antonio REJAL, Jesús Fernando SOLÁ, Felipe Carlos AUSENTES, CON AVISO: PERIÉ, Julia Argentina SESMA, Laura Judith
--	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 5 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 6.)
2. **Asuntos entrados.** (Pág. 6.)
3. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ulrich con motivo de los hechos de violencia que tienen lugar en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
4. **Asuntos entrados** (continuación). Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 9.)
5. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 9.)
6. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 9.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág. 9.)
 - II. **Moción** del señor diputado Gorbacz de **preferencia** para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de las funciones, facultades y alcances del Observatorio de Discriminación en Radio y Televisión (1.257-D.-2008). Se aprueba. (Pág. 10.)
 - III. **Moción** del señor diputado Nieva de **preferencia** para el proyecto de declaración del que es coautor por el que se expresa adhesión a las manifestaciones vertidas por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), en las que da cuenta de su preocupación por la actitud del gobierno de cercenar la libertad de expresión (1.259-D.-2008). Se aprueba. (Pág. 11.)
7. **Manifestaciones** de condolencias y **minuto de silencio** en homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Jesús Abel Blanco. (Pág. 11.)
8. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas** (continuación). (Pág. 11.)
 - I. **Manifestaciones** del señor diputado Macaluse acerca del tratamiento preferente, con despacho de comisión, del proyecto de ley del que es autor por el que se crea la Comisión Bicameral Especial de Análisis y Revisión de las Normas Fiscales Tributarias (997-D.-2008). (Pág. 11.)
 - II. **Moción** del señor diputado Bonasso de **preferencia** para el proyecto de ley del que es autor por el que se dispone la inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos a todos aquellos que hubieran estado procesados o hayan sido detenidos por crímenes de lesa humanidad y atentados contra la democracia mediante actos de fuerza (1.243-D.-2008). Se aprueba. (Pág. 12.)
 - III. **Moción** del señor diputado Acuña Kunz de **preferencia** para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se convoca al recinto de la Honorable Cámara al señor ministro de Economía y Producción de la Nación, licenciado Martín Lousteau (886-D.-2008). Se rechaza. (Pág. 12.)

- IV. **Moción** de la señora diputada Giudici de **preferencia** para los proyectos de ley de los que es coautora sobre modificaciones a la Ley de Ética Pública (13-D.-2008) y régimen de radiodifusión (16-D.-2008). Se aprueba. (Página 13.)
9. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas (257-S.-2006). (Pág. 13.)
10. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Rodríguez de que la Honorable Cámara realice ante la Justicia la correspondiente denuncia por los hechos ocurridos en el día de ayer en oportunidad del allanamiento de un prostíbulo. (Pág. 39.)
11. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 9 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 26.364). (Pág. 40.)
12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Sylvestre Begnis de que se retire de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones el Orden del Día N° 63. Se aprueba. (Pág. 77.)
13. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi (A. O.) de que se altere el plan de labor para proceder a tratar el proyecto de ley sobre prórroga del plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573, sobre mediación y conciliación (5.764-D.-2007) y se pase a cuarto intermedio. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 77.)
14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Justicia sobre modificación del artículo 30 de la ley 24.573 sobre mediación y conciliación. (Pág. 77.)
15. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Bisutti de que se modifique la moción de orden formulada por el señor diputado Rossi (A. O.) a efectos de considerar los proyectos que tienen acordada preferencia con despacho de comisión y aquellos para los que se dispuso tratamiento sobre tablas, referidos a resoluciones o declaraciones. Se aprueba. (Pág. 81.)
16. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 14 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 81.)
17. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi (A. O.) de que se aprueben en un solo acto los dictámenes sin disidencias ni observaciones recaídos en proyectos de resolución y de declaración y los proyectos de resolución y de declaración de los que se ha dado cuenta por Secretaría. Se aprueba. (Pág. 82.)
18. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de los proyectos de resolución y de declaración que tienen acordada preferencia con despacho de comisión y tratamiento sobre tablas. (Pág. 83.)
- I. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXIX Edición de la Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal a realizarse en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (450-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 83.)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la realización de la XII Reunión Argentina de Ornitología en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (317-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol por el que se vería con agrado que se declare de interés de esta Honorable Cámara la Fespal 2008, que se realizará en las instalaciones del complejo Parque Estación del Ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (359-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 85.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco por el que se expresa beneplácito por la distinción Beca de los Genios, otorgada a la antropóloga Mercedes Doretti (4.774-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 86.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución de los señores diputados Rodríguez y Córdoba por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas Preparatorias del III Con-

- greso Interamericano de Defensorías Públicas Oficiales, a realizarse en El Calafate, provincia de Santa Cruz (385-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 87.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para la aplicación del Programa “Prevenir” (116-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 87.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (243-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 89.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 50° aniversario de la fundación del Instituto “General Manuel Obligado” de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe (3.970-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 90.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.075, de financiamiento educativo (4.451-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 91.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se declara preocupación por la situación institucional por la que atraviesa el Racing Club de Avellaneda (297-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Coscia y Morán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la regata denominada “La regata de Deryck” (525-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Massei y otros por el que se rinde homenaje al profesor Carlos Alberto Fuentealba, con motivo de conmemorarse un año de su asesinato (825-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 93.)
- XIII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés parlamentario el lema “Protección de la salud frente al cambio climático” (1.176-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 95.)
- XIV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fadel por el que se resuelve declarar de interés legislativo el Encuentro Latinoamericano de Universidades “Hacia la construcción de un mayor compromiso social universitario” (1.177-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 96.)
- XV. **Proyecto de resolución conjunta** por el que se conforma una Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia (2-S.-2008). Se sanciona. (Pág. 97.)
- XVI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Iglesias y otros por el que se declara el apoyo de la Honorable Cámara a la Campaña del Relevo Mundial de la Antorcha de los Derechos Humanos (1.144-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 98.)
- XVII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Peralta y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la entrega del Premio Regino Maders en Reconocimiento a la Honestidad, el Trabajo y el Compromiso Militante (298-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 98.)
- XVIII. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Delich y Ardid por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional disponga las medidas necesarias para asistir financieramente a la Universidad de Buenos Aires (1.211-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 99.)
- XIX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Moisés por el que se resuelve

declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones denominadas Semana de la Ciudad, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy (1.242-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 100.)

XX. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Calchaquí y del señor diputado Pais por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la implementación de las tarjetas sociales alimentarias anunciadas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires (424-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 101.)

XXI. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 18.I a 18.XX de este sumario. Se sancionan. (Pág. 103.)

19. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi (A. O.) de que se consideren en forma conjunta los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones contenidos en los expedientes 141, 142 y 172-S.-2007. Se aprueba. (Pág. 103.)

20. **Consideración** conjunta de los siguientes asuntos:

I. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara bien de interés histórico arquitectónico nacional el edificio Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires (141-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.365). (Pág. 103.)

II. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara bien de interés histórico arquitectónico nacional el edificio Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires (142-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.366). (Pág. 104.)

III. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara monumento histórico nacional el edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (172-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.367). (Pág. 105.)

21. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 106.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 114.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 114.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senador.** (Pág. 114.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 115.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 115.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 117.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 117.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 118.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 120.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 123.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 123.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 137.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 148.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 154.)

A. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Massei.** (Pág. 154.)

2. **Peralta.** (Pág. 155.)

3. **Burzaco.** (Pág. 156.)

4. **Massei.** (Pág. 157.)

5. **Solanas.** (Pág. 159.)

6. **Bianchi.** (Pág. 160.)

—En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de 2008, a la hora 17 y 38:

1

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Fellner). — Con la presencia de 184 señores diputados, queda abierta la sesión.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fellner). — Corresponde que por Secretaría se dé cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de asuntos entrados números 3, 4 y 5, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

3

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Ulrich. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Ulrich. – Señor presidente: deseo manifestar mi profunda preocupación por los últimos hechos de violencia política acontecidos en mi provincia, el Chaco. Pareciera que estuviésemos entrando en una espiral de violencia política.

A mi familia y a mí nos ha tocado vivir un hecho realmente lamentable al recibir un mensaje mafioso, creo que para hacerme callar o para amedrentarme. Concretamente, el viernes pasado, alrededor de las 0 y 30, en la ciudad de Resistencia, frente a mi domicilio, se produjo un incendio intencional en el auto propiedad de mi hijo. Reitero que me parece que se trata de un mensaje mafioso para hacerme callar, para que no me manifieste.

Quiero destacar que no es una ocurrencia mía, sino que los equipos técnicos de los bomberos han concluido que se trató de un atentado.

Sin embargo, éste no es un hecho aislado, sino que en la provincia del Chaco se está respirando una atmósfera pesada.

Días pasados, cuando los chacareros protestaban y fueron convocados por el señor gobernador, un grupo de patoteros políticos impidió su llegada a Casa de Gobierno. Incluso, intervino la policía con helicópteros.

Posteriormente, cuando la Cámara de Diputados de la provincia sesionó para interpelar al ministro de Gobierno precisamente por estos acontecimientos, para analizar la participación o no de la policía, se produjo otra situación con aquellos mismos personajes que impidieron que

los chacareros llegaran a la Casa de Gobierno a hablar con el gobernador. Por la televisión se podía ver cómo derribaban en forma vandálica las vallas que rodean el edificio de la Cámara de Diputados, bajo la mirada pasiva y casi cómplice de la policía.

A todo esto debo agregar que dos meses antes habían enviado a mi casa a alrededor de cien manifestantes cuando yo no estaba –porque me encontraba aquí en Buenos Aires– a fin de intranquilizar a mi familia.

Creo que estas situaciones son muy graves. Tengo entendido que la provincia del Chaco es actualmente una zona liberada. Algunas personas actúan en forma patotera o como grupo de choque, con total impunidad, faltando el respeto a gran parte de la población, y con la policía prácticamente pasiva. Creo que deslindaría la responsabilidad de la policía porque entiendo que no tiene la indicación de poner orden, y terminan poniéndolo los amigos del poder, que son las patotas que andan caminando por la ciudad de Resistencia.

Creo que esto es muy grave, y considero que los responsables políticos son fundamentalmente el señor gobernador y el señor ministro de Gobierno, que se llama Jorge Alcántara, que a mí no me da ninguna tranquilidad, como tampoco a gran parte de la población del Chaco.

Es una persona que ha sido cuestionada por los organismos de derechos humanos, y me voy a permitir hacer una breve lectura de un periódico donde se ha expresado un ex diputado provincial del justicialismo, el señor Jorge Belzor Miño. Fue diputado provincial y preso de la dictadura.

En aquella oportunidad dijo en el diario *Primera Línea*: “Ningún defensor de genocidas debe ser funcionario”. Como ex preso político de la dictadura, el dirigente peronista Belzor Miño dijo que “un defensor de criminales de lesa humanidad nunca será un defensor de los derechos humanos”. Para él, “hay muchos hombres probos para ocupar espacios en el gobierno”.

El ex diputado provincial por el Partido Justicialista y ex preso político de la dictadura militar Jorge Belzor Miño adhirió al reclamo de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Formosa, que cuestiona la desig-

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. .)

nación de Jorge Alcántara como ministro de Gobierno del Chaco, por su participación como defensor del militar Angel Ervino Spada, uno de los cuarenta acusados que tiene la megacausa “Carrillo”, que reúne casi todos los delitos cometidos por la dictadura en Formosa.

Si está vinculado de algún modo con militares acusados de crímenes de lesa humanidad, o es sospechoso, o defendió a represores, no puede desempeñar un cargo público, aseveró el ex legislador al referirse al abogado.

Miño, en sus años de legislador, presidió la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y en ese carácter hizo denuncias de violaciones a los derechos humanos ante organismos nacionales e internacionales y participó de foros e investigaciones en varias oportunidades en el exterior.

La misma comisión, presidida por el también peronista Germán Bittel, fue la encargada, a la vuelta de la democracia, de investigar la masacre de Margarita Belén, y elaboró un concluyente informe de los hechos que hoy forma parte de casi todas las causas contra la dictadura en todo el país, entre ellas la megacausa “Carrillo”, en la que Alcántara participó como defensor de Spada. Hoy, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura integra la Comisión por la Memoria, que también pasará a integrar Alcántara a partir del lunes próximo, cuando asuma funciones como ministro de Gobierno; así lo dice la ley. ¡Qué contradicción!

Como su designación al frente de la cartera de Gobierno, Seguridad y Trabajo es prácticamente un hecho –decía en aquella oportunidad–, Miño interpreta que Alcántara debería dar explicaciones públicas sobre su relación con Spada, “porque si lo defendió, tiene que haber algo más que lo profesional”, opinó.

Este militar, involucrado en la megacausa “Carrillo” que se tramita en el Juzgado Federal N° 2 de Formosa, fue excarcelado por la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal con caución institucional del Ejército Argentino. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos había pedido insistentemente al presidente Néstor Kirchner que, en su carácter de jefe de Estado, negara la caución institucional para liberar a los militares.

Pero, además, de explicar el porqué de su defensa de Spada, Miño cree que también debe dar las razones por las que convalidó la liberación de diez de los militares acusados de fusilar a más de veinte presos políticos de la dictadura en la masacre de Margarita Belén, el 13 de diciembre de 1976.

En esa causa, Alcántara actuó como conjuerz entendiendo en una denuncia de prevaricato presentada por el fiscal Jorge Auat contra los jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, María Fernández, Tomás Inda y Diómedes Rojas, que habían hecho lugar a un hábeas corpus presentado por el entonces defensor oficial Carlos Pujol, liberando a los militares y retirándole la competencia al juez federal de Resistencia Carlos Skidelsky, quien los había mandado detener.

Cuando le fue restituida la competencia a Skidelsky, repitió el pedido de cárcel para los genocidas, pero uno de ellos –no sé si en la actualidad sigue preso–, Norberto Raúl Tozzo, se dio a la fuga y continúa sin ser apresado y con pedido de captura internacional.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: le pido que redondee su exposición, porque ha vencido el término del que disponía.

Sr. Urlich. – Señor presidente: la verdad es que este personaje, que actualmente es ministro de Gobierno de la provincia del Chaco, nos genera muy poca confianza. Esto no trae tranquilidad entre la población y entre quienes somos dirigentes políticos. Estamos frente a una amenaza y un acto de atropello. Creo que el señor ministro se tiene que dedicar a esclarecer este hecho que preocupa mucho a mi familia, pero también a todos los chaqueños.

Reitero que Resistencia es una zona liberada. Entonces, lo que deben hacer el ministro y el gobierno en su conjunto es encontrar al autor intelectual. No quiero que encuentren a algún perejil que se haga cargo de este hecho; hay que encontrar al autor intelectual para poder recuperar la credibilidad de la gente. Estamos hablando de un hecho muy grave que preocupa a todos los chaqueños. Es hora de que el señor gobernador establezca los lineamientos a seguir para que la población del Chaco vuelva a vivir con tranquilidad. No queremos vivir más este tipo de inconvenientes, que son graves y afectan la tranquilidad de la población.

Por último, quiero dejar constancia de que haré llegar a la Secretaría copias de las denuncias presentadas.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa al señor diputado por el Chaco que para que la cuestión de privilegio sea tratada por la Honorable Cámara se requieren dos tercios de los votos de los diputados presentes, caso contrario será remitida a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Ulrich. – Solicito que la cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Fellner). – Así se hará, señor diputado.

4

ASUNTOS ENTRADOS (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva sobre los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los asuntos son renuncias a comisiones, si hay asentimiento de la Honorable Cámara se resolverá mediante una única votación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan otorgadas las licencias solicitadas.

5

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde pasar el término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Dice así:

Tratamiento sobre tablas. Expediente 257-S.-2006, de ley. Ley de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. (Orden del Día N° 76.)

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. Son los contenidos en los órdenes del día 63 a 70, 71 y 72.

Luego hay un proyecto de ley con disidencias: expediente 5.764-D.-2007. Ley 24.573, de mediación y conciliación. Prórroga del plazo previsto en el artículo 30 de la misma. (Orden del Día N° 65.)

Luego vienen los proyectos de resolución y de declaración sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día 60 a 75. Son nueve órdenes del día.

Preferencia con despacho del expediente 297-D.-2008.

Tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 525-D.-2008; 825-D.-2008; 1.176-D.-2008; 1.177-D.-2008; 2-S.-2008, que es una resolución conjunta por la cual se crea la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia; 1.144-D.-2008; 298-D.-2008; 1.211-D.-2008; 1.242-D.-2008 y 424-D.-2008.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se procederá a dar lectura del listado acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Secretaria (Luchetta). – El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de resolución, contenido en el expediente 1.138-D.-2008, por el que se constituye la comisión especial investigadora cuyo objeto será la investigación, el análisis y evaluación de las denuncias realizadas por los medios de comunicación y organizaciones periodísticas en el ámbito de la Honorable Cámara; de resolución, contenido en el expediente 1.234-D.-2008, por el que se establece la creación de un observatorio vinculado a la discriminación en los medios de comunicación; de resolución, contenido en el expediente 742-D.-2008, por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución 110/2008 del Comité Federal de Radiodifusión acerca de las señales citadas en el artículo 1º; de ley, contenido en el expediente 658-D.-2008, sobre transferencia del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) a la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, decreto 377/08, derogación; de ley, contenido en el expediente 906-D.-2008, por el que se instituye la Comisión Bicameral para la Búsqueda de Diálogo y Alternativas Superadoras del Conflicto con el Sector Agropecuario en el ámbito del Congreso Nacional, y de declaración, contenido en el expediente 917-D.-2008, por el que se expresa repudio a la agresión sufrida por el director del diario *Perfil*, señor Jorge Fontevicchia, el día 25 de marzo de 2008 en las cercanías de la plaza de Mayo.

El bloque Coalición Cívica solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 1.236-D.-2008 por el que se instituye que las personas que tengan causas por violaciones a los derechos humanos que puedan implicar crímenes de lesa humanidad estén excluidas de presentar candidaturas y que, ajustándose al criterio de la Corte Suprema de Justicia, se exija una evaluación previa y no posterior del parte del Parlamento.

El bloque Encuentro Popular y Social solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 902-D.-2008, por el que se incorpora el artículo 1º a la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública, sobre inhabilitación para ac-

ceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad.

El bloque del ARI Autónomo 8+ solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 997-D.-2008, sobre creación de la Comisión Bicameral Especial de Análisis y Revisión de las Normas Fiscales Tributarias.

El bloque del Movimiento Popular Neuquino solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.628-D.-2007, por el que se gestiona la creación de un foro regional permanente sobre la trata de blancas.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración las mociones de preferencia leídas por Secretaría y acordadas en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señor presidente: también se aprobó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el tratamiento de un proyecto de resolución presentado por nuestro bloque acerca de la situación de la Universidad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: el proyecto ha sido incluido en el plan de labor de esta sesión. Figura registrado con el número de expediente 1.211-D.-2008.

II

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: también habíamos solicitado una preferencia, con despacho de comisión, para un pedido de informes vinculado con el Observatorio de Discriminación en los Medios. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no teníamos el número de expediente, que es el 1.257-D.-2008.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Tierra del Fuego.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: vamos a aprobar la moción de preferencia, con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

III

Mociones de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva. – Señor presidente: por una omisión material no se consignó entre las mociones de preferencia de nuestro bloque el tratamiento, con despacho de comisión, de un proyecto contenido en el expediente 1.259-D.-2008, que se refiere a una declaración de adhesión a las manifestaciones hechas por ADEPA.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado por Jujuy.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: vamos a votar afirmativamente la moción de preferencia con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción de preferencia.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la preferencia solicitada.

7

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: sin ánimo de entorpecer la tarea de la Cámara, quiero informar que vengo de cumplir la penosa tarea de acompañar a su última morada al ex compañero de esta Cámara Jesús Abel Blanco, diputado de la Nación mandato cumplido, que falleció ayer y fue enterrado hoy.

En el momento en que el señor presidente lo considere oportuno, sin perjuicio de quienes quieran realizar el homenaje correspondiente, creo que procede como mínimo guardar un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento de la Cámara, se guardará un minuto de silencio en homenaje al ex diputado don Jesús Abel Blanco.

–Asentimiento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado don Jesús Abel Blanco.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: en verdad todavía estoy impactado por la noticia que nos dio el señor diputado Díaz Bancalari. El ex diputado Blanco era una persona afable, y con él hemos compartido varias comisiones. Así que hacemos nuestro el reconocimiento que toda la Cámara le acaba de brindar.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (Continuación)

I

Manifestaciones

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Quiero solicitar preferencia, con despacho de comisión, –porque creo que debe surgir del consenso–, para el proyecto de ley contenido en el expediente 997-D.-2008.

En estos días, el tema de la coparticipación se está debatiendo en las gobernaciones, en los municipios, en el gobierno nacional, en los diarios y en las organizaciones sociales.

Creemos que es el momento de que la Cámara de Diputados y la de Senadores nos sentemos a debatir la cuestión. Es un tema muy difícil y complicado. Yo represento a una provincia que mantiene un reclamo...

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa al señor diputado que dicho expediente ya obtuvo voto favorable para su tratamiento preferente, con despacho de comisión.

Sr. Macaluse. – De todas formas, me gustaría fundamentarlo brevemente.

La provincia de Buenos Aires mantiene un reclamo justo por la coparticipación, mientras que otros distritos temen abrir el debate pensando que pueden perder el porcentaje que han conseguido.

Creemos que hay que trabajar en un consenso de todas las fuerzas políticas de todas las jurisdicciones a fin de alcanzar un resultado justo, porque más allá de las disputas que pueden tener las provincias entre sí, todas juntas constituyen el pato de la boda de la distribución de los ingresos.

Por eso para nosotros es importante que se establezca una comisión bicameral que pueda comenzar a debatir el tema para obtener los consensos necesarios, no sólo convocando a representantes de las provincias y legislativos, sino también a economistas y especialistas, de manera tal de alcanzar una voluntad común y lograr que el reparto de ingresos entre la Nación y las provincias sea más justo.

II

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: solicito moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto de un proyecto de ley de mi autoría presentado en el día de la fecha –contenido en el expediente 1.243-D.-2008– por el cual se dispone la inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos en cualquiera de los tres poderes de la Nación, en el ámbito de las provincias y jurisdicciones locales, de todos aquellos que hubieran estado procesados o condenados por la comisión de delitos de lesa humanidad y atentados contra gobiernos democráticos mediante actos de fuerza.

Este es un viejo proyecto que fue presentado en el año 2006. En el día de la fecha he tomado conocimiento de que la señora diputada Donda Pérez, junto con otros legisladores, también presentó una iniciativa similar. Por lo tanto, he solicitado moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, pues estimo que ambas iniciativas deberían ser tratadas urgentemente.

Es relevante, recurrente y de público conocimiento la permanente insistencia de algunos antiguos represores y genocidas de presentarse para desempeñar cargos en la función pública, como puede corroborarse con la lectura de los diarios todos los días.

Reitero: la moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, se refiere a estos expedientes que he mencionado anteriormente. Además, debe tenerse en cuenta que la iniciativa de mi autoría fue presentada en el año 2006 y, debido a las escasas reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales, durmió el sueño de los justos durante dos años.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

III

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz. – Señor presidente: solicito moción de preferencia, sin despacho de comisión, respecto de un proyecto de resolución de fecha 26 de marzo del corriente año, contenido en el expediente 886-D.-2008 por el cual se convoca a este recinto al señor ministro de Economía y Producción de la Nación, licenciado Martín Lousteau, de acuerdo con las facultades emanadas del artículo 71 de la Constitución Nacional.

No voy a explayarme para explicar lo que ha pasado con el campo. Todos sabemos que el problema del campo ha golpeado profundamente en el corazón del interior de nuestra República, y como integrantes de este Parlamento tenemos la obligación de solicitar explicaciones sobre el aumento de las retenciones agropecuarias que hizo en forma unilateral el Poder Ejecutivo nacional.

Por todo lo expuesto, reitero la moción de preferencia, sin despacho de comisión, para el proyecto al que acabo de aludir.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Santa Cruz.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: no vamos a acompañar la solicitud del señor diputado Acuña Kunz.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción de preferencia, sin despacho de comisión, formulada por el señor diputado Acuña Kunz.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda rechazada la preferencia solicitada.

IV

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: como habrán visto, desde el bloque del radicalismo se han planteado y han sido aprobadas varias mociones de preferencia para la próxima sesión, respecto de proyectos relacionados con la libertad de expresión, fundamentalmente con el Observatorio de Discriminación en Radio y Televisión, que la semana pasada fue anunciado por la señora presidenta de la Nación y que reflota una vieja medida del Plan Nacional contra la Discriminación y que, a nuestro modo de ver, atenta contra la libertad de expresión y ejerce una suerte de control de contenidos en los medios.

Pero eso no es todo. Por algunas opiniones vertidas por distintos dirigentes del oficialismo, en el sentido de que es necesario reformar la Ley de Radiodifusión, solicitamos una preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 16-D.-2008, que es una reproducción de un proyecto que he presentado en esta Cámara hace tres años y que no tuvo ningún tipo de avance en la Comisión de Comunicaciones.

Asimismo, como recién señalaba el señor diputado preopinante, quiero reclamar a esta Cámara que se trate el proyecto de ley, contenido en el expediente 13-D.-2008, sobre modificación de la ley de ética pública.

Como decía el señor diputado Bonasso, mi proyecto también fue uno de los primeros en ese tema y jamás recibió tratamiento. Verificar que en el día de hoy –en una conferencia de prensa que dio acompañada por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías– el proyecto de una diputada oficialista va a tener un rápido tratamiento ofende a los diputados de la oposición, quienes rara vez podemos conseguir que en esta Cámara se traten nuestras iniciativas.

Concretamente, señor presidente, formulo moción de preferencia, con despacho de comisión, para que se traten los proyectos contenidos en los expedientes 16-D.-2008 y 13-D.-2008.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción formulada por la señora diputada por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: vamos a acompañar las solicitudes de la señora diputada.

Sr. Presidente (Fellner). – Se van a votar las mociones de preferencia, con despacho de comisión, formuladas por la señora diputada Giudici.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

9

LEY DE PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS

(Orden del Día N° 76)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado y han tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Diego Sartori, de la señora diputada Silvia Augsburguer y otros señores legisladores, del señor diputado Esteban Jerez, del señor diputado Oscar Massei, de la señora diputada Stella Maris Córdoba y de la señora diputada Claudia Fernanda Gil Lozano, por los que se propone un régi-

men de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas, introduciendo modificaciones a diversos artículos de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de marzo de 2008.

Nora N. César. – Juliana Di Tullio. – Walter A. Agosto. – Marcelo E. López Arias. – Laura G. Montero. – Julio E. Arriaga. – Sergio A. Basteiro. – Claudia A. Bernazza. – Rosana A. Bertone. – Lía F. Bianco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Luis F. Cigogna. – Diana B. Conti. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – María G. de la Rosa. – Victoria A. Donda Pérez. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Irma A. García. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Beatriz S. Halak. – Griselda N. Herrera. – Vilma L. Ibarra. – Beatriz L. Korenfeld. – Carlos M. Kunkel. – Gustavo A. Marconato. – Paula C. Merchan. – Jorge L. Montoya. – Juan M. Pais. – Héctor P. Recalde. – Jesús F. Rejal. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Alejandro L. Rossi. – Cipriana L. Rossi. – Carlos D. Snopek. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Cynthia L. Hotton. – Hugo Acuña. – José R. Brillo. – Eugenio Burzaco. – Emilio García Méndez. – Nora R. Ginzburg. – María A. Torrontegui.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar

la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas.

Art. 2º – *Trata de mayores de dieciocho (18) años.* Se entiende por trata de mayores la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior– la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aún cuando existiere asentimiento de ésta.

Art. 3º – *Trata de menores de 18 años.* Se entiende por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación.

Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de 18 años no tendrá efecto alguno.

Art. 4º – *Explotación.* A los efectos de la presente ley, existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Quando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;
- Quando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- Quando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual;
- Quando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

Art. 5º – *No punibilidad.* Las víctimas de la trata de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata.

Tampoco les serán aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificara.

TÍTULO II

Derechos de las víctimas

Art. 6º – *Derechos.* Las víctimas de la trata de personas tienen derecho a:

- a) Recibir información sobre sus derechos en un idioma que comprendan, y en forma accesible a su edad y madurez;
- b) Recibir alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente e higiene personal adecuada;
- c) Contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuitas;
- d) Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado;
- e) La protección frente a toda posible represalia contra su persona o su familia, pudiéndose incorporar al programa nacional de protección de testigos en las condiciones previstas en la ley 25.764;
- f) La adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica;
- g) Ser informadas del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso;
- h) Ser oídas en todas las etapas del proceso;
- i) La protección de su identidad e intimidad;
- j) Permanecer en el país, de conformidad con la legislación vigente, y a recibir la documentación o constancia que acredite tal circunstancia;
- k) Que se les facilite el retorno al lugar en el que estuviera asentado su domicilio;
- l) Acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, además de los derechos precedentemente enunciados, se garantizará que los procedimientos reconozcan sus necesidades especiales que implican la condición de ser un sujeto en pleno desarrollo de la personalidad. En ningún caso podrán ser sometidos a careos. Las medidas de protección de derechos aplicables no podrán restringir sus derechos y garantías, ni implicar privación de su libertad. Se procurará la reintegración a su familia nuclear o ampliada o a su comunidad.

Art. 7° – *Alojamiento de las víctimas*. En ningún caso se alojará a las víctimas de la trata de personas en cárceles, establecimientos penitenciarios, policiales o destinados al alojamiento de personas detenidas, procesadas o condenadas.

Art. 8° – *Derecho a la privacidad y reserva de identidad*. En ningún caso se dictarán normas que dispongan la inscripción de las víctimas de la trata de personas en un registro especial, o que les obligue a poseer un documento especial, o a cumplir algún requisito con fines de vigilancia o notificación.

Se protegerá la privacidad e identidad de las víctimas de la trata de personas. Las actuaciones judiciales serán confidenciales. Los funcionarios intervinientes deberán preservar la reserva de la identidad de aquéllas.

Art. 9° – *Representantes diplomáticos y consulares*. Es obligación de los representantes diplomáticos y consulares de la Nación en el extranjero proveer a la asistencia de los ciudadanos argentinos que, hallándose fuera del país, resultaren víctimas de los delitos descriptos en la presente ley, y facilitar su retorno al país, si así lo pidieren.

TITULO III

Disposiciones penales y procesales

Art. 10. – Incorporáse como artículo 145 bis del Código Penal, el siguiente:

Artículo 145 bis: El que capture, transportare o trasladare, dentro del país o desde o hacia el exterior, acogiere o recibiere personas mayores de dieciocho años de edad, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, con fines de explotación, será reprimido con prisión de 3 a 6 años.

La pena será de 4 a 10 años de prisión cuando:

1. El autor fuere ascendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, persona conviviente, curador, encargado de la educación o guarda, ministro de algún culto reconocido o no, o funcionario público.
2. El hecho fuere cometido por tres o más personas en forma organizada.
3. Las víctimas fueren tres o más.

Art. 11. – Incorporáse como artículo 145 ter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 145 ter: El que ofreciere, capture, transportare o trasladare, dentro del país o desde o hacia el exterior, acogiere o recibiere personas menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación, será reprimido con prisión de 4 a 10 años.

La pena será de 6 a 15 años de prisión cuando la víctima fuere menor de trece años.

En cualquiera de los supuestos anteriores, la pena será de 10 a 15 años de prisión, cuando:

1. Mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.
2. El autor fuere ascendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, persona conviviente, curador, encargado de la edu-

cación o guarda, ministro de algún culto reconocido o no, o funcionario público.

3. El hecho fuere cometido por tres o más personas en forma organizada.
4. Las víctimas fueren tres o más.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 41 ter del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 41 ter: Las escalas penales previstas en los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter y 170 de este Código podrán reducirse en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo respecto de los partícipes o encubridores que, durante la sustanciación del proceso o antes de su iniciación, proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra privada de su libertad, o la identidad de otros partícipes o encubridores del hecho, o cualquier otro dato que posibilite su esclarecimiento.

En caso de corresponder prisión o reclusión perpetua, podrá aplicarse prisión o reclusión de ocho (8) a quince (15) años.

Sólo podrán gozar de este beneficio quienes tengan una responsabilidad penal inferior a la de las personas a quienes identificasen.

Art. 13. – Sustitúyese el inciso *e*) del apartado 1) del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

- e*) Los previstos por los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter, 149 ter, 170, 189 bis (1), (3) y (5), 212 y 213 bis del Código Penal.

Art. 14. – Serán aplicables las disposiciones de los artículos 132 bis, 250 bis y 250 ter del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 119 de la ley 25.871, por el siguiente:

Artículo 119: Será reprimido con prisión o reclusión de 2 a 8 años el que realice las conductas descriptas en el presente capítulo empleando violencia, intimidación o engaño o abusando de la necesidad o inexperiencia de la víctima.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 121 de la ley 25.871, por el siguiente:

Artículo 121: Las penas establecidas en el presente capítulo se agravarán de 5 a 15 años cuando se hubiere puesto en peligro la vida, la salud o la integridad de los migrantes o cuando la víctima sea menor de edad; y de 8 a 20 años cuando el tráfico de personas se hubiere efectuado con el objeto de cometer actos de terrorismo, actividades de narcotráfico o lavado de dinero.

Art. 17. – Deróganse los artículos 127 bis y 127 ter del Código Penal.

TITULO IV

Disposiciones finales

Art. 18. – *Presupuesto*. El presupuesto general de la Nación incluirá las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 19. – *Reglamentación*. Esta ley será reglamentada en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de su promulgación.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS HUGO ACUÑA, EUGENIO BURZACO Y JOSE BRILLO

Dictamen

PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS (expediente 257-S.-2006)

Señor presidente:

La trata de personas es un fenómeno complejo que debe abordarse de manera interdisciplinaria, sistémica, con un enfoque global, holístico. Y exige enfrentar el tema desde una perspectiva de derechos humanos, teniendo en cuenta la dignidad humana, la defensa de la vida y la libertad.

Este delito incluye aspectos relacionados con la violencia de los derechos humanos, la pobreza, la inequidad, la injusticia, la desigualdad de oportunidades dentro de cada país y entre los distintos países, las desigualdades por razones de sexo o de edad, las políticas de migraciones y la lucha contra el crimen organizado.

La trata de personas es el tercer negocio ilícito más grande en el mundo, después del tráfico de armas y de drogas. Hay una combinación de mafia, poder, redes y crimen, sumada a la vulnerabilidad de sus víctimas y la complicidad de las fuerzas de seguridad.

La Argentina es un país de origen, tránsito y destino de varones y mujeres de distintas edades que son engañados con falsas promesas de trabajo o secuestrados y luego son explotados sexual o laboralmente. Si bien se registra trata internacional, especialmente desde Paraguay, Bolivia y República Dominicana, hay un predominio de la trata interna y todas las provincias del país están implicadas en estos procesos.

Por las dimensiones que está tomando en nuestro país es urgente consensuar y aplicar una política nacional que considere la protección de los derechos humanos de las víctimas y la efectiva persecución del delito de trata de personas, así como la prevención. Una política nacional antitrata debería tener estas tres

patas: prevención, persecución (a los victimarios) y protección (de las víctimas).

El proyecto sobre el que se está dictaminando contiene, según nuestro parecer, algunos conceptos que es necesario modificar para lograr el fin buscado: erradicar la trata de personas.

Un tema polémico es el “cuando mediere” especificado en el artículo 2º del proyecto. El convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (ONU, 1949) establece en su artículo 1º: “Las partes en el presente convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona; explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona”. Es muy claro el “aun con el consentimiento de tal persona”, algo que el texto que viene en revisión del Senado no tiene en cuenta.

Lo ideal, en este tema puntual, es no precisar los medios comisivos sino establecer que sea por cualquier medio, con lo que se quita el problema de que sea la víctima la que deba probar el delito o desmentir los dichos del tratante. Proponemos una definición única teniendo en cuenta que la edad y los medios deberían ser agravantes y no constitutivos de la figura penal.

Creemos que es importante la participación de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a este tema ya que han sido pioneras en el desarrollo de programas para atender a las necesidades de mujeres y niños víctimas de explotación sexual y también han contribuido a los esfuerzos por crear normas nacionales e internacionales sobre la migración y la trata. En concreto podemos empezar por leer algunas opiniones sobre este apartado específico.

“Cualquier definición de trata debe decir claramente que el delito se configura aunque la víctima haya prestado su consentimiento, cualquiera sea su edad. Proxenas y explotadores son delinquentes por sus acciones y no por hechos o condiciones de la víctima. Si además el tratante actuó mediante engaño, abuso, violencia, etcétera, o si las víctimas son menores de 18 años, estas condiciones deben ser agravantes del delito y no constitutivos de la figura penal” (Carta abierta de Red No a la Trata).

“...el tipo penal propuesto agravará la ya difícil situación de seguridad de las víctimas, resultando al final ineficaz para lograr condenas en relación a personas adultas... Por esa razón, en el año 2005 Colombia tuvo que cambiar el tipo penal y equiparar a mayores y menores de edad” (Programa Esclavitud Cero, Fundación El Otro).

En cuanto a las penas, se propone subir la mínima para que no sea fácilmente excarcelable. Consideramos que las penas son bajas teniendo en cuenta el tipo de delito del que estamos hablando.

También es una opción interesante incluir el embargo y confiscación de los bienes del proxeneta, ya sea éste persona o empresa. Estos bienes podrían ser usados

para el mantenimiento de los programas de asistencia a la víctima y su reinserción. Es importante, porque mientras no se toque la base económica y física, aunque más no sea en la superficie, aun siendo encarcelado el proxeneta o el tratante podrán seguir manteniendo su “negocio”.

Otra propuesta sería incorporar entre los delitos sujetos a información y análisis de la UIF, previstos en la ley 25.246, la trata de personas.

Nos parece insoslayable la inclusión de un programa de prevención y asistencia a las víctimas. Si bien existe el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas en el ámbito del Ministerio del Interior, consideramos que para ser una verdadera política de Estado debería quedar explicitado mediante una ley nacional, para no quedar librado al arbitrio del Poder Ejecutivo de turno. Este programa debería tener en cuenta la reinserción y reparación de las víctimas.

Y en cuanto al financiamiento de este programa, más allá de las partidas necesarias que se deben incluir en el presupuesto nacional, podría aumentarse mediante el cobro de las sanciones económicas a este tipo de delito que propusimos en uno de los párrafos anteriores. Teniendo en cuenta que es un negocio millonario, además implicaría dar un claro golpe a uno de sus ejes criminales.

Por otro lado surgen interrogantes relacionados con la detección de la red de tráfico y su modo de operación; al respecto es necesaria la coordinación federal que incluya a las provincias de origen, tránsito y destino de las víctimas, y si es trata de orden internacional, la cooperación y el intercambio de información con otros países, especialmente en el caso actual de la Argentina con el Mercosur y países limítrofes.

Esto complejiza más la problemática ya que es preciso crear mecanismos de cooperación nacional e internacional entre el lugar de origen, el de tránsito y el de destino. En esta línea ya hay un proyecto de resolución donde se solicita “al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería, se incluya en la agenda del Parlamento del Mercosur, a la mayor brevedad posible, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas” (expediente 3.628-D.-07), y consideramos importante su tratamiento.

El preámbulo del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena comienza afirmando que “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad”. El proyecto no hace referencia estricta y únicamente a casos de prostitución, pero bien podemos extender esta afirmación a todos los casos. La esclavitud, servidumbre, trabajos o servicios forzados, el comercio sexual, la extracción ilícita de órganos o tejidos humanos, son

siempre delitos lesivos contra la dignidad humana, y atentan contra la vida, la integridad y la libertad.

Todos estamos de acuerdo en la urgente necesidad de erradicar este flagelo. Todos propiciamos una política nacional para prevenir y sancionar la trata de personas, acompañada de la protección, asistencia y reinserción de las víctimas.

La ley es una necesidad urgente, pero hay que mejorarla. Decir que es perfectible no puede ser una excusa para evitar las modificaciones necesarias. Dialogar nunca debe ser una simulación, un escuchar al otro pero sabiendo que nada de lo que diga será tenido en cuenta. Un verdadero debate debe estar abierto a que surjan propuestas superadoras, y como ese espacio no existió es que decidimos expresar nuestros desacuerdos a través de esta disidencia parcial.

Hugo Acuña. – José R. Brillo. – Eugenio Burzaco.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado y habiendo tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Diego Sartori, de la señora diputada Silvia Augsburger y otros señores legisladores, del señor diputado Esteban Jerez, del señor diputado Oscar Massei, de la señora diputada Stella Maris Córdoba y de la señora diputada Claudia Fernanda Gil Lozano, por los que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas, introduciendo modificaciones a diversos artículos de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación, no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

Nora César.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado y han tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Diego Sartori, de la señora diputada Silvia Augsburger, del señor diputado Esteban Jerez, del señor diputado Oscar Massei, de la señora diputada Stella Maris Córdoba y de la señora diputada Claudia Fernanda Gil Lozano, por los que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas, introduciendo modificaciones a diversos artículos de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – El objeto de la presente ley es adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar la vigencia de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, ya sea que su residencia y/o traslado se produzca en el territorio nacional o en el exterior. Asimismo, pretende fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

Art. 2º – La interpretación y aplicación de la presente ley se basará en los siguientes principios:

- a) El Estado tiene la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen, y ayudar y proteger a las víctimas;
- b) La acción estatal en este campo tiene como propósito impedir la vulneración de los derechos humanos por razón de la trata de personas;
- c) Las medidas contra la trata de personas no redundarán en desmedro de los derechos fundamentales ni de la dignidad de las personas;
- d) La acción estatal contra la trata de personas propenderá hacia el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en general.

Art. 3º – Incurrir en delito de trata de personas el que capte, reciba, acoja, transporte y/o traslade a una o más personas dentro del territorio nacional y/o desde o hacia el exterior, con fines de explotación económica o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros. A los fines de este artículo, se entiende como explotación lo siguiente:

- a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;
- b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- c) Cuando se promoviere, desarrollare o se obtuviere provecho económico o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros mediante la explotación de la prostitución ajena y/o cualquier otra forma de explotación sexual;
- d) Tráfico de personas para pornografía y/o turismo sexual;
- e) El matrimonio servil;

- f) Cuando se obligare o promoviere la mendicidad para beneficio de terceros;
- g) Cuando se practicare tráfico de personas para extracción de órganos y/o tejidos humanos;
- h) Cualquier otra práctica que pudiere enmarcarse en la definición general establecida en el presente artículo o ser análoga a sus incisos.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad.

Art. 4º – Las personas víctimas de trata no serán punibles por delitos cometidos bajo violencia física y/o moral que inhiba la capacidad de libre determinación.

Tampoco les serán aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en colaboración con las instituciones relacionadas con el tema, diseñará y aplicará programas para que se impartan obligatoriamente actividades de prevención de la trata de personas en los niveles de educación básica, media y superior.

TITULO II

Protección de las víctimas

Art. 6º – Durante su período de recupero y con el objeto de proteger y asistir a las víctimas del delito de trata de personas, el Estado nacional, a través de su administración nacional, incluirá el diseño y ejecución de programas gratuitos de asistencia encaminados a su recuperación física, psicológica y social, y fundamentados en la protección de sus derechos humanos. Estas acciones deben garantizar el resguardo de la intimidad e identidad de las víctimas e incluirán, como mínimo:

- a) Brindar información en su idioma y en forma accesible a su edad y madurez;
- b) Proporcionar condiciones dignas de vivienda, sanidad, atención de la salud física y mental, así como también todo aquello que sea necesario para su sustento personal. En ningún caso las víctimas podrán ser destinadas a establecimientos que alojen a personas detenidas, procesadas o condenadas, ni a cualquier otro tipo de institución cerrada;
- c) Brindar capacitación y ayuda en la búsqueda de empleo;
- d) Proporcionar asesoramiento y patrocinio jurídico respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir. Este patrocinio será brindado durante todo el tiempo que dure el proceso legal hasta finalizado el proceso de resarcimiento;
- e) Brindar protección a la víctima y a su familia frente a toda represalia, pudiéndose incorporar al Programa Nacional de Protección de Testigos previsto en la ley 25.764;
- f) Brindar a las víctimas la posibilidad de permanecer en el país, si así lo quisieran y de confor-

midad con la ley, y de recibir la documentación que acredite tal condición;

- g) Facilitar el retorno de las víctimas a su lugar de origen cuando así lo solicitaren. En los casos de víctimas residentes en el país que, como consecuencia de la trata, quisieran emigrar, se les garantizará la posibilidad de hacerlo.

Art. 7º – En el caso de las personas menores de edad, se aplicarán los incisos a), b), d), e), f), g) del artículo 6º. Asimismo, el Estado argentino, a través de su administración nacional, garantizará que los procedimientos reconozcan la vulnerabilidad de las personas menores de edad, sus derechos y sus necesidades especiales, teniendo en cuenta como mínimo que:

- a) En ningún caso podrán ser sometidas a caereos;
- b) No podrán ser privadas de su libertad;
- c) Se garantizará la incorporación o reinserción en el sistema educativo;
- d) Previa verificación de que el tratante no pertenezca al entorno, se procurará la reintegración de la persona menor de edad a su familia nuclear o a su familia ampliada o al grupo de la comunidad pertinente o al lugar que mejor proveyere para su pleno desarrollo.

Art. 8º – En cada representación del Estado argentino en el exterior, se deberá ofrecer la debida información y tomar medidas temporales para garantizar la seguridad de la víctima, salvaguardar su dignidad e integridad personal y acompañarla en las gestiones que deba realizar ante las autoridades del país extranjero. Asimismo, en caso de ser solicitado, se garantizará el derecho de repatriación.

TITULO III

Medidas para la lucha contra la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas

CAPÍTULO I

Comité para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas

Art. 9º – Se crea el Comité para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de este delito, con el objeto de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación interinstitucional e interdisciplinario para la elaboración de las políticas públicas destinadas a la lucha contra la trata de personas, y la protección y asistencia de las víctimas.

Este comité funcionará de forma autárquica y estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un/a representante del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;
- b) Un/a representante del Ministerio de Educación;

- c) Un/a representante del Ministerio del Interior;
- d) Un/a representante del Ministerio de Salud;
- e) Un/a representante del Ministerio de Desarrollo Social;
- f) Un/a representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- g) Un/a representante de la Procuración General de la Nación;
- h) Un/a representante de la Fiscalía General de la Nación;
- i) Un/a representante del Consejo Nacional de la Mujer;
- j) Un/a representante del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia;
- k) Un/a representante del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo;
- l) Un/a representante de la Dirección Nacional de Migraciones;
- m) Dos representantes de cada provincia;
- n) Cuatro miembros de la Cámara de Diputados de la Nación, quienes serán designados/as en representación de las bancadas minoritarias.

Una vez constituido, el comité invitará a integrarse a la Defensoría del Pueblo de Nación.

Asimismo, abrirá un registro en el que se inscribirán las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y/o con actividad específica en el tema. Entre ellas elegirán tres representantes que integrarán el comité con voz y voto.

Art. 10. – El comité promoverá la creación de comités regionales y/o municipales, los que, atendiendo las especificidades del territorio y de la población respectiva, estarán regidos por las políticas del comité nacional y contribuirán, asimismo, a su desarrollo y ejecución.

Art. 11. – El comité podrá invitar a sus sesiones a cualquier otra entidad del Estado nacional y/o de los estados provinciales, a personas físicas y o jurídicas, y a organizaciones internacionales que tengan por objeto la lucha contra la trata de personas o la protección de los derechos de las víctimas de este delito o la promoción y defensa de los derechos humanos.

Art. 12. – Serán funciones del Comité para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas las siguientes:

- a) Velar por el efectivo cumplimiento de la presente ley;
- b) Proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas en los campos físico y psicológico, social, económico y jurídico;

- c) Coordinar la aplicación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas;
- d) Recopilar, coordinar el intercambio y publicar la recopilación de datos del delito de trata de personas;
- e) Promover la creación de un área específica de recolección de datos y análisis de inteligencia en el ámbito de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, para la prevención y represión del delito de trata de personas;
- f) Promover la cooperación entre Estados y la adopción de medidas de carácter bilateral y multilateral destinadas a monitorear, prevenir y erradicar la trata de personas. Esta cooperación tendrá como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para asistir a las víctimas del delito de la trata de personas, prevenir la trata, aportar datos valiosos a los efectos de enjuiciar a los traficantes, y asistir en el reintegro pertinente de las víctimas del delito de la trata de personas;
- g) Coordinar el proceso de revisión de los instrumentos internacionales y regionales que haya suscrito la Argentina en materia de derechos humanos y especialmente los relacionados con la trata de personas. Esta coordinación tiene como fin hacer un seguimiento adecuado a su cumplimiento y recomendar la suscripción y/o elaboración de otros instrumentos que se requieran para fortalecer la cooperación internacional contra la trata de personas;
- h) Promover la articulación entre organismos regionales e internacionales de prevención y monitoreo de la trata de personas;
- i) Recomendar al Poder Ejecutivo nacional, provincial y/o municipal la ejecución de aquellas políticas que fortalezcan la eficaz lucha contra el delito de trata de personas, así como también la protección y asistencia de las víctimas;
- j) Recomendar al Poder Legislativo nacional, provincial y/o municipal la sanción de normas tendientes a combatir efectivamente la trata de personas y a optimizar la protección y asistencia de las víctimas;
- k) Establecer políticas de colaboración y cooperación con organizaciones no gubernamentales y otros elementos de la sociedad civil para prevenir el delito de trata de personas y proporcionar asistencia a las víctimas;
- l) Promover una mayor cooperación e intercambio de información entre las autoridades migratorias y las fuerzas de seguridad e instituciones policiales, tanto nacionales como extranjeras;
- m) Redactar y elevar un informe anual de su gestión, el que deberá ser aprobado por el Con-

greso de la Nación. Una vez aprobado, dicho informe será girado a Cancillería para su presentación ante los organismos internacionales y regionales competentes al tema;

- n) Diseñar su propio plan de acción y dictar su reglamento interno.

Art. 13. – Corresponde al Poder Ejecutivo asignar un espacio físico para el funcionamiento del comité, así como también proveerle de los insumos necesarios.

Art. 14. – El Comité para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas será la autoridad de aplicación del programa y en tal carácter podrá suscribir convenios y acuerdos de coordinación con otros organismos, municipios y provincias para implementar las acciones previstas en la presente norma.

Art. 15. – El Comité Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional;
- b) El producto del decomiso de bienes y activos originados por la trata de personas;
- c) Los recursos provenientes de la cooperación internacional para estos fines;
- d) El producto de donaciones o en virtud de otros títulos o causas.

Art. 16. – Todos los funcionarios públicos que se encuentren en contacto con datos relacionados con hechos, vinculados a la trata de personas, respetará garantizarán la confidencialidad de la información obtenida en o para cumplimiento de su objeto y obligaciones.

CAPÍTULO II

Programa Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas

Art. 17. – Se crea el Programa Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

Art. 18. – Las personas responsables del programa, las que serán designadas por el comité, deberán:

- a) Participar en el diseño de aquellas políticas y medidas necesarias para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas del delito de trata personas;
- b) Promover la coordinación intersectorial y proponer protocolos de trabajo interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la prevención, la asistencia y la recuperación de las personas víctimas de trata y sus familias;

- c) Organizar y desarrollar actividades de capacitación con el fin de lograr la mayor profesionalización de funcionarios públicos, que en razón del ejercicio de su cargo tuvieren contacto con víctimas del delito de trata de personas, teniendo como principio rector la protección de los derechos humanos;
- d) Organizar y desarrollar actividades de capacitación con el fin de favorecer la identificación de las posibles víctimas, y conocer las formas en que opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata;
- e) Promover la realización de actividades de estudio, investigación y divulgación entre organismos e instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la protección de los derechos de las mujeres y los niños;
- f) Elaborar campañas públicas de concientización destinadas a informar a la ciudadanía sobre la trata de personas, prevenir su desarrollo y combatir la xenofobia;
- g) Realizar todas las actividades encomendadas por el órgano nacional competente.

TÍTULO IV

Régimen penal y procesal penal de la trata de personas

Art. 19. – Incorpórese como artículo 145 bis al capítulo I “Delitos contra la libertad individual”, del título V “Delitos contra la libertad” del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Artículo 145 bis: Será reprimido con prisión de 4 a 10 años y multa equivalente a 3.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el que capte, transporte y/o traslade –ya sea dentro del territorio nacional, desde o hacia el extranjero–; acoja o reciba personas, con fines de explotación. Se entienden como casos específicos de explotación los siguientes:

- a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;
- b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- c) Cuando se promoviere, desarrollare o se obtuviere provecho económico o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros mediante la explotación de la prostitución ajena y/o cualquier otra forma de explotación sexual;
- d) Tráfico de personas para pornografía y/o turismo sexual;
- e) El matrimonio servil;
- f) Cuando se obligare o promoviere la mendicidad para beneficio de terceros;

- g) Cuando se practicare tráfico de personas para extracción de órganos y/o tejidos humanos;
- h) Cualquier otra práctica que pudiere enmarcarse en la definición general establecida en el presente artículo o ser análoga a sus incisos.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad.

Art. 20. – Incorpórese como artículo 145 ter al capítulo I “Delitos contra la libertad individual”, del título V “Delitos contra la libertad”, del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Artículo 145 ter: En los supuestos del artículo anterior la pena será de 5 a 12 años de prisión y multa equivalente a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La víctima fuera inmadura psicológicamente o padeciera trastornos mentales;
- b) Las víctimas fueran tres o más personas;
- c) En la comisión del delito concurrieren tres o más personas;
- d) La comisión del delito pusiera en riesgo la salud física de la víctima;
- e) El autor fuere ascendiente, descendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto religioso reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda;
- f) El autor fuere un funcionario público.

Art. 21. – Incorpórese como artículo 145 quáter al capítulo I “Delitos contra la libertad individual”, del título V “Delitos contra la libertad”, del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Artículo 145 quáter: El que ofrezca, capte, transporte y/o traslade desde o hacia el extranjero o dentro del territorio nacional, acoja o reciba menores de entre 13 y 18 años, con fines de explotación será reprimido con prisión de 5 a 12 años y multa equivalente a 6.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando la persona fuere menor de 13 años será reprimido con prisión de 6 a 15 años y multa equivalente a 8.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena será de prisión de 8 a 20 años y multa equivalente a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, si concurrieren las circunstancias de los incisos b), c), d), e) o f) del artículo 145 ter.

Art. 22. – Incorpórese como artículo 145 quinquies al capítulo I “Delitos contra la libertad individual”, del título V “Delitos contra la libertad”, del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Artículo 145 quinquies: Cuando se hiciera de la trata de personas, en cualquiera de sus modalidades, una actividad habitual la pena será de 8 a 20 años de prisión y multa equivalente a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con idéntica pena y multa será reprimido el que organizare la trata de personas y/o realizare aportes económicos destinados a su organización.

Art. 23. – Incorpórese como artículo 145 sexies al capítulo I “Delitos contra la libertad individual”, del título V “Delitos contra la libertad”, del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Artículo 145 sexies. Será reprimido con prisión de 3 a 8 años y multa equivalente a 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el que actuando o pretendiendo actuar como empleador, gerente, supervisor, contratista o agente de empleo, a sabiendas obtenga, destruya, oculte, retire, decomise o posea cualquier pasaporte, documento de migración u otro documento público, verdadero o no, destinado a la acreditación de la identidad de las personas, que pertenezca a otro.

Art. 24. – Refórmense el artículo 33 “Competencia del juez federal”, del capítulo II “Competencia”, de la sección primera “Competencia en razón de la materia”, del título III “El juez”, del libro I “Disposiciones generales”, del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 33: El juez federal conocerá:

1. En la instrucción de los siguientes delitos: [...]
- e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis (1), (3) y (5), 212 y 213 bis del Código Penal. También serán de exclusivo conocimiento de la justicia federal los delitos previstos en los artículos 145 bis, 145 ter, 145 quáter, 145 quinquies y 145 sexies del Código Penal vinculados a la trata de personas con fines de explotación.

Art. 25. – Incorpórese como inciso f) al artículo 79 del capítulo III derechos de la víctima y el testigo, del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente texto:

Artículo 79: Desde el inicio de un proceso penal hasta su finalización, el Estado nacional garantizará a las víctimas de un delito y a los testigos convocados a la causa por un órgano judicial el pleno respeto de los siguientes derechos: [...]

a) En los supuestos de trata de personas será obligación del director de la investigación gestionar ante los organismos gubernamentales o no gubernamentales lo siguiente:

1. Alojamiento adecuado, alimentación, asistencia médica, psicológica y jurídica, residencia temporaria ante las autoridades de migraciones medios de subsistencia y educación.
2. La repatriación, si así lo deseara el interesado y se dieran las condiciones de seguridad en el país de origen.
3. En los casos en que la víctima del delito desee declarar, se adoptarán los procedimientos para que las declaraciones se lleven adelante por los medios técnicos (videoconferencias) que impidan poner en peligro su integridad física o psicológica. De igual modo se procederá con los testigos.
4. Proveer las medidas pertinentes para lograr la seguridad física de las víctimas y testigos, y de los familiares de ambos, tales como la reubicación de domicilios y teléfonos, prohibición de acceso a ellos aun para las partes.
5. Obtener la inclusión en el programa nacional de protección de testigos en el modo señalado en las disposiciones de la ley 25.764, sin condicionarlos a la formulación de la denuncia o prestación de testimonio.
6. Los restantes derechos mencionados en la ley respectiva.

Art. 26. – Incorpórese como artículo 250 quáter al Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 250 quáter: En los supuestos en los se investiguen algunas de las hipótesis del delito de trata de personas –con independencia de la edad de ellas–, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) En caso de que la persona, víctima de trata, desee declarar, la misma será evaluada por un psicólogo, que dará cuenta a quien tenga la dirección de la investigación si puede declarar y en su caso cuando podrá hacerlo, y todos los pormenores a los que accedió;
- b) En este caso, previo a declarar la víctima se le hará saber el alcance del acto;
- c) De acceder a prestar declaración, la misma será desarrollada por el tribunal con asistencia de un psicólogo, y en un gabinete acondicionado especialmente al

efecto, no siendo factible que las partes tomen intervención directa en el interrogatorio, el cual se desarrollará conforme el apartado d) del artículo 250 bis de este código, debiendo filmarse el acto;

- d) Se evitará el contacto entre imputado/s y víctima/s, debiendo en su caso adoptarse los medios técnicos para el desarrollo de las audiencias y demás actos.

Art. 250 quinquies: En los supuestos en los se investiguen algunas de las hipótesis del delito de trata de personas el director de la investigación seguirá el siguiente procedimiento:

- a) En la primera oportunidad procesal se adoptaran la totalidad de medidas, con los medios técnicos adecuados para la búsqueda y hallazgo de la persona;
- b) Las medidas probatorias destinadas a investigar, la captación, el transporte, traslado y explotación de las personas sometidas a trata;
- c) Apartamiento de la investigación y protección de las víctimas y testigos, de la institución policial o de la fuerza de seguridad que por su proximidad y/o competencia, debió haber prevenido o controlado la comisión del injusto;
- d) Embargo previo y decomiso de los objetos del delito (bienes muebles e inmuebles);
- e) Con independencia del juzgamiento de los responsables, la continuidad de la investigación hasta que la persona sea habida.

Art. 27. – Modifíquese el artículo 121 del capítulo VI “Delitos contra el orden migratorio”, del título X “De la autoridad de aplicación”, de la ley 25.871, de política migratoria argentina, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 121: Las penas establecidas en el artículo anterior se agravarán de cinco (5) a quince (15) años cuando se hubiere puesto en peligro la vida, la salud o la integridad de los migrantes o cuando la víctima sea menor de edad; y de ocho (8) a veinte (20) años cuando el tráfico de personas se hubiere efectuado con el objeto de cometer actos de terrorismo, actividades de narcotráfico o lavado de dinero.

Art. 28. – Deróguense los artículos 127 bis y 127 ter del capítulo III, del título III “Delitos contra la integridad sexual”, del Código Penal de la Nación.

TITULO V

Disposiciones finales

Art. 29. – La presente ley será reglamentada en el transcurso de noventa (90) días, contados a partir de su sanción.

Art. 30. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de marzo de 2008.

Silvia Storni. – Miguel A. Giubergia. – Pedro J. Azcoiti. – Elisa B. Carca. – Juan C. Morán. – Claudia F. Gil Lozano. – Rubén O. Lanceta. – Silvia B. Lemos. – Heriberto Martínez Oddone. – Adrián Pérez. – Fernanda Reyes. – Marcela Rodríguez. – Juan C. Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado y han tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Diego Sartori, de la señora diputada Silvia Augsburguer, del señor diputado Esteban Jerez, del señor diputado Oscar Massei, de la señora diputada Stella Maris Córdoba y de la señora diputada Claudia Fernanda Gil Lozano, por los que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas, introduciendo modificaciones a diversos artículos de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación

Si bien no pretendemos con este dictamen desmerecer las otras iniciativas presentadas por las y los diputados ni, mucho menos, desconocer el trabajo realizado con anterioridad por esta Honorable Cámara, e intentamos rescatar lo aportado en años anteriores, nos oponemos a los proyectos del Honorable Senado y los restantes presentados por las y los diputados haciéndonos eco, ante todo, de quienes desde el padecimiento y desde el trabajo específico en la lucha contra la trata de personas se acercaron a este Cámara para plantear sus dudas, sus necesidades y aportar su conocimiento.

Este dictamen pretende avanzar, principalmente, en la solución de aquellos puntos con los cuales discrepamos y que creemos no se encuentran suficientemente abordados en los proyectos que dejamos de lado. Referimos específicamente a la definición del delito de trata de personas, a la creación de programas tendientes a la asistencia y contención de las víctimas, así como también a la prevención de este delito.

Pese a nuestras diferencias políticas e ideológicas, todas y todos coincidiremos en la responsabilidad que nos cabe como representantes del pueblo. Esa responsabilidad, que nos impone pronunciarnos sobre los diferentes temas, debe traducirse en la sanción de leyes efectivas, de leyes claras en lo conceptual y cuya aplicación nos permita cumplimentar con los objetivos planteados.

En este caso en particular, los objetivos son varios. Por un lado prevenir la comisión del delito de trata de personas y sancionar a sus autores y responsables. Por otro, asistir, proteger, contener a las víctimas y

poner fin a las condiciones de vulnerabilidad. Para ello, es preciso contar con la decisión política y el acompañamiento y participación de la sociedad. Pero también resulta indispensable un marco normativo que contenga, promueva y permita la aplicación de las políticas y la inclusión de la sociedad civil en su diseño y ejecución.

Es decir: precisamos de una ley integral que, entre otras cosas, configure claramente el tipo penal y determine situaciones mínimas; fije señales de alerta para detectar la trata; dimensione en el proceso las circunstancias especiales de este delito; permita, promueva y facilite la interacción institucional y también de la sociedad civil; defina a la víctima y establezca las garantías esenciales en el proceso; determine y garantice la asistencia y contención de la víctima directa, así como del entorno afectado; considere las situaciones de especial vulnerabilidad y asegure que las personas víctimas de trata no puedan ser recaptadas por ninguna red ni tampoco ser revictimizadas institucionalmente.

Uno de los puntos de conflicto en la consideración de las distintas propuestas ha sido la definición del tipo penal. Quienes trabajamos en la elaboración de esta propuesta coincidimos en no incorporar a la definición los medios comisivos, en que el tipo penal debe ser amplio e incluir definiciones mínimas y también en que el delito de trata no debe ser definido desde la edad de la víctima. Sí deben ser consideradas las situaciones especiales de vulnerabilidad pero no en la definición sino en los agravantes, en las medidas procesales y también en las políticas de asistencia, protección y contención, que nada tienen que ver con el Código Penal.

Frente a esto están quienes plantean la imposibilidad de hacerlo y anuncian futuras acciones de inconstitucionalidad, como si el Parlamento, a la hora de legislar, no pudiera apartarse de esa construcción típica tan rígida o como si la estructura del Código Penal estuviese por sobre la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales y los derechos y garantías de las personas. De más está aclarar que no coincidimos con estos planteos.

La trata de personas es un delito complejo que involucra como autores y víctimas a personas de todos los sectores sociales y que se concreta de tantos modos que vuelve inimaginable una redacción que comprenda todas las situaciones. La trata cercena el libre albedrío, atenta contra la autonomía de las personas... Y ese atentar se traduce en un sinnúmero de situaciones que terminan afectando otros derechos: el derecho a una vida digna, a la integridad personal, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a escoger su lugar de domicilio, a la unidad familiar, a la libre circulación, a permanecer en el lugar escogido para residir, a escoger profesión u oficio, etcétera.

Entonces, ¿cómo podemos combatir la trata desde una mirada rígida? ¿Cómo hacemos para establecer el tipo penal desde una redacción cerrada, desde una redacción que priorice la estructura de un código por sobre el bien jurídico a proteger? Es imposible. Debemos innovar, debemos definir situaciones mínimas, al

tiempo que establecemos un tipo penal amplio y esto es posible. Se puede determinar un tipo penal que presente una estructura compleja sin vulnerar el principio de legalidad.

Pero decíamos y en esto la coincidencia es generalizada que una ley que pretenda combatir la trata de personas no debe agotarse en la tipificación del delito ni en la cuestión judicial ya que el modo efectivo de combatir un delito es evitando su comisión. Para ello, debemos atender cuestiones fundamentales como el fortalecimiento institucional; la toma de conciencia; la asistencia, contención y protección de las víctimas y la puesta en marcha de políticas que atiendan la situación de vulnerabilidad de las víctimas aun antes de serlo porque, no nos engañemos, la falta de oportunidades, la situación de marginalidad cuando no de exclusión socioeconómica; la xenofobia y la aplicación de políticas discriminatorias y represivas constituyen un factor determinante para las posibles víctimas de la trata.

Desde esta óptica, desde el entender que cada tema, cada situación debe ser considerada de modo integral, sostenemos la necesidad de crear un comité para la lucha contra la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas y también un programa nacional en igual sentido. Sería ingenuo pensar que para combatir la trata basta con la letra de la ley.

Finalmente queremos recordar que la trata de personas, la trata de seres humanos, es un delito que crece y se fortalece día a día; que cada año suma miles y miles de víctimas; que “los datos más recientes indican que, si bien la mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y muchachas a las que se somete a explotación sexual comercial, hay un número considerable de víctimas de la trata a las que se somete a explotación laboral en el servicio doméstico, la agricultura, la construcción, la pequeña manufactura y otras actividades de la economía sumergida; que los datos ponen de relieve la existencia de la trata de niños para la adopción internacional o la explotación sexual o laboral” (informe de la relatora especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños) y que se trata de un negocio transnacional que genera unos 7.000 millones de dólares anuales, situándose en el tercer lugar entre los negocios ilícitos más lucrativos: el tráfico de drogas y de armas.

Claudia F. Gil Lozano.

OBSERVACION

Buenos Aires, 7 de abril de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted conforme lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formularle las observaciones al Orden del Día N° 76, correspondiente

al expediente C.D.-303/06 y otros sobre dictamen en mayoría del proyecto de ley sobre trata de personas.

Las observaciones que planteo se refieren al fondo de la cuestión y a las consecuencias generales que generaría la aprobación del mismo tal como vino de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

En cuanto a las generalidades del dictamen celebramos el tratamiento del proyecto pues estamos de acuerdo y absolutamente convencidos de la necesidad de cubrir el vacío legislativo existente en materia de trata de personas, pero en rigor de verdad haremos algunas salvedades respecto a ciertos artículos que creemos perfectibles en pos de una legislación eficiente a la hora de su puesta en práctica, vengo en este sentido con los fundamentos aquí expuestos a explyarme sobre mi postura.

FUNDAMENTOS DE LA OBSERVACION PARCIAL

Señor presidente:

El objetivo de la presente es dejar constancia de la observación parcial respecto del proyecto de ley remitido con media sanción del Senado, que tiene por objeto tipificar el delito de trata de personas.

La misma tiene como fundamento la tarea que hemos realizado a lo largo de estos dos últimos años en el tema de trata de personas, junto a varias organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras dedicadas a la problemática sobre cómo combatir eficazmente el delito, estudio de casuística y legislación comparada, todo ello plasmado en una propuesta legislativa de mi autoría que lleva actualmente el número 439-D.-08, destacando la necesidad de continuar la labor venida del Honorable Senado y creyendo mejorar la redacción del dictamen con algunas opiniones que considero valederas en pos de la calidad y eficiencia del proyecto sobre Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas.

Todos sabemos que cuando hablamos de trata de personas, nos referimos a la máxima degradación del ser humano, pues llanamente estamos en presencia de la “comercialización de personas”, con fines de explotación.

Este fenómeno parece en la actualidad como una manera sofisticada de esclavitud, constituyendo un delito que comprende ciertas conductas tipificantes tales como el reclutamiento, el transporte, el traslado, la recepción de personas; a través de ciertos medios como las amenazas, la coerción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de posición de vulnerabilidad, el dar y/o recibir pagos, sometiendo la voluntad de una persona con el propósito de explotación sexual, laboral, de servidumbre doméstica; prácticas similares a la esclavitud y/o sustracción de órganos; y finalidad de lucro, siendo una actividad ilícita, altamente lucrativa en el mundo, después del tráfico de drogas y el de armas, utilizando las mismas

modalidades, redes y canales de éstos, dado su carácter complejo y organizado.

En lo que hace a la normativa que nos rige en esta materia, entre otros instrumentos legales, nuestro país adhirió en 1951 a la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución ajena –sancionada por la ONU en 1949–, con objeto de luchar contra el proxenetismo y el tráfico de personas, derogar toda norma tendiente a permitir la prostitución y adoptar medidas eficaces de prevención.

En este sentido también se sancionó en el mes de agosto de 2002 la ley 25.632, por la que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios “A” Para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y “B” Contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

No obstante los compromisos asumidos por nuestro país ante la comunidad internacional, en lo referido a la prevención y lucha contra todas las formas de “trata de personas” no han sido honrados o cumplidos como debíamos pues todavía no contamos con una legislación interna específica, y aún más, lo que reviste mayor gravedad, ello demostró las debilidades de nuestro Estado hacia la ciudadanía, a las víctimas y a las organizaciones criminales que debe combatir y erradicar.

Es por ello que hoy celebro el tratamiento de este tema tan delicado, pero con la convicción de que es muy conveniente para que la legislación sea efectiva, hay que debatir y profundizar el análisis sobre cuatro (4) ítems de importancia, sobre:

1. Mayores penas (a fin de evitar la excarcelación).
2. El consentimiento (diferencias entre víctimas mayores y menores).
3. La óptica de derechos humanos o sólo contemplar la faz represiva (tratados internacionales).
4. La incorporación del programa en la ley formal (conforme parámetros internacionales).

Brevemente haré referencia a cada uno de ellos:

1. Sobre las mayores penas (evitar excarcelación)

Nosotros proponemos el tipo base de 4 a 15 años por la gravedad de delito.

Se observa la necesidad de penas de cumplimiento efectivo. La pena tiene como fin esencial resocializar, pero también es ejemplificadora, en ese sentido, no pueden admitirse que estos delitos sean excarcelables, la envergadura de la violación del bien jurídico protegido (integridad, dignidad de la víctima sometida a esclavitud) no puede esperar que se pruebe concurso real a fin de evitar la excarcelación, “la figura básica de trata es lo suficientemente importante como para no permitir la excarcelación”.

Además para el común de la sociedad “excarcelable” implica impunidad.

Bajo otros fundamentos, también vemos que las penas (en legislación comparada) para el tipo penal básico de este delito van:

–De 13 a 23 años en adelante y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Colombia).

–De 4 a 6 años y con 150 a 200 días multa. (Panamá).

–De 10 a 15 años de reclusión y multa no menor de 150 ni mayor de 250 salarios mínimos, al autor del delito de tráfico ilícito de inmigrantes (República Dominicana).

–De 8 a 15 años (Perú).

De igual modo creemos necesario adecuar el artículo 127 del Código Penal elevando el tipo base con prisión de 4 a 6 años y agravarlo para el caso de medios intimidatorios o coercitivos de 6 a 8 años, todo ello a los fines de que los tratantes no cuenten con arterias legales que permitan ser utilizadas bajo el amparo de principios procesales (ley penal más benigna).

2. Sobre el consentimiento (definición y tipo penal)

En relación con el consentimiento, tenemos en cuenta la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949, que en su artículo 1º establece: “Las partes se comprometen a castigar a toda persona que para satisfacer deseos propios o ajenos: 1) concertare la prostitución de otra persona; 2) explotare la prostitución de otra persona aún con el consentimiento de tal persona. La redacción que hacemos, es una presunción *jure et de jure*, establecida en la ley, absoluta que no admite prueba en contrario.

El tipo penal de trata ve en nuestra propuesta “solamente” la conducta antijurídica culpable del actor compuesta por elementos objetivos en los verbos rectores –ofrecer, captar, transportar, trasladar, acoger o recepcionar– y subjetivos por el propósito de la conducta, el “fin de explotación” que apunta a conductas de los tratantes.

Conteniendo:

–Acción del delincuente.

–Fines perseguidos.

–No incluimos la actuación de la víctima en el tipo penal (consentimiento).

“Si se coloca el tema del consentimiento se viola la presunción de inocencia de la víctima.”

La figura penal de Senado arrastra el castigo de antemano para la víctima teniendo en cuenta que “ninguna víctima consiente su explotación” y es ella misma quien debe probar los medios (violencia, fraude, etcétera) invirtiéndose la carga de la prueba.

–Medios y menores constituyen agravantes de la figura básica.

3. *Optica de derechos humanos (tratados internacionales)*

La trata es una forma de esclavitud moderna, un mecanismo trabajado sobre el manejo de la subjetividad de la víctima. Ver sólo la faz represiva constituye una parcialidad peligrosa debiendo trabajarse la ley sobre los 3 parámetros internacionales, la prevención, la penalización y la protección a la víctima.

4. *Sobre la incorporación del programa (directrices)*

Creemos que debe haber una mención de un programa en la redacción de la ley, ley formal emanada del Congreso Nacional. Nuestro proyecto de dictamen incluye así “las 3 P” (persecución, prevención y protección a la víctima) siguiendo la estructura del Protocolo de Palermo del año 2000:

–Penalización de la trata de personas (artículo 5°).

–Protección a las víctimas de trata de personas (artículo 6°).

–Prevención de la trata de personas (artículo 9°).

En virtud de las consideraciones expuestas si bien acompañamos en general los criterios genéricos del proyecto venido del Senado, existen conceptos en la letra de determinados artículos que no cubren con rigurosidad técnica el papel que debe realizar una ley formal emanada de este Congreso Nacional, concierne a este preocupante flagelo, pues el articulado incluido en el Senado no sólo no resuelve el tema de fondo, sino que profundizará la ausencia del Estado en cuestiones fundamental como “priorizar ante todo el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, por ejemplo para el caso que no contemple al menos directrices que debe adoptar un programa humanitario”.

En función de ello proponemos la modificación de los textos de los siguientes artículos:

“Artículo 2°: *Trata de personas*. Se entiende por trata de personas la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o la recepción de personas, con fines de explotación.

El consentimiento de la víctima de trata de personas no tendrá efecto alguno.

Artículo 3°: *Explotación*. A los efectos de la presente ley, existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

”a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiére a prácticas análogas;

”b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;

”c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual o explotación de la prostitución ajena;

”d) Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

TITULO III

Programa Nacional de Prevención, Protección y Asistencia de la Víctima del Delito de Trata de Personas

“Artículo 9°: *Creación*. Créase el Programa Nacional de Prevención, Protección, Asistencia a la Víctima y Sanción del Delito de Trata de Personas, conforme lo mencionado en el artículo 10, inciso a) de la presente ley.

”Artículo 10: *Objetivos y deberes*. Son objetivos del Programa Nacional de Prevención, Protección, Asistencia a la Víctima y Sanción del Delito de Trata de Personas:

”a) Prevenir la trata de personas;

”b) Garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos a las víctimas de la trata de personas;

”c) Asegurar el acceso de las víctimas a servicios gratuitos de asistencia médica, psicológica, social y jurídica;

”d) Promover la coordinación intersectorial y proponer protocolos de trabajo interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la prevención, la asistencia y la reinserción social de las personas que sufren los efectos de la trata de personas;

”e) Organizar capacitaciones con el fin de lograr la mayor profesionalización de funcionarios públicos, que en razón del ejercicio de su cargo tuvieren contacto con víctimas del delito de trata de personas, teniendo como principio rector la protección de los derechos humanos;

”f) Participar en el diseño de aquellas políticas y medidas necesarias para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas del delito de trata de personas;

”g) Promover la realización de actividades de estudio, investigación y divulgación entre organismos e instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la protección de los derechos de las mujeres y los niños;

”h) Elaborar campañas públicas de concientización destinadas a informar a la ciudadanía sobre la trata de personas y prevenir su desarrollo;

”i) Realizar todas las actividades encomendadas por el órgano nacional competente.

”Artículo 11: *Autoridad de aplicación*. El Poder Ejecutivo nacional determinará el organismo adecuado para la aplicación del presente programa, quien podrá suscribir convenios y acuerdos de coordinación con otros organismos, municipios y provincias para implementar las acciones previstas en la presente norma.

Régimen Penal y Procesal Penal de la Trata de Personas

”Artículo 12: Incorpórese como artículo 145 bis al capítulo I ‘Delitos contra la Libertad Individual’, del

título V 'Delitos contra la Libertad', del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

"Artículo 145 bis: Será reprimido con prisión de 4 a 15 años, el que capte, transporte y/o traslade ya sea dentro del territorio nacional, desde o hacia el extranjero; acoja o reciba personas con fines de explotación.

"Existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

"a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;

"b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;

"c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual o explotación de la prostitución ajena;

"d) Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

"El consentimiento de la víctima de trata de personas no tendrá efecto alguno.

"Artículo 13: Incorpórese como artículo 145 ter al capítulo I 'Delitos contra la Libertad Individual', del título V 'Delitos contra la Libertad', del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

"Artículo 145 ter: En los supuestos del artículo anterior la pena será de 5 a 16 años de prisión cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias:

"a) Cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima;

"b) La víctima fuera inmadura psicológicamente o padeciera trastornos mentales;

"c) Las víctimas fueran tres o más personas;

"d) En la comisión del delito concurrieren tres o más personas;

"e) La comisión del delito pusiera en riesgo la salud física de la víctima;

"f) El autor fuere ascendiente, descendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto religioso reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda;

"g) El autor fuere un funcionario público.

"Artículo 14: Incorpórese como artículo 145 quáter al capítulo I 'Delitos contra la Libertad Individual', del título V 'Delitos contra la Libertad', del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

"Artículo 145 quáter: El que ofrezca, capte, transporte y/o traslade—desde o hacia el extranjero o dentro del territorio nacional—, acoja o reciba menores de 18 años, con fines de explotación será reprimido con prisión de 6 a 17 años.

"La pena será de 7 a 18 años de prisión, cuando la víctima fuere menor de 13 años.

"La pena será de prisión de 8 a 20 años, si concurrieren las circunstancias de los incisos a), b), c), d), e), f) o g) del artículo 145 ter.

"Artículo 15: Incorpórese como artículo 145 quinquies al capítulo I 'Delitos contra la libertad individual', del título V 'Delitos contra la Libertad', del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

"Artículo 145 quinquies: Cuando se hiciera de la trata de personas, en cualquiera de sus modalidades, una actividad habitual la pena será de 8 a 20 años de prisión.

"Con idéntica pena será reprimido el que organizare la trata de personas y/o realizare aportes económicos destinados a su organización.

"Artículo 16: Incorpórese como artículo 145 sexies al capítulo I 'Delitos contra la libertad individual', del título V 'Delitos contra la Libertad', del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

"Artículo 145 sexies: Será reprimido con prisión de 4 a 8 años, el que actuando o pretendiendo actuar como empleador, gerente, supervisor, contratista o agente de empleo, a sabiendas obtenga, destruya, oculte, retire, decomise o posea cualquier pasaporte, documento de migración u otro documento público, verdadero o no, destinado a la acreditación de la identidad de las personas, que pertenezca a otro.

"Artículo 17: Sustitúyese el artículo 41 ter del Código Penal, por el siguiente:

"Artículo 41 ter: Las escalas penales previstas en los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter, 145 quáter, 145 quinquies y 145 sexies y 170 de este código podrán reducirse en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo respecto de los partícipes o encubridores que, durante la sustanciación del proceso o antes de su iniciación, proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra privada de su libertad, o la identidad de otros partícipes o encubridores del hecho, o cualquier otro dato que posibilite su esclarecimiento.

"En caso de corresponder prisión o reclusión perpetua, podrá aplicarse prisión o reclusión de ocho (8) a quince (15) años.

"Sólo podrán gozar de este beneficio quienes tengan una responsabilidad penal inferior a la de las personas a quienes identifiquen.

"Artículo 18: Sustitúyese el inciso e) del apartado 1) del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

"e) Los previstos por los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter, 145 quáter, 145 quinquies y 145 sexies, 149 ter, 170, 189 bis (1), (3) y (5), 212 y 213 bis del Código Penal.

"Artículo 19: Sustitúyese el artículo 132 bis del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

”Artículo 132 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter, 145 quáter, 145 quinquies y 145 sexies y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, cuando se encontrase en peligro la vida de la víctima o la demora en el procedimiento pudiese comprometer seriamente el éxito de la investigación, el juez o el fiscal a cargo de ésta podrán actuar en ajena jurisdicción territorial ordenando a las autoridades de prevención las diligencias que entiendan pertinentes, debiendo comunicar las medidas dispuestas al juez del lugar. Las autoridades de prevención deberán poner en conocimiento del juez del lugar los resultados de las diligencias practicadas.

”Artículo 20: Sustitúyese el artículo 250 bis del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

”Artículo 250 bis: Cuando se trate de víctimas de los delitos tipificados en el Código Penal, libro II, título I, capítulo II, título III y título V, capítulo I, que a la fecha en que se requiriera su comparecencia no hayan cumplido los 16 años de edad se seguirá el siguiente procedimiento:

”a) Los menores aludidos sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes;

”b) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor;

”c) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante elevará un informe detallado con las conclusiones a las que arriban;

”d) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En ese caso, previo a la iniciación del acto el tribunal hará saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que serán canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.

”Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor será acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

”Artículo 23: Sustitúyese el artículo 127 del Código Penal por el siguiente:

”Artículo 127: Será reprimido con prisión de 4 a 6 años, el que explotare económicamente el ejercicio de la prostitución de otra persona.

”Artículo 24: Incorpórase como artículo 127 bis del Código Penal el siguiente:

”Artículo 127 bis: Será reprimido con prisión de 6 a 8 años, el que explotare económicamente el ejercicio

de la prostitución de otra persona, mediando engaño, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, de poder, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción.

”Artículo 25: Deróganse los actuales artículos 127 bis y 127 ter del Código Penal.”

Por todas las razones expuestas, y en defensa del rol tuitivo que debe cumplir el Estado, es que vamos a acompañar el presente proyecto con las salvedades aquí expuestas.

Por último, quiero decir que estas consideraciones fueran realizadas convencida en que es este gobierno quien puede entender la verdadera dimensión y situación de desamparo que sufren las víctimas del delito de trata de personas, y trabajaré en la responsabilidad de defender, preservar, tutelar y garantizar debidamente los derechos inalienables relacionados con el trato digno de las personas al momento de legislar.

Stella M. Córdoba.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general los dictámenes de la Comisión de Legislación Penal y otras recaídos en el proyecto de ley en revisión sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas (expediente 257-S.-2006).

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. – Señor presidente: hoy vamos a tratar en este recinto un proyecto de ley que tiene sanción del Senado. Se trata de una iniciativa de un legislador radical, el señor senador Agúndez –habiéndose tratado también un proyecto del señor senador Pichetto y de otros legisladores–, que fue aprobado por unanimidad.

Sin lugar a dudas, tanto el ex presidente Kirchner como la señora Cristina Fernández, nuestra presidenta, y nosotros, desde que somos gobierno nos hemos puesto en la titánica tarea de la reivindicación de los derechos humanos. Por supuesto que tanto el ex presidente como la presidenta no se han quedado sólo en lo discursivo sino que se han venido tomando medidas concretas en pos de la reivindicación de los derechos humanos. Nos hemos transformado entonces en una nación respetuosa de estos derechos. Pero también es cierto que justamente desde los Estados se han llevado a cabo políticas terribles de violación de los derechos humanos, y más en América Latina. Los Estados no se encontraban solos en esta cuestión; también estaban las asociaciones de personas que se dedican al crimen internacional.

Por esa razón creo que hoy nosotros debemos abocarnos al tratamiento de este proyecto que sin duda alguna para mí es un paso adelante.

Ayer, escuché a Rodríguez Zapatero en la Asamblea Legislativa de su país, y luego lo leí en los diarios, haciendo una reivindicación fuerte del derecho de las mujeres. El decía que iba a proponer también alguna legislación relacionada con el maltrato y la discriminación; hablaba de la igualdad entre las mujeres y los hombres e incluso hizo referencia a un tema bastante arduo para las argentinas, que es el derecho a decidir sobre el aborto.

Hace pocos días estuvimos en la embajada de Brasil con el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto –que integro hace poco tiempo–, donde había quince o veinte embajadores y se abordaron distintos temas. Uno de ellos, que no fue propuesto por mí, se vinculaba con la trata de personas.

La embajadora de Panamá hablaba loas sobre cómo ellos iban avanzando en este tema, con éxito, e incluso dijo que la presidenta del Colegio de Abogados de su país quería venir a la Argentina. Entonces me tuve que levantar y decirle: “Señora embajadora: yo tengo mucha vergüenza porque en mi país todavía no tenemos ley de trata, así que no podemos hablar de igual a igual ni podemos proyectar nada hasta tanto hayamos sancionado de esta ley”. De modo que, sinceramente, me llama poderosamente la atención advertir que algún bloque presenta disidencias, sobre todo teniendo en cuenta que –lo reitero– en el Senado este proyecto logró una sanción unánime.

Espero que algunos compañeros modifiquen su postura y a partir de aquí podamos contar con una ley que no será perfecta –es algo que puedo reconocer– pero que evidentemente constituirá un fuerte paso en la persecución de este aberrante delito. Todos los argentinos queremos desterrar este delito y por ello necesitamos que esta ley se sancione.

Por otra parte, tendríamos que preguntarnos por qué debemos contar con una ley de trata. La Argentina ha asumido compromisos internacionales, y uno de ellos se vincula con la suscripción del Protocolo de Palermo, que tiene mandas bien definidas. Dado que aún no hemos sancionado ninguna ley en este sentido,

claramente estamos incumpliendo con pactos internacionales que hemos suscrito.

La señora diputada Ibarra me alcanzó la copia de un decreto presidencial –no lo tengo en este momento en mi banca– del año pasado que establece un instituto vinculado con el tema de trata.

Nuestro gobierno se está adelantando a la aplicación de esta ley –lo cual celebro– y por ello es que hay que acompañarlo con su sanción.

Otra de las razones por las que debemos tener una ley de trata es porque estamos ante un delito aberrante.

Hace unos momentos le comentaba a la señora diputada Ibarra que he pasado muchísimo tiempo buscando datos estadísticos, pero obviamente no existen sobre este tipo de delito. Hay quienes dicen que en el mundo el delito de trata es padecido por diez millones de personas. Otros señalan que sólo en América Latina y el Caribe hay un millón de personas que son víctimas de este delito, que afecta a niños, niñas y mujeres adultas. Por su parte, la OIT indica que hay más de un millón de niños y niñas que son explotados laboralmente. Y nosotros todavía estamos pensando si vamos a sancionar o no esta ley. Por su parte, nuestro bloque está absolutamente consustanciado con este proyecto.

Asimismo, la OIT señala –éste es uno de los datos que hemos podido corroborar– que el 50 por ciento de las personas afectadas son niños.

La Argentina no sólo es un país de destino sino también de tránsito hacia otros países. Hay organismos internacionales que nos han llamado la atención por el hecho de no contar con ninguna ley de trata.

Por ejemplo, cuando el Departamento de Estado de los Estados Unidos nos llama la atención por ese hecho debo reconocer que es una de las pocas veces en las que digo que sí hay que preocuparse. En este caso, sí hay que dar la razón al Departamento de Estado de los Estados Unidos cuando nos cuestiona por no tener una ley de trata.

Me referiré ahora directamente al proyecto en sí mismo.

Dentro del Código Penal está tipificado el delito contra la integridad sexual; es decir que no

es cierto que en nuestro país no haya legislación alguna que reprima este tipo de conducta. De cualquier manera, el proyecto en tratamiento es mucho más amplio y bastante más abarcativo, porque no sólo se refiere a la trata de mujeres sino también a la trata de niños, al trabajo forzado, a la extracción de órganos, etcétera.

En los artículos 2° y 3° del proyecto se define la trata. Aquí es donde algunos quieren ver alguna diferencia entre la trata de mayores y la de menores. El proyecto dice, respecto de la trata de mayores, que se entiende por tal la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o la recepción de personas mayores, etcétera, con fines de explotación, cuando mediaren engaño, fraude, violencia, amenaza, o cualquier medio de intimidación, coerción o abuso de autoridad...

En estos casos, la voluntad siempre va a estar viciada; ni cuando se es mayor ni cuando se es menor la voluntad es tenida en cuenta.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sra. César. – Mediante la incorporación al Código Penal del artículo 145 bis, se establece una pena de 3 a 6 años de prisión para los tratantes, en caso de que se configuren la captación, el transporte, el traslado, etcétera, de la víctima.

Como el resto de las figuras penales siguen vigentes en nuestro sistema, si se configura la trata, la explotación sexual, la extracción de órganos o el sometimiento a trabajo infantil, nuestro ordenamiento interno determina entonces que habrá concurso real. Digo esto para aquellos que piensan que el delito de trata sólo se está castigando con prisión de 3 a 6 años.

Algunos medios están diciendo, por ejemplo, que la pena es baja o que existiría la posibilidad de excarcelación inmediata para el tratante, pero yo entiendo que no es así. En principio, la facultad de determinar la libertad del imputado corresponde al juez, y además se dice que quien cometió el delito puede llegar a evadir a la Justicia.

Escuchaba a una señora diputada decir que a veces los jueces determinan mayores penas mínimas, pero que en definitiva, como entienden que la persona no va a burlar la Justicia, la

dejan en libertad hasta el proceso. De hecho, hace poco tuvimos un caso resonante donde la persona quedó en libertad.

Por otro lado, nos están diciendo que las penas son distintas respecto de los menores. Es cierto; en caso de que se concrete el delito, si la persona es menor de 18 años la pena es de 4 a 10 años –aquí varía exactamente–, y por supuesto, si es menor de 13 años, de 6 a 15 años.

Ahora bien, nosotros también tenemos tratados internacionales de protección de menores que debemos respetar. Obviamente, todos sabemos que tanto el Código Civil como el Penal protegen mucho más a las víctimas menores, porque su discernimiento y voluntad para ejercer un acto están siempre viciados por la incapacidad propia de decidir. Por eso, entiendo que es justo que votemos este proyecto con esta medida sancionatoria más grave.

Otra cuestión que quiero resaltar tiene que ver con la inclusión de ambos tipos penales dentro del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación. Me refiero a que la justicia federal entienda en estas causas. Esto es algo muy importante dentro de este proyecto, porque hasta ahora, cuando el delito es cometido en una jurisdicción, la explotación puede tener lugar en otra distinta. O sea que si el juez actuante determina la persecución de un delito, lo puede hacer sólo en su jurisdicción y no puede adelantarse en otras provincias, por este principio de que cada una tiene su propia legislación y sus propios jueces.

Cuando esta cuestión pase a tener carácter federal el delito se va a poder perseguir en cualquier jurisdicción.

Cabe destacar que en este tipo de delitos suele haber connivencia entre cierta parte del poder y los delincuentes de trata.

Por último, destaco que es nuestro deseo que este proyecto finalmente sea aprobado. Creemos que de esta manera podremos ir trabajando y profundizando este tema tan serio que nos ocupa a todos los argentinos en general y a las mujeres en particular. Consideramos que es un paso más que se da en este recinto para llevar a cabo políticas que está promoviendo el Estado.

Quiero destacar la presencia en este recinto de la licenciada Faillace y de la licenciada Colombo, presidenta del Consejo de la Mujer,

quienes han apoyado mucho este trabajo. También agradezco a quienes no se encuentran hoy aquí, la licenciada Giberti y el ministro Aníbal Fernández, y a todos aquellos que han trabajado muchísimo más que yo para que este proyecto se concrete.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gil Lozano. – Señora presidenta: antes de referirme al tema específico de esta sesión, quiero disculparme sinceramente y de todo corazón con mis compañeros de esta Cámara porque durante la última sesión me dirigí de muy mala manera a todos los legisladores. Les puedo asegurar que no es mi costumbre y que no va a volver a suceder. Me angustió mucho lo que vi que estaba pasando en el Obelisco. En ese momento, alguien me mostró en una computadora los hechos que se estaban sucediendo, mientras todos nosotros estábamos aquí sentados, y quizás malinterpreté la dinámica de esta Cámara. Pido sinceramente disculpas.

Pasando al tema que nos ocupa, quiero expresar que realmente me encuentro sorprendida. Cuando se discutió este asunto en la reunión conjunta de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia me sorprendió que una abogada manifestara que una preocupación muy importante relacionada con este tema era que se cerraran los prostíbulos en la Argentina. Quiero dejar en claro que nuestro país tiene una tradición abolicionista y que los prostíbulos están prohibidos. Repito que quien expresó aquello es una abogada.

Resulta que ahora me encuentro con una diputada que también es abogada –aclaro que sinceramente no se trata de algo personal– y que dice que no hay ley de trata en la Argentina.

Quiero realmente poner en conocimiento de la Cámara que la Argentina ya tiene una ley de trata. Esto está contemplado precisamente en el Código Penal, en el artículo 124 bis, y también en el Código Procesal Penal, en el artículo 38 bis. Es decir, nosotros ya tenemos una ley de trata, y no es cierto que no la haya.

La Argentina afronta este problema desde fines del siglo XIX y principios del XX. Es decir que cualquier instancia y presentación de un proyecto de trata debe en principio hacernos

pensar que estamos ante una instancia superadora de lo que ya tenemos.

Cuando leí este proyecto –también me tomé el trabajo de leer otros que no venían del Senado sino que fueron presentados en esta Cámara– me encontré realmente con la agradable sorpresa de que esta Cámara durante dos años trabajó muchísimo sobre esta problemática que comparto con la diputada preopinante.

Es realmente un problema gravísimo que está pasando en la República Argentina. Las organizaciones de base, las ONG, nos están hablando de entre 400 y 500 mujeres que están dando vueltas por nuestros prostíbulos; la situación es gravísima. Y esto según las denuncias tomadas desde las ONG. Sabemos que hay muchas otras que ni siquiera están siendo denunciadas. Es decir que somos conscientes de la situación planteada.

Es más, sabemos que en el tráfico, en el tema de trata mundial, el 90 por ciento de las víctimas de trata son mujeres, niñas y niños. Y, por favor, yo también pido acá que hagamos un esfuerzo los legisladores y legisladoras, porque si firmamos un protocolo que dice que no se debe hablar de menores sino de niños y niñas, debemos respetarlo, no se puede seguir hablando de menores.

En principio, el proyecto que sancionó el Senado nuevamente vuelve a hablar de menores de 18 años. (*Aplausos.*) Por favor, si tanto respetamos los convenios internacionales, respetemos también la letra cuando se hace un proyecto de ley.

Ya hay una primera definición sobre un tema de forma no menor que me parece importante que se corrija. Por otro lado, me vi obligada a presentar un proyecto, que tiene despacho de minoría, porque realmente me sorprendió el nivel de antigüedad de la propuesta que viene del Senado.

No me voy a hacer cargo de lo que están votando en la otra Cámara. Me puedo hacer cargo de lo que se discute acá; y en esta Cámara hubo realmente proyectos muy interesantes, incluso dentro del oficialismo. No me puedo hacer la distraída y evitar nombrar lo que Stella Maris Córdoba trabajó. Presentó un proyecto que es muy superador de lo que finalmente se terminó

aceptando en estas dos comisiones. (*Aplausos en las galerías.*)

Stella Maris Córdoba es una compañera del Frente para la Victoria. El proyecto de mi autoría lo pensé muchísimo, porque no quería entorpecer la labor desarrollada con un proyecto más, pero me vi obligada dada la situación, para que quedara testimonio de que hay una sociedad civil y de que algunos legisladores tenemos otro compromiso con la población, y que todo no puede quedar en manos de una simple mayoría.

Trabajar con consenso significa que cuando uno está citando a un especialista o a una organización civil es para escucharlos y para incorporar los conceptos que ellos vierten. Ninguna de las organizaciones civiles con las que tengo trato está de acuerdo con este proyecto de ley. Si realmente las citaron para hacerlas hablar y no llevarles el apunte, no tiene sentido.

Hablando específicamente de esta ley, es vergonzoso que en la definición misma de lo que es la trata se haga una diferencia a nivel de víctimas, y voy a explicar por qué. El impacto que esto tiene en la práctica es el vicio del consentimiento, y acá no nos hagamos los distraídos.

Todos sabemos lo que significa el vicio del consentimiento. Cuando se llega al lugar y se encuentra al proxeneta con alguna mujer, éste nos va a decir: “Ellas quieren, tienen más de 18 años, ¿yo qué puedo hacer?” Esta es la situación.

Imponer una pena de tres años es tipificar un delito excarcelable. Hablamos de un proyecto superador por la gravedad que tiene esta situación en la Argentina.

Y quiero contar una anécdota. Ayer por la noche, mandaron a todos los diputados y diputadas un pedido para que por favor participaran de un “escrache” que se haría en un prostíbulo que funciona en plena Capital Federal y no en una zona marginal, ya que está ubicado en San Pedrito y Directorio. Como se había hecho una cámara oculta sabíamos que adentro había una menor –como dicen ustedes–, es decir, una chica –como digo yo–, de dieciséis años.

Cuando fuimos a hacer el “escrache” con todas las organizaciones nos encontramos con las puertas cerradas. Golpeamos y tratamos de

pedir ayuda. La Justicia se había comprometido a acompañarnos en ese “escrache”. Aprovecho la oportunidad para agradecer a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, porque rápidamente hizo lugar a la denuncia y contamos con un despacho que resultó muy importante; por eso, le agradezco particularmente a la doctora Alicia Pierini. (*Aplausos.*)

Mientras estábamos en el lugar –había mucha gente indignada– aparecieron patrulleros de todas partes. En un momento llegamos a contar cinco móviles. También había tres diputados nacionales, a quienes les agradezco que se hayan hecho presentes. Mientras hablaba con el subcomisario de la Comisaría 38, el señor Durán, alguien dice: “¡Tiros! ¡Cuidado! ¡Están en un enfrentamiento!”. Desaparecieron todos los móviles y en ese momento llegaron unos autos y empezaron a sacar a las chicas por las casas de los costados. Los vecinos nos decían: “Las están sacando por las terrazas”. Luego apareció nuevamente el subcomisario y le hice saber que se las estaban llevando. Estaban los medios, 150 personas, tres diputados nacionales, la Policía Federal y este subcomisario me dijo que la equivocada era yo, porque si la Justicia no se lo ordenaba él no las podía parar. El hecho es que a las chicas se las llevaron en dos autos; uno rojo y otro blanco. De esto tenemos fotografías. Se las llevaron y encima la policía me gritaba que estaba impulsando una acción ilegal junto con otros dos diputados.

Ese fue un verdadero hecho de impunidad. Repito que estaban la Policía Federal, 150 vecinos, todas las ONG, tres diputados nacionales y nadie pudo hacer nada. ¡Nos sacaron a las chicas de las manos! La subieron en dos autos y pudimos ver que eran cuatro pibas. ¿Saben qué pasó? Absolutamente nada. Así actúa el Estado argentino. ¿Qué vamos a decir de ahora en más cada vez que alguien hable de los derechos humanos? ¿Acaso estas chicas no tienen derechos humanos?

Para colmo ese subcomisario que mencioné, con anterioridad se animó a decirnos que íbamos a tener problemas si iniciábamos alguna causa. Por eso, yo también quiero plantear una cuestión de privilegio, porque vulneraron mis fueros y encima me dijeron que me callara la boca. (*Aplausos.*)

Estuvimos cuatro horas en ese lugar, y cuando nos estábamos por ir una de las mujeres, que llevaba dieciséis años como víctima de esa red, me pidió por favor que no me fuera porque si no a la noche las chicas iban a recibir una paliza terrible.

Aclaro que soy feminista desde hace mucho tiempo; no me hice feminista en los últimos dos meses. Esto lo quiero destacar porque personalmente he asumido un compromiso con el movimiento de mujeres.

Con respecto al tema de las mujeres que ejercen la prostitución existe una discusión que no tiene nada que ver con este proyecto ni con el tema de la trata. Digo esto porque se está debatiendo si esas mujeres están en situación de prostitución o son trabajadoras sexuales. Personalmente no le hago un “ole” a esta discusión, pero hoy no es motivo de debate; no es el tema que nos ha convocado a esta sesión. En todo caso es una discusión que deberemos llevar adelante con las actoras involucradas y después de escucharlas podremos formar una opinión.

Pensar que el tema de la trata tiene que ver con la prostitución es parte del primer error. Gracias a las ONG que están investigando el trabajo esclavo que existe en la Argentina sabemos que la industria textil de nuestro país se sostiene merced a los trabajadores ilegales que viven en talleres inmundos en los que les pagan cinco pesos por prendas que después se venden a cien pesos. Así se sostienen la industria textil y las grandes firmas en la República Argentina. Es vergonzoso lo que está sucediendo. A pesar de todo continúan ahí, tirados en talleres de los que no pueden salir y sin documentos. (*Aplausos.*) Todos saben dónde están y, sin embargo, nadie hace nada. Para colmo, cada vez que nos hacemos presentes nos amenazan. Quiero dejar una idea que me parece importante en esta definición.

Acuerdo con la señora diputada preopinante que, evidentemente, los protocolos internacionales nos obligan a tomar medidas. Sin embargo, quiero ser más profunda y exhaustiva, porque la República Argentina tiene un índice de delitos impresionante. La tipificación, de acuerdo con la Secretaría de Estado norteamericana, es preocupante. Tanto así es que nos dejaron de prestar dinero por distintas vías. Entonces,

existe la necesidad de bajar el índice delictual y de sancionar determinadas leyes.

Por este Protocolo de Palermo, que responde a necesidades de la Cancillería norteamericana que tienen que ver con la mafia, el crimen organizado, el terrorismo, etcétera, esta Cámara se vio obligada a votar determinadas leyes, como la ley antiterrorista, que sin embargo se sancionó entre gallos y medianoche, en diciembre de 2006, porque había que hacerlo.

Llamo a la reflexión a los señores diputados a fin de que sancionemos un proyecto que, además de cumplir con el Protocolo de Palermo y con los Estados Unidos para que nos sigan prestando dinero –vaya uno a saber para qué–, sea una buena norma. Por eso no es necesario sancionar la iniciativa que estamos tratando ahora.

Me parece importante confrontar lo que dice el Protocolo de Palermo en su definición de trata con lo que establecen las Naciones Unidas. En tal sentido, el Protocolo entiende por “trata de personas” lo siguiente: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concepción o recepción de beneficios para obtener el consentimiento...”, y un montón de cosas más.

Esa definición tan rimbombante mereció una respuesta de las Naciones Unidas. Aclaro que hablamos de las Naciones Unidas y no de la diputada que habla. Sin embargo, esta definición internacional no es la apropiada para ser utilizada en los códigos penales domésticos, ya que tiene demasiados elementos que deberían ser probados por los fiscales, tornando así mucho más difícil el procedimiento. (*Aplausos.*)

¿Cómo hago para probar todo eso? Es una muy buena observación de las Naciones Unidas, que no está hecha con mala intención. Cuando uno firma un protocolo internacional no lo tiene que seguir al pie de la letra. Simplemente, tiene que respetar su espíritu.

Debo decir que la Argentina comienza teniendo en cuenta el Protocolo de Palermo. Pero también tenemos obligaciones con muchos protocolos y convenios vinculados con los derechos humanos, como los de 1949 y 1953. No nos podemos olvidar de eso.

Cuando sancionamos un proyecto de ley y pensamos en el bien jurídico que queremos proteger, me parece importante que aparte del Estado-Nación y de las fronteras –que es a lo que apunta el Protocolo de Palermo– debemos focalizar, a partir de la política vinculada con los derechos humanos –de esto hablamos mucho–, la defensa de los derechos vulnerados de las víctimas de la trata. Podemos hacer las dos cosas. No es que una invalide a la otra. Es necesario tener en los fundamentos toda la tradición de derechos humanos de la Argentina.

Por otro lado, deseo leer cuál es la definición de trata que nosotros incluimos en nuestro dictamen de minoría: “Incurrir en delito de trata de personas el que capte, reciba, acoja, transporte y/o traslade a una o más personas dentro del territorio nacional y/o desde o hacia el exterior, con fines de explotación económica o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros. A los fines de este artículo, se entiende como explotación lo siguiente: cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre; cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; cuando se promoviere, desarrollare o se obtuviere provecho económico o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros mediante la explotación de la prostitución ajena y/o cualquier otra forma de explotación sexual; tráfico de personas para pornografía y/o turismo sexual; el matrimonio servil; cuando se obligare o promoviere la mendicidad para beneficio de terceros; cuando se practicare tráfico de personas para extracción de órganos y/o tejidos humanos; cualquier otra práctica que pudiere enmarcarse en la definición general establecida en el presente artículo o ser análoga a sus incisos”.

Es decir que en una definición de trata nosotros no sólo tenemos que poner verbos como pueden ser “trasladar”, “acoger”, etcétera. O sea que todo esto puede ser una empresa turística. Nosotros debemos incluir que acá existe explotación con un fin delictual. De lo contrario, estamos haciendo cualquier cosa.

Por eso, realmente les pido que tomemos conciencia de cuál es la situación.

Un proyecto de ley de trata de blancas tiene que trabajar sobre la definición para lograr agilidad, pero también debe contemplar una

organización que se ocupe de la prevención y la atención de las víctimas.

Esto no debe surgir de un programa del Ejecutivo, sino de una ley. Debe partir de esta gloriosa Cámara. (*Aplausos.*)

Entiendo que el Frente para la Victoria tiene una vocación de poder tan avasallante que piensa que va a estar siempre. Lo celebro, pero podría suceder que pierdan. Si se retira esta gestión, podría venir otra y el programa podría desaparecer.

Por eso, les solicito que efectúen una reconsideración y que incluyan en la norma un programa, al igual que se hizo con el INADI y otras instituciones. ¿Quién va a llevar adelante este comité? Entiendo que debe ser plural y participar todos los sectores comprometidos de la sociedad.

¿Dejaremos que sea la Policía Federal? Hasta ahora las víctimas de trata de blancas que han aparecido provienen del trabajo de la Gendarmería. La Policía Federal no encontró a nadie. Cuando los comisarios dicen: “A esta chica la vi”, la van a buscar a los cementerios, a los pajonales o aparece una vidente que sueña que la tiraron en algún lugar.

A veces, los comisarios dicen que a una chica la tienen vista. Yo les digo de dónde la tienen vista: de los prostíbulos. Es decir que acá está la complicidad del poder político.

Sabemos que con esta iniciativa nos metemos con las cadenas de hoteles internacionales. La última vez que fueron vistas las chicas que desaparecieron en Tucumán subían a un remis.

Aquí existe una corporación económica que trabaja para que las leyes no funcionen y para que las herramientas jurídicas que se dicten no sean lo suficientemente efectivas como herramientas de lucha contra una de las peores actividades. (*Aplausos.*)

Nosotros vamos a seguir haciendo “escrachos” y movilizándonos. La cultura moderna nos hace pensar en el encierro como lo mejor que le puede pasar a una persona. En la modernidad, para las mujeres se establecieron el matrimonio, los conventos y los prostíbulos; a quien rechazaba esto se la quemaba, a partir de una caza de brujas que pretendía que no quedarán las mujeres sueltas.

Se nos convenció de que estar adentro de lugares era maravilloso. A quien sospeche que en la Argentina trabajar en un prostíbulo implica estar ocho horas, cobrar un salario e irse, yo le pido que venga a los “escraches” y entienda que los prostibulos tienen rejas. Le sacan la documentación a la gente internada y a las chicas les pegan. Conozco mujeres que han sido liberadas y pueden mostrar los brazos con quemaduras de cigarrillos. Sus cuerpos están llenos de cicatrices. Se enteran de cosas muy graves. Ven la cara de muchas personas, por lo que no se las libera fácilmente. Es decir que son muy pocas las que pueden zafar.

Tampoco pensemos en el mito de que se trata de mujeres jóvenes. En una red de trata de blancas podemos estar cualquiera de nosotros, de nuestros hijos e hijas o de nuestros familiares. En el *target* de un órgano humano que se necesite podemos estar incluidos todos.

A mí también me dijeron en la comisión: “Diputada, usted lee mucha ciencia ficción; lo que dice de los órganos no existe”. Sí, existe: actualmente se está celebrando un congreso internacional en Naciones Unidas por el tráfico de órganos.

Yo no leo ciencia ficción, sino que estoy donde está el pueblo. Me uno a lo que decía Marcela Rodríguez: les pido a mis compañeros de esta Honorable Cámara que no estemos dibujados, votando cualquier cosa sin saber del tema. ¡Vayamos con las ONG! La situación de los prostibulos y de los talleres clandestinos es más que medieval.

Ayer, con lágrimas escuchaba a esa mujer que me decía que no me fuera. No viene al caso que me quiebre en este momento, pero quienes estamos cerca de las mujeres, conocemos lo que pasa y vimos las heridas...

Conozco a la hermana Martha Pelloni. Sé de las monjas oblatas. No tienen ningún derecho a hacernos esto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Storni. – Señora presidenta: me hubiera gustado comenzar mi exposición afirmando que, al momento de tratar el proyecto de ley que nos ocupa hoy, esta Honorable Cámara de Diputados, por consenso, daría un paso importante en la lucha contra la trata de personas. Pero esto no

está ocurriendo, porque una vez más la mayoría nos niega la posibilidad de trabajar en conjunto y considerar las propuestas de distintos sectores de la sociedad –entre ellas, las de otros y otras legisladoras–, desconociendo la gravedad del tema y apelando a la cuestión numérica para sancionar una norma que no agrega ni quita nada a la situación actual.

Hay que dejar en claro que este proyecto de ley propuesto por la mayoría no aporta nada efectivo desde el punto de vista legal para combatir el tráfico y la trata de personas. (*Aplausos.*)

Si analizamos dicha iniciativa vemos con preocupación que nos quedamos a mitad de camino en la lucha contra un flagelo que va en aumento. Recordemos que, pese a no poder citar cifras exactas, ya que nos estamos refiriendo al crimen organizado, la ONU, a través de sus distintas oficinas, informa que la trata de personas constituye el tercer negocio más lucrativo para la delincuencia organizada a nivel mundial, sólo superado por el tráfico de drogas y el tráfico de armas. Este negocio moviliza anualmente alrededor de 9.500 millones de dólares y, lo que es más grave, involucra al menos a 27 millones de personas que hoy en todo el mundo son o han sido víctimas de explotación laboral, sexual o comercial.

Cada año entre 600 mil y 800 mil seres humanos son víctimas de la trata de personas, problema que afecta básicamente a quienes por distintas cuestiones socioeconómicas y culturales presentan una mayor situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo informa que en los tres últimos años, del total estimado de personas reclutadas con fines de explotación laboral o económica –2.450.000–, el 56 por ciento son mujeres y niñas, y el resto hombres y niños.

En el caso de las víctimas de explotación sexual, el 98 por ciento son mujeres y niñas, según la propia Organización Internacional del Trabajo. En el mismo sentido se ha expedido la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de manera reiterada en los años 2005, 2006 y 2007 en los informes sobre trata de personas publicados por la Oficina para el Monitoreo y Lucha contra el Tráfico de Personas. Allí se afirma que la República Argentina se ha convertido en país de origen, tránsito y destino para la trata

de personas con fines de explotación sexual o trabajo forzado.

La mayor parte de la trata de personas se realiza dentro del país, desde las zonas rurales a las urbanas, con fines de explotación sexual. Además de ello, se observa cómo las mujeres y niñas argentinas son trasladadas a países limítrofes y a Europa Occidental también con fines de explotación sexual.

Las mujeres y niños extranjeros, principalmente provenientes de Paraguay y Brasil, son trasladados hacia la Argentina y Europa Occidental con propósitos comerciales de explotación sexual. Lo mismo ocurre con los ciudadanos y ciudadanas de Bolivia y Perú, quienes se encuentran en talleres clandestinos que como dijo la señora diputada Gil Lozano, que todo el mundo sabe dónde están pero nadie hace nada para investigar.

Frente a este panorama, y teniendo en cuenta la gravedad de la situación planteada, la República Argentina es considerada como incumplidora de las obligaciones asumidas al ratificar el Protocolo de Palermo en el año 2002, permaneciendo desde entonces en la categoría 2 de la lista de observación por segundo año consecutivo. Además, no cumple con los requisitos mínimos para eliminar la trata de personas.

Por eso, sería importante avanzar en la sanción de una ley que tipifique el fenómeno de la trata y su regulación en nuestro derecho interno. Pero hacerlo de modo efectivo, no quedándonos a mitad de camino.

Sería importante, y es urgente, sancionar una ley efectiva que permita combatir en serio la trata de personas y que proporcione los elementos jurídicos imprescindibles para combatir el crimen transnacional organizado, porque de eso se trata, señora presidenta: del crimen transnacional organizado. No estamos intentando combatir acciones delictivas individuales. No basta con arrestar a un proxeneta ni con pedir que trabajen en blanco los empleados y empleadas textiles. Cuando hablamos de trata de personas necesariamente nos referimos a redes que involucran como actores a distintos sectores de la sociedad civil, pero también a quienes forman parte de las instituciones del gobierno.

Cuando hablamos de trata de personas, señora presidenta, estamos hablando de esclavitud, y entonces no basta –creo que ya está probado– concluir en cuestiones declarativas como si estuviéramos en la Asamblea del Año XIII. Y si estamos hablando de esclavitud y queremos combatirla, sabemos también que no debemos limitarnos solamente a la cuestión penal, porque más allá de esto nadie nace queriendo ser esclavo, sino que hay situaciones de extrema condición. Entonces, debemos trabajar para terminar con estas situaciones de vulnerabilidad. Por ello, decimos que una ley efectiva debe incluir acciones de prevención y también de contención y asistencia a la víctima. (*Aplausos.*) La trascendencia del tema que nos ocupa hubiera merecido la aprobación de un texto en el cual confluyesen las opiniones de las ONG y de los bloques opositores, cosa que no ha sucedido, con lo cual el producto legislativo será sólo una tenue reforma al Código Penal que ni siquiera respeta la sistemática del mismo.

Nuevamente, la falta de apertura al diálogo por parte del bloque oficialista nos impide avanzar en un proyecto integral y superador en el cual este complejo fenómeno sea tomado en la agenda pública como una cuestión de Estado. (*Aplausos en las galerías.*)

El proyecto que cuenta con la sanción del Senado violenta de manera flagrante las disposiciones establecidas en el protocolo, ya que, por la redacción utilizada, por la terminología ambigua, no deja en claro si el delito se configura con o sin el consentimiento de la víctima, debiendo de esta manera la víctima tener que comprobar ante la Justicia que no consintió su propia esclavitud favoreciendo a los proxenetas, a los explotadores. (*Aplausos en las galerías.*)

Esta es una situación terrible, señora presidenta. El engaño, el fraude, la coerción, la violencia y el abuso de autoridad son medios utilizados para capturar a las víctimas, por lo que deberían ser contemplados en la ley como agravantes de la pena, máxime si son elementos que vician la voluntad de las personas.

El consentimiento verdadero sólo es posible y legalmente reconocible cuando se conocen todos los derechos relevantes y una persona es libre de consentir o no. La segunda diferencia que quiero plantear está relacionada con el punto anterior y refiere a la decisión de diferenciar la tipificación del delito, según sean las personas tratadas mayores o menores. Es importante decir

que cuando se trata de definir delitos no podemos, para ello, establecer diferencias de edad.

Retomando el tema del consentimiento, propongo tomar una posición expresa sobre la necesidad de no considerar al consentimiento de la persona tratada como eximente o morigerante de la pena. Para ello es preciso agregar en el artículo que “el consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad”.

Como decía, el delito de la trata es uno solo, porque en todos los casos estamos frente a personas en situaciones de vulnerabilidad, con lo cual, independientemente de la edad, el consentimiento se encuentra a todas luces viciado.

Pero toda esta discusión acerca de si hubo o no consentimiento no tiene que ver sólo con la edad de las víctimas ni expresa una redacción caprichosa del proyecto de la mayoría, sino que está ligado directamente, con la inclusión de los medios comisivos para establecer si hubo o no delito.

Otra diferencia con la propuesta de la mayoría está relacionada con la creación de un Programa de Prevención. El Protocolo de Palermo es claro en su artículo 9º al prescribir como fines lo siguiente: prevenir y combatir la trata de personas, con especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos, y promover la cooperación entre los Estados parte para lograr esos fines.

Por ello, con el fin de cumplir con el protocolo, y en el convencimiento de su importancia, nuestro dictamen promueve la creación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, con lo que estamos adhiriendo y legislando para el efectivo cumplimiento de los fines antes desarrollados, sobre todo el de proteger y asistir a víctimas según los principios de derechos humanos, a través de la debida capacitación, información y asistencia destinada a combatir uno de los delitos más lucrativos del mundo, que constituye un flagelo mundial y que está instalado en la Argentina desde hace bastante tiempo.

Como ya dije, el delito de trata de personas es considerado como uno de los más graves aten-

tados contra la dignidad de la persona humana, constituyendo una clara violación a los derechos humanos, por lo cual son fundamentales la tarea y el rol del Estado en la implementación de políticas públicas destinadas a la prevención del delito de trata y a la asistencia de las víctimas.

Hoy, tenemos la oportunidad de legislar para tratar de hacer justicia frente a una vieja forma de esclavitud que continúa instalada en el siglo XXI.

Depende de nosotras y nosotros elaborar el instrumento jurídico que permita combatir y castigar este delito –insisto– absolutamente violatorio de los derechos humanos.

Por último, quiero hacer una breve referencia a lo ocurrido anoche en un prostíbulo de la Ciudad de Buenos Aires, donde incluso estuvimos presentes con el señor diputado Lanceta. Esto ya fue planteado por la señora diputada Gil Lozano. Fue muy claro para nosotros y para todos los que estuvimos presentes en ese momento que realmente existe una situación de absoluta impunidad para con este delito. (*Aplausos.*)

No hubo presencia de la Justicia a pesar de haber existido una denuncia. La policía, lejos de proteger –porque su función no es solamente represiva sino también de protección y de prevención–, terminó en un momento dado advirtiendo casi en forma amenazante que había que tener mucho cuidado con lo que se decía porque podíamos ser derivados a la Justicia por mentir o falsear los hechos. Pero después, en nuestras narices, la persona encargada del local sacó por los techos y otros lugares a personas jóvenes que obviamente se encontraban allí, y según lo dicho por organizaciones no gubernamentales y algunos vecinos, ejercían la prostitución en condiciones de esclavitud. No estamos hablando de consentimiento, sino de esclavitud. No hay que confundirse: estamos hablando de situaciones de trata.

Decía que podemos llegar a perder una oportunidad histórica de legislar haciendo justicia. Por ello, es que debemos tomar conciencia de este gravísimo fenómeno que tiene lugar en la Argentina, que –repito– es el tercer delito mundial y requiere una toma de conciencia no sólo de la sociedad civil sino también del Estado.

10
MOCION DE ORDEN

Sra. Rodríguez. – Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una moción de orden tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: en realidad ocuparé sólo un minuto para plantear una moción de orden.

Quedamos encuadrados dentro de las obligaciones establecidas por el artículo 177 del Código Procesal Penal, ya que a partir del discurso de la señora diputada Gil Lozano tomamos conocimiento, en el ejercicio de nuestras funciones, de hechos que eventualmente podrían constituir un delito de acción pública.

Si ello es así, como funcionarios públicos que somos tenemos la obligación de denunciar esos hechos. Es obligación de esta Cámara realizar la denuncia ante la Cámara de Apelaciones, en relación con el comisario cuyo nombre no recuerdo y que fue mencionado por la señora diputada.

Por su parte, debemos hacerle saber al Consejo de la Magistratura lo vinculado con el juez Canicoba Corral para que se proceda con la investigación.

Se trata de una moción de orden y pido que se vote.

Sr. Rossi (A. O.) – Pido la palabra para una aclaración.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señora presidenta: no entiendo el sentido de la moción que acaba de formular la señora diputada Rodríguez.

La señora diputada Gil Lozano hizo una descripción de hechos sobre los cuales no dudamos, pero que tampoco podemos verificar. Si ella cree que es así, tiene todo el derecho de hacer la denuncia correspondiente.

Había tres diputados presentes y no dudo de ellos, pero no sé si corresponde que la Cámara tome una resolución y avance a partir de las palabras de la diputada Gil Lozano. No sé si es lo que corresponde.

Propongo a la señora diputada Rodríguez que deje en suspenso su moción de orden, que hagamos las consultas jurídicas correspondien-

tes y adoptemos el camino legal que esté en consonancia.

Lo que propongo es que no votemos por votar. Entiendo cuál es la situación y la oportunidad, pero no sé qué es lo que corresponde que hagamos como cuerpo. No sé si es la Cámara de Diputados la que se encuentra involucrada en esta situación.

Lo que corresponde es que hagamos las debidas consultas jurídicas y actuar en consecuencia.

Sra. Rodríguez. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Estudié bastante sobre derecho como para hacer consultas jurídicas.

De todas formas, quiero señalar que cuando formaba parte del Consejo de la Magistratura y se presentaban situaciones de esta índole, el cuerpo realizaba las denuncias por considerar que era su obligación. Eramos funcionarios públicos y debíamos realizar ese tipo de denuncias.

Del mismo modo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha puesto en conocimiento del Consejo de la Magistratura casos en los cuales ha considerado que hubo irregularidades por parte de los jueces. Uno de esos casos ha sido el de Skydelsky.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez. – Señor presidente: en nombre de mi bloque quiero apoyar lo señalado por el señor diputado Rossi.

Considero que si un señor diputado de esta Honorable Cámara toma conocimiento de un delito tiene las capacidades técnicas y culturales como para hacer las denuncias policiales correspondientes en forma inmediata a la ocurrencia del hecho.

Algunas de las circunstancias relatadas, si son verídicas, constituyen el gravísimo delito de secuestro de persona, que es uno de los más graves del Código Penal, razón por la cual no es la Cámara la que tiene que pronunciarse sobre esto sino el diputado o el ciudadano que ha tomado conocimiento de tal situación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señora presidenta: nosotros coincidimos con la posición que ha expresado el señor diputado García Méndez, y queremos encontrar una solución para saldar la situación; pero si en este momento la señora diputada Rodríguez presenta esta moción de orden, nos obliga a votar en contra. Queremos dejar en claro que nuestro pronunciamiento va en contra del procedimiento que propone la señora diputada, ya que no estamos juzgando la situación, y alentamos a los diputados que se vieron involucrados en los hechos del día de ayer a que hagan la denuncia correspondiente.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: si no quieren atender la obligación del artículo 177 del Código Penal, aquí la señora diputada me dice que ella va a hacerlo. De todas maneras, debo decir que se está incumpliendo con ese artículo porque acabamos de tomar conocimiento de los hechos.

11

LEY DE PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS (Continuación)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lanceta. – Señora presidenta: ante todo, quiero referirme a la posición del oficialismo en el sentido de no acompañar la moción formulada por la señora diputada preopinante.

Tres diputados tuvimos el coraje de acompañar ayer a esta ONG, oportunidad en que ocurrieron situaciones muy ingratas, no por lo vivido personalmente por nosotros –de alguna forma estábamos defendiendo a la gente– sino porque en verdad, de no haber estado ahí, alguno de los amigos militantes de la ONG, que hoy nos acompañan, habrían terminado presos mientras los proxenetas se iban sin ningún tipo de inconveniente.

En dos semanas hemos vivido cosas parecidas. Tuvimos que defender a los militantes agropecuarios de las fuerzas policiales y parapoliciales...

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Lanceta. – ...y pareciera que esto se ha tornado común. Los defensores de las movilizaciones populares tendremos que ser los diputados, al menos de la oposición... Muchachos: andemos en la calle con las credenciales porque en la primera de cambio vamos a tener que defender a los ciudadanos que no son protegidos por los organismos de seguridad. (*Aplausos.*)

Estos tres diputados vamos a presentar la correspondiente denuncia, pero no sólo eso. Vamos a denunciar –de acuerdo con los registros que tienen las ONG– la totalidad de los lugares ubicados en la Capital Federal, en el Gran Buenos Aires y en algunas provincias, donde sabemos con precisión y con pruebas que se somete a la gente a verdaderos sistemas de esclavitud. (*Aplausos.*)

No sólo vamos a denunciar un hecho sino la perversión de un negocio que va a continuar con esta ley que proponen votar y que nosotros no acompañaremos, pues estamos de acuerdo con el despacho firmado por la señora diputada Gil Lozano.

Leí por ahí que en mayo del año pasado Bárbara Fleck se reunió con el actual ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a quien le mostró un proyecto de ley sobre el tema de la trata. La verdad, a riesgo de que se nos considere –como decía la señora diputada Gil Lozano en un reportaje– proamericanos o proimperialistas –seguramente nos quepa ese mote, que está de moda–, lo que allí le dijeron a Fernández era que discriminar el delito entre menores y mayores de 18 años para no hacer valer el consentimiento de los menores significaba no tratar debidamente el tema, porque la esclavitud importa la violación de un derecho humano y, por lo tanto, no puede disponerlo la persona.

Esto sería como que la familia de una víctima dijera que perdona al homicida, y entonces, se lo exime de culpa. La privación de la libertad y el sometimiento a esclavitud son violaciones a derechos humanos muy caros a toda nuestra historia.

El proyecto alternativo tiene diferencias sustanciales. Acá no venimos a modificar y borrar de un hachazo una sistemática, que además es irregular y desde el punto de vista jurídico es objetable. Me animo a decir que antes que votar este proyecto, dejemos el Código Penal y bus-

quemos una alternativa superadora, porque la realidad es que esto nos hunde en un problema mayor.

Este es un proyecto de ley sistémico, que trata desde la prevención lo esencial para garantizar la vigencia de los derechos humanos, el rescate de la víctima y, finalmente, el accionar del sistema penal propiamente dicho o la coerción a través de las figuras penales que los proyectos tratan de distinta manera, criminalizando y sancionando los delitos allí contenidos.

El problema esencial es que creo que en lugar de tratar de defender a la víctima, este proyecto consagra una defensa clara de los capitales que victimizan a la gente. (*Aplausos.*) Creo que se está protegiendo a los dueños de los negocios y no a las víctimas actuales o a las potenciales. Pretender que el consentimiento de una persona sometida a trata exima de reproche penal al autor del delito es, como dije antes, una aberración política; es una flagrante violación a los derechos humanos, a la Constitución Nacional y constituye un disparate jurídico. (*Aplausos*).

Les voy a dar una noticia. En realidad, esta ley será declarada inconstitucional con la primera presentación que llegue a la Corte. Aquí se habla mucho del Protocolo de Palermo, que pone un piso normativo distinto, y es cierto. Pero no se habla del Protocolo del 49, la Convención para la Represión y la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución en la Argentina. (*Aplausos.*) Esta es una norma supranacional, a la que nuestro país adhirió mediante la ley 11.925. El artículo 1° de dicha convención dice: “Las partes en el presente convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer pasiones de otra: 1) concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la persona...”. Aclaro que ésta es una norma que tiene jerarquía superior.

Por otra parte, a aquellos que son abogados les recuerdo un par de fallos de la Corte: “Café La Virginia” y “Ekmekdjian c/Sofovich”, que establecieron claramente que legislar en contra de convenios internacionales suscritos por las provincias era una clara inconstitucionalidad en la que incurrieron los cuerpos legislativos argentinos. Es decir que ni siquiera hemos sido prolijos en esto al elaborar un proyecto.

A la primera presentación que exista en un caso concreto y que llegue a la Corte, no dudo

de que ésta va a declarar la inconstitucionalidad de la ley, y está bien que sea así. Nosotros vamos a ser promotores y gestores de que esto ocurra así en la primera ocasión posible y, como dijo la diputada Gil Lozano, vamos a ser fervientes militantes para que desaparezca.

Si votásemos no el proyecto de ley que viene en revisión del Senado y que el oficialismo apoya; aunque votásemos el proyecto de la diputada Gil Lozano, al que adherimos, o aprobásemos uno mejor todavía –que pudiera haberlo–, con los actores que tenemos en el sistema penal argentino sería en balde, y discúlpenme la chabacanería.

Como quedó dicho, la connivencia del sistema penal argentino con estos ilícitos es palmaria. (*Aplausos.*) Y aquí no se ha dicho que el delito de trata de personas está directamente asociado, en algunas de sus modalidades, al narcotráfico. ¿O miramos para arriba cuando la sociedad nos muestra cada día estas cosas?

Es cierto que estuvimos haciendo un “escrache” en un barrio porteño, pero no sé si no deberíamos aparecer en algunos de los hoteles de lujo con alguna previa información para ver si la Argentina no forma parte también, en esta suerte de turismo barato que tenemos, del turismo sexual, eso sí, cuatro y cinco estrellas.

Había pedido a los compañeros del oficialismo postergar una semana el tratamiento de esta ley, y lo hice en la inteligencia de que creo –sin pensar que somos los dueños de la razón– que va a haber una movida muy significativa en la Argentina.

Hay sectores, que no son las ONG, que pertenecen a organizaciones sociales, sectores de los cultos que han tomado noticias en estos días con cámaras ocultas, mostrando la barbarie que esto significa y entregando la información a la Justicia. La verdad es que va a haber un sacudón importante en la sociedad.

En ánimo de ayudar al gobierno, que lo quiero fuerte, planteaba esta postergación para ver si encontrábamos algún mecanismo para resolver la cuestión. Una diputada del oficialismo me dijo: “¿Vos viste?, las ONG que trabajan en este tema reunieron treinta y siete personas en una marcha”. No me importa que fueran treinta y siete. Pero claro, soy un tonto, reflexioné, si a más de un millón de personas movilizadas

durante veintidós días en toda la República no le dieron bolilla, ¿cómo van a dar bolilla a esas treinta y siete? (*Aplausos.*) Pero la idea era darles una mano y tranquilizar los ánimos en la República. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Capital.

Sra. Hotton. – Señora presidenta: es un paso importante poder tratar en esta Cámara de Diputados la lucha contra uno de los crímenes que atentan en forma directa y desenmascarada contra la dignidad humana.

Ya se han mencionado algunas estadísticas que tienen que ver con la trata de personas, y las quiero recalcar porque se explicaron hace un rato. Es la tercera actividad lucrativa a nivel internacional después del tráfico de armas y del de drogas.

Se calcula que 40 millones de mujeres y niños en todo el mundo están explotados bajo este tipo de delito. De esta cantidad, entre el treinta y el cuarenta por ciento son menores. Y se calcula que en Latinoamérica un millón trescientas mil personas están bajo trata.

Es un tráfico donde la vida, la libertad y la dignidad se compran por entre 150 y 5.000 pesos, según se calcula. Es un negocio que aproximadamente –digo aproximadamente porque no existen estadísticas exactas– mueve 15.000 dólares por año por persona tratada. De esto estamos hablando. Este es el negocio.

Lamentablemente, la demora en la que se ha incurrido en estos seis años para incorporar a la legislación nacional los compromisos asumidos en ocasión de la ratificación de la Convención Internacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes –ley 25.632–, ha permitido un incremento en este tipo de delito dentro del ámbito nacional. Este aumento incluso se vio reflejado a nivel internacional, cuando la Argentina pasó a calificar en el nivel 2, lo cual pone de manifiesto que no se hicieron esfuerzos para combatir este flagelo; por suerte aún no ingresamos en la lista negra.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Señora diputada: el señor diputado García Méndez le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Hotton. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez. – Señora presidenta: simplemente quisiera que la diputada preopinante aclarara quién confecciona la lista a la que ha hecho referencia, para saber quién nos estaría calificando.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Hotton. – Señora presidenta: el dato me lo aportó la señora Mercedes Assoratti, de la Fundación El Otro.

Por otra parte, la licenciada Eva Giberti, coordinadora del Programa de Víctimas de la Violencia, ha manifestado que no sólo debemos trabajar en el reconocimiento de este flagelo sino que también debemos hacer lo posible para contar con estadísticas. Según la licenciada, la falta de ellas es producto de la falta de consenso nacional a nivel interministerial. Es necesario que el país avance en la lucha contra estas redes y que, al mismo tiempo, se haga cargo de la asistencia a las víctimas. Lamentablemente, el proyecto aprobado por el Senado de la Nación no contempla un programa de lucha y atención a las víctimas, como sí lo prevén otras iniciativas.

La sanción de este proyecto no va a ser suficiente para revertir las consecuencias de este problema, aunque sí es un elemento indispensable. Según la Organización Internacional de Migraciones, los inconvenientes en la lucha contra la trata de personas radican en la falta de una legislación adecuada –hoy estaríamos dando un paso para revertir ese inconveniente–, la complicidad de ciertos integrantes de las fuerzas de seguridad –sabemos que la solución a esto requiere una voluntad política que no pasa por esta Honorable Cámara–, la falta de normas que regulen la cooperación entre los sistemas judiciales de las diferentes jurisdicciones –esto lo estaríamos solucionando al incluir este delito en la órbita de la justicia federal– y la insuficiencia en la capacitación de los operadores judiciales y de los integrantes de las fuerzas de seguridad.

Como podemos observar, la lucha contra este delito no se acaba con la mera sanción de una norma; va mucho más allá. Recordemos lo que

afirmó Cesare Beccaria: “¿Queréis prevenir los delitos? Haced que las leyes sean claras, sencillas y que todas las fuerzas de la Nación se encuentren condensadas para defenderlas sin que ninguna parte se empeñe en destruirlas. ¿Queréis prevenir los delitos? Haced que la ilustración acompañe la libertad”.

La forma más segura de prevenir los delitos –quizás sea la más difícil– es a través de la educación. Si aprobáramos este texto tal como ha sido presentado estaríamos dejando de lado un elemento fundamental en la lucha contra la trata de personas, que es la protección de las víctimas. No es suficiente con penar las conductas; necesitamos organismos involucrados. Si hoy contamos con un organismo que está trabajando por una disposición del Poder Ejecutivo, creo que sería interesante incluirlo dentro de la norma.

También proponemos la creación de un programa federal de prevención y lucha contra la trata de personas, porque de lo contrario nuestra labor será incompleta.

A pesar de estas observaciones, adelanto que el proyecto en discusión contará con nuestro voto afirmativo en general, porque si bien el paso que vamos a dar es defectuoso, es el inicio de la lucha contra este delito.

Debo destacar otras diferencias que tengo con el proyecto que se presentó en el Senado.

Existe un tema fundamental que tiene que ver con la definición del delito. Esto lo quiero tratar no como una especialista, porque no soy abogada, sino como integrante de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Y este tema tiene que ver con la mujer, con la minoridad y con la adolescencia. Por supuesto que lo que estamos discutiendo todos tiene que ver con el consentimiento. ¿Qué pasa cuando la víctima presta su conformidad con la actividad? ¿Qué pasa cuando no es posible demostrar el engaño, el fraude o la violencia en el proceso de reclutamiento? ¿Acaso se eximirá a la cadena de tratantes de la sanción? Si es así, tenemos un problema consistente en la obligación de probar acabadamente, y sin lugar a dudas, como lo exige nuestra Constitución, que hubo engaño, fraude o violencia.

Pensemos que cualquier acto voluntario de la víctima en este proceso, que pudiera hacer

presumir su conformidad, sería suficiente para introducir la duda y hacer desaparecer la anti-juridicidad del delito cometido.

Se trata de un problema que debemos resolver y darle una respuesta. Pero vayamos a buscar la respuesta del problema central. ¿Puede una persona prestar su conformidad para ser explotada? ¿Es un consentimiento válido? En otros términos, ¿es factible que preste mi pleno y total consentimiento para facilitar mi explotación?

¿Podemos afirmar que la libertad no tiene límites, quedando sujeta como único imperativo a la autenticidad de mi accionar, liberándonos de toda conceptualización moral, social o externa?

Creo que la sociedad en muchas materias limita nuestra capacidad de renunciar a ciertos derechos. Por ejemplo, en materia laboral los derechos del trabajador son irrenunciables. Y ahí no le estamos pidiendo consentimiento. Aun cuando en algún momento aceptemos no gozar de ellos, en cualquier oportunidad podremos revertir dicha situación. Es más: en el caso del trabajador en negro –aquel que admite voluntariamente ser excluido por el empleador de sus derechos de registración laboral–, el Estado, por sí y aun en contra de la voluntad del trabajador, puede exigir y sancionar al empleador por tal conducta.

Entonces, si el delito tiene que ver con la trata, ¿por qué tenemos que pedir a la persona que demuestre su falta de consentimiento? Si en el tema laboral no nos metemos, debemos tener en cuenta que acá estamos hablando de la dignidad humana.

Por otro lado, en general no estaríamos frente a un sujeto pasivo resistente, como podría ocurrir con un homicidio. Acá las víctimas en algunos casos pueden ser cooperadoras, porque se trata de delitos de relación no concebibles sin la intervención cooperadora de la víctima en la mayoría de los supuestos. Pero esta conformidad estará dada seguramente por un engaño, una violencia o quizás por un estado de necesidad. ¿Entonces es posible hacer desaparecer el delito aberrante que nos ocupa por ello?

Si hablamos de explotación sexual, en nombre de la libertad sexual no puede concederse carta de impunidad a los que hacen de la prostitución ajena un medio de vida y de explotación

lucrativa, pues la explotación implica abuso por definición.

Por otra parte, debemos recordar que este tipo de actividad delictual muchas veces utiliza medios sugestivos y captatorios, aprovechándose de situaciones de debilidad de la víctima, a tal punto que ésta acepta y presta su conformidad. Es una realidad que muchos de los diputados aquí presentes conocen muy de cerca.

Utilizar frases como “respeto a la libertad individual y al libre consentimiento” para justificar la impunidad del tratante es irónico, amén de un intento dudosamente progresivo de interpretar valores como dignidad y libre albedrío.

No importa que se preste el consentimiento para iniciar el proceso ni que en medio de éste haya sido prestado, sino que una persona haya abusado de la dignidad de otra y haya actuado violentando sus derechos más esenciales para su propio provecho. (*Aplausos.*)

Ello debe merecer el rechazo total y absoluto de la sociedad. Por estos motivos, rechazamos en particular en este punto el proyecto que el Senado de la Nación ha girado a la Cámara de Diputados y que fue aprobado mayoritariamente por las comisiones intervinientes.

Creo que debemos incluir en la iniciativa las figuras delictuales que ha propuesto el dictamen de minoría, donde el consentimiento de la víctima no constituye causal de exoneración de la responsabilidad. También en el dictamen de minoría propiciamos los capítulos sobre la creación del Comité para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, y el Programa Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

Este es un camino en el que debemos encontrar soluciones. No olvidemos que en la red de trata de personas hay recursos económicos, pues es un negocio. Estos recursos se mueven para acallar conciencias y comprar voluntades de funcionarios corruptos.

Entonces, quiero avisar que en el día de mañana presentaremos un proyecto de ley por el que pretendemos incorporar entre los delitos a investigar por la Unidad de Información Financiera, previstos en la ley 25.246, a la trata de

personas, que estaría incorporada en el artículo 145 del Código Penal.

Por último, se dijo que se quiere trabajar en este proyecto de ley y que seguramente es perfectible. Me digo: ¿por qué no lo perfeccionamos? (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señora presidenta: había preparado un discurso con los antecedentes de trata de personas y las convenciones, pero el giro que ha tomado el debate en el recinto me obliga a modificarlo.

No es la primera vez que voy a hablar en este recinto con barras abucheándome, pero, pase lo que pase, siempre seré fiel a lo que pienso.

Quiero decir a la diputada Gil Lozano, a quien conozco hace veinte años y con quien siempre he mantenido un trato cordial, que el hecho de que no piense como ella no significa que vote cualquier cosa sin conocer el tema.

Quienes anduvimos por las cárceles muchos años ejerciendo el derecho penal sabemos del dolor que padecen no sólo las mujeres, sino también las personas esclavizadas en el trabajo, los apremiados en la comisaría, los golpeados por otros presos y quienes se hacen golpear para después fingir lesiones.

Así que el dolor existe en la sociedad en muchos aspectos. En este tema he cambiado varias veces de opinión, porque no es simple. He votado contra la ley que sanciona el financiamiento del terrorismo precisamente porque no cumple los estándares internacionales y no permite reprimir al terrorismo. Sé lo que digo y conozco del tema. Simplemente, tengo derecho a pensar distinto.

También he votado contra la desaparición forzada de personas, porque creo que la jurisprudencia internacional establece que son tan responsables los Estados como las organizaciones políticas.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Ginzburg. – Aquí también conozco de lo que hablo.

Es un error y coincido con todo lo que se ha dicho sobre trata de blancas, que fue el nombre inicial...

Solicito que se guarde la corrección en el recinto.

Sr. Presidente (Fellner). – Continúe, por favor, señora diputada.

Sra. Ginzburg. – Me quedan sólo tres minutos.

He conocido algunos casos de abusos de mujeres, donde ellas mismas terminaban abusándose. Tampoco considero que pueda aceptarse el abuso de ningún lado, pero creo que la cuestión fundamental que me decidí a apoyar esta iniciativa es que no votaré en contra de un tratado al que adhirió la Argentina como es el Protocolo de Palermo. Por lo tanto, en su momento voy a plantear una solución alternativa.

Aclaro que acostumbro a respetar las leyes, no voy a ningún “escrache” porque estoy en contra de los cortes de ruta, de los cacerolazos de las cacerolas llenas y de las vacías, tengo derecho a estar de acuerdo con el Estado de derecho, y por ello dejaré en claro cuál es mi posición.

El Protocolo de Palermo dice textualmente: “Se entiende por trata de personas la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con fines de explotación recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad”. Si la Argentina firmó este protocolo debe cumplirlo y terminar con esta costumbre de la Cámara de votar distinto de los convenios a los cuales adhirió.

Durante el tratamiento en particular de la iniciativa voy a solicitar una modificación en el artículo 2° en el sentido de que el vicio de consentimiento siempre se presume y quien alega que no lo hubo tiene que probarlo. Esto significa invertir la carga de la prueba como se establece en los delitos de enriquecimiento de funcionario público. Por supuesto que a una mujer que fue objeto de trata va a costarle mucho más probar que no hubo vicio de consentimiento que a quien la explotó y tuvo el ejercicio de poder para hacerlo; pero no por eso voy a apartarme de lo establecido en el Protocolo de Palermo.

Por otra parte, coincido con todos los postulados de la minoría en cuanto a la prevención y creación de todas las instituciones para la trata de personas.

Asimismo considero –y lo plantearé en su momento– que la pena es muy reducida, por lo cual solicitaré su elevación de cuatro a diez años.

Me parece muy bien el apasionamiento que todos ponemos en el tratamiento de estos temas, pero creo que no hay ningún iluminado ni dueño de la verdad absoluta.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Augsburguer. – Señor presidente: estamos considerando hoy el tema de la trata de personas que es para nuestro bloque uno de los problemas de derechos humanos más acuciente de esta época. Tanto es así que permanentemente leemos en los medios de comunicación que a este problema se lo denomina la esclavitud del nuevo siglo.

Mediante la trata de personas se violan los derechos humanos básicos de las víctimas a estar libres de explotación, a estar libres de un trato cruel e inhumano, a estar libres de la discriminación basada en el género y a estar libres de violencia. Asimismo, se viola el derecho a la salud, a la educación y a la libertad de movimiento; en definitiva, a una vida digna.

Como bien decía la señora diputada Gil Lozano, la Argentina tiene una ley de trata de personas. Y no sólo tiene una ley sino que a principios de siglo fue pionera en América Latina en aprobar una ley de trata de personas: la ley Palacios en el año 1913. Sin embargo, desde la aprobación de esa ley hasta estos días hubo una importantísima ausencia del Estado argentino en condenar este delito. Fueron las organizaciones no gubernamentales, es decir, la sociedad civil, las que pusieron este delito de nuevo en la agenda pública. (*Aplausos en las galerías.*)

Por eso, pensamos que cuando hoy discutimos este tema en el recinto es necesario diferenciar dos aspectos que, si bien están relacionados entre sí, merecen distinto tratamiento. En primer lugar, la necesidad de considerar la prevención de los derechos humanos violados para estas víctimas. Por eso, coincidimos en lo planteado por otros señores diputados sobre la necesidad de aprobar un programa nacional de prevención y asistencia a las víctimas de trata de personas por ley, que permita que esto sea una política

de Estado independientemente de la voluntad política del gobierno de turno.

En este recinto hemos aprobado otros programas que hacen al establecimiento de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las personas –y en particular de las mujeres– que han tenido un amplísimo consenso en esta Cámara. Entre ellos podemos mencionar el Programa Nacional de Educación Sexual aprobado el año pasado y el Programa Nacional de Salud Reproductiva aprobado hace algunos años. Y si coincidimos en defender los derechos humanos de las víctimas de trata, también es muy importante que esta Cámara apruebe un programa que garantice la asistencia jurídica, la asistencia en salud y la posibilidad de inserción laboral de estas personas.

No hay posibilidad de discutir, por un lado, la tipificación del delito –que es la segunda cuestión que hay que considerar– y, por otro lado, la asistencia a las víctimas. Las dos cuestiones van de la mano y merecen tratamiento de esta Cámara.

En cuanto a la segunda cuestión, que es la efectiva persecución del delito de trata de personas, en el año 2002 –como bien se dijo aquí– la Argentina ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para la Prevención, Supresión y Sanción del Tráfico de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, llamado Protocolo de Palermo.

Se dice que para adecuar nuestra legislación interna a ese compromiso internacional –y yo agrego “y a todos los tratados internacionales de derechos humanos que la Argentina ha suscrito”– el Senado aprobó en diciembre de 2006 el proyecto que estamos tratando. Sin embargo, la norma aprobada hace ya más de un año por el Senado no ha escuchado el reclamo que las organizaciones no gubernamentales están haciendo desde ese momento... (*Aplausos en las galerías.*)... y que plantea que el delito se configura aunque la víctima haya prestado su consentimiento, cualquiera sea su edad. No es esto lo que se ha plasmado en ese proyecto de ley, y no es así porque, a pesar de que la definición de trata de mayores en el artículo 2º termina con la expresión “aun cuando existiere asentimiento de ésta”, llamativamente, cuando

se introduce el delito en el artículo 10 del Código Penal, esta fórmula desaparece.

Ello significa que aun en el caso de que se demuestren los medios comisivos –algo muy difícil de lograr–, suponiendo que se lograra demostrar que los tratantes obligan a la víctima a declarar que consintió, como ha ocurrido en muchísimos casos, no existiría delito según la sanción del Senado, consagrando así la impunidad y favoreciendo claramente a los tratantes. El consentimiento no puede eximir la responsabilidad penal del tratante... (*Aplausos en las galerías.*) ...ya que si bien es cierto que toda persona mayor de edad es autónoma para tomar sus propias decisiones, en este tipo de delitos las decisiones suelen estar violadas por los medios coercitivos característicos de la trata de personas.

El tipo penal implica que cuando se captura a un tratante que ha captado, transportado, acogido, recogido o recibido a una persona para explotarla se debe probar que esa actividad se realizó mediante amenaza, engaño, uso de la fuerza o coacción. Aun cuando se pruebe que tales circunstancias tuvieron lugar, el tratante se libera del proceso penal mediante una simple declaración de la víctima en la que afirme que se prestó voluntariamente para la trata. (*Aplausos en las galerías.*)

Por ello, nuestro bloque disiente de la redacción de los artículos 2º y 10, pues la definición y la tipificación del delito de trata queda dependiente de la víctima, de su edad y, en caso de trata de mayores, de que puedan demostrarse los medios comisivos: el engaño, el fraude o la violencia.

Por lo tanto, aseveramos que el delito se configura con la captación, el transporte, el traslado o la acogida con fines de explotación de la víctima, es decir que depende de las acciones del tratante y de la finalidad de dichas acciones.

Por estas razones nuestro bloque, en la consideración en particular, va a proponer una modificación en la parte final del artículo 10, estableciendo taxativamente que el consentimiento dado por la víctima no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

Como me restan algunos minutos voy a relatar con algún detalle lo ocurrido en mi provincia, Santa Fe, con Romina Gamarra y María Cristina

Ojeda, que fueron secuestradas en el año 2006 por un vecino y obligadas a prostituirse. Sé que muchos de ustedes conocen el caso porque tuvo muchísima difusión pública. Estas víctimas fueron trasladadas desde distintos burdeles de la provincia de Buenos Aires y de Córdoba y finalmente se encontraron en un burdel de Santiago del Estero, donde, con la solidaridad de un cliente, se comunicaron a través de un teléfono celular con el padre de una de ellas. Este señor, analfabeto, ayudado por un hermano menor de una de las víctimas que leía los carteles para poder llegar a Santiago del Estero, las rescató. Las víctimas hicieron la denuncia ante la Justicia ayudadas por la Pastoral Penitenciaria de Rosario. Finalmente, se desdijeron de la denuncia que habían hecho. A los pocos días de hacerlo, María Cristina Ojeda desapareció y todavía sus familiares la están buscando; la causa que se había abierto finalmente fue cerrada.

Esto que contamos acerca de estas dos víctimas ha ocurrido en muchísimos casos en nuestro país, y es lo que sucede cada vez que se logra denunciar en la Justicia a algún explotador o tratante.

Para definir qué vamos a votar hoy debemos mirar lo ocurrido en 2003 en el hermano país de Colombia, cuando, al igual que nosotros, modificaron el Código Penal en relación con el delito de trata de personas exigiendo en su tipificación la prueba de la existencia de coacción, engaño o amenaza.

Con ese Código Penal estuvieron dos años sin poder condenar a ningún tratante, y en 2005, ante la imposibilidad de probar los medios de comisión del delito, modificaron nuevamente su código agregando lo siguiente: “El consentimiento dado por la víctima no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal”.

Quiero dar lectura de un carta escrita muchos años después de la sanción de la ley Palacios, que fue pionera en América Latina en lo que se refiere a la condena de la trata de personas.

Creo que fue en ocasión de uno de sus cumpleaños cuando Alfredo Palacios recibió una carta muy escueta, que dice así: “Usted no me conoce, doctor, pero soy de las tantas jovencitas que allá por 1914 me salvó de las garras del hampa. Me trajeron adolescente de Varsovia, engañada, creyendo que me ponía a servir en casa de familia honesta que me daría educación,

pero caí. No se imagina, doctor, lo que pasé. Me golpearon, me encerraron, me hicieron prostituta. Estaba vencida, entregada, no conocía a nadie a quien acudir. Pero se levantó su voz y los explotadores se acobardaron; tenían miedo de usted, de esa ley que había conseguido, la ley Palacios, como después la llamaría el pueblo. Usted, doctor, salvó a una joven inocente. Cuántas como yo se han salvado. A usted le debo todo. Muchas, muchas gracias”.

La semana pasada, las organizaciones no gubernamentales que trabajan para que finalmente aprobemos una ley que sea eficaz para condenar este tipo de delitos, realizaron una marcha en las inmediaciones de este edificio –como lo hacen los días 3 de cada mes– en conmemoración de la fecha en que desapareció Marita Verón. Allí, las mujeres que participaban de la marcha exponían una serie de pancartas con los nombres de muchas jovencitas que están desaparecidas, que se supone han sido víctimas de la trata de personas: Florencia Penacchi, Marita Verón, María Cristina Ojeda, y tantas otras.

Hoy, en este recinto somos el tamaño de la esperanza de los familiares que buscan a esas jovencitas, que quieren saber qué pasó con ellas y que se condene a los responsables de esa desaparición. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) El tamaño de esa esperanza es la frase que acuñaran estas organizaciones para expresar lo que quieren hoy de nosotros: proxenetas y tratantes son delincuentes por sus acciones y no por hechos o condiciones de las víctimas. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Erro. – Señor presidente: lo primero que quiero manifestar es que nuestro bloque, la Concertación, va a apoyar el dictamen de mayoría.

Más allá de las coincidencias o discrepancias que plantea este asunto, es uno de los temas más serios que está tratando esta Cámara de Diputados este año. Quienes están aquí presentes, ya sea en favor de una u otra alternativa, desean que salga la mejor ley posible en una asignatura pendiente que tenían el Congreso Nacional y la Argentina en el contexto internacional.

Antes de entrar al fondo de la cuestión quiero hacer algunas pequeñas acotaciones referidas a

temas que algunos diputados han mencionado en este recinto. Consideramos la trata de personas como un delito contra los derechos humanos y, como alguien dijo aquí, es la esclavitud del siglo XXI.

También se expresó en este recinto, y vale la pena reiterarlo con algún agregado, que la trata de personas es una de las tres actividades ilícitas más lucrativas del mundo, junto con las drogas y las armas. Estas expresiones pertenecen a organismos internacionales como UNICEF y la Cruz Roja. También se señaló aquí que ascienden a más de 40 millones –mujeres y niños– quienes son afectados por la trata de personas.

Indudablemente, tanto la Argentina como el resto del mundo necesitan legislación sobre la materia. Hoy, nuestro país está tratando este tema en esta Cámara luego de haber pasado por el Senado. Estamos hablando de un delito contra la Nación, contra los derechos humanos, y que se vincula sin duda alguna con el crimen organizado, con la mafia internacional.

La Argentina es un país de destino y de tránsito. Muchas mujeres –en muchos casos paraguayas– llegan a nuestro país como vía de tránsito y siguen hacia el exterior. En el año 2007 se han detectado alrededor de 495 casos de este tipo.

A fin de demostrar la importancia de este asunto a nivel mundial, quiero expresar lo que estableció Naciones Unidas en 1995: identificó las dieciocho categorías de delitos transnacionales, los más importantes de los cuales son el lavado de dinero, las actividades terroristas, el tráfico ilícito de armas, el secuestro de aeronaves, los crímenes ambientales, el tráfico de órganos humanos, la corrupción, el narcotráfico y la trata de personas.

Podemos ver el tema de nuestro país desde el contexto interno e internacional. Respecto de este último, como bien han dicho varios legisladores, el país ha suscrito convenios internacionales, entre ellos el Protocolo de Palermo, firmado en el año 2002.

En esto quiero hacer una pequeña disquisición. A partir del año 1994, con la modificación de nuestra Constitución Nacional, los tratados internacionales tienen rango constitucional. Por lo tanto, aparte de ser un reclamo interno muy fuerte de nuestra sociedad tener una ley “an-

titrata”, siendo ésta una asignatura pendiente, también está la presión internacional, que no debemos esconder, para que la Argentina tenga una legislación acorde a su necesidad y al contexto internacional.

También quiero referirme a la realidad de nuestra legislación nacional. Quiero expresar que el delito de trata está muy limitado por la actual legislación. El delito de trata está contemplado por nuestro Código Penal, que solamente se refiere a un aspecto puntual, que es la explotación sexual, la prostitución, y todos sabemos que la trata de personas es un tema absolutamente más amplio.

Desde la visión del derecho penal se dice que delito es la acción típicamente antijurídica y culpable. Se tienen que reunir tres elementos para que se dé un delito. La tipicidad es una de las características. Para que un juez pueda condenar el delito tiene que estar tipificado, perfectamente encuadrado; si no está tipificado, no es delito.

Por lo tanto, el contenido de este proyecto de ley significa un avance enorme para la legislación argentina, porque –repito– se tenía una visión penal limitada, acotada, consistente en considerar como delito solamente a la explotación sexual, a la prostitución.

El dictamen de mayoría plantea con claridad en el artículo 4° que, a los efectos de la presente ley, existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos: *a)* Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas; *b)* Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; *c)* Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare u obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual –ésta es una característica prevista por nuestra legislación actual–, y *d)* Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

Esta alternativa que plantea con absoluta claridad el artículo 4° es la visión de cómo pueden darse las formas de trata de personas, que ocurre en el ámbito laboral, en las fábricas, en la construcción, en las minas, en el sector agrícola, en las plantaciones, en las actividades pesqueras.

El delito sexual se da en la prostitución forzada, en la pornografía, en la pedofilia, en el turismo sexual –como alguien dijo acá–, en la servidumbre, en la mendicidad, en la práctica de las religiones. La esclavitud se da en el trabajo doméstico, en los embarazos forzados, en los vientres en alquiler y en la extracción de órganos.

Debemos jerarquizar este debate, porque más allá de las discrepancias o coincidencias que puedan existir, lo importante es que la Argentina cuente con una ley contra la trata para que las organizaciones criminales y mafiosas que disponen de redes a nivel nacional e internacional dejen de existir. A partir de ahora se las podrá combatir con toda la fuerza de la ley.

Por otra parte, a lo largo de este debate nadie ha hecho referencia todavía a un elemento que constituye un adelanto muy importante. Una de las trabas que enfrentaban los jueces y las fuerzas de seguridad en la lucha contra este flagelo radicaba en que el delito no es considerado de índole federal. Pero a partir de ahora la trata sí será considerada como tal.

Reitero que esto es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta el manejo y las conexiones de estas redes mafiosas que se mueven de un lugar a otro. Este no es un tema menor y debe ser jerarquizado como corresponde. A partir de ahora los jueces y los fiscales federales podrán actuar con toda la fuerza de la ley sobre la base de principio de extraterritorialidad, para intervenir en cualquier jurisdicción. Así van a poder sortear las trabas jurisdiccionales y las que en ocasiones plantea el propio poder.

Como aquí se ha señalado, en la Argentina el delito de la trata de personas ha ido en crecimiento, sobre todo en los últimos cinco años. Si bien los reportes internacionales señalan que nuestro país se ubica en un nivel “medio/bajo” respecto al problema de la trata de personas, no se indica que el mayor problema es interno. En definitiva, el problema es grave y la Argentina necesita una ley contra el delito de la trata.

Recordemos que el proyecto sancionado por el Honorable Senado en 2006 fue aprobado en forma unánime por el voto de los 55 senadores que se encontraban presentes en el recinto; nadie votó en contra y nadie presentó ni siquiera una disidencia parcial.

Cuando discutimos este tema en nuestro bloque lo hicimos en profundidad. Teníamos algunas dudas acerca de poder elaborar una norma con la que toda la sociedad estuviese de acuerdo, pero priorizamos el hecho de que el país necesita la pronta sanción de una ley de estas características. Muchos son los proyectos que presentaron tanto los senadores como los diputados nacionales, y respectivamente cada bloque ha dicho lo suyo sobre los temas trascendentales que se han tratado en esta Cámara durante el corriente año.

Para concluir, expreso que estoy de acuerdo con el dictamen de mayoría y con la necesidad de que la legislación argentina cuente definitivamente con una ley en materia de trata de personas. Seguramente, a partir de la experiencia que genere su aplicación –como ha ocurrido en otras oportunidades– deberemos tener la humildad necesaria para aceptar la posibilidad de que existan elementos que debamos mejorar en el futuro.

Insisto en que desde el bloque de la Concertación apoyamos el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez. – Señor presidente: antes de ingresar en la cuestión de fondo quiero realizar algún tipo de consideración.

El tema que estamos discutiendo es demasiado grave y serio como para que se tergiversen algunas cosas. Me parece que la mejor contribución que podemos efectuar en este debate –creo que las últimas intervenciones van en esa dirección– consiste en identificar cuáles son los puntos o el punto que está en conflicto.

La cuestión es bastante compleja, porque uno puede pensar que existe trata sin que exista explotación sexual, o que existe explotación sexual sin que exista el delito de trata, lo que demuestra que estamos ante un problema complejo que no vamos a solucionar con consignas entre nosotros. Entonces, debemos aclarar los términos de nuestro contencioso y del debate, porque me parece que será la mejor contribución para arribar a una norma seria.

Debo aclarar que rara vez al sancionar proyectos de ley nos encontramos frente a vacíos legales absolutos. Nosotros trabajamos

permanentemente en el perfeccionamiento de las leyes. Por eso, sería bueno eliminar aquí el principio de contradicción que hemos escuchado de que por un lado la ley no sirve para nada, y por otro presentamos dictámenes alternativos con el fin de sustituir el dictamen que no nos satisface. Deberíamos ponernos de acuerdo en cosas como éstas.

En rigor de verdad, no es necesario tergiversar la cuestión, porque los problemas son lo suficientemente graves, y en la Argentina no existe una ley de trata. Esto no significa que algunos aspectos vinculados con la trata no puedan reprimirse hoy utilizando el Código Penal que se halla vigente.

Teniendo en cuenta muchas de las leyes penales que se han sancionado por este Congreso de la Nación, no haría falta ninguna reforma legal para combatir algunos aspectos de la trata. A pesar de ello, por lo menos en dos aspectos fundamentales este proyecto significa un avance considerable, por lo cual anticipo el apoyo de nuestro bloque en la votación en general.

—Manifestaciones en la barra.

Sr. García Méndez. — Señor presidente: no quiero sufrir más interrupciones. En mis dos años de mandato la única vez que he sido amenazado con “escraches”, molestado e insultado por mis opiniones tuvo que ver con el tratamiento de este tema. Por eso, deseo ser respetado a lo largo de toda mi exposición.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene razón, señor diputado. No se va a tolerar ninguna otra interrupción.

Sr. García Méndez. — Entiendo que este proyecto constituye un doble avance.

En primer lugar, es un avance en sí mismo porque tipifica con buen criterio el delito de trata.

El segundo aspecto positivo tiene que ver con el mensaje que se da a la comunidad internacional, en el sentido de que la Argentina toma en serio las obligaciones de carácter internacional. Si nos tomásemos en serio este segundo aspecto de la cuestión, a partir de ahora deberíamos ser consecuentes no sólo con este compromiso internacional sino con otros. La Argentina no sólo ha ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño sino que también es el único país de América Latina que la ha incorporado

a su Constitución. Esta convención dice que la privación de libertad será una medida excepcional y por el menor tiempo posible.

Sin embargo, la Argentina es el único país de América Latina que ha impuesto sentencias de reclusión perpetua a menores de edad: para ser más exactos, desde los 13 años, desde 1997 hasta hoy, en base a un decreto de la dictadura militar, que veinticinco años de democracia todavía no han podido borrar. Este no es otro problema, sino que es parte de la misma cuestión de tomarse en serio los compromisos internacionales.

El otro punto importante y que no le hace bien al debate es poner en juego la buena fe de las distintas posiciones que se asumen. No hace falta golpear el pecho ni hacer una declaración cada cinco minutos para decir que la trata es un hecho gravísimo vinculado con la criminalidad organizada.

Por ello, es más que bienvenido un proyecto de esta naturaleza, que presenta las virtudes políticas y jurídicas que acabo de mencionar.

Vamos a apoyar en general el proyecto, y luego formularemos algunas observaciones en particular con respecto a la técnica legislativa y a la orientación de la política criminal.

Este proyecto es complejo, y solicito que reconozcamos dicha complejidad. El proyecto sancionado por el Senado agrupa tres situaciones de naturaleza diversa dentro del delito de trata, estableciendo que para que se configure, la voluntad de la víctima debe haber estado viciada por una serie de medios que se llaman comisivos, como el engaño o el fraude. Es decir que estos medios comisivos son impuestos a las situaciones sobre las que versa la trata, que contempla tres aspectos diferentes.

El delito de trata habla, entre otras cosas, de la captación y el transporte, que puede concretarse con tres finalidades: reducción a servidumbre y esclavitud, ablación de órganos y explotación sexual.

Está bien que el consentimiento lo ubiquemos como punto central del debate, ya que paradójicamente debería ser irrelevante para la servidumbre y esclavitud y para la ablación de órganos, pero no para la explotación sexual.

Ello es así porque el ordenamiento jurídico argentino ha hecho ilegal la ablación de órganos

y la reducción a servidumbre y esclavitud, pero hay una política criminal por la que el ejercicio de la prostitución no es un delito.

Justamente, la señora diputada preopinante leyó una carta del diputado Palacios, a quien el país le debe la legalización de la prostitución. Entonces, hay que colocar las cosas en su contexto.

El proyecto en revisión establece la relevancia del consentimiento para las tres situaciones. En rigor de verdad, para las dos primeras el consentimiento debería ser irrelevante, porque son dos delitos en sí mismos, y relevante para la explotación sexual.

En primer lugar, para la tipificación del delito coincidimos en incorporar las situaciones de servidumbre, esclavitud y ablación de órganos. Para estas conductas no se exige y no debe exigirse la prueba de los medios comisivos; es decir, que haya sido mediante engaño, fraude, etcétera. Diferente es el caso de la explotación sexual, donde sí debe meritarse el vicio en la libre prestación de la voluntad de la víctima a través de la configuración de los medios comisivos.

Por lo tanto, para la configuración del tipo penal es imprescindible la comprobación del vicio del consentimiento. Concedo a quienes representan la posición contraria que actúan de buena fe, pero el tema en cuestión se da en torno del problema del consentimiento en los términos del Código Civil; es decir, el consentimiento no viciado, de una persona mayor, etcétera.

Hacer irrelevante el consentimiento, en este caso, para aumentar la eficacia contra el delito de trata es muy peligroso, ¿por qué? Por dos motivos. En primer lugar, porque la historia es bastante terca en mostrar que las peores atrocidades fueron cometidas primero por hombres contra mujeres, y después por hombres y mujeres contra niños. Se cometieron más atrocidades en nombre del amor, la piedad y la compasión que en nombre de la propia represión.

Apenas han pasado cuarenta años desde la reforma del Código Civil de 1966, donde la mujer casada mayor de edad necesitaba de la autorización del marido para trabajar. ¿Qué decían los libros de la Facultad de Derecho que todavía existen? Que un barco no podía tener dos capitanes –todas las metáforas eran mari-

neras–, que el marido era el que debía guiar la nave del hogar en el proceloso mar de la vida, etcétera. En definitiva, se trataba de considerar a la mujer como un ser incapaz con el objeto de protegerla.

Ha pasado mucho tiempo y hoy, cuando a una mujer de 18 o 19 años se le dice que hace cuatro o cinco décadas las mujeres necesitaban de la autorización de su marido para ejercer el comercio lícito, no pueden creerlo. ¿Por qué pasaba eso? Porque la gente pensaba que la mejor forma de proteger a la mujer era considerándola con algún tipo de incapacidad. Hoy día quien piense así no se anima a decirlo públicamente y, en todo caso, lo reservará para su fuero íntimo.

Aquí existe un serio problema con el tema del consentimiento. Aclaremos que estamos hablando del consentimiento de mujeres mayores de edad en pleno goce y ejercicio de sus facultades mentales. Entonces, un aspecto central –discutamos sobre ello– es el vinculado con el consentimiento.

Otra cuestión –creo que también ha sido planteado de buena fe– se relaciona con el hecho de pensar que la ineficiencia de la Justicia y de los cuerpos policiales automáticamente puede sustituirse con el aumento de las penas.

Uno de los elementos más serios para apoyar esta iniciativa es que no se ha caído en la tentación panpenalista de resolver problemas sociales a golpes de Código Penal. Tengo la esperanza –ustedes van a entender qué es lo que quiero decir con esto– de que este proyecto que no cae en las tentaciones sea entendido de aquí en adelante en el campo de la política criminal como un “Blumberg nunca más”.

Me parece muy importante no ceder a esta doble tentación de aumentar los niveles de eficiencia para combatir el problema considerando a las mujeres como seres incapaces o aumentando indiscriminadamente las penas. En realidad, esto es lo que está en juego hoy.

Nosotros vamos a plantear algunas cuestiones tendientes a mejorar la técnica legislativa cuando se discuta este proyecto en particular, pero también vamos a propiciar el debate de una política criminal, que parece un aspecto secundario pero que para nosotros es fundamental.

En cuanto al tema de la reducción de penas para aquellos que de alguna forma han cola-

borado en el esclarecimiento del delito, nos parece absolutamente fundamental –creo que simplemente ha sido un olvido o una omisión, porque el proyecto en su conjunto merece nuestra aprobación– que se deje fuera de este derecho premial a los funcionarios públicos y a los miembros de los cuerpos de seguridad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Torrontegui. – Señor presidente: en ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, homenajeando en Susana Trimarco a todas las mujeres, expresé que el mejor homenaje que este Parlamento podía rendir a la mujer en estos momentos era sancionar la ley de prevención de la trata de personas y asistencia a las víctimas a fin de hacer justicia con las personas traficadas y sus familias. De esta manera se permite el ejercicio efectivo de sus derechos y la sanción correspondiente a los tratantes de personas y explotadores como un acto de justicia para las víctimas.

Desde el bloque del Frejuli hemos firmado el dictamen de mayoría en disidencia parcial porque creemos que la definición de trata debe decir que el delito se configura aunque la víctima haya prestado su consentimiento y cualquiera fuera su edad, en total acuerdo con la opinión de las ONG dedicadas a este tema. También acordamos con la opinión de la red “No a la trata” en el sentido de que proxenetes y explotadores son delincuentes por sus acciones y no por hechos o condiciones de la víctima.

Coincidimos además en que si el tratante actuó mediante engaño, abuso o violencia, o las víctimas son menores de dieciocho años, estas condiciones deben ser agravantes del delito y no constitutivas de la figura penal.

Señor presidente: la trata de personas y la explotación de sus víctimas constituyen posiblemente el delito contra la dignidad humana más agravante para la sociedad toda, porque más allá del ultraje brutal a cada una de sus víctimas la pone a aquella como espectadora pasiva de los esclavistas que aún hoy existen en pleno siglo XXI. Estos últimos son personajes funestos que por sí y ante sí deciden que las personas por ellos explotadas pierden su condición de tales para convertirse en cosas u objetos de su propiedad, y a las que les ponen un precio de comerciali-

zación. Se constituyen entonces en verdaderas empresas de crimen transnacional.

La sociedad necesita la ley. Nosotros queremos la ley. Queremos combatir la trata en forma efectiva y brindar a las víctimas todos los medios de protección. Queremos que tengan la asistencia y el tratamiento que requieran, y creemos que esto es posible si modificamos algunos puntos de los que hemos observado en el proyecto.

Señor presidente y señores diputados: tenemos la oportunidad de sancionar una buena ley. Para hacerlo debemos tener en cuenta las observaciones y sugerencias que compañeros legisladores y especialistas en la materia han expresado a lo largo del extenso y rico debate que ha habido sobre este tema.

Debemos escuchar a las víctimas de la trata. Para sancionar una buena ley debemos hacer que prime el sentido común. Recordemos que somos los representantes del pueblo de la Nación elegidos por los ciudadanos, que tienen “todos” los derechos. Como diputados del pueblo de la Nación estamos aquí con la voz de nuestros representados. Debemos escuchar a la sociedad.

Nuestro compromiso como legisladores es legislar para todos, tratando siempre de sancionar la mejor ley. Ojalá que en unos momentos más podamos incorporar lo que muchos diputados han propuesto y con lo que coincidimos desde el bloque del Frejuli.

Como dije al comienzo, vamos a votar en general el proyecto y vamos a acompañar la propuesta de la señora diputada Augsburguer con respecto a las modificaciones de los artículos 2º y 10.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer el tono con el que se desarrolla el tratamiento de este tema, que se advirtió en las últimas intervenciones. Tengo la convicción de que todos los presentes estamos muy consustanciados y comprometidos con legislar eficazmente para la prevención y erradicación de uno de los delitos más aberrantes, que más nos agravan como sociedad, que es el delito de trata de personas, mal llamado trata de blancas.

Me hago eco prácticamente de toda la intervención del señor diputado García Méndez. No quisiera repetir sus conceptos, pero cabe plantear que estamos frente a temas complejos, difíciles y de mucho estudio y debate en los ámbitos internacionales. Estas cuestiones están vinculadas a tipificaciones específicas en el ámbito penal. Todos buscamos la mejor vía legislativa, pero no necesariamente coincidimos en los distintos aspectos que hacen a la mayor efectividad o forma de combatir este delito.

Creo que una de las mejores cosas que tenemos en un Estado de derecho, en una democracia, es la capacidad de escucharnos, de prestarnos atención y de debatir con libertad en este ámbito y de este modo, respetando las diferentes posiciones y aportes y entendiendo que todos estamos consustanciados con el mismo fin. Así quiero abordar este tema y lo quiero hacer con la misma libertad.

Quisiera plantear, en primer lugar, qué es lo que entendemos o percibimos como ciudadanos absolutamente comunes cuando hablamos del delito de trata, es decir, lo que se lee, lo que se ve, lo que se toca, lo que percibimos.

Al aludir a la red de trata nos estamos refiriendo a mujeres secuestradas, engañadas, a las que les quitan el documento, las transportan, las llevan a lugares donde las encierran, las humillan, las lesionan, las torturan, las violan y las obligan a ser explotadas. Todo esto se nos representa cuando hablamos de trata.

¿Cómo reacciona un sistema jurídico frente a este problema? Justamente con normas penales, que es sobre lo que empezamos a trabajar. Un sistema jurídico completo funciona como un sistema complejo: reacciona con toda su normativa y no con un artículo. Todo lo que mencioné—secuestrar, torturar, violar, explotar—está contemplado en el Código Penal en muchos tipos penales. En ese sentido tenemos la privación ilegítima de la libertad, la violación, la tortura—que tiene una pena altísima—, el secuestro, la retención de documentos, en fin, hay muchos artículos, y en el ámbito internacional se habla de una ley para este fenómeno de sometimiento que en general sufren las mujeres, porque en su mayoría ellas son las víctimas.

La materia legislativa responde a todo este tránsito delictivo. El delito de trata se refiere al reclutamiento, transporte y acogimiento de una

persona con fines de explotación. La finalidad es muy importante, porque “transportar”, “captar” o “acoger” a alguien son verbos que no representan un valor en sí mismos: es la finalidad de explotación lo que da a la conducta el carácter antijurídico o ilícito. El Código Penal funciona con verbos típicos. Un delito no es cualquier cosa que a uno se le ocurra; el delito es el verbo, la acción, porque el derecho penal reprime acciones consideradas disvaliosas, a las que el Estado responde con su pretensión punitiva. La acción considerada disvaliosa en el delito de trata es la primera parte del trayecto: captación, transporte y acogimiento de una persona con fines de explotación.

Tan así es que los juristas indican que estamos en presencia de un delito de resultado anticipado, y sólo por la finalidad lo penalizamos. Podría no haber explotación. Si a una jovencita le pidieran el documento y le propusieran llevarla a un lugar espléndido para ser cantante y ganar así mucha plata, aunque no lleguen a explotarla igualmente estamos frente a un delito de trata, porque éste se consuma con la finalidad de explotación. Esto es central.

Luego, en caso de producirse la explotación, hay otros delitos: facilitación de la prostitución, explotación de la prostitución, extracción ilícita de órganos, etcétera. Por ejemplo, si se tortura a una persona, hay el delito por lesiones; cuando se le quita el documento, se comete el delito de retención de documentación; si se la priva de la libertad, se incurre en privación ilegítima de la libertad, con una pena que va de 10 a 20 años. Para todo esto, en sistema de concurso real, las penas pueden llegar hasta los 60 años.

Hoy escuché decir cómo era posible que una persona consintiera que se la llevaran, trasladaran, secuestraran, privaran de su libertad, maltrataran, torturaran, violaran. No hay posibilidad alguna de consentir eso, pues importa delitos gravísimos.

La violación es un delito autónomo, al igual que la privación ilegítima de la libertad. No existe privación de la libertad si hay consentimiento; de allí la denominación de “ilegítima”. La esclavitud, que importa quitar la libertad, no hay forma de consentirla, porque sin libertad es imposible consentir; es decir que la falta de libertad imposibilita toda forma de consentimiento.

Estas son normas básicas. Nuestro sistema penal responde con una innumerable cantidad de tipos penales cuando ocurren hechos de tales características. No significa que hoy goza de impunidad quien retiene a un chico menor, lo tortura, lo viola, lo obliga a ejercer la prostitución. En concurso real, las penas ascienden a 50 o 60 años.

Considerando la mayor rigurosidad, respeto y cuidado del vocablo, dado que habremos de dictar una norma penal, ¿a qué nos referimos cuando discutimos acerca de la trata? Aludimos a la primera parte del recorrido: el reclutamiento, el transporte y el acogimiento con fines de explotación.

Como bien dijo el señor diputado García Méndez, no se puede consentir la extracción ilícita de órganos porque si así fuera se estaría consintiendo aquello que va en contra de la ley. Sí es relevante el consentimiento respecto de quienes pueden ser acogidos para explotación sexual que, dicho como fuere, significa ejercicio de la prostitución.

Hay algo que debemos asumir, y en este punto fue muy claro el señor diputado García Méndez. En relación con el ejercicio de la prostitución no todas las mujeres fueron engañadas, secuestradas o torturadas, pues de lo contrario se configuraría el delito de trata, que es uno de los peores delitos. Hay mujeres que en la Argentina se prostituyen por muchos otros motivos sociales, y no podemos ubicar esa situación en el nivel del delito de trata.

Existe la posibilidad de que un adulto consienta ejercer la prostitución, aunque esto no nos guste. Queremos tener un país sin mujeres prostitutas que pudieran estar trabajando de otra cosa. Pero no podemos decir que miles de mujeres que ejercen la prostitución —en el término que implica esa elección, jurídicamente relevante— no lo hayan elegido.

Les recuerdo que el proyecto que viene en revisión del Senado fue votado por unanimidad. En lo que respecta al consentimiento y a la mayoría y minoría de edad, se basa en el Protocolo de Palermo, que fue firmado por 140 países. No es algo que se les ocurrió a cinco personas. Algunas de esas naciones son Francia, Canadá, Japón e Israel. Tengo la lista. Son 140 los países que firmaron un protocolo por el que entienden que es posible que una mujer adulta consienta

ejercer la prostitución. Pero desde ningún punto de vista es posible que un menor consienta ejercer la prostitución. De ninguna manera se acepta esto. Por eso se realiza la diferenciación entre mayores y menores: porque nunca vamos a aceptar que un menor pueda manifestar su consentimiento para ejercer la prostitución.

Es cierto que tenemos menos sentencias condenatorias que normas. Pero las normas existen, y nuestro problema es que no funcionan los operadores del sistema para perseguir delitos del crimen organizado en todos los ámbitos. ¿Cuántas condenas tenemos por lavado de dinero, cuántas por narcotráfico y cuántas por delitos vinculados a la trata?

Entonces, el problema son los operadores del sistema. No se debe penalizar el ejercicio libre de la prostitución. En el Protocolo de Palermo 140 países firmaron que la trata de personas no debe ser solamente —como hoy figura en nuestro Código— para fines de explotación sexual. Esto está muy bien, y así debe ser. Es trata de persona cuando se la transporta, se la acoge, se la capta para fines de explotación sexual, laboral, para extracción de órganos, para someterla a la servidumbre o para otras situaciones análogas. Debemos adecuar esto en nuestro Código Penal, porque no lo tenemos. Hoy sólo establece la trata para fines de explotación sexual.

Otra de las cuestiones que tenemos pendiente con los tratados y con las obligaciones internacionales es que la trata de personas puede ser no solamente la entrada y salida del país de personas para ser explotadas, sino también la circulación interna, de provincia a provincia o de un lugar a otro. Tampoco contempla esta situación nuestro Código Penal. Por eso, debe quedar establecido que el tránsito interno de personas para ser explotadas es trata. Tenemos esta deuda por haber firmado tratados internacionales suscritos en estos términos por 140 países, con toda la seriedad que ello implica. Nuestro país firmó dichos tratados durante distintos gobiernos y fueron aprobados en esta Cámara de Diputados y en el Senado sin una sola observación. Sin embargo, ahora pareciera que para algunos ese protocolo no sirve para nada, que lo tendríamos que denunciar y salir de la comunidad internacional.

Quiero resaltar que estamos considerando un proyecto que cincuenta y cinco senadores

de todos los bloques votaron afirmativamente luego de haber pasado por más de seis reuniones de comisión, a las que asistieron jueces, secretarios, fiscales, representantes de la Procuración General de la Nación, de Migraciones y de organizaciones no gubernamentales. Lo hemos debatido en el Senado cuando yo era senadora y votamos por unanimidad el texto; lo hicimos cincuenta y cinco senadores de todos los bloques en consonancia con un tratado internacional que firmaron 140 países.

Fue propuesto por la Procuración General de la Nación, jefa de todos los fiscales de la Argentina, y está acompañado por el gobierno, con la vocación de dar política de Estado a la pelea contra la trata de personas.

Además, está el proyecto inicial en estas condiciones, con la estructura típica que se establece en esta norma, presentada por el senador radical Agúndez. Yo he trabajado mucho este tema con el senador Agúndez, que ha trabajado en temas penales y ha presidido la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado durante años.

Este nivel de unanimidad –en el ámbito internacional 140 países, todos los bloques en el Senado, la Procuración General de la Nación, el Ministerio de Justicia, jueces, fiscales y todos los partidos políticos del Senado– no se registra siempre. No es una invención de tres.

Hay que entender que hay consensos internacionales mínimos referidos a una conducta que está tipificando un delito de resultado anticipado; es la primera parte, la captación, el traslado y la acogida de personas con fines de explotación.

Cuando acontece la explotación, además hay que sumarle este delito, cuando aparece el mal trato y las lesiones, sumamos el delito de tortura. Cuando acontece la violación, sumamos el delito de violación.

No es este el delito que está respondiendo a toda la explotación; está respondiendo a la captación y el traslado. Por eso tiene la pena mínima de tres años.

Porque la corrupción de menores, que es tocamiento, que es ir y corromper al menor, tiene cuatro años de mínima. Si en este delito hay además explotación, se suman. No es que éste reemplaza con tres años al otro, se suman. Este

es el sistema complejo que establece el sistema penal en nuestro país y en el mundo.

No hay un delito para todo, esto es como en los robos. Uno dice “hubo un tiroteo, lo intentaron robar”, y en este caso probablemente hay violación de domicilio, resistencia a la autoridad, tentativa de robo, abuso de armas, tenencia de arma de guerra. Nuestro Código Penal responde con un sistema complejo a innumerable cantidad de delitos.

Yo escuché acá descripciones de hechos horribles que todos queremos combatir con la mayor dureza. Hay casos de chicas que se las llevan, las encierran y las torturan. Yo digo “quedémonos tranquilos”, no hay ninguna posibilidad de consentir eso en el derecho penal argentino. Quien hace todo eso se ve afectado por cinco artículos del Código Penal y por no menos de sesenta años en concurso real.

Tenemos que tener la tranquilidad de analizar lo que es una norma penal. Si damos una charla sobre trata de personas, seguramente todos vamos a tener las mismas opiniones. El derecho penal penaliza acciones, que son los verbos del derecho penal, y el verbo que habla de la trata es el traslado, acogimiento, o captación, no es la explotación, la tortura o la violación. Estos son otros delitos que se suman.

Quiero aclarar qué tiene de validez este proyecto porque se ha discutido y es bueno hacerlo. En este proyecto establecemos la federalización del delito, que es lo que pidieron todos los fiscales para poder hacer eficaz la persecución del delito de trata.

Porque el delito de trata es un delito vinculado con el poder. No se persigue la trata porque generalmente tiene alguna forma de ocultamiento desde el poder. Necesitamos que este sea un delito federal, que podamos tener a la Justicia Federal actuando y que un juez pueda actuar inmediatamente en una jurisdicción u otra. Que no tenga que estar pidiendo rogatorias al juez provincial para ver si llegamos, porque nunca llegamos a nada.

Por otra parte, se federaliza el delito, que es uno de los logros más importantes para perseguir este flagelo.

El concepto de explotación se amplía comprendiendo la explotación laboral, la explotación para extracción ilícita de órganos, la

explotación para servidumbre y situaciones análogas y toda forma de explotación.

Se hace comprensivo a todo el país en el tránsito interno y no sólo como se concebía, para entrar o salir de él. Establece todos los derechos de las víctimas. Es una norma que por primera vez regula el tratamiento específico para los menores de edad, atendiendo a su cuidado; establece que no se los puede carear. No se puede poner a una persona víctima de trata en ningún establecimiento penitenciario.

Hay todo un catálogo de derechos que es el que se incorpora en este proyecto y que en el ámbito internacional han firmado 140 países.

Se establece la posibilidad –como señalaba el señor diputado García Méndez– de contar con colaboración. De esa forma se puede atenuar la pena para aquellas personas que a través de su colaboración permitan identificar a los responsables del delito de trata, de modo que tengan más responsabilidad que aquel que se ha arrepentido. Esto es para que los tratantes no vayan vendiendo a los “perejiles”.

Hay consenso nacional e internacional respecto de la gravedad de este delito y la necesidad de su erradicación.

En cuanto al consentimiento, debo señalar que se trata de hechos que no se consienten. Todo lo que se habló en materia de consentimiento es para dejar en claro que en nuestro país muchas mujeres han elegido ejercer la prostitución y no han sido objeto de trata. Hay ejercicio de la prostitución y no queremos que llegue a estar casi en estado de ilegalidad.

Por ello, es que considero que tenemos un proyecto de ley que está en consonancia con la legislación a nivel internacional, que ha sido votado por unanimidad y cuyo tratamiento no sólo lo ha solicitado el senador radical Agúndez –que es quien presentó el primer proyecto– sino también la Procuración General de la Nación.

Con este nivel de consenso, seriedad y responsabilidad llega a este recinto para que de una vez por todas tengamos una política de Estado para el delito de trata. (*Aplausos.*)

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner). – Solicito al público asistente en las galerías que controle su conducta o me verá en la obligación de desalojarlo, conforme lo establece el reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Acuña. – Señor presidente: el pueblo argentino, el país entero, está demandando que seamos parte de la solución y no parte del problema.

Para dejar de ser parte del problema todos en este Parlamento debemos procurar sancionar una ley que contenga todos los elementos necesarios para castigar este delito tan aberrante.

Hemos escuchado quizá una clase de gramática –qué dicen los verbos– y promesas disvaliosas, pero el disvalor que promete la norma para esa acción típicamente antijurídica debe tener la claridad necesaria.

El debido proceso adjetivo, que es el derecho a ser oído, el derecho a producir prueba, el derecho a una decisión fundada, es esa facultad constitucional que a todos nos asiste para ejercer la adecuada defensa de nuestros derechos.

Cuando en la sociedad se comete un delito surge la pretensión punitiva. El fiscal es el que nos representa a todos y si no le damos los elementos necesarios, ¿cómo haremos para poder aplicar ese disvalor que la norma promete?

Hay cuatro elementos que no estamos teniendo en cuenta. Aquí se ha hablado sobre la necesidad de sancionar una ley, y estamos de acuerdo en ello, pero a veces sentimos una especie de frustración cuando votamos afirmativamente en general y después no podemos introducir modificaciones porque se nos espeta que no serán aceptadas.

Estas facetas que quiero reflejar se relacionan con la minoridad, el consentimiento, la indisponibilidad de fondos y las penas. No hablo de “confiscación” porque suena feo y, además, recientemente hemos vivido algunos episodios –llámese “retenciones”– que nos han marcado. El hecho es que esta norma no contempla el aspecto económico, como la indisponibilidad, el embargo, en definitiva, la posibilidad de atacar el bolsillo de estas lacras humanas.

La trata de personas es un fenómeno complejo que nos impone la obligación de abordarlo en forma interdisciplinaria, amplia y holística. Esto hay que afrontarlo desde la perspectiva de los derechos humanos, teniendo en cuenta la dignidad humana, la defensa de la vida y de la libertad. Este delito incluye aspectos

relacionados con la violación de los derechos humanos, la pobreza, la inequidad y a quienes son explotados por razones de desigualdad, sexo y políticas de migración.

A nadie escapa que el delito de trata de personas es el tercero después del tráfico de armas y de drogas. Además, existe una combinación nefasta entre poder, redes y crimen, sumado a la vulnerabilidad de las víctimas y a la complicidad de las fuerzas de seguridad.

La Argentina es un país de origen, de tránsito y de destino de varones y mujeres de distintas edades que son engañados con falsas promesas para luego ser explotados laboralmente; la más conocida es la explotación sexual. Si bien se registra un tránsito internacional especialmente en Paraguay, Bolivia y República Dominicana, también hay un predominio de trata interna. Este es un proceso en el que todas las provincias se ven involucradas.

Por la dimensión que este problema está tomando en nuestro país resulta urgente consensuar y aplicar una política nacional que considere la protección de los derechos humanos de las víctimas y la efectiva persecución del delito de trata de personas, así como la prevención. Una política nacional “antitrata” debiera contar con tres patas: la prevención, la persecución y la protección de las víctimas.

Lo ideal es no precisar los medios comisivos sino establecer que sea por cualquier medio, con lo cual se elimina el problema de que sea la víctima la que deba probar el delito o dementir los dichos del tratante. No se trata de que la víctima tenga que asentir ante la mirada amenazante del proxeneta; generalmente, como consecuencia de los padecimientos que ha sufrido, ante esa mirada amenazante la víctima asiente y los fiscales se ven en la obligación de tener que probar el consentimiento. Por ello, proponemos una definición única teniendo en cuenta la edad y los medios, que debieran ser los agravantes y no los elementos constitutivos de la figura penal. (*Aplausos.*)

Es importante lo que hemos aprendido de las organizaciones no gubernamentales dedicadas al seguimiento de este tema, ya que ellas han sido pioneras en el desarrollo de programas para atender las necesidades de mujeres y niños víctimas de la explotación sexual. Además, con sus esfuerzos han contribuido a crear normas

nacionales e internacionales sobre migración y trata.

La carta abierta de Red No a la Trata señala: “Cualquier definición de trata debe decir claramente que el delito se configura aunque la víctima haya prestado su consentimiento, cualquiera sea su edad. Proxenas y explotadores son delincuentes por sus acciones y no por hechos y condiciones de la víctima. Si además el tratante actuó mediante engaño, abuso, violencia, etcétera, o si las víctimas son menores de dieciocho años, estas condiciones deben ser agravantes del delito y no constitutivos de la figura penal”.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Acuña. — Existe otra definición en el Programa Esclavitud Cero de la Fundación “El Otro”, que indica: “El tipo penal propuesto agravará la ya difícil situación de seguridad de las víctimas, resultando al final ineficaz para lograr condenas en relación con personas adultas. Por esa razón en 2005 Colombia tuvo que cambiar el tipo penal para equiparar a mayores y menores de edad”.

Es insoslayable la inclusión de un programa de prevención y de asistencia a las víctimas.

Si bien existe el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas en el ámbito del Ministerio del Interior, consideramos que para tener una verdadera política de Estado debería quedar explicitada en esta ley nacional —para darle certeza normativa y no dejarla librada al arbitrio del poder de turno— la reinserción de las víctimas.

Todos estamos de acuerdo con la necesidad urgente de erradicar este flagelo. Propiciamos una política nacional para prevenir y sancionar la trata, que sea acompañada de protección, de asistencia y de reinserción de las víctimas.

Siempre apunté a que podamos contar con una ley. Por eso, vamos a apoyar en general la sanción de esta iniciativa, dejando en claro que propondremos modificaciones fuertes en la consideración en particular. Hemos dicho que la necesidad de contar con una ley es urgente, pero ello no avala la excusa de no aceptar las modificaciones necesarias. Dialogar no debe ser

una simulación o escuchar al otro con la idea de que lo que diga no va a ser tenido en cuenta.

El debate debe estar abierto a que surjan propuestas superadoras. Como ese espacio de diálogo no existió en su momento, adelante que en la consideración en particular vamos a propiciar la modificación de los artículos 2º, 3º, 10 y 11. Por ejemplo, en el artículo 3º vamos a proponer que constituya una agravante el hecho de que haya menores involucrados.

También quiero manifestar no sé si un sentimiento, una tristeza o una frustración por no haber estado tratando en este recinto el proyecto de resolución que ha presentado nuestro bloque contenido en el expediente 3.628-D.-2007 que planteaba la necesidad de crear ámbitos regionales permanentes para avanzar en el tema de la seguridad, especialmente en la trata de blancas.

Todo el Mercosur debería tener un protocolo de actuación o un manual de procedimientos para que las fuerzas de seguridad supieran cómo actuar. La idea es que con los países vecinos que forman parte del Mercosur –incluso con quienes no lo integran– podamos combatir este flagelo.

En esa resolución proponíamos estrategias que respondiesen a la dinámica específica de la región Mercosur. Es decir que la idea era saber cómo actúa la fuerza de seguridad ante el caso concreto para darle un ámbito en el que pueda aplicar los mecanismos correspondientes para reprimir el delito. La sugerencia es que esos verbos que hoy hemos escuchado como acciones típicas constituyan un golpe al bolsillo de los culpables: que les saquen los bienes, les indispongan los dineros y les embarguen preventivamente los bienes. Y que después el juez de turno que intervenga tenga la posibilidad de donar esos bienes que embargue a entidades que tengan que ver con organizaciones no gubernamentales. Estas organizaciones que siempre han ayudado, aunque es probable que a veces hayan errado el camino, pero que en esta sociedad en la que debemos dar la discusión merecen ser escuchadas y, fundamentalmente, merecen nuestro respeto.

Los foros multilaterales que proponíamos en la iniciativa que hoy no estamos considerando mencionaban la colaboración organizada, y de eso se trata. Este es nuestro pensamiento, y ex-

presamos la necesidad de que podamos abordar el tema de manera integral.

Las defensorías del pueblo de la Nación y de las provincias han trabajado mucho. Hay una declaración en este sentido de la Red de Mujeres de las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica en la XI Asamblea de Federaciones de Ombudsman. Por ejemplo, en la Defensoría del Pueblo de mi provincia se está trabajando fuertemente en estas políticas.

Debemos perfeccionar esta iniciativa. Decía al comienzo de mi intervención que debemos ser parte de la solución y no del problema. Cuando el poder jurisdiccional recurra a la letra de la norma legal, va a auscultar el espíritu de los legisladores. Quiero tener la tranquilidad de que cuando lo haga, por lo menos, vea el pensamiento que cada uno de los parlamentarios ha expresado en este recinto.

El sentimiento está vinculado con sancionar verdaderamente a estas lacras humanas y organizaciones, pegándoles donde más les duele y poniéndolas en el banquillo, con todas las garantías de un Estado democrático; por ello debemos brindarles las herramientas a los fiscales para que así suceda.

Solicito autorización para insertar el resto de mi exposición, pero esto es lo esencial que quería expresar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: voy a coincidir con dos cuestiones que han sido planteadas tanto por aquellos que cuestionan el proyecto en debate como por quienes lo defienden, incluso, en sus mejores presentaciones.

La coincidencia se vincula con que estamos frente a un tema de suma complejidad y profunda gravedad, que se refleja en que incluso las mejores presentaciones de respaldo hablan de la necesidad de introducir cambios al proyecto.

En consecuencia, parece que ello indica que habría cosas que agregar y aristas que podrían mejorarse, por lo que voy a formular –antes de dar los argumentos que quiero plantear– una moción concreta a ser considerada previamente a la votación en general de que el proyecto vuelva a comisión para que siga siendo discutido. (*Aplausos.*)

En segundo lugar, algunos de los argumentos que formularé se sustentan en la experiencia de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), que integra la Central de Trabajadores de la Argentina.

En primer lugar, estamos invitados a ir a fondo en el debate. Creo que por lo que aquí se ha escuchado, ir a fondo supondría incorporar más elementos de los que esta norma contiene. Ir a fondo en el debate implica vincular la norma de la que estamos hablando con la solución del problema de la trata de personas.

La primera aclaración que resulta imprescindible hacer en relación con la trata vinculada con la cuestión sexual es que al hablar de trata no estamos hablando de trabajo sexual ni tampoco de aquellas personas que ejercen la prostitución. Nos estamos refiriendo a quienes generan un circuito para abastecer los lugares de explotación sexual de mujeres. (*Aplausos.*)

La segunda aclaración que creo importante hacer, en este intento de ir a fondo en el debate y de evitar planteos que a veces no parecen dar cuenta de todo, es que en muchas ocasiones se cae en el error de pensar que legislando puede alcanzarse una solución. Si bien creemos que legislar es necesario, estamos convencidos de que eso no alcanza. Corresponde tener en cuenta, a pesar de que efectivamente remite a uno de los aspectos en consideración, que hay delitos ligados a la trata que ya están tipificados en el Código Penal.

El Código Penal tipifica el delito de vivir de la prostitución ajena, y lo hace con el proxenetismo. A su vez, establece que si esa persona trafica, es traficante. Sin embargo, ambas figuras prácticamente no existen a la hora de llevar adelante las condenas que por este tema podrían establecerse.

Para el caso de la trata vinculada con el tráfico sexual, con los artículos 127 y 145 del Código Penal, existen elementos suficientes para perseguir a quienes engañan, trasladan o explotan personas. Entonces, ya que esta realidad existe, la pregunta es si está faltando una ley o la voluntad política de perseguir a las redes que garantizan la trata de personas en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sostenemos que la desigualdad social, la impunidad y la pobreza generan condiciones

para la trata no sólo sexual sino también para la compraventa de niños para adopción, la compraventa de órganos y el tráfico y sometimiento laboral en talleres textiles que alimentan a las principales firmas que operan en la Argentina. (*Aplausos.*) Existen innumerables elementos en la legislación para impedir estas situaciones.

Toda ley que se refiera a lo que esta norma está contemplando debería ser acompañada de un programa concreto de atención integral a las víctimas. Es cierto que existe un programa con sede en el Ministerio del Interior que, en la práctica, tiene paliativos porque luego de ponerse en marcha termina reinsertando a las personas en las redes por no haber podido desconectarlas de las cadenas que las redujeron a la explotación.

Por lo tanto, me parece que sería razonable abrir una puerta de diálogo que contemple este tipo de elementos a fin de nutrir el intercambio necesario para lograr el mejor proyecto en esta materia.

Hay algunas cosas que nos parecen relevantes. En primer lugar, es imprescindible que en la norma se incluya el reconocimiento expreso para que las organizaciones sociales que trabajan en esta problemática puedan constituirse en parte querellante. (*Aplausos.*) Sólo en las causas vinculadas con derechos humanos se permite que las organizaciones sociales sean querellantes. Muchas veces las mujeres víctimas de la trata y sus familiares tienen temor de iniciar una causa, y por eso en muchas ocasiones se cae la persecución penal del tratante. De allí que sería absolutamente imprescindible incorporar este tema en el proyecto.

En segundo término, también nos parece por lo menos preocupante que en la norma se incluya el tema de la persecución de trata con fines de actos de terrorismo. Del mismo modo que dijimos no a la ley antiterrorista, creemos que no es conveniente seguir incorporando una figura que en la práctica, en países como el nuestro, termina confrontada con la experiencia y la lucha de las organizaciones sociales. (*Aplausos.*)

En tercer lugar, nos parece que no hay especificaciones sobre los alcances de la asistencia y los programas de seguimiento y protección a las víctimas de trata. Creemos que este punto

debiera ocupar un lugar importante dentro del proyecto.

Además, entendemos que la discusión sobre el consentimiento en el tema de la trata es falsa. Lo que hay en el tema de la trata es coacción, coerción, abuso, violencia y tortura; no hay ningún consentimiento. (*Aplausos.*)

Por último, no quiero dejar de señalar lo siguiente. Más allá de los avances que podamos hacer en la norma para efectivamente hacernos cargo del mejor modo posible en nuestro país de aquello que en todo caso pusieron en debate 140 países, lo más razonable sería entender que para poder terminar con la trata y con el proxenetismo es imprescindible avanzar sobre las experiencias de poder político, legislativo y judicial que en las distintas provincias y municipios, a través de códigos contravencionales, permiten que las mujeres, para ejercer el trabajo sexual, tengan que caer en las redes de trata y ser víctimas de ellas.

Por lo expuesto, y haciendo hincapié en que es relevante el debate sobre el tema, que debiéramos tener la capacidad de escucharnos y mejorar el proyecto en consideración, propongo que antes de la votación en general se evalúe la posibilidad de que la iniciativa vuelva a comisión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: la verdad es que no iba a hablar porque desde que he tomado contacto con este proyecto llegué a la conclusión de que en realidad se trata de un debate penal, aunque con esto no quiero decir que se reduzca el tema. Y precisamente por no tener formación penal es que me siento inhibida para hablar.

He aprendido mucho de los distintos argumentos. Observo que nos estamos perdiendo una gran oportunidad de llegar a la aprobación de la ley por consenso, cosa que se da en pocas ocasiones en este Parlamento, razón por la cual cuando ocurre todos aplaudimos casi como niños. Todos los argumentos que hemos escuchado acá son comprometidos y podrían habernos llevado a tener efectivamente una ley de consenso.

Como me siento inhibida para expresar razones de tipo penal, permítanme que exprese

alguno de los argumentos que me fui respondiendo personalmente a medida que escuchaba las diferentes voces y las distintas defensas que se han hecho aquí.

No pude menos que pensar en María Soledad Morales, un caso que conozco de cerca ya que escribí un libro sobre él. En esa oportunidad me preguntaba por qué aquella niña que pasaba más horas frente al televisor que en la escuela no iba a querer ser modelo cuando en los programas de televisión que le llegaban desde Buenos Aires las mujeres exitosas y reverenciadas eran precisamente las que comerciaban con su cuerpo. ¿Por qué María Soledad no iba a terminar engañada, como terminó, en una orgía del poder? Han pasado muchos años y muchas María Soledad, y lo que vemos repetidamente es que con una cultura que ha legitimado la prostitución, con una sociedad que reduce lo humano al precio y a los hombres y mujeres al cuerpo, por una cuestión casi de sentido común no cabe hablar de consentimiento. Si una persona es cosificada, es traficada. Hablamos de tráfico de personas, y decimos que va a ser el negocio más rentable, que ya ha reemplazado al tráfico de drogas. De modo que hablamos de tráfico de cosas. Ahora bien, si una persona es cosificada es considerada como un objeto; como se le ha quitado su dignidad, no es una persona. Por lo tanto, si no es una persona, por una cuestión de sentido común no podemos hablar de consentimiento, y no es posible que sea esto lo que determina si hay tráfico o no lo hay.

Me pregunto y les pregunto lo siguiente, ya que se ha hablado de palabras y de verbos. Claro que primero fue el verbo; después vinieron los equívocos: cada uno interpreta el verbo de acuerdo con la ideología o los intereses que tenga. Pero hablar de trata no debería estar tan connotado con una actividad sexual; en realidad tendríamos que contemplar más el tráfico de personas en esta sociedad, que implica a gente vinculada a ese negocio.

Se da la paradoja de que las mujeres nunca hemos tenido más libertad de movimiento que hoy. Es cierto lo que dice el señor diputado García Méndez de que a una joven de hoy le puede parecer ridículo lo que se decía como mandato a las mujeres de nuestra generación y a nuestras madres. Pero estas mismas jóvenes que ejercen su derecho de libertad tienen

miedo de ser violadas en los baldíos cercanos a las universidades. Se da la paradoja de que en este mismo recinto, que se ha feminizado tanto, donde hay tanta participación de mujeres y donde hemos avanzado, estemos debatiendo una ley de prostitución, cuando no conseguimos ver que, en realidad, hay una cuestión de negocios, algo que deberíamos enfocar en términos de comercio.

Se ha hablado aquí sobre los tratados internacionales. En virtud de que nuestro país les ha dado jerarquía constitucional los hemos tenido que incorporar a nuestra vida cotidiana. Gracias a ellos podemos exigir que se cumplan los derechos humanos, y en este marco creo que deberíamos tratar este proyecto de ley, con un sentido de respeto hacia los derechos humanos.

Me cuesta mucho argumentar porque creo que no se trata de estar a favor o en contra. Por eso hago mía la propuesta del señor diputado Lozano en el sentido de que el proyecto pueda volver a comisión a efectos de que allí hagamos un gran esfuerzo... (*Aplausos.*) ...para incorporar las modificaciones sugeridas, porque en realidad es cierto que por los tratados nuestro país se compromete internacionalmente, pero en el mundo globalizado también es cierto que cada uno de los fenómenos que pertenecen a la sociedad planetaria dependen del lugar del globo en el que uno se encuentra. Me temo que nosotros estamos en la peor parte y que lo que preocupa a los países ricos y desarrollados es precisamente que se les metan por las fronteras los que van a buscar trabajo, los migrantes, porque también hay tal grado de hipocresía que prefieren a las mujeres que van a trabajar de domésticas y a cuidar chicos, pero no a los migrantes hombres. Hay un problema de los Estados ricos, a los que preocupa la migración.

¿No será que el problema radica en que el tema que estamos tratando tiene que ver con nuestros desaparecidos en democracia? ¿No será que tendríamos que incorporar el análisis cultural de la idiosincrasia, de la tradición política nefasta que tenemos en nuestro país, que ha desarmado la protección del poder policial?

En las provincias nuestras jóvenes son llamadas las chinitas, y por eso están tan devaluadas. No se puede hablar acerca de si van a dar o no su consentimiento. En una cultura que premia

y valora determinados aspectos, el primer canal es quien ofrece fama y dinero a chicas que están alejadas de lo que realmente se les tiene que brindar: educación. Si no hay educación nunca tendrán la posibilidad de elegir. Entonces, repito, no es posible hablar acerca de que den o no el consentimiento. Es una cuestión de sentido común.

He firmado el dictamen de minoría; pero quiero recordar que en esta Cámara hubo un proyecto superador presentado por la señora diputada Córdoba. No se trata de que hagamos una competencia entre diputados y senadores, pero en serio deberíamos asumir el compromiso, sobre la base de cada una de las argumentaciones, de consensuar en torno de una ley. No se trata de decir sólo: "Nos escuchamos, respeto lo que piensa la minoría". En realidad, los aportes de la minoría apuntan a lograr una mejor ley, no la ley que pueda imponer la mayoría. (*Aplausos.*)

No quisiera pasar por alto lo que significa la participación de observatorios y universidades en cuestiones como las que estamos considerando, que admiten numerosas interpretaciones y tienen aristas complejas. Imaginen los señores diputados, si son complejas para la ley cuánto más complejas serán para esta sociedad del precio, que cosifica todo, que vende desde las ilusiones a los cuerpos de las modelos y las piernas de los futbolistas.

También me gustaría que hubiera preocupación, cuando se monitorea a los medios de comunicación, sobre la violación sistemática de los derechos humanos, sobre todo en relación con los estereotipos vinculados con la mujer.

En ningún país serio de las democracias desarrolladas se discute la libertad. Sí se debate en torno de la relación de los medios con la democracia, y esto es lo que deberíamos hacer: garantizar la libertad, junto con la responsabilidad que es inherente a ese valor superior de ejercicio de la libertad.

Espero que apunten las universidades, y ojalá también haya una preocupación del poder político para pedir responsabilidad en el tratamiento de todos estos temas en los medios de comunicación, para que no se vulneren los derechos humanos —lo cual ocurre todo el tiempo— ni se devalúe la figura de la mujer. Justamente esa devaluación abre el camino a esta cosificación,

que lleva a que una mujer sea engañada, con o sin consentimiento. Ellas siguen siendo la parte más vulnerable de la sociedad, y tenemos que protegerlas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señora presidenta: cuando recién escuchaba a la señora diputada Morandini y al señor diputado Lozano pensaba que efectivamente estamos en presencia de un proyecto de ley que debería ser considerado fundamentalmente desde el ángulo de los derechos humanos. Hay un ejemplo tenebroso que lo ilustra.

El señor diputado Lozano aludió a la supe-rexplotación en los talleres. Hay un dato que parece arrancado de una mala novela de terror, y que seguramente todos los señores diputados recuerdan.

En marzo del año pasado se allanó un taller clandestino textil exactamente en el mismo lugar en que durante la dictadura militar se encontraba uno de los peores centros de reclusión clandestina, que era Automotores Orletti. Parece casi una metáfora siniestra que vendría a corroborar esa presunción de que hay desaparecidos en democracia. Sí que los hay. Los hay, por cierto, con la complicidad de grandes compañías que tercerizan su producción textil y que no se hacen cargo de los costos laborales que esto representa. En la zona metropolitana existen 6 mil talleres de este tipo.

Digo esto no porque pretenda poner el acento exclusivamente en la violación de los derechos humanos, sociales y laborales, y excluir el tema fundamental y estratégico de la prostitución, pero están unidos. Hay algo que los une, una amalgama llamada sistema. Hay un sistema que actúa precisamente con coerción respecto de sus víctimas: la coerción del hambre, la de la injusticia social, la de la distribución inequitativa de la riqueza.

Además de todo esto están los proxenetas y, por supuesto, las grandes mafias. Desde luego que la trata de personas debe ser considerada como un delito federal, como es el narcotráfico, porque constituye uno de esos delitos complejos que tanto tienen que ver con aquello que se ha pregonado desde los rincones de la mano dura. Me refiero a la inseguridad. El narcotráfico tiene que ver con lo que se llama la favelización de

algunas villas miseria y la participación del gran crimen organizado en su interior.

Cuando me enteré de que íbamos a tratar este proyecto, que cuenta con sanción del Senado, me preocupó sinceramente un aspecto clave: la palabra consentimiento. Creo que si se incluye en el proyecto el tema del consentimiento se viola la presunción de inocencia de la propia víctima. (*Aplausos.*)

Me llegaron después numerosos mensajes de diversas organizaciones de derechos humanos y de defensa de la mujer que contenían efectivamente una crítica en este mismo sentido. Más adelante supe que había una posición tomada por una diputada de esta Cámara, Stella Maris Córdoba, y tuve acceso a la observación que con respecto a este proyecto esa diputada dirigió al señor presidente de esta Cámara de Diputados.

Ella hace hincapié en cuatro aspectos, que me imagino que seguramente serán tratados cuando se discuta en particular el proyecto de ley. Creo que este es un proyecto que debe ser sancionado, pero no de cualquier modo. Me parece que es una norma imprescindible e importantísima. Y en este caso, a diferencia de lo que he planteado en otras situaciones, diría incluso que me coloco en el sector de quienes piden penas más severas.

Precisamente ese es uno de los puntos que figura en la observación dirigida al presidente de la Cámara por la diputada Stella Maris Córdoba: mayores penas a fin de evitar la excarcelación porque ésta ya casi es considerada en buena medida por la sociedad argentina como una forma de impunidad. (*Aplausos.*)

Desde luego que considero importantísima su observación de no incluir el tema del consentimiento, como dije antes, porque se viola la presunción de inocencia de la víctima, y en este país desgraciadamente se ha violado muchas veces la presunción de inocencia de la víctima. Recuerdo el caso de José Luis Cabezas, y parecía casi que él era culpable de su propio asesinato.

La óptica de los derechos humanos estaría más que justificada respecto de algunos artículos, por lo que acabo de decir. ¿Qué símbolo mayor puede haber que Automotores Orletti, que fue uno de los lugares más siniestros y terribles

de la represión dictatorial, convertido en lugar de explotación, algo que parece sacado de una novela de Charles Dickens del siglo XIX, que la superexplotación de ciudadanos bolivianos o extranjeros, de otros países, traídos acá para trabajar como bestias de carga en estos talleres no sometidos a ninguna regulación laboral? (*Aplausos.*)

Por último, me parece absolutamente racional e imprescindible también la incorporación del programa de atención, socorro, protección, reconstitución y plena incorporación a nuestra sociedad de las víctimas de la trata de personas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señora presidenta: la verdad que hoy es un día de gran incomodidad para mí, en rigor de verdad, porque he pensado mucho qué iba a hacer en la sesión de hoy. Todos saben, tanto mis compañeros de bloque como los diputados de otros bloques, que este es un tema que me ha apasionado profundamente y en el que he venido trabajando desde hace ya mucho tiempo.

Como decía recién el diputado Bonasso, al no ser miembro de ninguna de las comisiones que debían emitir dictamen, he presentado una observación en general al proyecto de ley, sosteniendo las modificaciones en particular con las que vengo insistiendo desde la presentación de mi primer proyecto de ley.

Y en esto quiero hacer una aclaración. ¿Por qué sostengo estas observaciones? Porque yo fui autora de dos proyectos de ley de trata que tienen estado parlamentario. Uno de ellos es anterior a la sanción que vino de Senado, y estos proyectos no fueron formulados por mí de manera individual.

Esos proyectos fueron trabajados con diputados de nuestro bloque y de otros bloques de la oposición, porque considero que este es un tema que compromete a los derechos humanos y que debe ser tratado como una política de Estado, sin tener en cuenta a qué partido se pertenece (*aplausos*), si se es del oficialismo o de la oposición, y por supuesto habría sido muy importante y satisfactorio que también hubiese podido salir consensuado desde la Cámara de Diputados por todos los bloques.

¿Quiénes han contribuido a la elaboración de los proyectos de ley que yo había presentado? Contribuyó el trabajo de otros diputados que habían presentado también iniciativas, pero también me contacté con familiares de las víctimas, en particular con Susana Trimarco, la mamá de Marita Verón, que es una gran luchadora en este tema, con las organizaciones no gubernamentales especialistas en el tema, y también me puse a estudiar qué habían hecho otros países. Me puse a estudiar derecho comparado, particularmente de países de Latinoamérica.

¿Por qué? Porque tal como acá se ha mencionado, la trata de personas que ha sido llamada la esclavitud moderna y el más grande desafío para los derechos humanos en el siglo XXI es un delito que viola todos los derechos humanos: el derecho a la libertad, el derecho a la autodeterminación, y en muchos casos termina violando también el derecho a la vida.

El 80 por ciento de las víctimas son mujeres y el 40 por ciento son niños. Entre un millón y un millón y medio de personas por año son víctimas de explotación sexual o laboral. Es el tercer negocio ilícito global.

Según la Organización de las Naciones Unidas se mueven entre 5 y 7 billones de dólares. El negocio mayoritario y más rentable de la trata es la explotación sexual.

Cualquier país –esto ya se ha dicho– puede ser sitio de reclutamiento o de destino. En la Argentina además de la participación en la trata externa hay también un gran flujo de trata interna que consiste en llevar mujeres –particularmente jóvenes– de una provincia a otra. Y Latinoamérica aporta el 70 por ciento de las mujeres sometidas a trata.

Sé que tengo muy pocos minutos, pero me gustaría decir muchas cosas. Principalmente, quiero explicar por qué sostengo las observaciones y señalar algunas cosas que no coinciden con otras que se han dicho en este recinto.

Es cierto que el Protocolo de Palermo ha sido firmado y ratificado por 140 países, pero también es cierto que la historia de la trata no se inicia con la firma de ese protocolo, que además es complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional.

El tratamiento de este tema se inicia a partir de otras convenciones internacionales, que ya han sido incorporadas a la legislación internacional de derechos humanos, como la Convención de 1949 contra la Trata de Personas o la Convención de Belém do Pará sobre la Violencia contra la Mujer.

Hago mención a estas convenciones anteriores al Protocolo de Palermo porque este protocolo aborda la perspectiva de la seguridad de los Estados y de la lucha contra el crimen organizado transnacional, pero las convenciones anteriores aportan la óptica de los derechos humanos.

Hay un principio universal de derechos humanos, al que también hemos adherido en la Argentina con la firma de todas esas otras convenciones, que sostiene que es un principio universal que nadie puede consentir su propia explotación. (*Aplausos.*) Eso forma parte también de los instrumentos que la Argentina ha ratificado.

Las cuatro observaciones que sostenemos son: el pedido de modificación del aumento de la pena mínima, la exclusión del consentimiento en la tipificación penal, la incorporación de la óptica de los derechos humanos –que es lo que estoy mencionando– y la incorporación de un programa nacional antitrata.

En cuanto al primer punto referido a la pena mínima, debo señalar que sé que estamos comprometidos –más allá de las posiciones que cada uno adopte– en combatir esta flagrante violación de los derechos humanos. Otros señores diputados preopinantes han hecho mención a que se trata de un delito aberrante e hicieron referencia a seres humanos que sufren vejámenes y torturas, que son sometidos a condiciones de esclavitud, tanto hombres como mujeres y niños.

Un delito tan grave no condice con una pena mínima de tres años, que convierte la sanción en excarcelable. (*Aplausos.*)

La trata es un delito complejo, no es autónomo. Si en nuestra legislación penal la violación tiene una pena mínima de seis años como delito autónomo, no es coherente que un delito que viola todos los derechos humanos tenga una pena mínima de tres años. (*Aplausos.*)

Además, ¿por qué es necesaria una pena de cumplimiento efectivo? Me voy a apartar de lo que es el lenguaje jurídico y específicamente el del derecho penal.

A continuación me voy a referir a las situaciones de hecho que suceden en nuestro país y en el resto del mundo. Indudablemente, existe una enorme brecha de poder entre las organizaciones criminales que llevan adelante el reclutamiento, traslado y explotación de seres humanos y la vulnerabilidad de las víctimas. Las redes organizadas tienen un enorme poder económico –ya hemos dicho que manejan entre cinco y siete billones de dólares anuales–, pero también cuentan con un gran poder en materia de elementos de alta tecnología, amén de contar con la connivencia de algún funcionario público o privado. Digo esto porque cada vez que hablamos de connivencia, tolerancia o complicidad, generalmente nos referimos a los funcionarios públicos, aunque también la encontramos entre los privados. Por ejemplo, estas redes tienen conexiones dentro de los aeropuertos internacionales, que no están en manos de los poderes públicos sino de los privados.

En el otro extremo están las víctimas –ya hemos dicho que el 70 por ciento proviene de países latinoamericanos–, que son personas que buscan un destino mejor. Muchas van en búsqueda de un trabajo porque vieron un aviso en un diario ofreciendo ir a Estados Unidos a trabajar de niñeras por grandes sumas de dinero; también hay hombres que terminan siendo víctimas porque se les ofrece la posibilidad de un trabajo por una buena remuneración. En su gran mayoría son seres humanos que pertenecen a los sectores de menores ingresos, que no han tenido acceso a determinado nivel de educación y que provienen de familias con limitadas posibilidades de acceso a la Justicia.

En esa enorme brecha que existe entre el poder de los tratantes y la vulnerabilidad de las víctimas, el Estado tiene que hacerse presente con aquellas herramientas que pueda poner a disposición para llevar adelante la lucha contra la trata.

El gesto de sancionar una ley por la que a un delito aberrante se le asigna una pena mínima de tres años no es el que esperan las víctimas para sentir que el Estado quiere sancionar a los tratantes y dar lugar a la reparación. (*Aplausos.*)

Tengamos en cuenta que las secuelas que sufren las víctimas de trata son para toda la vida. Personalmente, tuve la posibilidad de contactarme con dos jóvenes guatemaltecas que estaban siendo asistidas por una organización no gubernamental luego de ser rescatadas de una organización de trata. Las dos jóvenes, que tenían más de dieciocho años, habían sido madres fruto de la violación a la que fueron sometidas y realmente tenían enormes conflictos con su maternidad. En consecuencia, no sólo está dañada de por vida aquella mujer que fue sometida a la trata, sino también el hijo concebido como fruto de una violación.

Por estas razones, reitero la necesidad de modificar el monto de la pena mínima. A modo de ejemplo puedo señalar que la legislación vigente en otros países de Latinoamérica supera ampliamente nuestro mínimo: en Colombia las penas van de 13 a 23 años; en Panamá, de 4 a 6 años; en República Dominicana, de 10 a 15 años y en Perú, de 8 a 15 años. Es decir que la Argentina sería el único país de Latinoamérica en aplicar una pena mínima excarcelable al delito de trata de personas.

En lo que respecta a la observación sobre el consentimiento, a lo largo del debate se han explicitado numerosos argumentos acerca de por qué se debería excluir, ya sea que nos basemos en la legislación vigente en materia de derechos humanos, en la Convención de 1949 o en los propios hechos. Es cierto que si nosotros mantenemos la vigencia del consentimiento como un elemento relevante para probar la comisión del delito en las personas mayores de dieciocho años estamos arrastrando a la víctima a la actitud del delincuente, violando el principio de inocencia.

Lo que deberíamos penalizar es el accionar de los tratantes, el fin de la explotación del hombre por el hombre y la cosificación de las personas. Todo esto tiene que ver con cuestiones que declamamos con mucha vocación y que debemos considerar al momento de aprobar las normas legales que tratamos.

La trata de personas y el tema del consentimiento están íntimamente relacionados con la violencia de género, con la migración y con la pobreza. ¿Por qué sostengo que está relacionado con la violencia de género? Porque la mirada del consentimiento solamente para proteger

la libertad de las trabajadoras sexuales es una mirada parcial, ya que cuando hablamos de trata nos estamos refiriendo al sometimiento a la condición de esclavitud, de explotación sexual forzada o de explotación laboral.

Dejando de lado el tema que tiene que ver con la explotación sexual, ¿qué pasaría si se descubriera una red donde se haya sometido a chicos de diecinueve años a una explotación laboral? No tiene nada que ver con la libertad de trabajo de las trabajadoras sexuales. Sin embargo, sería un caso de trata y someteríamos a quienes pueden haber sido encerrados, vejados, alejados de sus familias e impedidos de tener sus documentos –se le suele decir que si se llegan a escapar van a ser encarcelados por ilegales– a la necesidad de que sean ellos los que aporten las pruebas al fiscal en el sentido de que no prestaron consentimiento.

Si verdaderamente queremos proteger a las víctimas de trata deberíamos tener en cuenta estas modificaciones que no alteran el espíritu del proyecto sancionado por el Senado. Quiero ratificar que nunca tuve la intención de que mi proyecto fuera aprobado. Desde el primer momento que fue enviado a esta Cámara el proyecto sancionado por unanimidad en el Senado, propuse enriquecerlo para contar con una herramienta más completa con el fin de que la Justicia pudiera llevar adelante la investigación, el procesamiento y el castigo de los tratantes. (*Aplausos.*)

Estaba diciendo que estamos ante un tema muy ligado a la violencia de género. Cuando hablamos de las políticas del género siempre decimos que deseamos aportar a la igualdad de oportunidades y empoderar a las mujeres. Esta era una hermosa oportunidad para empoderar a las mujeres, porque la relación que se establece en muchos de los centros donde se somete a prostitución a mujeres argentinas, latinoamericanas y del mundo tiene que ver con espacios donde se ejerce permanentemente la violencia contra las mujeres. Esto acontece con todas nosotras cuando se nos quiere descalificar por el género. ¿Qué palabra se utiliza? Imagino que en este momento todos la están pensando. Por eso no es tan simple el tema de la prostitución.

Habrán mujeres que ejercen la prostitución por elección, pero hay otras que son sometidas a esa situación por tratantes y traficantes.

No nos asombremos de que exista temor de que se allanen los burdeles. ¿En qué otro lado se puede llevar a cabo un allanamiento cuando se busca una mujer sometida a explotación forzada en una red de trata? ¿Hacia dónde emiten los oficios los jueces? Hacia los prostíbulos, porque ahí es donde están las víctimas de trata.

Como tengo muchas cosas para decir, solicito autorización para insertarlas en el Diario de Sesiones. Simplemente, deseo manifestar que aunque me sienta muy incómoda porque me hubiera gustado apoyar completamente la posición del bloque, no lo puedo hacer porque creo que es necesario sostener la necesidad de estas modificaciones.

Estoy segura de que quienes estamos aquí actuamos con la mayor buena fe. Además, existe un compromiso del gobierno nacional de abordar el tema, lo que resulta claramente de los programas que se han elaborado, no sólo en el Ministerio del Interior, sino también en el Ministerio de Desarrollo Social y en la Secretaría de Derechos Humanos.

También quiero agradecer el trabajo de algunas compañeras que ya no nos acompañan en la Cámara de Diputados, pero comparten este criterio. Si hubiesen estado aquí, habrían seguido insistiendo, al igual que yo, en las modificaciones. Me refiero a las compañeras Graciela Rosso –hoy intendenta de Luján–, Rosario Romero, Araceli Méndez de Ferreyra y Elda Agüero.

No debemos olvidar, más allá de que hoy se sancione el fruto del trabajo de muchos compañeros, a una gran cantidad de mujeres que han bregado para que se incorporen estas modificaciones.

Agradezco también el aporte hecho por muchas organizaciones no gubernamentales y por los familiares de víctimas. Hace unos días se ha cumplido un aniversario de la desaparición en mi provincia de Marita Verón: quiero dedicar a ella y a su madre mi trabajo en relación a este tema. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Gerez. – Señora presidenta: es muy poco lo que puedo agregar en este tema tan tremendo de la trata de personas. Ya se ha dicho lo que pensaba señalar en cuanto a que es un

flagelo y uno de los comercios transnacionales más rentables.

Lo que voy a agregar no lo haré desde lo jurídico, porque no soy abogada, sino a partir de lo que conozco por mi trabajo social.

No creo –seguramente, al igual que muchos de los señores diputados– que algunas de estas personas que han sufrido violencia y han sido trasladadas de su lugar puedan prestar su consentimiento. Me parece que ello no cabe en el sentido común. Estimo que todos estamos de acuerdo con ello, incluso muchos de los diputados que van a prestar su apoyo a la iniciativa.

Alguien dijo que tenemos una oportunidad histórica. Debemos tratar de que nuestros conciudadanos cuenten con leyes que los protejan. No estoy de acuerdo con que haya mujeres que tomen la decisión de dedicarse a la prostitución. O quizá haya algunas, como cuando algunas quieren ser cantantes o modelos, pero tenemos el deber de legislar para las que no eligieron este camino, sino que lo transitan debido a engaños o, tal vez, a una situación de necesidad. Disiento totalmente con los artículos 2º y 3º del dictamen de mayoría, y con el 10 y 11 que son consecuencia de los anteriores, porque no estamos cumpliendo con los compromisos asumidos en los tratados internacionales.

Sin duda, esta iniciativa es muy importante, pero aprobarla ahora para luego tener que modificarla es un esfuerzo malgastado. Cuando se discutió este tema en el ámbito de comisión se nos informó que se trataba de un proyecto perfectible. Entonces, creo que este es el momento de hacer las correcciones que creamos pertinentes.

Tenemos una gran responsabilidad con los tratados internacionales; tenemos una gran responsabilidad con nuestros conciudadanos, pero por sobre todas las cosas tenemos una gran responsabilidad con las víctimas de las cuales debemos ocuparnos.

Existen otros proyectos muy completos relacionados con esta temática, especialmente el contenido en el expediente 821-D.-2007, por el cual se busca no sólo la culpabilidad del delincuente sino que también se propicia la creación de un programa de prevención y asistencia a las víctimas. Esto último es tan importante como la penalización del delito.

Aprobar esta iniciativa sin hacer un análisis más profundo estaría colocándonos en una situación de deudores con la sociedad que está esperando un instrumento adecuado para combatir este gran flagelo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Velarde. – Señora presidenta: honrar los compromisos internacionales es una forma de construir institucionalidad en una república democrática.

En cumplimiento de esos acuerdos internacionales suscritos por nuestro país en materia de prevención y represión de la trata de personas en todas sus formas venimos a este recinto a debatir este proyecto de ley.

Entendemos que esta iniciativa abarca tres cuestiones fundamentales: una cuestión sociológica, una cuestión jurídica y una cuestión política. Digo “sociológica” y me refiero a la víctima; digo “jurídica” y me refiero a la tipificación del delito, y digo “política” y me refiero al Estado, es decir, a la forma y modo de encarar este flagelo internacional.

Analicemos someramente cada uno de estos aspectos. En cuanto al aspecto sociológico –la víctima–, al hablar del delito de trata de personas estamos refiriéndonos a la máxima degradación del ser humano, pues nos encontramos lisa y llanamente ante una comercialización de personas con fines de explotación. En realidad, la trata de personas es una forma de esclavitud moderna. La esclavitud está registrada en casi todas las civilizaciones del mundo, desde la antigüedad. Adviértase que en la antigüedad la esclavitud era un estado normal de algunas personas que carecían de bienes o tenían alguna alienación. En las civilizaciones modernas, incluso, la esclavitud fue destinada a algunas actividades como la agricultura y la guerra.

Hoy, nosotros en pleno siglo XXI, estamos hablando de la trata, que es una forma de esclavitud. Advierta también, señora presidenta, que la trata de personas no se presenta como un fenómeno único sino que adquiere una multiplicidad de formas: trata de hombres, trata de mujeres y trata de niños. Por ejemplo, hablamos de trata de hombres camboyanos en flotas de pesca tailandesas, de trata de mujeres

lituanas para ejercer la prostitución en Suecia o de niños para entrar al mercado internacional de la adopción.

No voy a repetir cifras. Voy a repasar algunas pero simplemente para concatenarlas con otras nuevas. No son las cifras de la tragedia; son las cifras de un flagelo que por su intensidad adquiere ribetes de tragedia. A modo de repaso, se ha dicho que es el tercer negocio redituable en el mundo después del tráfico de drogas y de armas. Según la OIT, en la Argentina están involucradas en este negocio alrededor de quinientas mil personas. La UNICEF dice que anualmente 1.200.000 niños en el mundo son víctimas de la trata.

Pero hay tres datos que quiero agregar, porque realmente dan cuenta de lo que estamos hablando: el 95 por ciento de las víctimas de trata ha sido objeto de violencia física o sexual; el 43 por ciento ha sido objeto de explotación sexual forzada, del cual el 95 por ciento son mujeres y niñas; y el 32 por ciento ha sido víctima de explotación laboral forzada, del cual más del 50 por ciento son mujeres.

La norma que estamos tratando también atiende a estas víctimas –por qué no decirlo– en un capítulo titulado “Derecho de las víctimas”. En esta iniciativa tan cuestionada las víctimas tienen el derecho a recibir información; a la asistencia jurídica, médica y psicológica gratuita; a permanecer en el país con la documentación pertinente; a retornar a su país de origen, y a entrar en la protección de testigos. Es decir que las víctimas tienen algún amparo en el proyecto que estamos debatiendo.

Un segundo aspecto que quiero destacar es el jurídico. En este debate estamos tipificando en el Código Penal argentino la trata de personas, y lo estamos haciendo encuadrando la conducta de reclutamiento, transporte, traslado y recepción de personas, y además con los medios de coacción, fraude y abuso de poder. Además, estamos planteando la trata de mayores y la trata de menores con penas distintas: en el caso de menores, hasta quince años de prisión, y en el caso de mayores, hasta diez años de prisión.

En el aspecto sociológico hablamos de la víctima. En el aspecto jurídico hablamos de la tipificación del delito. Y ahora, señora presidenta, permítame referirme al aspecto político. Este proyecto es una reafirmación del principio de

defensa de los derechos humanos. Esa defensa no es patrimonio de ningún partido político —como se ha dicho— ni de ninguna ideología. ¿Saben por qué? Porque es un valor que ya está incorporado al patrimonio de la humanidad. La defensa de los derechos humanos es un patrimonio de la humanidad.

Quiero decirles que este gobierno —me refiero al gobierno nacional— ha hecho de la defensa de los derechos humanos una política de Estado, y el bloque oficialista, del Frente para la Victoria, que hoy va a apoyar este proyecto, está reafirmando el principio de la defensa de los derechos humanos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Velarde. — Podrán decir que no es suficiente, que falta algo o que la norma se podría haber pulido más. Es cierto, sin lugar a dudas, pero jamás se podrá negar que esta es una herramienta legal válida y apta que permite coadyuvar en la lucha contra este flagelo internacional que es la trata de personas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Arriaga. — Señor presidente: por supuesto, voy a apoyar el dictamen de mayoría.

Como ha ocurrido frecuentemente en este recinto, diputados preopinantes entienden que nosotros tenemos que aprobar un proyecto que ellos no comparten porque se nos manda o porque vaya a saber qué destino de Satanás habrá influido en nosotros para que lo hagamos.

Estoy absolutamente convencido del dictamen de mayoría. Indudablemente, hoy hubo dos discursos que han sido contundentes: uno es el de la señora diputada Ibarra y otro el del señor diputado García Méndez. Los dos argumentos fueron absolutamente sólidos y técnicamente brillantes.

Hecho este comentario, quiero ahora desmitificar algo que se dijo en la comisión y que hoy se repitió como si hubiera sido una cosa cierta con respecto al tráfico de órganos.

Les voy a dar una mala noticia a quienes pretenden esto: no existe en la Argentina un caso demostrado de robo de órganos. La legislación argentina es muy dura en esta materia. No existen en los congresos médicos casos demostrados

de que se haya robado un órgano, y no hablemos del corazón, el pulmón o el hígado, que son trasplantes que se hacen en muy pocos centros en la Argentina. Hablemos de cuestiones que tal vez no sean tan complejas, aunque sí de alta complejidad, como es un trasplante renal. Quien haya estado alguna vez en un quirófano y sepa lo que es cortar una arteria renal para que ese donante le sirva a algún paciente que requiere el trasplante e imagina que acá hay equipos de cirujanos clandestinos con veinte o treinta personas que están en algún lugar de la Argentina en un quirófano bajo tierra pensando en que van a sacar un riñón para dárselo a alguien se equivoca absolutamente. No hay ningún equipo de médicos en el país que esté trabajando clandestinamente en el robo de órganos sea por el dinero o por la fantasía que sea.

Entonces, cuando hablamos de temas que tienen que ver básicamente con cuestiones puntuales debemos ser absolutamente serios. No hay que plantear fantasías inexistentes en la Argentina, donde seguramente va a surgir el tema de Santa Cruz de la Sierra y demás. En la Argentina no existe el robo de córneas o riñones, y no quiero imaginar que alguien diga que se puede robar el corazón, el hígado o el pulmón, porque esto sí sería una fantasía.

Quiero repetir la profunda convicción de muchos de nosotros respecto del dictamen de mayoría como cuestión central ideológica, señalando además que cuando se plantean estos temas hay que tener la seriedad suficiente para no decir cosas que no existen. (*Aplausos.*)

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner). — Ruego a la barra que mantenga la calma.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez de Tabernise. — Señor presidente, señores diputados, compañeras: a esta altura del debate es muy difícil no caer en la reiteración de conceptos, y así como la señora diputada Córdoba dijo que se sentía incómoda, sabrán comprender los compañeros varones que todas las mujeres nos sentimos incómodas en este momento, porque padecemos —quisiera que mis palabras fueran tomadas con la misma buena fe con que yo he tomado las palabras

de todos ustedes— una cierta incapacidad para escucharnos.

Cuando en nuestra responsabilidad de legislar nos sentamos acá para considerar un proyecto de ley, básicamente consideramos tres pilares o patas fundamentales para dar sustento a la iniciativa que tratamos.

Una pata es eminentemente jurídica; cuestiones de forma y de fondo, que en el caso que nos ocupa han sido más que debatidas o puestas de manifiesto, incluso en exceso, desde una y otra posición. Otra pata está relacionada con los valores, con cuestiones más profundas; es decir, si es justo o injusto lo que estamos haciendo, si la norma apunta a un criterio de justicia. El tercer pilar que completa este trípode es la razonabilidad política de la decisión.

Desde el punto de vista del primero de los análisis no me gustaría reiterar conceptos, aunque pareciera necesario decir una vez más que el proyecto de ley es muy claro en relación con todo aquello que se plantea como vicio del consentimiento. Cualquiera de las hipótesis que los señores diputados han planteado en el recinto, inclusive con ejemplos, poniendo en duda la cuestión del consentimiento, se da de patadas con la redacción de la iniciativa en debate, que claramente establece que cuando existe vicio de consentimiento no hay posibilidad alguna de que no exista tipificación del delito.

Por otro lado, también es bueno darnos cuenta del desastre que implica la realidad del trato, la explotación, la servidumbre, las vejaciones, las violaciones. El proyecto se refiere sólo a una parte pequeña de todo ese mundo; abarca no la totalidad sino una partecita que se define del artículo 2°.

Respecto del artículo 4°, algunos señores diputados se preguntaron si era posible que existiera consentimiento para la práctica de extracción de órganos y tejidos humanos. El proyecto de ley es claro pues dice “extracción ilícita”.

La ley siempre tipifica la explotación; en cualquiera de los ejemplos que se han dado, se tipifica la explotación, y si hay explotación, hay trata. Entonces ¿qué es lo que en el fondo de la cuestión se yuxtapone o superpone en el análisis racional del proyecto? Creo que es sencillamente la impunidad. El tema que sobrevoló

una y otra vez en esta sesión y en el que honestamente creo que estamos todos de acuerdo es el de combatir la impunidad.

Pero claro que esto no es algo que se resuelva sólo con una ley. Podemos debatir un proyecto de ley sobre la trata de personas al que le pidamos que nos dé garantías para erradicar la impunidad. Pero la realidad es que no se lo vamos a poder pedir ni a éste ni a tantos otros proyectos, porque eso tiene que ver con conductas de otros poderes que todos estamos contestes en que deben ser modificadas.

En el fondo, creo que todos estamos más de acuerdo de lo que suponemos. Me parece que en el tema del consentimiento hay algo que no se ha escuchado lo suficientemente bien. Sinceramente, considero que son honestas todas las partes: el que afirma que aquí se plantea que de alguna manera se podría estar perjudicando a la víctima, en la mayoría de los casos lo dice con la misma honestidad de quienes piensan de la manera opuesta.

En los palcos bandeja están sentadas amigas entrañables, compañeras de camino y de recorrido, con quienes nos conocemos y respetamos porque tenemos historias de vida e historias políticas compartidas en este campo. La parte más incómoda es que habiendo 140 países que firmaron un tratado internacional y un protocolo que plantea esta disquisición acerca del consentimiento de una persona —en este caso en particular en el tema de la prostitución, sea hombre o mujer— si el consentimiento no contara, ¿saben qué estaríamos aboliendo? El libre albedrío.

Habría una suposición aun más profunda, que es que siempre que alguien tiene una conducta que algún sector de la sociedad —ni siquiera toda— enuncia como negativa o la condena desde su escala de valores, es porque está viciado su consentimiento.

La verdad es que no es así. No somos ni tan ingenuos ni tan buenos. No nos hace ningún favor esta posición de bonhomía que se nos adjudica a las mujeres, muchas veces con la mejor de las intenciones, porque la capacidad de elegir se tiene siempre, absoluta y totalmente. Y esa capacidad de elegir es la que en definitiva está ponderada internacionalmente y está considerada en esta norma.

Todos estamos de acuerdo con que necesitamos una norma, con que condenamos el delito y con que debemos poner en marcha un programa. Si esto se hará por ley o lo efectuará el Poder Ejecutivo, no es la cuestión de fondo. Lo esencial es que atendamos a las circunstancias y demos respuestas. Todos coincidimos en que el Estado debía atender esta cuestión, llevar a cabo políticas de prevención, actuar ante esto y proteger a la víctima. Esta norma contempla todas estas situaciones.

Otro aspecto es el relativo a las penas. Los que somos abogados sabemos que siempre puede haber mitad de la biblioteca que opina de una forma y la otra mitad que lo hace de manera distinta. Pero también hay otra cosa que sabemos los abogados. Por eso puedo entender que algunas cosas se digan desde otro lugar, aunque nos haga un poco de ruido en el oído. Cuando hay concurso de delitos, no estamos hablando ya de la pena mínima que establece el proyecto. Además, algún caso que se señaló acá está tipificado en la ley con penas muy superiores a las mínimas que aquí se han mencionado. O sea, basta con leer la iniciativa detenidamente para encontrarse con todas estas realidades, ninguna cosa más. Por último, si todo esto es así y estamos todos de acuerdo, la realidad es que entonces es justo que lo hagamos.

Pero también me parece que hay una tercera consideración, que es política. No debiéramos pasar por ingenuos cuando en realidad no lo somos. Se trata de un proyecto de ley que estuvo prácticamente tres años entre una Cámara y la otra. Estuvo un año y meses en el Senado y desde 2006 está en este cuerpo.

Esta Cámara se ha renovado por mitad, y los que ingresamos tenemos todo el derecho del mundo de tener tiempo para el correcto tratamiento de las leyes. Pero lo cierto es que este Congreso es una continuidad institucional: uno no puede decir “la historia empieza cuando yo llegué”. La historia empezó antes, este no es un tema nuevo, y hubo muchas instancias para el planteo que se hace hoy, incluso para aquellos que piden la vuelta a comisión de la iniciativa.

Una semana no resolvería absolutamente nada, porque este proyecto lleva un año y medio en esta Cámara. Entonces digo con total y absoluta sinceridad: me parece que llegamos

al término del debate y hay razones de tipo jurídico, de justicia y también de tipo político para aprobar esta iniciativa.

Si no aprobáramos este proyecto la realidad es que no tendríamos instrumento, y en la búsqueda –como siempre– de lo ideal, lo mejor no lo alcanzaríamos. Entonces, seguiríamos faltando a la palabra, a los tratados internacionales, pero peor aún, seguiríamos faltando a todas las mujeres, hombres y niños que están en este momento en una situación de explotación, sencillamente porque no hay norma.

Por lo tanto, creo que realmente hemos llegado a un agotamiento de este tema y considero que sencillamente deberíamos pasar a la votación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: yo quiero contar un poco la historia de este proyecto. Recién, la diputada Silvia Vázquez ya lo decía de alguna manera, pero la verdad es que nosotros estuvimos desde diciembre de 2006 –cuando tuvo sanción en el Senado– hasta el día de hoy tratando este proyecto.

Como todo el mundo podrá apreciar, en nuestro bloque fue un tema que ocupó varios debates, varias iniciativas. Varias veces se empezó a tratar este tema en el marco de la Comisión de Legislación Penal, con la antigua composición y durante todo el año pasado, tiempo excesivo a mi criterio. Nuestro bloque hizo esfuerzos para tratar de lograr una posición ligada al consenso, que fuera mayoritaria y contundente alrededor de esta problemática.

Y créanme los señores diputados –la diputada Stella Córdoba lo sabe– que los esfuerzos que se hicieron fueron muchos alrededor de esta situación.

Uno no podría decir que se siente decepcionado con esto porque seguramente tendremos una cantidad importante de votos en general, y se presentarán alguna o varias disidencias en la votación en particular. Pero me parece que lo que hoy no puede pasar en el Congreso de la Nación es que termine la sesión y la Argentina no tenga ley de trata, porque pasó mucho tiempo.

Durante todo ese año que nosotros invertimos escuchando opiniones, antecedentes e iniciativas, y buscando alternativas, la Argen-

tina no tuvo el instrumento legal que permita abordar una de las problemáticas sociales que más preocupa hoy a los argentinos y que más trascendencia tiene en el mundo.

Por otra parte, a partir de la firma del Protocolo de Palermo la Argentina se había comprometido a adecuar su legislación interna.

Por eso venimos a este recinto con la convicción de que estamos dando un paso adelante. Y ese paso no es poco, porque significa darles a los argentinos y sus instituciones un instrumento legal que no teníamos.

Tardamos un año en cubrir este vacío legislativo. Como señalaron algunos señores diputados preopinantes, este proyecto recibió una aprobación unánime en el Senado de la Nación. La unanimidad contempla a todos; en las reuniones de comisión se tuvieron en cuenta aportes y proyectos de senadores de otros bloques.

Obviamente, también participó nuestro gobierno, interesado en contar con una ley, una herramienta, interesado en cumplir el compromiso internacional que la Argentina había asumido.

Nadie puede pensar que este debate que nos llevó tantas horas en la Cámara de Diputados pueda haberse pasado por alto a los senadores, luego de reuniones tras reuniones en las comisiones respectivas.

Lo natural es que diferenciamos entre los menores y mayores de 18 años. En el análisis de una ley que debe fijar hasta dónde llega el tutelaje del Estado, cualquier legislador encuentra la barrera de los 18 años. Por eso es que esto es algo que surgió naturalmente; y lejos de ser un defecto, lo natural es una virtud, sobre todo en un país que tiene una tradición en tratar de resolver grandes problemas vulnerando garantías individuales y sociales.

Hay muchos ejemplos. Por ejemplo, las leyes de flexibilización laboral. Estas leyes se hicieron para tratar de dar más trabajo y se puso en inferioridad de condiciones a los que tenían trabajo. Detrás de un objetivo superior vulnerábamos el derecho básico y elemental de que el trabajo debe surgir de una relación digna, formalizada, estable, con garantías no para el poder sino para el no poder.

En esta circunstancia estamos en el límite de correr ese riesgo. Coincidimos –todos los señores

diputados lo han dicho– en que se trata de un delito aberrante. Las historias y los hechos que se han relatado nos conmuevan y emocionan a todos; nos sensibilizan absolutamente a todos.

Todos queremos que estos hechos no vuelvan a suceder más. Pero como Estado democrático, como país que ha superado situaciones conflictivas y ha venido construyendo en los últimos años un cuerpo jurídico donde el respeto por los derechos humanos y por los derechos individuales está presente en la mayoría de las leyes que tratamos, tenemos que asumir el desafío de abordar esta problemática y resolverla sin violar el mínimo derecho humano elemental en la Argentina. Este es un desafío que debe tomar el Estado nacional –lo digo como parte de él– para resolver esta situación.

A veces cada uno de nosotros entra en contradicciones individuales. Sabemos de la existencia de otro proyecto que nunca recibió dictamen, pero que dio lugar a opiniones divididas dentro de todos los bloques.

Nadie discute lo aberrante de una violación, peor aún si se vincula con un hecho de trata. Pero me pregunto si todos estamos de acuerdo con la implementación de un registro de violadores que estigmatice a quienes cometieron una violación. Los que no están a favor de la implementación de un registro de esas características, ¿significa que están de acuerdo con los violadores? La verdad es que “no”.

Hoy, esta Cámara de Diputados va a sancionar un instrumento jurídico que no estaba previsto en el Estado argentino. Esta será una ley que tipifique el delito de trata. Sin duda es una buena noticia, porque todos coincidimos en que esto era algo que faltaba. Esta Cámara tardó un año en dar una respuesta que el Senado ya dio por unanimidad. Pero lo hacemos con absoluta convicción luego de un amplio y respetuoso debate.

Además, me felicito de que demos una respuesta que respete los derechos humanos básicos de cualquier persona mayor de 18 años, porque no le otorgamos más poder a quien siempre termina vulnerando ese derecho, es decir, el Estado. Nosotros tenemos la obligación de saber que cualquier herramienta legislativa que elaboremos, si es mal utilizada puede dar lugar a las peores perversiones o a los peores

desvíos. Esto es algo que no estuvo presente en el espíritu de ningún legislador.

Como espacio político que representa al oficialismo lo que buscamos es hacernos cargo del problema. Por eso, a partir de hoy este delito se va a federalizar. Hasta ahora el delito de trata se sancionaba exclusivamente en la órbita provincial, porque la Policía Federal actuaba exclusivamente en su ámbito de competencia, es decir, la Ciudad de Buenos Aires.

Reitero que la voluntad política de este gobierno y de este espacio que representamos es hacernos cargo del problema; no pretendemos que quede escondido en las jurisdicciones provinciales. Queremos llevar adelante la lucha contra la trata. Tenemos la convicción de hacerlo sin vulnerar el derecho de ningún argentino. Con este convencimiento afrontamos este debate.

Por estas razones adelanto que votaremos por la afirmativa el proyecto venido en revisión del Honorable Senado. Lo aprobaremos en forma integral, porque queremos que esta noche la Argentina tenga una ley que contemple el delito de trata. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Antes de pasar a la votación en general corresponde votar la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Lozano.

Se va a votar.

– Resulta negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda rechazada la moción.

Se va a votar nominalmente, en general, el dictamen de mayoría.

– Se practica la votación nominal.

– Conforme el tablero electrónico, sobre 199 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa y 35 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 157 votos afirmativos y 35 negativos.

– Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Agosto, Albarracín, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Argüello, Arriaga, Augsburg, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Bisutti, Bonasso, Brillo, Brue, Burzaco, Calza, Carlotto, Carmona, Caselles,

Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cortina, Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), Gardella, Genem, Ginzburg, Gioja, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gribaudo, Gullo, Gutiérrez, Halak, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Hotton, Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Korenfeld, Kunkel, Landau, Ledesma, Leguizamón, Lenz, Llanos, López Arias, López (E. S.), Luna de Marcos, Lusquiños, Marconato, Martiarena, Martínez Garbino, Merchán, Merlo, Moisés, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Naím, Oliva, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perió (H. R.), Petít, Porto, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Santander, Sarghini, Satragno, Scalesi, Sciutto, Segarra, Snopek, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Torfe, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, Villaverde, West y Zavallo.

– Votan por la negativa los señores diputados Acuña Kunz, Aguad, Alcuaz, Beveraggi, Bullrich (P.), Canela, Carca, Del Campillo, Ferro, Flores, García Hamilton, García (S. R.), Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Linares, Lozano, Martínez Oddone, Morán, Morandini, Morini, Nieva, Peralta, Pérez (A.), Quiroz, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Storni, Urlich, Varisco y Zancada.

– Se abstienen de votar los señores diputados Aguirre de Soria, Gerez, Llera, Martín, Massei y Paredes Urquiza.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Acuña. – Señor presidente: propongo que el artículo 2º diga lo siguiente: “Se entiende por trata la captación, el transporte y/o traslado –ya

sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: en lugar de los artículos 2° y 3° voy a proponer uno que diga así: “Se entiende por trata de personas el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de ésta.

“El vicio del consentimiento se presume, salvo prueba en contrario, quedando ésta a cargo de quien alegue que el consentimiento fue brindado libremente.”

Es decir que siguiendo el criterio del artículo 268 del Código Penal se invierte la carga de la prueba atendiendo la situación especial de las víctimas de este delito.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: en reemplazo de los artículos 2° y 3° voy a proponer un artículo 2° que diga lo siguiente: “Trata de personas. Se entiende por trata de personas la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o recepción de personas con fines de explotación.

”El consentimiento de la víctima de trata de personas no tendrá efecto alguno”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. – Señor presidente: como la voluntad de este bloque es sancionar esta noche el proyecto de ley, no vamos a aceptar modificación alguna.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Hotton. – Señor presidente: nuestro bloque va a apoyar la propuesta formulada por la señora diputada Córdoba.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Augsburg. – Señor presidente: nuestro bloque también va a apoyar la propuesta de la señora diputada Córdoba.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 2° del proyecto aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Acuña. – Señor presidente: voy a proponer un nuevo artículo 3° que diga: “Se considerarán agravantes que las personas sean menores de edad, o en el caso de personas mayores de edad cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima”.

Las mismas modificaciones deberían aplicarse a los artículos 10 y 11 cuando hace el distingo entre mayores y menores.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: propongo que el artículo 3° rece de la siguiente forma: “Consentimiento de la víctima. En el caso de menores incapaces será de ningún efecto.”

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Hotton. – Solicito que la votación sea nominal, volviendo a la propuesta de la señora diputada Córdoba.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. – No se aceptan modificaciones al proyecto.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: quiero aclarar que mi propuesta de modificación se refería al artículo 2º, que ya fue votado. Lo digo porque la señora diputada Hotton adhirió a mi propuesta, pero ella consistía en la unificación de los artículos 2º y 3º en un único artículo 2º, lo que ya fue votado.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente el artículo 3º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 193 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 47 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se registraron 135 votos afirmativos y 47 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Agosto, Albarracín, Alvaro, Arbo, Ardid, Areta, Argüello, Arriaga, Augsburg, Barrios, Basteiro, Benas, Bernazza, Berraut, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Brue, Calza, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Cortina, Coscia, Cremer de Busti, Cucovillo, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Diez, Donda Pérez, Doven, Erro, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), Genem, Gioja, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Halak, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Korenfeld, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Llanos, Llera, López Arias, López (E. S.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martín, Merchán, Moisés, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Naím, Oliva, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Petit, Porto, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Santander, Scalesi, Sciotto, Segarra, Snopek, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Torfe, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, Villaverde, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Acuña, Alcuaz, Amenta, Bedano, Bertol, Bianchi, Bonasso, Brillo, Bullrich (P.), Burzaco, Canela, Carca, Córdoba (S. M.), Del Campillo, Ferro, Flores, Galvalisi,

García Hamilton, García (S. R.), Gardella, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Gribaudo, Hotton, Kroneberger, Lanceta, Ledesma, Linares, Lozano, Lusquiños, Martínez Oddone, Merlo, Morán, Morandini, Nieva, Peralta, Pérez (A.), Quiroz, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Satragno, Tomaz, Torrontegui y Varisco.

–Se abstienen de votar los señores diputados Acuña Kunz, Aguad, Belous, Beveraggi, Bisutti, Gerez, Kenny, Massei, Morini y Storni.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobado el artículo 3º.

En consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 5º.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Acuña. – Simplemente, quiero hacer un agregado al inciso *f*) del artículo 6º, cuyo encabezado dice: “Las víctimas de la trata de personas tienen derecho a:...” . La nueva redacción para el inciso *f*) expresaría: “La adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física, psíquica y espiritual, de acuerdo al credo que profesen.”

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. – Una vez más digo que no se aceptan modificaciones al proyecto.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 6º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan los artículos 7º a 9º.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Augsburg. – Señor presidente: propongo que al final del artículo 10 se agregue el siguiente texto: “El consentimiento dado por la víctima no constituirá causal de eximición de la responsabilidad penal”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez. – Señor presidente: también proponemos una modificación al artículo 10, agregando la pena de multa. El texto diría: “Será reprimido con prisión de 4 a 8 años y multa equivalente a 3.500 salarios mínimos mensuales la persona que capture, transportare o trasladare, dentro del país o desde o hacia el exterior, acogiere o receptare con fines de explotación...”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: quiero proponer una redacción alternativa para el artículo 145 bis que se quiere incorporar al Código Penal. Dice así: “Será reprimido con prisión de cuatro a quince años el que capte, transporte y/o traslade, ya sea dentro del territorio nacional, desde o hacia el extranjero, acoja o reciba personas con fines de explotación”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: propongo que el artículo 10 diga textualmente: “Será reprimido con prisión de tres a diez años el que capte, transporte y/o traslade, ya sea dentro del territorio nacional, desde o hacia el extranjero, acoja o reciba personas con fines de explotación. La pena será de cinco a quince años cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias: *a)* cuando la víctima fuera menor o incapaz; *b)* cuando las víctimas fueran tres o más personas; *c)* cuando en la comisión del delito concurrieren tres o más personas; *d)* cuando la comisión del delito pusiera en riesgo la salud física de la víctima; *e)* cuando el autor fuera ascendiente, descendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto religioso reconocido o no encargado de la educación o de la guarda; *f)* cuando el autor fuere funcionario público”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. – Señor presidente: no vamos a aceptar modificación alguna.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 10.

Sra. Augsburguer. – Señor presidente: solicito que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Fellner). – Como esta Presidencia no anunció ningún resultado, considera que el pedido de votación nominal es válido.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: la votación nominal corresponde salvo que haya acuerdo en contrario, porque la resolución vigente establece que las normas se aprueban mediante votación nominal.

Sr. Presidente (Fellner). – De acuerdo con el reglamento, la votación en general de las iniciativas debe ser nominal, no así las votaciones del tratamiento en particular.

Si hay una moción de votación nominal, y resulta suficientemente apoyada, se procederá, según lo planteado por la señora diputada Augsburguer.

–Resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente el artículo 10.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 191 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 54 por la negativa, registrándose además 12 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 124 votos por la afirmativa y 54 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Agosto, Albarracín, Alvaro, Arbo, Ardid, Argüello, Arriaga, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Bisutti, Brue, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Córdoba (J. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), Genem, Gioja, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Halak, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ibarra, Iturrieta, Korenfeld, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Llanos, Llera, López

Arias, López (E. S.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Merchán, Moisés, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Nieva, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Petit, Porto, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Santander, Scalesi, Sciotto, Segarra, Snopek, Solanas, Soto, Sylvestre Bégnis, Thomas, Torfe, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise, Velarde, Vilariño, Villaverde y West.

—Votan por la negativa los señores diputados Acuña, Alcuaz, Amenta, Areta, Augsburger, Barrios, Bertol, Bonasso, Brillo, Bullrich (P.), Burzaco, Calza, Canela, Carca, Conti, Córdoba (S. M.), Cortina, Cuccovillo, Del Campillo, Fein, Ferro, Flores, Galvalisi, García Hamilton, García (S. R.), Gerez, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Gribaudo, Hotton, Kroneberger, Lanceta, Linares, Lozano, Lusquiños, Martín, Martínez Oddone, Merlo, Morán, Naím, Peralta, Pérez (A.), Quiroz, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Satragno, Tomaz, Torrontegui, Varisco, Viale y Zavallo.

—Se abstienen de votar los señores diputados Acuña Kunz, Aguad, Gardella, Ilarregui, Kenny, Ledesma, Massei, Montero, Morandini, Morini, Oliva y Storni.

Sr. Presidente (Fellner). — En consideración el artículo 11.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez. — Señor presidente: quiero llamar la atención sobre un aspecto que me parece de suma gravedad.

El artículo 12 del proyecto de ley modifica el artículo 41 ter del Código Penal y reduce las escalas penales previstas en los artículos 142 bis, 145, etcétera. Lo que estamos proponiendo aquí —y lo planteé oportunamente en mi primera intervención al insistir con que se había producido un olvido— es que la reducción de las escalas penales no operará para los sujetos comprendidos en el inciso 3) del artículo 145 ter. Esto quiere decir que es muy grave el hecho de

no admitir en dicha reducción a los funcionarios públicos y a las fuerzas de seguridad.

Si la modificación no es aceptada creo que deberemos presentar un proyecto de ley que modifique esta situación para no incluir a las fuerzas de seguridad y a los funcionarios públicos en un tema como éste.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. — No se aceptan modificaciones pero podemos trabajar sobre ese tema con posterioridad.

Sr. Presidente (Fellner). — En consideración el artículo 12.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 13 a 16.

Sr. Presidente (Fellner). — En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Acuña. — Señor presidente: propongo el agregado de dos artículos a continuación del artículo 17. El que sería el artículo 18 dice lo siguiente: “El juez de la causa deberá dar intervención a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) para que en un plazo perentorio de noventa días se expida, mediante informe escrito, sobre el movimiento de recursos en relación al delito investigado”. Y el que sería el artículo 19 dice así: “Créase el Programa Nacional de Prevención, Erradicación de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas”.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M.A.). — Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración. Me acaban de avisar que en la votación del artículo 10 no se registró mi voto, razón por la cual quiero dejar constancia de que voté por la afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Se tendrá en cuenta, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César. — No se aceptan modificaciones.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 17.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 18.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: no sé si se trató de un error material o de una distracción, pero quiero aclarar que en la votación del artículo 3° mi voto figura como una abstención cuando en realidad voté por la negativa porque había hecho una propuesta.

Sr. Presidente (Fellner). – Se tendrá en cuenta, señora diputada.

En consideración el artículo 19.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

El artículo 20 es de forma.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

12

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – De acuerdo con el plan de labor aprobado por la Cámara, corresponde pasar a la consideración de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Sylvestre Begnis. – Señor presidente: hemos conversado con los firmantes del dictamen contenido en el expediente 1.686-D.-2007, Orden del Día N° 63, y por sugerencias de los funcionarios de nuestra comisión, con mucha experiencia en la legislación, vamos a proponer una modificación al texto, que será enunciada por la señora diputada Bertol, del PRO, y el señor diputado Acuña Kunz, entre otros. De esta manera vamos a simplificar enormemente el funcionamiento de la ley del ejercicio médico en el futuro.

Por eso solicito que se retire esta iniciativa del conjunto de proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada por el señor diputado por Santa Fe.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

13

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: habida cuenta de la hora y de lo extenso de esta sesión, propongo al pleno de la Cámara alterar el plan de labor aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria, proceder a tratar la prórroga de la obligatoriedad de la mediación –que es un proyecto que si bien tiene disidencias me informan que éstas van a ser insertadas– y posteriormente pasar a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: nuestro bloque está de acuerdo con la propuesta formulada por el señor presidente de la bancada del oficialismo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: nosotros también estamos de acuerdo con la propuesta del señor diputado Rossi.

Sr. Presidente (Fellner). – Habiendo asentimiento de la Honorable Cámara, se alterará el plan de labor.

14

MODIFICACION DE LA LEY 24.573 DE MEDIACION Y CONCILIACION

(Orden del Día N° 65)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bertol, por el cual se solicita la modificación del artículo 30 –ley 24.573– de mediación y conciliación, sobre la prórroga por el

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 106.)

término de 2 años de la obligatoriedad de la etapa de mediación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2008.

Luis F. J. Cigogna. – Rubén O. Lanceta. – Jorge A. Landau. – Alberto Paredes Urquiza. – Paula M. Bertol. – Margarita B. Beveraggi. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – Graciela M. Giannettasio. – Hugo N. Prieto. – Héctor P. Recalde. – Adriana E. Tomaz.

Disidencia total:

Juan C. Morán. – Emilio A. García Méndez. – Marcela V. Rodríguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY 24.573

Artículo 1º – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573 por el término de dos (2) años a partir del vencimiento previsto en la ley 26.094.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Paula M. Bertol.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DE LA SEÑORA DIPUTADA MARCELA V. RODRIGUEZ

Señor presidente:

El proyecto en análisis propone prorrogar por el plazo de 2 años la obligatoriedad de la etapa de mediación previa establecida en el artículo 1º de la ley 24.573.

La ley de mediación y conciliación en su artículo 1º dispone: “Institúyese con carácter obligatorio la mediación previa a todo juicio, la que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Este procedimiento promoverá la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de la controversia. Las partes quedarán exentas del cumplimiento de este trámite si acreditaren que antes del inicio de la causa existió mediación ante mediadores registrados por el Ministerio de Justicia”.

Por su parte, el artículo 30 dispone que “la obligatoriedad de la etapa de la mediación establecida en el artículo 1º, primer párrafo, de la presente ley regirá por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en funcionamiento del régimen de mediación de conformidad con lo establecido en el artículo 28”.

La ley de mediación fue sancionada en el año 1995, por lo que la obligatoriedad de la mediación previa estaba prevista hasta el año 2000. Luego se sancionó la

ley 25.287, que prorrogó el plazo previsto en el artículo 30 por 5 años más. Finalmente, la ley 26.094 prorrogó nuevamente este término por el plazo de 2 años en abril de 2006. En consecuencia, el plazo de obligatoriedad de la mediación previa al acceso a la jurisdicción vence en este año.

En la discusión de la ley 26.094 ya me he opuesto a la prórroga de la obligatoriedad de la mediación por diversas razones que también motivan la presente disidencia. En ese entonces, planteé la necesidad de hacer un estudio integral de la ley de mediación y sus efectos en la implementación de esta medida, a los fines de mejorar el instituto y no seguir prorrogando la obligatoriedad. En este sentido, propuse un análisis profundo sobre las diversas formas de mediación –dentro o fuera del sistema judicial–, el impacto que ha tenido en quienes utilizaron este mecanismo, evaluación de ventajas y desventajas por parte de los usuarios, los requisitos para ser mediador, las materias susceptibles de aplicación de este proceso, entre otras cuestiones.

Ahora bien, ante el inminente vencimiento del plazo mencionado, corresponde analizar si es razonable seguir prorrogando la obligatoriedad de la mediación como requisito previo al acceso a la jurisdicción.

Sin lugar a duda, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos facilitan la convivencia entre los seres humanos y, a su vez, contribuyen a la descongestión de la administración de justicia. La solución pacífica de controversias es un método que el Estado debe impulsar a los efectos de contribuir con los fines mencionados de fomentar el diálogo frente a la confrontación.

Sin perjuicio de ello, es importante tener presente que estos mecanismos deben respetar la voluntad y la igualdad de las partes que en ellos intervienen.

Así, en un sistema respetuoso de los derechos de los individuos se debe asegurar el derecho de cada persona a decidir, frente a un conflicto jurídico, si desea utilizar los métodos alternativos o recurrir a la Justicia de manera inmediata.

Los elementos esenciales de la mediación es la voluntariedad de las personas intervinientes y la igualdad o paridad de poder entre ellas. Como es obvio, la voluntariedad implica que nadie puede ser obligado a realizar determinado acto, en este caso, a participar en el proceso de mediación. Esta debe ser una decisión tomada por las personas interesadas.

Para tomar una decisión es necesario tener conocimiento de las opciones. Por ello, es posible sostener que la obligatoriedad del régimen de mediación establecida originariamente en la ley pudo estar justificada en tanto brindó la información necesaria respecto del sistema, otorgó a los litigantes las herramientas necesarias para conocer la mediación y los beneficios que ésta otorga. Sin embargo, esta justificación no puede dar razones para seguir prorrogando el plazo, habiendo transcurrido ya más de diez años de su implementación obligatoria,

luego de conocido el sistema y sus beneficios, como pretende el proyecto en estudio.

Otro de los elementos esenciales de la mediación es la igualdad o paridad de poder entre las partes. Este elemento es fundamental en un proceso en el cual las partes establecen sus pretensiones, las debaten y negocian entre ellas, a los fines de arribar a un acuerdo.

Como es sabido, esta igualdad o paridad de poder no se presenta en todos los casos, sobre todo en sociedades como la nuestra en la que existen numerosas causas que generan desigualdad: nivel educacional, socioeconómico, cultural, sexismo, etcétera.

Por ello, en algunos países en los que se han implementado estos métodos han surgido serios problemas. Como ha indicado Yamamoto, la mediación, sutil pero mensurablemente, ha desalentado el acceso judicial de aquellos que están más desfavorecidos cultural y políticamente, particularmente de aquellos que desafían los principios legales y las normas sociales vigentes.

Yamamoto ha estudiado que el informalismo inherente en la estructura de estos métodos eleva el peligro de un tratamiento injusto de las minorías, pues abandona una estructura procedimental formal que puede protegerlas de los prejuicios de quienes toman las decisiones y de los abusos de otros participantes. El informalismo de estos métodos también elimina o severamente deteriora el descubrimiento de los hechos o demanda un soporte más costoso en la búsqueda de estos hechos. Los oponentes que tienen algo para ocultar tienen más posibilidades para hacerlo. Las demandas nuevas, difíciles o más complejas pueden verse frustradas por la falta de acceso a información existente, que en el proceso actual puede ser ordenada por los jueces.

Como ya se ha mencionado, la resolución alternativa de disputas permite dar respuestas ante los excesivos costos del litigio y la insensibilidad del sistema. Así, se ha señalado que estos métodos presentan beneficios tales como: acortar y reducir los costos de la resolución de conflictos; honorarios más reducidos a abogados; reducción de costos para la propia administración de justicia; la resolución más temprana a través de acuerdos entre las partes y no por decisión omnímoda de los tribunales. En este sentido, puede alegarse que los métodos alternativos presentan ventajas para la resolución de determinado tipo de casos. Sin embargo, algunas cuestiones merecen especial atención en relación con la igualdad de poder de las partes, como por ejemplo, las cuestiones patrimoniales derivadas de los procesos de familia.

En particular, la mediación en cuestiones de derecho de familia –aunque sean patrimoniales– constituyen esfuerzos para privatizar conflictos públicos que durante mucho tiempo han sido negados como tales. Así se refuerza la dicotomía entre lo público y lo privado y se saca de la arena, pública cuestiones que pueden afectar especialmente a las mujeres. Se convierte así un juicio público acerca de derechos fundamentales de las

mujeres en mediaciones privadas en las que se filtran las percepciones personales de los mediadores sobre las necesidades e intereses de las partes y los prejuicios y preconceptos en torno sus derechos.

Esta noción ignora la realidad del poder y la desigualdad. La adopción de una concepción abstracta y formalística de igualdad deja al sistema incapaz de identificar y proveer respuestas a las necesidades de los más desfavorecidos. A causa de esta abstracción, el derecho es incapaz de tener en consideración la diversidad de las necesidades y demandas de la gente. Esta doctrina de la igualdad formal no puede asegurar la igualdad real dado el hecho de que la realidad muestra que los individuos no están igualmente situados. Varones y mujeres están diferentemente situados respecto de numerosas circunstancias económicas, políticas y sociales, y esa diferencia es de orden jerárquico y de subordinación. Así, se trasladan las diferencias sociales y económicas vigentes directamente a la solución de los conflictos.

En la práctica, las mujeres suelen verse presionadas a acceder a un avenimiento. Este avenimiento suele ser presentado como una instancia necesaria para preservar la unión de la familia. El ideal de la unión familiar prevalece sobre los derechos de las mujeres.

Los métodos alternativos de resolución de disputas como la mediación y la conciliación invisibilizan la cuestión de la desigualdad de las partes como un problema social, que puede implicar una violación de derechos de las personas más desaventajadas.

Dos elementos podrían contribuir a compensar la desigualdad que puede plantearse en los procesos de mediación. Sin embargo, ninguno de los dos están garantizados en la ley de mediación y conciliación.

Uno de ellos es la neutralidad del mediador, que constituye también un elemento esencial de la mediación. El sistema creado por nuestra ley permite cuestionar la posibilidad de afirmar categóricamente que en todos los casos exista esta neutralidad, toda vez que permite a la parte actora recurrir a mediadores privados elegidos por ésta.

Otro de los elementos que podría garantizar la igualdad de las partes es el control posterior por parte de los jueces de los acuerdos arribados. Sin embargo, el sistema de mediación previsto en la ley mencionada no requiere homologación alguna del acuerdo celebrado. Simplemente se remite el acta correspondiente al Ministerio de Justicia, sólo con fines estadísticos.

Se podrá alegar que son las partes quienes acceden a un acuerdo. Sin embargo, la presunción de que todos los resultados son igualmente buenos, en tanto las partes acuerden con ellos, no es válida. No podemos asumir que la convalidación de los interesados siempre sea suficiente. El consentimiento es visto como el ejercicio de la libertad de decisión y elección. Pero esto no toma en cuenta las condiciones subyacentes de desigualdad y disparidad que las partes enfrentan. La libertad de elección requiere condiciones sociales fundamentales

para su ejercicio. Un sentido significativo o genuino de consentimiento requiere que quienes consienten estén razonablemente conscientes de las consecuencias de sus actos y que ellos tengan la posibilidad de negarse a consentir. Esta idea del consentimiento reside en una teoría voluntarista amplia que presupone individuos libres e iguales, y con capacidades igualmente desarrolladas para asumir un compromiso.

En este sentido, la oposición planteada en la discusión de la ley anterior, que reitero en esta oportunidad, se basa en que la obligatoriedad de la mediación previa a la instancia judicial es un contrasentido, dado que la voluntariedad es un requisito indispensable para que las partes que se someten al proceso.

El sistema de mediación previa obligatoria ha sido eficiente en su misión de descongestionar la justicia, en virtud de que numerosas causas han sido resueltas en esta instancia. No obstante, no resulta razonable continuar prorrogando su obligatoriedad sin antes evaluar correctamente todas sus consecuencias, y sin analizar si este sistema, independientemente de su eficiencia para aligerar la carga de los tribunales, vulnera los derechos de los justiciables.

Se ha señalado al respecto que: “Más allá de consideraciones estadísticas acerca del logro o no de los objetivos que inspiraron el dictado de la ley 24.573 (*Adla*, LV-E, 5894), la experiencia tribunalicia da muestras acabadas que muchas veces –más de las que prudencialmente debieran ser– nos encontramos con que el trámite de mediación, no sólo se ha convertido en una formalidad más, que las partes cumplen obligatoriamente antes de someterse a juicio, aún sin aspiración a un acercamiento conciliatorio, sino que también, lejos de reducir los litigios y contribuir a la celeridad de las causas ventiladas en los tribunales incorporan otros elementos de conflicto en déficit del loable objetivo que se tuvo en miras al sancionar dicha ley” (Constenla, Liana M.: *Mediación: ¿Resolución de conflictos o incorporación de nuevas formalidades?*, publicado en Sup. Act. 1-7-2004, 2).

Con más de 10 años de vigencia se ha dado la posibilidad a los justiciables de conocer el sistema, su funcionamiento y eficacia, razón invocada para motivar su obligatoriedad inicial determinada en un período de tiempo. En este momento en que los litigantes conocen los beneficios de este sistema, corresponde dejar en sus manos elegir intervenir en el proceso de mediación o acceder directamente a un tribunal judicial cuando sus derechos están en juego.

Como es sabido, nuestro país ha firmado numerosos tratados internacionales de derechos humanos –con jerarquía constitucional que garantizan a los ciudadanos el acceso a un tribunal de justicia, sin restricciones ni impedimentos, entre ellos, el Pacto Intencional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 8º y 10), y la Declaración Americana sobre Derechos Humanos (artículos 8º y 25).

A través de estos instrumentos, nuestro Estado se ha comprometido internacionalmente a garantizar a los ciudadanos el libre acceso a un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley para reclamar sus derechos, y este acceso no puede ser limitada ni obstaculizado.

La obligatoriedad de asistir a una mediación previa podría implicar una vulneración al derecho de acceso a un tribunal de justicia toda vez que obliga al ciudadano a transitar una instancia que implica asumir costos de notificación, aranceles y multas que, además, en algunos casos puede significar también una pérdida de tiempo que puede extenderse a plazos injustificados.

Este obstáculo para el libre acceso al juez implica una vulneración al derecho de todos los ciudadanos al acceso a la Justicia, que comprende el derecho de contar con un recurso judicial efectivo para sanear la situación de conculcación de derechos, contrariando el artículo 25 de la Convención sobre Derechos Humanos, que establece: “1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales”.

Esta norma ha sido interpretada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la opinión consultiva O.C. 9/87 del 6 de octubre de 1987. En esa oportunidad señaló que “... el artículo 25.1. [de la Convención] incorpora el principio, reconocido en el derecho internacional de los derechos humanos, de la efectividad de los instrumentos o medios procesales destinados a garantizar tales derechos. Como ya la Corte ha señalado, según la Convención los Estados Partes se obligan a suministrar *recursos judiciales* efectivos a las víctimas de violación de los derechos humanos (artículo 25), recursos que deben ser sustanciados de conformidad con las reglas del debido proceso legal (artículo 8.1.), todo ello dentro de la obligación general a cargo de los mismos Estados, de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la Convención a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción (casos Velázquez Rodríguez, Fairén Garbí y Solís Corrales y Godínez Cruz, Excepciones Preliminares, sentencias del 26 de junio de 1987, pars. 90 y 92, respectivamente)” (O.C. 9/87, párrafo 24, el subrayado es propio).

Y prosiguió diciendo la Corte Interamericana: “Según este principio, la inexistencia de un recurso efectivo contra las violaciones a los derechos reconocidos por la Convención constituye una transgresión de la misma por el Estado Parte en el cual semejante situación tenga lugar” (O.C. 9/87, loc. cit.).

No quedan dudas de que el procedimiento de mediación no puede equipararse al acceso a un juez o tribunal judicial. “El mediador no ejerce, en ningún caso y bajo

ninguna circunstancia, potestades jurisdiccionales” (Carlos Garber: *¡Salven a la mediación!*, “La Ley”, 1999-B-911).

Por estas razones, considero que no debe prorrogarse el plazo que establece la mediación obligatoria previa a los procesos judiciales.

Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bertol, por el cual se solicita la modificación del artículo 30 –ley 24.573– de mediación y conciliación, sobre la prórroga por el término de 2 años de la obligatoriedad de la etapa de mediación; y, luego de un exhaustivo análisis, aconseja su sanción.

Luis F. Cigogna.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: como hemos acordado no debatir, sólo quiero señalar que la comisión firmó el dictamen prácticamente por unanimidad y que se acordó acelerar el estudio de una modificación integral de la ley y aprobarla en lo posible antes de fin de año. Pido al plenario que nos acompañe con su voto.

15

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señor presidente: con respecto a la propuesta que hizo el señor diputado Rossi en el sentido de alterar el plan de labor y considerar el proyecto de ley sobre mediación, para después pasar a cuarto intermedio, yo propondría que además se votaran sin discursos el proyecto de resolución para el que se acordó preferencia con dictamen de comisión y los proyectos para los que se decidió tratamiento sobre tablas, que se refieren a proyectos de declaración y resolución, ya que creo que va a haber consenso.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Si lo vamos a hacer en una única votación no tenemos problema, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado por la Capital.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

16

MODIFICACION DE LA LEY 24.573, DE MEDIACION Y CONCILIACION (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Avancemos en la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Satragno. – Señor presidente: yo pedí cinco veces la palabra; ahora pasó el momento. Hay varios proyectos de ley de la Comisión de Cultura, que no tienen disidencias ni observaciones, que se podrían votar rápidamente.

Sr. Presidente (Fellner). – Lo consideraremos después, junto con el planteo de la señora diputada Bisutti.

Continúa la consideración del proyecto de ley sobre prórroga del plazo previsto en materia de mediación y conciliación en la ley 24.573.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bertol. – Señor presidente: en el mismo sentido que el presidente de la comisión, diputado Cigogna, quiero pedir autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones y asumir el compromiso de que en los próximos meses se va a tratar el proyecto de fondo para reformar la Ley de Mediación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: quiero adelantar el voto negativo de la Coalición Cívica y expresar que tememos que esa promesa no se cumpla nunca debido a que desde 1995 estamos en esta situación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: el bloque del Frejuli apoya este proyecto y votará la inserción del discurso que refleja su posición en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Fellner). – Tratándose de un proyecto de ley con un solo artículo, si hay asentimiento de la Honorable Cámara se votará en un solo acto en general y en particular.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 180 señores diputados presentes, 156 han votado por la afirmativa y 21 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 156 votos por la afirmativa y 21 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña Kunz, Acuña, Agosto, Aguad, Albarracín, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Argüello, Arriaga, Augsburguer, Barrios, Basteiro, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Beveraggi, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Bonasso, Brillo, Brue, Burzaco, Calza, Canela, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cortina, Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Del Campillo, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Hamilton, García (I. A.), García (M. T.), Gardella, Genem, Gerez, Ginzburg, Gioja, Giudici, González (J. D.), González (N. S.), Gullo, Gutiérrez, Halak, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Hotton, Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Leguizamón, Lenz, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Lusquiños, Marconato, Martiarena, Martin, Martínez Oddone, Massei, Merlo, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Oliva, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Porto, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Santander, Satragnó, Sciutto, Segarra, Snopek, Solanas, Soto,

Storni, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Torfe, Torrontegui, Ulrich, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Villaverde, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Alcuaz, Belous, Benas, Bisutti, Bullrich (P.), Ferro, Flores, García Méndez, García (S. R.), González (M. A.), Gorbacz, Linares, Morán, Naím, Peralta, Pérez (A.), Quiroz, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez y Varisco.

–Se abstienen de votar los señores diputados Lozano y Morandini.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sra. Córdoba. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Fellner). – Así se consignará, señora diputada.

17

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.) – Señor presidente: propongo que a continuación la Cámara se pronuncie, mediante una sola votación, respecto de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y los proyectos de resolución o declaración que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: adherimos a la propuesta formulada.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado por Santa Fe.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 106.)

18

**PROYECTOS DE RESOLUCION
Y DE DECLARACION SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES**

Sr. Presidente (Fellner). – En consecuencia, de acuerdo con lo resuelto, corresponde que a continuación la Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y los proyectos de resolución o declaración oportunamente leídos por Secretaría.

En razón del asentimiento que acaba de prestar la Cámara al pedido formulado por el señor diputado Rossi, el cuerpo se expedirá mediante una sola votación respecto de tales asuntos, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará resolver respecto de cada uno de ellos, quedando facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

I

**XXIX EDICION DE LA EXPOSICION GANADERA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ARTESANAL EN LA
CIUDAD DE RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)**

(Orden del Día N° 60)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXIX Edición de la Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal, a realizarse entre los días 14 y 16 de marzo de 2008, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – Gustavo Cusinato. – Zulema B. Daher. – Graciela De la Rosa. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Alberto Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomás. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XXIX Edición de la Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal, organizada por la Asociación Rural de Tierra del Fuego, a realizarse entre los días 14 y 16 de marzo de 2008 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Rubén D. Sciutto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Rural de Tierra del Fuego anunció, como todos los años, que el próximo 15 de marzo se realizará la XXIX Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal de Tierra del Fuego en el predio de la Asociación Rural, tradicional fiesta del campo y su gente en la provincia.

La Sociedad Rural Argentina es parte de la historia económica y política de la Nación. Si bien su fundación recién se plasma en 1866, ya existían desde principios de 1860 intentos de los sectores vinculados a la explotación agraria, de organizar entidades que trataran la problemática del campo.

La Asociación Rural vela por el patrimonio agropecuario del país y fomenta su desarrollo tanto en sus riquezas naturales, como en las incorporadas por el esfuerzo de sus pobladores; promueve el arraigo y la estabilidad del hombre en el campo y el mejoramiento de la vida rural en todos sus aspectos.

Se orienta al perfeccionamiento de las técnicas, los métodos y los procedimientos aplicables a las tareas rurales, al desarrollo y adelanto de las industrias complementarias, derivadas, y a la defensa de los intereses agropecuarios.

La exposición rural se ha convertido en un clásico fueguino y una vez más abre sus puertas al público con renovada estructura y modernas instalaciones.

Esta actividad agropecuaria llevada a cabo en la zona más austral de la Patagonia, contribuyó a la recuperación del país y apuntaló al incipiente desarrollo

de nuestra economía en los últimos años, gracias a las inversiones, la lucha y la tenacidad del sector, es por eso que necesita ser fomentada y reconocida a nivel nacional.

El objetivo de la exposición es mostrar lo que hace diariamente el sector ganadero, a toda la comunidad de Río Grande, a la provincia de Tierra del Fuego y por otro lado aprovechar el momento para que todos los comercios y las industrias de la ciudad exhiban sus productos al público en general.

Sin dudas, este tipo de acontecimientos hace a la revalorización del trabajador, de quien se observa el compromiso constante con el mejoramiento de su calidad de trabajo y la búsqueda de la satisfacción de la demanda del mismo.

Esta exposición de gran importancia muestra cómo la situación del campo transita por una etapa positiva y de crecimiento constante.

Esta muestra anual realizada como de costumbre en la ciudad de Río Grande permite a toda la población urbana conocer, participar y acompañar a la actividad agropecuaria.

Es por todo lo expuesto que solicitamos el acompañamiento del resto de los miembros de esta Honorable Cámara a fin de lograr la aprobación del presente proyecto.

Rubén D. Sciutto.

II

XII REUNION ARGENTINA DE ORNITOLOGIA EN SAN MARTIN DE LOS ANDES (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 61)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la realización de la XII Reunión Argentina de Ornitología en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, del 5 al 8 de marzo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la XII Reunión Argentina de Ornitología, llevada a cabo del 5 al 8 de marzo de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma

A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 2008 la XII Reunión Argentina de Ornitología reúne a toda la comunidad de ornitólogos y observadores de aves del país.¹ La reunión tendrá el marco espectacular de la ciudad de San Martín de los Andes, una de las localidades más bellas de la Patagonia y de las más atractivas para los amantes de la naturaleza.

Más de 300 científicos presentarán los últimos avances en la investigación en la Argentina, junto con simposios y mesas redondas de gran interés. Este año cinco invitados destacados a nivel mundial darán conferencias magistrales sobre algunos temas de la ornitología actual.

La XII RAO ofrece novedades para los observadores de aves profesionales y aficionados. Para ellos ha sido organizada una gran cantidad de actividades que se desarrollarán durante los cuatro días de la reunión.

Estas incluyen salidas de campo por las mañanas, talleres, visitas a diversos ambientes ornitogeográficos (bosques andinos, estepas patagónicas, altas cumbres y humedales), charlas con personalidades de la observación de aves, *tours* pre y posreunión y otros eventos originales, como la muestra "Arte y aves", la feria de intercambio de equipos, venta de libros, proyección de documentales, cena de camaradería y muchos otros.

La XII Reunión Argentina de Ornitología vuelve a ser el encuentro de quienes desarrollan esta actividad que cada día nuclea a mayor cantidad de argentinos.

Dada la importancia que conlleva este evento para el mayor conocimiento de la riqueza ornitológica argen-

¹ Véase su página web (www.rao.org.ar) para todo el programa de actividades.

tina es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Oscar E. Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XII Reunión Argentina de Ornitología, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, del 5 al 8 de marzo de 2008.

Oscar E. Massei.

III

FESPAL 2008 EN CHABAS (SANTA FE)

(Orden del Día N° 62)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que vería con agrado que se declare de interés de esta Honorable Cámara la Fespal 2008, que se realizará los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo Parque Estación del Ferrocarril en las localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fespal 2008 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la comuna y el centro de comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, y que se realizará los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo Parque Estación del Ferrocarril en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Luis

A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusiños. – Eduardo G. Macaluse. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria y Seminarios de Producciones Alternativas (Fespal 2008), es el único evento que desde el año 2001, reúne a los emprendedores que están trabajando en el área de las producciones no tradicionales y a todas aquellas personas que tienen interés en conocer, informarse e incursionar en algunas de las actividades que se desarrollan durante el transcurso de las jornadas en que se lleva a cabo el programa de charlas, conferencias y propuestas de trabajo en las materias que seguidamente se exponen.

Algunas de las áreas que abarcará la muestra, se refieren a avicultura, producciones artesanales, cunicultura, producciones orgánicas, piscicultura, tecnologías asociadas a las producciones no tradicionales, plantas aromáticas, helicultura, forestación, cría de chinchillas y pequeños animales, apicultura y mercados y comercialización.

Las charlas y conferencias estarán relacionadas con estas actividades y con las herramientas de manejo necesarias para llevarlas a cabo, las mismas estarán a cargo de técnicos y productores especializados en cada una de las diferentes áreas.

Durante el evento se llevan a cabo mesas de trabajo y reuniones plenarias entre productores, expositores y representantes de organismos oficiales a efectos de discutir y elaborar propuestas tendientes a solucionar los problemas de índole productivo, económico y legal que afecta a estas actividades.

A partir de las actividades y trabajos desarrollados en la Fespal, se elaboraron estrategias para la formación de asociaciones y cámaras que agrupan y generan oportunidades para los productores, como asimismo se elaboraron estrategias para la formación de asociaciones y cámaras que agrupan y generan capacidad de negociación en beneficio de los productores.

Que la mencionada feria, se llevará a cabo todos los años, y que en este año en curso tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de mayo, en el complejo de la estación de ferrocarril de la localidad santafesina de Chabás, dicha feria contará con carpas y salones especialmente equipados para la ubicación de los diversos stands y una sala de conferencias para el desarrollo de mesas de trabajo, reuniones plenarias y charlas debate de capacitación.

Asimismo acompañan el desarrollo de la muestra importantes números artísticos y stand donde se podrá degustar exquisitas comidas típicas de las colectividades extranjeras existentes en la zona.

Fuera del ámbito de la feria y desde su primera edición la Fespal actúa como organismo de capacitación y de difusión permanente de las actividades productivas y de comercialización de los productores ligados a ella. El stand de la Fespal ha estado presente en ferias, eventos y exposiciones nacionales e internacionales.

Cabe destacar que en el mes de noviembre del año 2001 la comuna de Chabás fue galardonada con el Premio Nacional al Mérito Agropecuario "Gauchito de Plata 2001", dicho premio fue otorgado por la importancia de haber organizado y realizado la Fespal 2001, la que permitió dar a conocer las alternativas productivas que se llevaron a cabo en Santa Fe y en otras provincias, las que permitieron y permiten generar posibilidades de reconversión productiva, fundamentalmente para pequeños y medianos productores afectados por las nuevas pautas económicas y por la pérdida de rentabilidad frente a los productos agrícolas tradicionales.

Dada la trascendencia que adquirirá dicha feria en éste y en los sucesivos años en que se lleve a cabo, es que solicito de los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Paulina E. Fiol.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que se declare de interés de esta Honorable Cámara la Fespal 2008 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la Comuna y el Centro de Comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, y que se realizará los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo Parque Estación del Ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Paulina E. Fiol.

IV

BECA DE LOS GENIOS OTORGADA A LA ANTROPOLOGA MERCEDES DORETTI

(Orden del Día N° 64)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco, en el que se expresa beneplácito por la distinción Beca de los Genios, otorgada a la antropóloga Mercedes Doretti; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción Beca de los Genios otorgada por la Fundación MacArthur a la antropóloga Mercedes Doretti, fundadora del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien ha trabajado en la aplicación de técnicas de la antropología, para la investigación de las violaciones de derechos humanos en la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Mónica H. Fein. – Eduardo Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchan. – Marta L. Osorio. – Guillermo A. Pereyra. – Agustín A. Portela. – Mario A. Santander. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco, en el que se expresa beneplácito por la distinción Beca de los Genios, otorgada a la antropóloga Mercedes Doretti. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la Beca de los Genios otorgada por la Fundación MacArthur de Estados

Unidos, a la antropóloga argentina Mercedes Doretti integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense.

Lía F. Bianco.

V

**JORNADAS PATAGONICAS PREPARATORIAS
DEL III CONGRESO INTERAMERICANO DE
DEFENSORIAS PUBLICAS OFICIALES EN EL
CALAFATE (SANTA CRUZ)**

(Orden del Día N° 66)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rodríguez (E. A.) y Córdoba (J. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas Preparatorias del III Congreso Interamericano de Defensorías Públicas Oficiales, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2008 en El Calafate, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. – Rubén O. Lanceta.
– Alberto Paredes Urquiza. – Emilio A.
García Méndez. – Paula M. Bertol. –
Margarita B. Beveraggi. – Alberto Cantero
Gutiérrez. – María A. Carmona. – Nora
N. César. – Diana B. Conti. – Alfredo C.
Dato. – Graciela M. Giannettasio. – Hugo
N. Prieto. – Héctor P. Recalde. – Adriana
E. Tomaz.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas preparatorias del III Congreso Interamericano de Defensorías Públicas Oficiales, a realizarse en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, los días 12, 13 y 14 de marzo del presente año.

Evaristo A. Rodríguez. – José M. Córdoba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rodríguez (E. A.) y Córdoba (J. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas Preparatorias del III Congreso Interamericano de De-

fensorías Públicas Oficiales, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2008 en El Calafate, provincia de Santa Cruz. Luego de su estudio ha creído conveniente despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Luis F. J. Cigogna.

VI

**BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL ACTA
ACUERDO ENTRE LA SECRETARIA DE
PROGRAMACION PARA LA PREVENCION
DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA
EL NARCOTRAFICO □ SEDRONAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Y LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
(SANTA CRUZ) PARA LA APLICACION
DEL PROGRAMA PREVENIR**

(Orden del Día N° 68)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para la aplicación del Programa Prevenir; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

*Graciela Giannettasio. – María del Carmen
Rico. – Fabián F. Peralta. – Juan Acuña
Kunz. – Victoria Donda Pérez. – Héctor T.
Flores. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo
L. Borocotó. – Carmen Román. – Juan
Sylvestre Begnis. – Enrique Thomas.
– José Vilariño. – Pablo V. Zancada. –
Gustavo Zavallo.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la firma del Acta Acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia para la aplicación del Programa Prevenir en dicha localidad de la Provincia de Santa Cruz.

Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para la aplicación del Programa Prevenir; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

Graciela Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 18 de julio de 2007, en instalaciones de la Casa de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se firmó un acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (Sedronar) y la Municipalidad de Caleta Olivia, para ejecutar en esa ciudad del norte santacruceño el Programa Prevenir.

El acto fue presidido por el vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz en ejercicio del Poder Ejecutivo provincial don Daniel Peralta; el secretario de Estado responsable de la Sedronar, el doctor José Granero, y el intendente de Caleta Olivia, don Fernando Cotillo. También asistieron el ministro secretario general de la gobernación, Roque Ocampo; el senador nacional, Nicolás Fernández; la diputada nacional, Graciela Gutiérrez; las autoridades de la Casa de Santa Cruz, Mario Metaza y Patricia Alsúa, y demás representantes del Sedronar y del gobierno santacruceño.

Este hecho marca un hito importante en materia de prevención en esa provincia ya que la ciudad de Caleta Olivia es la primera en Santa Cruz donde se implementará el Programa Prevenir.

Según lo manifiesta el documento que se firmó, el Programa Prevenir apunta a fortalecer las redes comunitarias para la prevención de las adicciones, y es ejecutado desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación, como un subcomponente del programa de Funciones Esenciales de Salud Pública que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación, con cofinanciamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En este contexto, el Programa Prevenir apunta al fortalecimiento de la prevención local y municipal en el desarrollo de investigaciones, diseño e implementación

de programas contra el uso de drogas; entendiéndose que este desarrollo a nivel municipal es vital por la cercanía con los ciudadanos de los sectores de mayor vulnerabilidad, sobre comunidad educativa y ámbitos público y privado. Por eso, sus objetivos específicos son:

1. El desarrollo, la articulación y coordinación de una política del municipio en el campo de la prevención, orientación y derivación respecto del consumo de drogas.

2. Desarrollar actividades e implementar acciones tendientes a sensibilizar, informar y formar a la comunidad acerca de la problemática que genera el consumo de drogas, sean lícitas o ilícitas, para poder asumir el tratamiento del tema de la prevención del consumo de drogas.

3. Instalar y fortalecer, si ya existieran en el municipio, ámbitos preventivos municipales para abordar la problemática de las adicciones.

4. Instalar y fortalecer en el municipio capacidades a las instituciones y organizaciones, sean estas públicas, privadas o comunitarias, para encarar la temática de la prevención de las adicciones, en lo que respecta al consumo de drogas.

5. Promover la participación de la sociedad civil en el emprendimiento de todos los temas de la prevención del consumo de drogas, lícitas o ilícitas.

Para participar del programa, cuya ejecución se estima en 18 meses, la ciudad de Caleta Olivia se hizo integrante de la red de municipios saludables del Ministerio de Salud de la Nación, calificación que es obtenida cuando en los municipios los diferentes actores de la comunidad asumen que la salud es una responsabilidad colectiva, y se comprometen a participar del proceso de mejora de la calidad de vida de todos los vecinos. Asimismo la comuna local ha garantizado los aportes de contrapartida necesarios para la efectiva aplicación desde el punto de vista de gestión y los recursos.

La propuesta del Programa Prevenir contempla otros programas nacionales desarrollados por el Sedronar y los municipios firmantes son los responsables del cumplimiento de los compromisos, por constituirse en unidades ejecutoras naturales de los programas de salud pública. Las comunidades vulnerables son el objetivo de trabajo de estos programas, vulnerables tanto en el ámbito educativo como laboral. La línea fundamental de acción de estos programas implica la asistencia y un compromiso comunitario permanente. Por ello la propuesta sostiene como lema “un compromiso de solidaridad”.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (Sedronar), ha iniciado este año el proceso de ejecución del Programa Prevenir, que a la fecha se aplica en 5 municipios del conurbano bonaerense, y en localidad de Santa Fe, La Pampa,

Chubut, Santa Cruz, Entre Ríos, Tucumán, Mendoza, Jujuy y Neuquén.

Esta clase de programas en materia de prevención, que tienen a los ciudadanos de nuestro país como destinatarios y participantes directos, son de gran importancia en la lucha contra las adicciones.

Desde este lugar institucional de representación de los argentinos, como lo es esta Cámara de Diputados de la Nación, es necesario acompañar e incentivar esta clase de iniciativas que mejoran la calidad de vida de los habitantes y fomentan la participación y el compromiso ciudadano, por lo que solicito a los señores diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Graciela B. Gutiérrez.

VII

REGLAMENTACION DE LA LEY 24.788, DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

(Orden del Día N° 69)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, lucha contra el alcoholismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar se informen las razones que demoraron la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, teniendo en cuenta que esta Cámara ha solicitado su reglamentación al Poder Ejecutivo en numerosas ocasiones con posterioridad a la sanción de esta ley, con la aprobación sucesiva de los proyectos que a continuación se detallan: expedientes 2001-D.-00; 18-D.-02; 380-D.-03; 1-D.-04; 1.829-D.-04; 3.404-D.-04; 3.571-D.-04; 4.685-D.-04; 6.219-D.-04; 1-D.-05; 5-D.-05; 2.384-D.-05; 3.275-D.-05; 11-D.-06; 6.378-D.-06; 528-D.-07; 1.747-D.-07 y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por el señor ministro de Salud de la Nación Argentina en agosto del pasado año en ocasión de la remisión del informe de Jefatura de Gabinete, sobre la remisión a la Secretaría Legal y Técnica del proyecto concluido.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Graciela Giannettasio. – María del Carmen Rico. – Fabián F. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Victoria

Donda Pérez. – Héctor T. Flores. – Leonardo Gorbacz. – Carmen Román. – Juan Sylvestre Begnis. – Enrique Thomas. – José Vilariño. – Pablo V. Zancada. – Gustavo Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, Lucha contra el Alcoholismo. Teniendo en cuenta que esta Cámara ha solicitado su reglamentación al Poder Ejecutivo en numerosas ocasiones, a partir de la sanción de la ley, con la aprobación de los proyectos que a continuación se detallan: expediente 2001-D.-00; 18-D.-02; 380-D.-03; 1-D.-04; 1.829-D.-04; 3.404-D.-04; 3.571-D.-04; 4.685-D.-04; 6.219-D.-04; 1-D.-05; 5-D.-05; 2.384-D.-05; 3.275-D.-05; 11-D.-06; 6.378-D.-06; 528-D.-07; 1747-D.-07 y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por el señor ministro de Salud de la Nación Argentina, en agosto del pasado año, en ocasión de la remisión del informe de Jefatura de Gabinete, sobre la remisión a la Secretaría Legal y Técnica del proyecto concluido; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Graciela Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La vulnerabilidad de nuestra sociedad, en particular, los jóvenes, adolescentes y niños, son blancos concretos de varios flagelos, entre ellos el alcohol. Así lo advierten las últimas estadísticas de los servicios de hospitales de niños de distintos puntos del país, mostrando su preocupación, por el avance que tiene el consumo de alcohol, en adolescentes y niños.

Prueba de ello, son los datos que han sido reflejados en distintos medios de información, tanto nacionales como provinciales por parte de profesionales de la salud y de la educación.

Es conocido que los efectos del alcoholismo, como enfermedad tienen incidencia directa, tanto en hombres como mujeres, sin distinción de edad, provocando graves daños como pérdidas humanas, ausentismo laboral, deserción escolar, rupturas familiares, entre otros, generando no menos consecuencias alarmantes.

Si bien en el año 1997, promulgó la ley 24.788, Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, que dispone la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad y declara de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de alcohol. La ley

no cuenta aun con una reglamentación integral de su articulado, para hacer más efectiva su aplicación.

Por la ley citada, se crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, y entre otras acciones se prevé que las obras sociales y las entidades de medicina prepagas, reconozcan las coberturas de los tratamientos médicos, se brinden asistencia y rehabilitación, se encaren medidas de prevención primaria. La norma dispone también, la participación de autoridades educativas, a fin de incorporar la temática, en los contenidos curriculares de todos los ciclos de enseñanza. Al mismo tiempo que incluye sanciones y multas.

La realidad de los informes que muestran los centros de salud con respecto a la ingesta de alcohol cada vez más tempranas por jóvenes y niños, dejan al descubierto su vulnerabilidad, sin dejar de valorar el esfuerzo que distintas organizaciones civiles realizan en la contención y recuperación de los enfermos, considero que es prioridad la reglamentación integral de la ley 24.788 a los fines de su efectiva aplicación.

Por ello solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

José A. Vilariño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, disponga en el plazo más breve posible, la reglamentación de la ley 24.788 –Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo–, que crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol.

José A. Vilariño.

VIII

50º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO □ GENERAL MANUEL OBLIGADO □ DE VILLA OCAMPO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 74)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 50º aniversario de la fundación del Instituto “General Manuel Obligado” de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 16 de marzo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por conmemorarse el día 16 de marzo del corriente año, el 50º aniversario de existencia del Instituto “General Manuel Obligado” de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – María J. Acosta. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Héctor N. Porto. – María del C. Rico. – Carmen Román. – Silvia Storni. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 15 de noviembre de 1953 se reunió un grupo de vecinos de la localidad de Villa Ocampo para convocar a una asamblea popular a fin de considerar la propuesta de crear un colegio nacional secundario.

Seguidamente se constituyeron subcomisiones de apoyo a la iniciativa en localidades vecinas, que trabajaron con dedicación para concretarla.

La institución se fue construyendo con distintos aportes, tanto de empresas como de productores cañeros, obreros, docentes y empleados públicos.

El 16 de marzo de 1958, luego de cuatro años de intensas gestiones se logró lo tan esperado. En las aulas de la Escuela Provincial N° 470, que fueron cedidas por

el Consejo Federal de Educación de la Provincia de Santa Fe, se declaró inaugurado el período escolar con una inscripción de 65 alumnos de ambos sexos.

La institución fue patrocinada por la Asociación Colegio Secundario y en sus comienzos estaba adscrita al Colegio Nacional de Bella Vista (provincia de Corrientes), resolución 49.455/58; con la colaboración de estas autoridades fueron reconocidos los tres primeros años del ciclo básico y con la creación de la Ley de Institutos Privados con Gestión Propia se reconocieron los cursos correspondientes al ciclo superior del magisterio.

El 29 de junio de 1959, por pedido de la Asociación Colegio Secundario al entonces ministro de Educación y Justicia, Luis Mc'Kay, pasó a llamarse Instituto "General Manuel Obligado". En 1960 abrió sus puertas en las nuevas instalaciones, donde funciona actualmente.

En él, además de las clases de nivel secundario, se dictan hoy carreras terciarias, ampliando la oferta educativa de la ciudad.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburger. –
Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina.
– Laura J. Sesma.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 50° aniversario de la fundación del Instituto "General Manuel Obligado" de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 16 de marzo de 2008.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburger. –
Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina.
– Laura J. Sesma.*

IX

REGLAMENTACION DE LA LEY 26.075, DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

(Orden del Día N° 75)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.075, de Financiamiento Educativo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente los mecanismos necesarios a fin de reglamentar en su totalidad la ley 26.075, de Financiamiento Educativo, sancionada el 21 de diciembre de 2005.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute.
– Griselda A. Baldata. – Stella M.
Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – María
J. Acosta. – Silvia Augsburger. – Verónica
C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Alberto
Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano
Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Beatriz S.
Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna
de Marcos. – Juan C. Morán. – Héctor
N. Porto. – María del Carmen C. Rico. –
Carmen Román. – Silvia Storni. – Jorge
A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 26.075, de incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología, impulsada por el Poder Ejecutivo nacional, sancionada por el Congreso de la Nación, lleva un año y medio de aplicación sin que se haya debidamente reglamentado, según lo establece expresamente en sus artículos 9°, 15 y 16.

La Ley de Financiamiento Educativo introduce mecanismos para la coordinación del aumento de la inversión sectorial y establece que el presupuesto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la edu-

cación, ciencia y tecnología es progresivo y sujeto al producto interno bruto, hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del seis por ciento (6 %). Además, instituye que la asignación de recursos específicos coparticipables es por un plazo de cinco (5) años.

Plantea un horizonte temporal subordinado a metas anuales que las provincias tienen que afrontar.

Un aspecto fundamental de la ley 26.075 es que en su artículo 15 estipula que para acceder a los recursos previstos anualmente en los presupuestos de administración pública nacional, las provincias deberán dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación de la ley y los convenios referidos en el artículo 12.

La problemática del financiamiento en educación, ciencia y tecnología no sólo demora resolverse en el tiempo, sino que sus instancias de solución del crecimiento del gasto no bastan si no se fijan los criterios y dispositivos formales básicos de asignación de los recursos, en función de una racional distribución territorial de los mayores fondos que se puedan obtener, y transparencia de gestión necesarias para compensar desigualdades entre jurisdicciones.

Ya resultó imprescindible para el Poder Ejecutivo reglamentar los artículos 7º y 10 de la Ley de Financiamiento Educativo, 26.075, mediante los decretos 459/2006 y 457/2007. Allí se establecieron cuestiones no menores, tales como: la asignación específica prevista en el artículo 7º de la ley 26.075, las magnitudes del PIB y del gasto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a educación, ciencia y tecnología, la especificación de los montos anual y diario máximos de afectación para el año 2006 y mecanismos de afectación de los recursos. Con relación al convenio marco referido en la reglamentación del artículo 10, se establecieron pautas que regulan a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.

Pero ambos decretos 459/2006 y 457/2007 del Poder Ejecutivo nacional resultan insuficientes respecto de todas las bases estructurales prescriptivas que reclama la reglamentación de la Ley de Financiamiento Educativo a fin de que se pueda consolidar y velar por la seguridad jurídica, administrativa y doctrinaria que contempla el ánimo de la ley y que se constituyen en un valor intransferible de la democracia y la República. Asimismo, se hace necesario reglamentar la totalidad de la ley, no alcanzando con reglamentar sólo dos artículos de la misma.

La ley 26.075 en su artículo 2º no especifica metas mensurables, salvo la inclusión del 100 % de la población de 5 años de edad y el 30 % de educación básica con jornada extendida. Las metas cuyas prioridades reflejan la preocupación por la expansión de la oferta

educativa, la erradicación del analfabetismo, mejoras pedagógicas, científicas, tecnológicas, universitarias y laborales para los docentes, no han sido debidamente reglamentadas, por lo que el destino de los fondos asignados no queda claramente determinado.

También se estableció en el marco de la mencionada ley, en su artículo 9º, reglamentar los criterios de asignación de los aportes destinados a contribuir a la compensación de desigualdades en el salario inicial docente, cuestión aún pendiente por regular.

En el último monitoreo del financiamiento educativo que efectuó el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), hoy vemos una inequitativa distribución de los recursos en el país en materia educativa. En algunos casos se reclama mayor presupuesto educativo, en otros, el injusto reparto de los recursos federales.

En este contexto, es fundamental la reglamentación de la ley 26.075, de Financiamiento Educativo, que ordene legítimamente los modos y condiciones de acceso a los recursos, según lo establece en su artículo 15 y se fijen criterios de asignación que entre cada provincia y el Estado nacional mantienen en el cumplimiento de las metas propuestas, tendientes a compensar diferencias y garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema nacional.

La importancia de la reglamentación también se señala en el artículo 16 de la ley 26.075 sobre los actos transparentes de la gestión pública y la necesidad de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el modo en que se distribuyen los recursos. Añade también, la difusión de información para poner a consideración de la sociedad en el manejo del Estado sobre dichos fondos. Estas cuestiones están aún pendientes.

Hoy resulta indispensable contar con un instrumento que haga posible enteramente su operatividad y transparencia que la complejidad y relevancia de la ley 26.075 así lo requiere.

Finalmente, no sólo es necesaria su reglamentación, sino que además contribuye a la institucionalización del principio de transparencia y razonabilidad en la forma de distribuir específicamente los recursos de educación, ciencia y tecnología nacionales a todo el territorio argentino.

De esta manera, entendemos la necesidad de reglamentar la totalidad de la Ley de Financiamiento Educativo, 26.075, y no tan sólo dos de sus artículos, con el objetivo de prestarle una real operatividad a lo establecido por la mencionada normativa.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos que nos acompañen en la presentación del presente proyecto de resolución.

Delia Bisutti. – Susana García. – Emilio García Méndez. – María A. González. – Leonardo Gorbacz. – Marta O. Maffei. – Lidia L. Naim. – Carlos Raimundi. – María F. Ríos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, se instrumenten los mecanismos necesarios a fin de reglamentar en su totalidad la Ley de Financiamiento Educativo, 26.075, sancionada el 21 de diciembre de 2005.

Delia Bisutti. – Susana García. – Emilio García Méndez. – María A. González. – Leonardo Gorbacz. – Marta O. Maffei. – Lidia L. Naim. – Carlos Raimundi. – María F. Ríos.

X

**PREOCUPACION POR LA SITUACION
INSTITUCIONAL POR LA QUE ATRAVIESA EL
RACING CLUB DE AVELLANEDA**

(Orden del Día N° 84)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, por el que se declara preocupación por la situación institucional por la que atraviesa el Racing Club de Avellaneda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la delicada situación institucional por la que atraviesa el Racing Club de Avellaneda sito en la provincia de Buenos Aires.

La crisis que este club está pasando actualmente es de carácter económico, financiero, político y deportivo.

Esta situación colmó la paciencia de socios y simpatizantes que decidieron organizarse y movilizarse pacíficamente para lograr la recuperación del club.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Ilarregui. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jesús F. Rejal. –

Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Juan C. Sluga. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por la delicada situación institucional por la que atraviesa el Racing Club de Avellaneda.

Delia B. Bisutti. – Verónica C. Benas. – Ricardo O. Cuccovillo. – Emilio García Méndez. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Arturo M. Heredia. – Claudio R. Lozano. – Lidia L. Naim. – Mónica Fein.

XI

LA REGATA DE DERYCK**(Orden del Día N° 80)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Coscia y Morán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la regata de cruceros denominada La Regata de Deryck, a realizarse del 20 al 23 de marzo de 2008, partiendo de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la regata de cruceros denominada La Regata de Deryck realizada entre los días 20 y 23 de marzo de 2008, partiendo del puerto de Olivos, provincia de Buenos Aires.

Este evento es un homenaje a Deryck Gillie, navegante deportivo detenido y desaparecido el día 30 de septiembre de 1977.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Fernando A. Iglesias. – Luis A. Ilarregui. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Juan C. Sluga. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Coscia y Morán, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de realización de una regata de cruceros, denominada La Regata de Deryck a desarrollarse entre los días 20 y 23 de marzo de 2008, partiendo del puerto de Olivos.

La regata es un homenaje a Deryck Gillie, navegante deportivo detenido y desaparecido el 30 de septiembre de 1977.

Jorge E. Coscia. – Juan C. Morán.

XII

HOMENAJE AL PROFESOR CARLOS ALBERTO FUENTEALBA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al profesor Carlos Alberto Fuentealba con motivo de conmemorarse un año de su asesinato en la provincia del Neuquén, el 4 de abril de 2008.

Oscar E. Massei. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Edgardo F. Depetri. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. D. Gullo. – Claudio R. Lozano. – Héctor P. Recalde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. ¿Cómo lidiar con la protesta social?

Neuquén fue una de las provincias que rechazó la Ley de Financiamiento Educativo que habilita a la Nación para fijar un piso salarial docente nacional, y se resistió a cualquier gestión para acercar posiciones, considerando que es una violación al federalismo que la Nación incida en la política salarial.

De ahí que los maestros neuquinos decidieron el corte de rutas en el circuito turístico de la provincia. Llevaban cuatro semanas de paro y ante la falta de respuestas oficiales decidieron avanzar.

Carlos Alberto Fuentealba estuvo entre los docentes que analizaron la medida, incómodo no por el corte sino por el lugar. Estaba convencido, dicen sus compañeros, de que el lugar elegido –la ruta nacional 22, en el paraje Arroyito– era una “trampa”.¹

No se equivocaba. Tenían enfrente a un gobierno provincial decidido a reprimir la protesta social, a marcar autoridad a riesgo de la vida de algún militante.

Es en este contexto que los docentes fueron reprimidos con balas de goma y gases lacrimógenos cuando se disponían a cortar la ruta 22. En esas circunstancias, Carlos Fuentealba recibió el impacto de un proyectil de gas lacrimógeno que traspasó la luneta trasera del vehículo en el que estaban los docentes y fue retirado del automóvil. La granada explotó dentro del auto provocando la asfixia y su muerte por el impacto que le provocó en la cabeza y el aplastamiento de la masa encefálica.

La muerte de Fuentealba pasó a segundo plano el reclamo salarial y colocó en el centro del debate nuevamente la forma de enfrentar la demanda y el consiguiente conflicto social.

II. ¿Quién era Carlos Fuentealba?

Carlos nació en el año del ongiato: 1966. Creció en el campo de una familia muy pobre, cerca del lago Lanín, en San Martín de los Andes, a unos 400 kilómetros de Neuquén. En esa ciudad llegó a hacer la escuela primaria, pero hizo la secundaria en un industrial de Neuquén varios años más tarde.

Ahí se recibió de técnico químico, empezó a trabajar para mantenerse y como pudo intentó empezar a ser docente.

En los años que siguieron hizo de todo, trabajó en un laboratorio, en un supermercado y en una fábrica de jugo mientras viajaba en bicicleta para costearse los estudios. Sus amigos creen que su formación política empezó en los años del secundario cuando trabajó en la UOCRA, donde empezó a involucrarse en las luchas

¹ “Temía una trampa”, *Página/12*, 6-4-2007.

por un mejor salario y mejores condiciones de vida. Al recibirse de docente, en 2005, acompañó a los amigos activistas en cada lucha.

Carlos ahora tenía 40 años, dos hijas de 10 y 14 años y apenas un par de años de docente recibido. En estos años de todos modos hizo de su entrega un compromiso. Los maestros de la Cuenca XV –uno de los barrios más pobres del oeste de Neuquén y una de las escuelas donde él daba clases– lo eligieron delegado gremial y los alumnos le dieron en 2006 el premio de “rey del colegio” como mejor profesor. Con su mujer, Sandra Rodríguez, compartieron los acuerdos por este y otros muchos piquetes, con turnos alternados para cuidar a las hijas. El miércoles 4 de abril volvieron a turnarse. Ella se quedó en casa, él se fue.

III. ¡Nunca más!

Carlos Alberto Fuentealba sufrió el mismo derrotero que Teresa Rodríguez, diez años antes, en Plaza Huincul. Un proyectil policial lo asesinó.

De ahí que es importante subrayar que, ante la protesta social por derechos humanos fundamentales, nuestra comunidad exige tolerancia, diálogo, comprensión, discusión, construcción y, por sobre todas las cosas, paz y justicia.

Esta es la verdadera enseñanza que nos han dejado 25 años ininterrumpidos de vida en democracia. Este es el verdadero legado del profesor Fuentealba.

Por todo ello adherimos a la marcha convocada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) bajo el lema “Juicio y castigo a los responsables materiales, políticos e ideológicos del fusilamiento público del compañero Carlos Fuentealba”.

¡Ni un muerto más!

Oscar E. Massei. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Edgardo F. Depetri. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. D. Gullo. – Claudio R. Lozano. – Héctor P. Recalde.

XIII

PROTECCION DE LA SALUD FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el lema “Protección de la salud frente al cambio climático” adoptado por Organización Mundial de la Salud como tema prioritario de su accionar para este año, en ocasión de celebrarse el 7 de abril el Día Internacional de la Salud.

Patricia Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En julio de 1946, en la ciudad de Nueva York, los representantes de 61 países, reunidos en la Conferencia Sanitaria Internacional de las Naciones Unidas, acordaron la formación de un organismo sanitario mundial que unificaría a varias organizaciones preexistentes.

Este acuerdo se hizo efectivo el día 7 de abril de 1948 al entrar en vigencia la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OSM), culminando así un movimiento hacia la cooperación sanitaria internacional que había ido cobrando impulso a lo largo de muchos años. El nuevo organismo se abocó en ese momento a cuatro temas prioritarios: el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades venéreas y la deficiente salud de madres y niños.

El marco general que ha orientado sus acciones es el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental de todo individuo y la responsabilidad de los gobiernos a proveer los medios para alcanzarla.

Cada año se celebra ese día, el 7 de abril, como Día Internacional de la Salud.

El objetivo de esa celebración anual es incrementar el interés en un tema específico de la salud y señalar un área prioritaria en el accionar de la OSM. Por ello, cada año enfatiza, a través de un tema, la necesidad de cambiar la realidad actual de la salud pública.

En este año 2008, y en conmemoración del 60º aniversario de la OSM, se enfatiza la protección de la salud de la población frente al cambio climático, un tema que ha ganado un lugar clave en la agenda internacional y que retoma el espíritu solidario con que nació la OSM en 1948.

El medio ambiente que nos rodea afecta la salud de todas las personas, en consecuencia, el calentamiento del sistema climático influye negativamente en la salud pública. Por eso, la directora general de la OSM, Margaret Chan, invita a “movilizar a los gobiernos y organizaciones involucradas para colaborar en reforzar la prevención, vigilancia y control de enfermedades infecciosas, el uso más seguro de abastecimientos de agua y las acciones de control de la salud”.

La variación del clima de la tierra tiene que ver con causas naturales, como las erupciones volcánicas, los cambios de órbita en la traslación de la tierra o las variaciones en la composición de la atmósfera, entre otras. Pero también el hombre está ocasionando modificaciones sin precedentes.

La temperatura media de la superficie terrestre ha aumentado considerablemente desde los últimos años del siglo XIX, coincidente con el proceso de industrialización y en particular la combustión de cantidades cada vez mayores de petróleo, carbón, la tala de bosques y algunos métodos de explotación agrícola. Estas actividades han aumentado el volumen de gases de “efecto invernadero” lo que tiene implicancia en el clima mundial. La Tierra se ha recalentado sobre todo en las tres

últimas décadas y esto implica la modificación del clima generando diferentes impactos asociados: aumento en la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos, aumento de las precipitaciones (que derivan en inundaciones) en algunas regiones y disminución en otras (provocando sequías severas y prolongadas), deshielo precoz en ríos y lagos, movimientos de las plantas y animales hacia altitudes superiores, deshielo a gran escala de los bloques de hielo en Groenlandia y en la Antártida.

Es oportuno recordar un hecho reciente que no tiene precedentes y del que se hicieron eco todos los medios de comunicación en el mundo. El 26 de abril de este año un trozo de hielo de 40 kilómetros de largo comenzó a despegarse de la plataforma de Wilkins de la península Antártica y no se sabe cual será su destino. Si bien esta porción de hielo es la más grande, seis capas de hielo en la misma parte del continente ya desaparecieron.

El cambio climático produce impactos significativos en la salud de la población. Y no sólo las olas de intenso calor o frío asociadas al cambio climático, que producen un incremento en la mortalidad, son una potencial amenaza, lo son también las inundaciones y las sequías. Su impacto sobre la salud incluye la aparición de lesiones físicas, aumento de los síndromes diarreicos, enfermedades respiratorias por el sobrecrecimiento de los hongos y otras patologías. La sequía, por sus efectos adversos sobre la producción alimentaria y sobre la higiene tiene un impacto especial en los países en vías de desarrollo. Al igual que la malaria, aparece la incidencia de muchas otras enfermedades como el dengue, las infecciones por hantavirus, el cólera y la encefalitis. Está demostrado que el cambio climático puede incrementar la incidencia de rinitis alérgica y la aparición de enfermedades infecciosas transmitidas por vectores (mosquitos, garrapatas, pulgas, roedores, etc.) que son sensibles a los cambios sutiles de temperatura y humedad.

El Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) elaborado en abril de 2007 señala que "...si se cumplen las previsiones de los expertos, la Argentina deberá enfrentar durante este siglo un aumento de las tormentas y el granizo; una creciente incidencia de enfermedades como el mal de Chagas, el dengue y la malaria, la migración de los peces característicos de sus aguas e, incluso, la amenaza de desaparición de algunos cultivos...". Algunos especialistas extienden este planteo a otras patologías como la fiebre amarilla, fiebres hemorrágicas además del incremento de las diarreas y las neumonías. Es cierto que otros factores influyen en la problemática, pero no es posible negar la responsabilidad del impacto ambiental.

Si bien todo esto configura una situación ambiental preocupante y de compleja solución, encarar la prevención y lucha con programas a largo plazo, enmarcados en una política de Estado, es una medida imprescin-

dible ante el serio desafío que ello implica porque compromete a las futuras generaciones.

Los legisladores no podemos dejar de ser parte del planteamiento preventivo que procure disminuir sustancialmente los impactos tan amplios del cambio climático en los problemas de salud sensibles al clima.

Por eso este proyecto, en ocasión de la conmemoración del Día Mundial de la Salud, y en consonancia con el lema establecido por la OMS para este año, propone un aporte a los fines de llegar a la población mendocina con información, consejos y sugerencias sobre cambios de hábitos y medidas preventivas que contribuyan a disminuir su vulnerabilidad frente a los efectos adversos del cambio de clima.

Patricia Fadel.

XIV
ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE
UNIVERSIDADES "HACIA LA CONSTRUCCION
DE UN MAYOR COMPROMISO SOCIAL
UNIVERSITARIO"

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Encuentro Latinoamericano de Universidades "Hacia la construcción de un mayor compromiso social universitario", a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año.

Patricia Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este encuentro está organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata –UNMDP–, auspiciado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y con la colaboración de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Ya se han recepcionado más de 300 ponencias pertenecientes a docentes, investigadores y estudiantes de 10 países hermanos (Costa Rica, Panamá, Brasil, Chile, Perú, Venezuela, Colombia, Uruguay, Paraguay y México).

El encuentro se realizará en el Hotel Hermitage y contará con la presencia de especialistas en los paneles temáticos que se abordarán, abarcando el compromiso social universitario en la extensión, la investigación, la docencia y la gestión.

Desde hace tiempo la comunidad educativa viene planteando la necesidad de abrir espacios de debate y reflexión que nos permitan producir las transformaciones en las universidades de modo de estrechar vínculos con la sociedad y las comunidades con las cuales interactúa. Entiendo que este encuentro es un paso importante en ese sentido.

En términos generales podemos señalar que las sociedades latinoamericanas se encuentran en una etapa de reconstrucción social, luego de varias décadas donde asolaron regímenes dictatoriales y/o gobiernos con orígenes democráticos que implementaron políticas neoliberales. Políticas que profundizaron la desigualdad social y la pobreza, o al menos la mantuvieron. Actualmente, la gran parte de los países de la región son gobernados por alternativas políticas que se plantean en mayor o menor grado, con las características singulares de cada región, diversos modelos que tienden a una mayor integración social.

Dentro de este panorama diverso, el papel desempeñado por las universidades tampoco puede ser considerado en forma homogénea, ni siquiera al interior de cada país. No obstante, puede observarse en los últimos dos o tres años, cierta tendencia que parece profundizarse, y que consiste en la implementación de distintas iniciativas vinculadas a lo que puede denominarse la función social de las universidades.

En ese marco, conceptualizaciones recientes como el compromiso social y la responsabilidad social universitaria van adquiriendo mayor predicamento, y engloban acciones y temáticas muy variadas, que se refieren al aprendizaje-servicio, a la acreditación curricular de prácticas sociales estudiantiles, al voluntariado social, a la pertinencia social de lo que se investiga, a la utilización de las tecnologías, a los dispositivos de enseñanza-aprendizaje, al tipo de conocimiento al que se arriba, etc.

Al mismo tiempo se incrementan y fortalecen diversas prácticas sociales que podemos denominar bajo la expresión “extensión universitaria”, se abren así debates vinculados con las otras misiones fundamentales de las universidades: la investigación y la docencia.

Estos debates atraviesan la misma razón de ser de las universidades e interpelan el rol de las mismas de cara al nuevo milenio.

Los objetivos generales son:

–Promover el intercambio y el debate acerca de las diversas iniciativas de carácter institucional vinculadas con el compromiso social de las universidades.

–Avanzar en una formalización conceptual que permita desarrollar principios de acción comunes.

Los objetivos específicos son:

–Compartir reflexiones acerca del compromiso social en los ámbitos de la investigación, la docencia y la extensión universitarias.

–Conocer experiencias “modelo” vinculadas con el compromiso social de las universidades.

–Consensuar los alcances conceptuales acerca de la temática en cuestión.

–Constituir una agenda de trabajo en común para los próximos años que permita profundizar y fortalecer el compromiso social de las universidades.

–Formas de participación: conferencias, paneles, trabajos libres.

Asimismo, es conveniente mencionar que es de carácter gratuito para los estudiantes.

Por lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Patricia Fadel.

XV

COMISION BICAMERAL DE CONMEMORACION DE LOS BICENTENARIOS DE LA REVOLUCION DE MAYO Y DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1° – Conformar una Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016).

Art. 2° – La comisión creada por el artículo precedente tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito del Congreso de la Nación para la conmemoración de esos acontecimientos históricos, así como también la coordinación con el Poder Ejecutivo nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las organizaciones e instituciones de carácter público o privado, respecto a las actividades que éstos realicen en sus ámbitos con el mismo objeto.

Art. 3° – La comisión estará integrada por seis (6) senadores y seis (6) diputados, en proporción a la representación política actualmente existente. Los presidentes de ambas Cámaras designarán respectivamente a los integrantes.

Art. 4° – La comisión aprobará su reglamento y podrá convocar, para el cumplimiento de sus objetivos, a participar a personas físicas y organismos públicos o privados.

Art. 5° – La Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados proveerán la infraestructura, la apoyatura técnica y el personal necesario para el desarrollo de las funciones de esta comisión bicameral.

Art. 6° – Los recursos que demande el cumplimiento de las actividades programadas se imputarán a las partidas específicas de cada honorable cuerpo parlamentario, sin perjuicio de lo cual, la comisión podrá, a través de sus respectivas presidencias, recibir aportes y contribuciones para el logro de su contenido.

Art. 7° – Comuníquese.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

Marta A. Luchetta.

Juan J. Canals.

Prosecretaria Parlamentaria
de la C. de DD.

Prosecretario Parlamentario
del Senado.

XVI
**CAMPAÑA DEL RELEVO MUNDIAL DE LA
 ANTORCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo a la Campaña del Relevo Mundial de la Antorcha de los Derechos Humanos, que tendrá lugar en la Argentina los días 27, 28 y 29 de marzo de 2008.

*Fernando A. Iglesias. – Patricia Bullrich.
 – Silvana M. Giudici. – Elsa S. Quiroz. –
 Fabián F. Peralta.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando que el Relevo Mundial de la Antorcha de los Derechos Humanos es una campaña internacional iniciada para llamar la atención sobre las violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad del gobierno de China.

Considerando que desde que China fue elegida como sede de los Juegos Olímpicos en el 2001, la situación de los derechos humanos ha empeorado y que la misma Carta Olímpica expresa que los juegos representan una oportunidad única para levantar las banderas universales de la paz y la hermandad entre los pueblos.

La campaña encabezada por la Antorcha de los Derechos Humanos no tiene por objetivo realizar un boicot a los Juegos Olímpicos sino manifestar que su espíritu es incompatible con las violaciones a la libertad de expresión y de asociación, con la tortura, el control de los medios de comunicación y la represión a minorías religiosas y sectores políticos disidentes.

Creemos que se deben aprovechar estos Juegos Olímpicos para promover una mejora sustancial en la situación de los derechos humanos en China. Es por esto, y siendo coherentes con las políticas de derechos humanos que defendemos en la Argentina, que debemos apoyar esta campaña de toma de conciencia promovida por el Relevo Mundial de la Antorcha de los Derechos Humanos.

*Fernando A. Iglesias. – Patricia Bullrich.
 – Silvana M. Giudici. – Elsa S. Quiroz. –
 Fabián F. Peralta.*

XVII
**PREMIO REGINO MADERS EN
 RECONOCIMIENTO A LA HONESTIDAD, EL
 TRABAJO Y EL COMPROMISO MILITANTE**

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la entrega del Premio Regino Maders en reconocimiento a la

honestidad, el trabajo y el compromiso militante, a desarrollarse el día 11 de abril de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Fabián F. Peralta. – Juan C. Morán. –
 Francisco J. Ferro. – Horacio A. Alcuaz.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Regino Manuel Maders nació en Córdoba el 9 de marzo de 1945 en un hogar cordobés de firmes valores morales y democráticos. El pasaje San Martín de la ciudad de Córdoba, que lo vio nacer, crecer y compartir sus ideales cívicos, hoy lleva su nombre.

Se recibió de ingeniero en electrónica en la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba. Culminó sus estudios en todos los niveles con el honor de portar la bandera nacional como primer escolta.

Fue docente ejemplar, en el nivel medio en la ENET N° 2 “Ingeniero Carlos Cassafousth”, y en el Colegio Incorporado “Cristo Rey”. Asimismo fue profesor en la Universidad Católica de Córdoba y en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba. En reconocimiento a sus méritos como docente fue nombrado decano de esta última casa de altos estudios durante tres períodos consecutivos.

Trabajó en la EPEC (Empresa Provincial de la Energía de Córdoba), entre los años 1969 y 1985. Junto con sus maestros y compañeros de tareas preparó en los albores de la década del 80 las acciones liminares de la Agrupación de Trabajadores Radicales de Luz y Fuerza “Santiago H. del Castillo”, reuniendo los esfuerzos de muchos afiliados. Fue su objetivo transformar la empresa, haciendo útiles los recursos del Estado y poniéndolos al servicio de la comunidad.

Como militante sindical bregó por lograr la unidad de los compañeros gremialistas en la EPEC, jugándose por la dignidad y el bienestar de los trabajadores.

Su vocación política lo llevó a la función pública. En ella halló el camino para luchar por sus ideales de justicia, de igualdad y de libertad. En 1985 asumió en el cargo de senador provincial por la UCR. A lo largo de su gestión parlamentaria tuvo una destacada labor en las comisiones de Industria, Ciencia y Tecnología y de Educación. Desde el Congreso provincial gestionó y apoyó a las escuelas y bibliotecas públicas, sobre todo en las zonas más necesitadas de la ciudad.

Regino fue una persona de fina sensibilidad y privilegiada visión de hombre público; de nobles ideales que dejó plasmados en cada una de sus funciones. De este modo se fue convirtiendo en ese hombre que era buscado por los más desposeídos en los pasillos de la Legislatura cordobesa, para plantearle sus problemas y carencias.

Cumplía fielmente con la causa del partido. El decía, como lo hacía Hipólito Yrigoyen: “El radicalismo es la

causa de los desposeídos”. Y no solamente lo declamaba sino que lo practicaba día a día. Su corazón sensible y su mano extendida para atender a todos y tratar de aliviar sus necesidades, hizo que se lo conociera como “el senador del pueblo”.

Todo lo hizo con responsabilidad, tenacidad y entrega, en pos de un único compromiso: brindar su ser humilde, sensible, a la causa del bien común, en especial al servicio de los más desposeídos.

Desde su banca de senador no dudó en denunciar los hechos de corrupción del poder de turno. De esta forma puso en evidencia los negociados en relación a la privatización de la EPEC, entre otros. Sin fijarse si era o no su conveniencia, dando una lección de compromiso y de lucha, persistió en su reclamo esclarecedor. Por defender sus convicciones y pelear frente a la corrupción y la injusticia, fue asesinado el 6 de septiembre de 1991.

Pese a las falsas dudas planteadas desde el poder político cordobés quedó comprobado que se trató de un crimen político, realizado con premeditación y alevosía, por un precio estipulado desde ese mismo poder. Lo ejecutaron cuatro policías en actividad de la provincia de Córdoba, genocidas del centro de investigaciones tristemente conocido como D2. Merced al incansable reclamo de su familia en pos de justicia, se comprobó la responsabilidad penal de los cuatro autores materiales: uno de ellos, Hugo Sintora, se encuentra cumpliendo la condena a prisión perpetua.

La causa judicial hubiera prescripto de no ser por la perseverancia y convicción de su familia y del pueblo, quienes bregaron para que esto no sucediera. Así se impidió que quedara consagrada la impunidad, aunque aún persiste una sensación de frustración en la sociedad argentina, que no desconoce en absoluto los hechos vinculados a este horrendo homicidio. Es que no se han esclarecido aún las vinculaciones de este hecho con el poder político y sancionado a los autores intelectuales de este macabro crimen.

A continuación se transcribe un extracto del poema que nos hicieron llegar y que recitara una estudiante universitaria en el acto del 15° aniversario del asesinato de Maders: “...comprendí que mi vida y tu vida ya no eran paralelas sino que tenían el mismo sentido de todos los que luchan, todos los días, por un mundo nuevo; y ahora estoy aquí, cuando tú no estás, junto a los que creen que la justicia es posible uniendo nuestras voces [...] con las voces y las manos juntas para decirte que la impunidad no pudo; que ha vencido la justicia...”.

Por todo esto es que la agrupación radical Moisés Lebensohn ha decidido entregar el Premio Regino Maders a la honestidad, el trabajo y el compromiso militante. La ceremonia de entrega se realizará el día 11 de abril de 2008, en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) y contará con la presencia de familiares del ex senador. Dicha distinción será otorgada a personalidades de distintas áreas en reconocimiento a su labor para con la comunidad.

Haciéndome eco de la propuesta organizada por la mencionada agrupación es que impulso el presente proyecto de declaración, que tiene como idea principal, la difusión de la personalidad y de la obra de este ilustre político cordobés, que ha trascendido las fronteras de su provincia y que es un ejemplo de dignidad para todo el pueblo argentino.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Fabián F. Peralta. – Juan C. Morán. –
Francisco J. Ferro. – Horacio A. Alcuaz.*

XVIII

ASISTENCIA FINANCIERA A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Educación, adopte las acciones necesarias que permitan asistir financieramente y de manera extraordinaria a la Universidad de Buenos Aires con objeto en la realización de las obras mínimas e indispensables para garantizar la reconexión, provisión e instalación bajo normas del suministro de gas natural. Particularmente su afectación deberá estar destinada a subsanar la situación emergente deviniente del corte de suministro de gas que comprende a las unidades académicas, centros de investigación y atención hospitalaria de esa universidad que abarcan:

1. Facultad de Ingeniería (sede Las Heras).
2. Centro de Investigación Telémaco Susini.
3. Facultad de Derecho.
4. Facultad de Ciencias Sociales.
5. Facultad de Psicología (sede Hipólito Yrigoyen).
6. Centro Universitario Regional Norte (San Isidro, provincia de Buenos Aires).
7. Facultad de Ciencias Médicas.
8. Instituto de Investigaciones Médicas “Alfredo Lanari”.
9. Centro de Investigación Aplicada del Hospital Oncológico “Angel Roffo”.
10. Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”.

*Francisco J. Delich. –
Mario R. Ardid.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave situación existente en cuanto a la infraestructura de la Universidad de Buenos Aires, en particular lo que se refiere a las instalaciones de

gas natural, llevó a la clausura del suministro en los edificios enumerados en el presente proyecto. Esta situación tiene como consecuencia el condicionamiento de manera terminante de las actividades académicas, de investigación y los servicios de salud que presta la universidad, la cual que reúne el 40 % de la totalidad de la matrícula universitaria de la Argentina, la que, al no poder garantizar el tan elemental servicio, encuentra afectada sustancialmente su normal funcionamiento.

Cabe señalar que este contexto de deterioro de las instalaciones de esa prestigiosa casa de estudios nos obliga a impulsar acciones para poder actuar sin miramientos ante la emergencia declarada, caso contrario se debería evaluar ciertamente la continuidad de las actividades que se desarrollan, estableciendo un precedente preocupante en cuanto a la sustentabilidad del funcionamiento de las Universidades nacionales en lo atinente a su infraestructura.

Si bien es cierto que la Universidad de Buenos Aires dispone, como todas las universidades nacionales, de recursos contemplados en el presupuesto nacional, es menester resaltar que la proporción mayor del mismo esta destinada al pago de salarios y gastos corriente de funcionamiento, dificultando la posibilidad cierta de abordar el inicio de un programa de obras de readequación de las instalaciones que sean costeadas con el presupuesto con el que esa institución cuenta. Hechos estos que se agravan en el tiempo, pues de continuar así el deterioro se generalizará a toda la infraestructura, resultando en la evaluación por elementales razones de seguridad de varios edificios. En esta situación de corte del suministro, podemos incluir en un corto plazo a las ya enumeradas a las facultades de Odontología y Farmacia Bioquímica.

Frente a estos hechos es que entendemos necesario que el Poder Ejecutivo establezca un mecanismo de asistencia de carácter extraordinario para su afectación a las obras indispensables a efectuar, cuyos pliegos de bases y condiciones, tendientes a la sustanciación de los respectivos llamados a licitación pública, entendemos que fueron oportunamente elevados a las autoridades competentes del propio Ministerio de Educación de la Nación, comprendiendo en consecuencia que sólo resta delinear las pautas de afectación de los mínimos recursos para dar inicio los trabajos a emprender. Los montos estimados en su totalidad para la concreción de las obras en cada instalación afectada ascienden aproximadamente a la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000), cifra ésta que podemos considerar irrelevante en comparación con el perjuicio y el daño irreversible que se están presentando y que afectan irremediablemente a nuestra principal inversión como Estado, que es la educación.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Delich. –
Mario R. Ardid.*

XIX

CELEBRACIONES DENOMINADAS SEMANA DE LA CIUDAD QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD CAPITAL DE JUJUY

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las celebraciones que se llevarán a cabo entre los días 12 al 19 de abril en la ciudad de San Salvador de Jujuy, denominadas Semana de la Ciudad, que se conmemoran en el marco del 415° aniversario de su fundación.

María C. Moisés.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para los jujeños la denominada Semana de la Ciudad significa una de las fiestas más importantes que se llevan a cabo en la provincia, ya que se conmemoran en el marco del 415° aniversario de la fundación de San Salvador de Jujuy.

En la ocasión el programa de festejos de la Semana de la Ciudad, se desarrollará del 12 al 19 de abril. En el mismo están incluidas entre otras actividades, la entrega de los premios San Salvador a personalidades del ámbito cultural, deportivo, y social de la ciudad. También está prevista la realización de la tradicional Serenata a San Salvador, en plaza de los Inmigrantes con un gran show de fuegos artificiales.

Los festejos centrales del 19 de abril, se iniciarán con un saludo protocolar en el Salón de la Bandera de Casa de Gobierno. Luego las autoridades se trasladarán al atrio de la Catedral Basílica de la ciudad, en donde el obispo oficiará un tedéum y revista de tropas.

Ya en plaza Belgrano, en el busto de Francisco de Argañaraz y Murguía, se realizará el acto protocolar con asistencia de las principales autoridades provinciales, municipales y militares. Finalmente todos se trasladarán a la avenida Córdoba para presenciar el desfile cívico, militar y pasaje gaucho.

Vale mencionar que la organización de la Semana de Jujuy, está a cargo del gobierno de la provincia, Ministerio de Educación, por la comisión integrada por la totalidad de las secretarías dependientes del municipio capitalino y por representantes de las distintas fuerzas armadas.

La ciudad de San Salvador de Jujuy fue fundada tres veces. El 20 de agosto de 1561, Gregorio de Castañeda, por disposición del entonces gobernador de Tucumán, Pérez de Zurita enclavó la primera ciudad con el nombre de "Nieva", siendo ésta destruida en 1563 por el cacique Juan Calchaquí y un grupo de indios quienes se rebelaron contra Castañeda.

El 13 de octubre de 1575, Pedro de Zárate fundó nuevamente la ciudad con el nombre de San Francisco, donde está hoy el cementerio El Salvador, pero los aborígenes sólo permitieron un año de subsistencia.

El establecimiento de una población en el Valle de Jujuy se había convertido en un problema a solucionar urgentemente, ya que el comercio proveniente del Alto Perú estaba obligado a pasar por allí y el lugar se había transformado en punto estratégico ya que convergían las rutas provenientes del Perú y se abrían hacia la progresista región del Sur uniéndose al Atlántico.

Posteriormente Juan Ramírez de Velasco designó al capitán Francisco de Argañaraz y Murguía para realizar un nuevo intento. El 19 de abril de 1593, en el lugar donde está emplazada actualmente la plaza Belgrano, siendo el lunes de Pascua de Resurrección y bajo la invocación del Salvador, Argañaraz dejó establecida la fundación de San Salvador de Velasco en el Valle de Jujuy donde quedó definitivamente asentada. La ciudad llevó ese nombre en honor al gobernador Juan Ramírez de Velasco, hasta el año 1952 en que fue bautizada como "San Salvador de Jujuy".

Es por todo lo expresado que vengo a poner a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución solicitando su aprobación.

María C. Moisés.

XX

TARJETAS SOCIALES ALIMENTARIAS

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la nueva implementación de tarjetas sociales alimentarias anunciadas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, como proyecto innovador de interés parlamentario, e invitar a los estados nacional y provinciales a definir una asistencia alimentaria única que tome como ejemplo esta experiencia y las que ya existen en el resto del país, a fin de aplicar un sistema igualitario en acción de resguardo hacia los grupos sociales más vulnerables.

Mariel Calchaquí. – Juan M. Pais.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando tratamos el tema de políticas alimentarias en nuestro país, podemos trazar un largo recorrido histórico, que comienza en principio con la idea de evitar la deserción escolar y el bajo rendimiento académico en las escuelas primarias. Asociado el problema a la mala o la falta de alimentación en los menores escolarizados, se instala en la Argentina, primero la copa de leche y luego el comedor escolar.

Cuando se determina que el problema de la desnutrición comienza en el seno materno, se implementan las políticas sanitarias denominadas "planes maternos infantiles". Un ejemplo de ello, fue la ley Palacios que dio origen a la Dirección de Maternidad en Infancia y a los programas de infancia y maternidad (PIM) que nacen a partir de la ley 12.341 de 1936, necesarios para su contención, por citar algún antecedente histórico.

Así diferentes paradigmas y concepciones han acompañado la forma de asistencia a los sectores carentes de recursos o de ingresos mínimos, desde la beneficencia no estatal a la asistencia más preocupada y sistematizada que comienza en nuestro Estado a partir de la década del 30, como consecuencia de una crisis económica mundial y que una década más tarde atenderá con recursos materiales y subsidios a los hogares de familias más pobres y desprotegidas, haciendo hincapié en la atención de la madre y el niño y acercando elementos materiales a los hogares, como la misma leche. En la década del 60, bajo el modelo desarrollista se pondrán en vigencia programas asistenciales en el mundo que repartirán más alimentos.

La Argentina es un país que, al igual que otros, tiene una larga historia en programas alimentarios que han surgido en diferentes contextos de crisis económicas y en que los índices de la pobreza y la desocupación aumentaban preocupantemente. Uno de los más conocidos programas, es el que en 1983 con el retorno de la democracia, se denominó el Plan Alimentario Nacional (PAN).

En el 2001, la necesidad de contención social explota en las calles y nacen las comisiones y movimientos que se organizan con ayuda institucional y sin ella a asistir a los más desprotegidos. Desde entonces la profundización de las medidas y de las acciones a atender el tema de la alimentación ha sido objetivo fundamental de nuestro sistema asistencial, como parte de un programa de salud y de aporte integral a los grupos sociales más vulnerables, con especial atención al sistema de comedores escolares.

Cuando hablamos de mayor asistencia social, tocamos el tema de la desigualdad y la falta de mejor y mayor distribución de la riqueza. Pero cuando hablamos de modelos de asistencia social, entramos en el campo de la concepción de la pobreza y de su atención, es decir de los nuevos métodos o instrumentos que ponemos en práctica para asistir mejorando esa acción "la asistencia social" y en este caso específico, la "asistencia alimentaria".

La tarjeta alimentaria, y sólo tomando el ejemplo de la provincia de Tierra del Fuego,¹ denominada "tarjeta social" ha impactado positivamente sobre sus destina-

¹ La puesta en práctica del sistema de tarjetas sociales, tarjetas magnéticas de débito que sólo operan en comercios convenidos para la compra de alimentos establecidos por el Ministerio de Acción Social de la provincia según el Plan de Seguridad Alimentaria de la Nación, fue puesto en práctica en la provincia de Tierra del Fuego durante el año 2005 y estuvo

tarios, mejorando sustancialmente el aporte nutricional que el plan alimentario promueve, ya que permite que las familias accedan al consumo de nutrientes que provienen con exclusividad de alimentos perecederos como las frutas, verduras, carnes, huevos y lácteos, que no son considerados en las tradicionales cajas o bolsones de alimentos que suelen repartir las diferentes secretarías o ministerios sociales de las provincias o municipios. La tarjeta social, también en casos específicos, ha beneficiado a personas con dietas estrictas y especiales, recomendadas por profesionales médicos, ayudando a los pacientes a sortear los problemas de tramitar un subsidio para tal fin.

Las ventajas comparativas de la tarjeta social ponen en descubierto que es un sistema eficaz y que promueve la autoestima de quien recibe una tarjeta y puede elegir lo que desea comer, porque en esta posibilidad de elección que se brinda mediante el sistema, se pone en juego el respeto a la parte cultural de los grupos sociales atendidos, en desmedro de lo que provoca recibir un bolsón o una caja con alimentos.

Otra ventaja se relaciona directamente con la transparencia de los recursos económicos que ofrece el sistema, ya que la transferencia es directa a los beneficiarios a una cuenta de débito con la cual se opera a través de una entidad bancaria y los comercios afectados al programa, cuyo fin específico es la compra de alimentos establecidos por profesionales que se encargan de detallar los alimentos recomendados por valores nutritivos, proteicos y calóricos para una dieta equilibrada.

Por otro lado, el nuevo sistema establece una relación con una variedad de nuevos actores que los involucra con la problemática de la pobreza y sirve para sumar los esfuerzos desde éstos y mejorar la asistencia, dado que la acción asistencial pasa a ser coordinada con la entidad bancaria que interviene, los comerciantes que adhieren al programa y los respectivos ministerios o secretarías sociales.

La tarjeta alimentaria, al promover la participación de diferentes entidades comerciales, genera una mayor competencia por los precios en góndolas para esta franja de consumidores a los cuales suelen ofrecérselos canastas prediseñadas a precios más bajos. Pero la importancia de este nuevo sistema es que la participación en la demanda de esta franja de consumidores no se limita a uno o a pocos proveedores del Estado, y no nos enfrenta con las deficiencias técnicas y las limitaciones que significan las licitaciones y los procesos administrativos, cuyos actos suelen ser cuestionados por falta de transparencia.

Pero el Estado también salva una serie de otros problemas que promueven el ahorro económico ya que esta instrumentación de tarjetas, evita la necesidad de

a cargo de la Dirección de Emergencia Social de cada una de las ciudades que la conforman: Ushuaia y Río Grande.

Siendo quien suscribe, directora del área en la ciudad Ushuaia, pude evaluar la implementación y el impacto de este nuevo sistema, con resultados ampliamente favorables, a través de un trabajo de investigación realizado a posteriori, con un equipo de colaboradores.

apropio de alimentos, instalación galpones en condiciones sanitarias, personal de depósito, pérdidas por rotura en el traslado de alimentos, pérdidas por vencimientos de stock, traslado de alimentos y otras series de gastos que significa trasladar, mantener en seguridad y manipulación sanitaria los alimentos.

Son muchas la ventajas comparativas del nuevo instrumento que se aplica al sistema de asistencia social alimentaria denominado “tarjetas sociales” y debe entenderse como un hecho que nos permite avanzar hacia nuevos paradigmas de asistencia, donde las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), como en este caso, se prestan a mejorar la atención y organización de las coberturas sociales necesarias y sirven para comenzar a discutir la sistematización de todas las ayudas económicas que recibe una familia a partir de una nueva modalidad de transferencias de recursos, con fines específicos.

Mientras tanto es importante partir lo que existe y motivar a aquellos estados o municipios que estén en condiciones de tomar esta iniciativa y de continuar en el camino de las tarjetas sociales, que ayuden a terminar con esas largas colas de espera por comida, con el consecuente gasto o esfuerzos que les significa a los beneficiarios trasladarse en busca de las mismas, sin mencionar la humillación que sienten muchas personas por pasar necesidad y tener que asistir a una oficina o lugar público a recibir alimentos.

Mejorar los instrumentos de asistencia social es como mejorar los instrumentos en cualquier otro campo del saber. Mejorar un instrumento de atención y asistencia es mejorar el trato y la visión que tenemos sobre el otro, sobre quien necesita y esa es nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, solicito considere la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la nueva implementación de tarjetas sociales alimentarias anunciadas por el de gobierno de la provincia de Buenos Aires, destinadas a los grupos sociales más vulnerables o en situación de riesgo, y se la declare como proyecto innovador de interés parlamentario, e invite a los demás estados nacionales y provinciales a definir una asistencia alimentaria única, que tome como ejemplo esta experiencia y las que ya existen en el resto del país, a fin de aplicar un solo criterio que destierre por completo la existencia de alimentos en cajas o bolsones, que no garantizan una dieta equilibrada, que no respetan las pautas culturales alimentarias ni promueven la autoestima a partir de una mejor y más eficaz atención del Estado y así ofrecer en todo el país un sistema único e igualitario para la asistencia de los grupos sociales más vulnerables.

Dejo a consideración de mis pares, el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Maríel Calchaquí. – Juan M. Pais.

XXI

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar si se aprueban los asuntos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y declaración.

Se harán las comunicaciones pertinentes.¹

19

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: atento a la solicitud formulada por la señora diputada Satragno, propongo que mediante una sola votación la Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones recaídos en proyectos de ley, y si quedara algún tema pendiente, luego podría pasarse a cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá conforme al pedido formulado por el señor diputado por Santa Fe.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

20

BIEN HISTORICO ARQUITECTONICO NACIONAL BIEN DE INTERES HISTORICO ARQUITECTONICO NACIONAL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

Sr. Presidente (Fellner). – De conformidad con lo resuelto, corresponde que a continuación la Cámara se expida en una sola votación sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día números 70, 71 y 72 –correspondientes a los expedientes 141-S.-2007, 142-S.-2007 y 172-S.-2007, respectivamente–, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la sanción de cada uno de ellos.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 106.)

I

BIEN HISTORICO ARQUITECTONICO NACIONAL

(Orden del Día N° 70)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires, ubicado en la calle Paraguay 894/900, esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia B. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma Morandini. – Claudio Morgado. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

CASA DE ESTUDIOS PARA ARTISTAS DE BUENOS AIRES

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires, ubicado en la calle Paraguay 894/900, esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, este bien queda amparado por las disposiciones de la ley 12.665 (modificada por la ley 24.252).

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires, ubicado en la calle Paraguay 894/900, esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la fachada y los interiores del inmueble, que fue proyectado en 1938 por el arquitecto Antonio Bonet Castellana, junto a sus socios Horacio Vera Barros y Abel López Chas, todos ellos integrantes del Grupo Austral. En efecto, entre los ideales del grupo mencionado caben citarse la reivindicación del carácter estético de la creación arquitectónica, la interdependencia entre arquitectura y ciudad y la necesidad de integrar el resto del país a la modernidad. Originalmente, el edificio fue proyectado para albergar varios ateliers, lugares de trabajo y encuentro para artistas, función que continúa teniendo en la actualidad. En síntesis, la idea de los proyectistas fue la de acoger a artistas de distintas expresiones con el propósito de impulsar su actividad creativa. Por último, es importante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha adherido a la iniciativa mediante nota 105 del día 3 de febrero de 2006. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

II

BIEN DE INTERES HISTORICO
ARQUITECTONICO NACIONAL

(Orden del Día N° 71)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia B. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana E. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Rosa

L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

USINA PEDRO DE MENDOZA DE LA
COMPAÑIA EX ITALO ARGENTINA DE
ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la avenida Don Pedro de Mendoza 501, en el barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, este bien queda amparado por las disposiciones de la ley 25.197.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio histórico Usina Pedro de Mendoza de la Compañía Ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el edificio de referencia evoca imágenes de la ciudad italiana de Florencia de fines del Medioevo, lo que de alguna manera le otorgaba identidad a la empresa integrada con capitales argentinos e italianos. La alta calidad técnica y artesanal del edificio se traduce en la multiplicidad de detalles y formas del Medioevo florentino y lombardo, como la torre con el reloj, la torre con troneras, las gárgolas con animales mitológicos, los faroles de hierro, entre otros. La usina fue librada al servicio en 1916, en la actual avenida Pedro de Mendoza, entre Benito Pérez Galdós y Caffarena, y el edificio tuvo sucesivas ampliaciones, que fueron amplificando su capacidad inicial.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han considerado que el predio en cuestión posee un valor patrimonial que es necesario preservar, y en tal sentido han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

III

MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día N° 72)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como monumento histórico nacional al edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia B. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana E. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional el edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252.

Art. 3° – Colóquese una placa recordatoria en el edificio en conmemoración a los hechos acontecidos.

Art. 4° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley con la referencia de monumento histórico nacional, Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como monumento histórico nacional al edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el edificio de referencia, ubicado en el barrio de Recoleta, forma parte de lo que fue el Palacio Unzué, construido en el año 1885, el cual fue expropiado por el gobierno de presidente Ortíz para ser destinado a residencia presidencial en el año 1937. En efecto, el único presidente que vivió allí fue el general Juan Domingo Perón, después de asumir su primer y segundo mandato. Cabe mencionar que el bombardeo ocurrido el 16 de junio de 1956 afectó los jardines de la casa y al poco tiempo de ser derribado el gobierno del general Perón, en la residencia se produjo un incendio con finalidad de destrucción. En ese mismo año, por decreto del general Pedro Eugenio Aramburu, el predio fue destinado a la construcción de una nueva sede de la Biblioteca Nacional.

La casa situada en la calle Austria 2593, es la única construcción que se salvó del incendio, y el único sector del edificio que se conserva de la residencia presidencial. Luego en el año 1996, el inmueble fue destinado a sede del Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Por expreso pedido de la Comisión Nacional Permanente de Homenaje del Teniente General Juan Domingo Perón y del instituto mencionado, el día 15 de abril de 1999, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos la declaró lugar histórico a través del decreto 349/99. No obstante ello, la Comisión de Cultura ha considerado que el predio en cuestión posee una relevante y emblemática significación histórica, y en el mismo sentido, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la declaratoria, mediante nota 12 del día 4 de enero de 2007. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 175 señores diputados presentes, 173 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 173 votos afirmativos y ninguno negativo.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña Kunz, Acuña, Agosto, Albarracín, Alcuaz, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Argüello, Arriaga, Augsburg, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Beveraggi, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Bisutti, Bonasso, Brillo, Brue, Bullrich (P.), Burzaco, Calza, Canela, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cortina, Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Del Campillo, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díez, Donda Pérez, Dovena, Erro, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferro, Fiol, Flores, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Hamilton, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Genem, Gerez, Ginzburg, Gioja, Giudici, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Halak, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Hotton, Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Leguizamón, Lenz, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), Lozano, Luna de Marcos, Lusquiños, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Oddone, Massei, Merchan, Merlo, Montero, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Naím, Oliva, Osorio, País, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Pérez

(J. R.), Porto, Puiggrós, Quiroz, Recalde, Reyes, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sánchez, Santander, Satragno, Scalesi, Sciutto, Segarra, Snopek, Solanas, Soto, Storni, Sylvestre Begnis, Thomas, Torfe, Ulrich, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Viale, Villaverde, West y Zavallo.

–Se abstiene de votar el señor diputado Delich.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan definitivamente sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se comunicarán el Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señor presidente: solicito que la Cámara autorice la inserción de los textos de los discursos que los señores diputados pensáramos pronunciar respecto de los proyectos que hoy han sido sancionados.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá a autorizar las inserciones solicitadas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

–Es la hora 23 y 15.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 106.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 106.)

21

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

PREVENCION Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y

sancionar la trata de personas, y asistir y proteger a sus víctimas.

Art. 2º – *Trata de mayores de dieciocho (18) años.* Se entiende por trata de mayores la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior– la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga

autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de ésta.

Art. 3° – *Trata de menores de 18 años.* Se entiende por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior–, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación.

Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de 18 años no tendrá efecto alguno.

Art. 4° – *Explotación.* A los efectos de la presente ley, existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;
- 2) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- 3) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual;
- 4) Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

Art. 5° – *No punibilidad.* Las víctimas de la trata de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata.

Tampoco les serán aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificara.

TITULO II

Derechos de las víctimas

Art. 6° – *Derechos.* Las víctimas de la trata de personas tienen derecho a:

- a) Recibir información sobre sus derechos en un idioma que comprendan, y en forma accesible a su edad y madurez;
- b) Recibir alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente e higiene personal adecuada;
- c) Contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuitas;
- d) Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado;

- e) La protección frente a toda posible represalia contra su persona o su familia, pudiéndose incorporar al programa nacional de protección de testigos en las condiciones previstas en la ley 25.764;
- f) La adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica;
- g) Ser informadas del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso;
- h) Ser oídas en todas las etapas del proceso;
- i) La protección de su identidad e intimidad;
- j) Permanecer en el país, de conformidad con la legislación vigente, y a recibir la documentación o constancia que acredite tal circunstancia;
- k) Que se les facilite el retorno al lugar en el que estuviera asentado su domicilio;
- l) Acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, además de los derechos precedentemente enunciados, se garantizará que los procedimientos reconozcan sus necesidades especiales que implican la condición de ser un sujeto en pleno desarrollo de la personalidad. En ningún caso podrán ser sometidos a careos. Las medidas de protección de derechos aplicables no podrán restringir sus derechos y garantías, ni implicar privación de su libertad. Se procurará la reintegración a su familia nuclear o ampliada o a su comunidad.

Art. 7° – *Alojamiento de las víctimas.* En ningún caso se alojará a las víctimas de la trata de personas en cárceles, establecimientos penitenciarios, policiales o destinados al alojamiento de personas detenidas, procesadas o condenadas.

Art. 8° – *Derecho a la privacidad y reserva de identidad.* En ningún caso se dictarán normas que dispongan la inscripción de las víctimas de la trata de personas en un registro especial, o que les obligue a poseer un documento especial, o a cumplir algún requisito con fines de vigilancia o notificación.

Se protegerá la privacidad e identidad de las víctimas de la trata de personas. Las actuaciones judiciales serán confidenciales. Los funcionarios intervinientes deberán preservar la reserva de la identidad de aquéllas.

Art. 9° – *Representantes diplomáticos y consulares.* Es obligación de los representantes diplomáticos y consulares de la Nación en el extranjero proveer a la asistencia de los ciudadanos argentinos que, hallándose fuera del país, resultaren víctimas de los delitos descritos en la presente ley, y facilitar su retorno al país, si así lo pidieren.

TITULO III

Disposiciones penales y procesales

Art. 10. – Incorpórase como artículo 145 bis del Código Penal, el siguiente:

Artículo 145 bis: El que capture, transportare o trasladare, dentro del país o desde o hacia el exterior, acogiere o recibiere personas mayores de dieciocho años de edad, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, con fines de explotación, será reprimido con prisión de tres (3) a seis (6) años.

La pena será de cuatro (4) a diez (10) años de prisión cuando:

1. El autor fuere ascendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, persona conviviente, curador, encargado de la educación o guarda, ministro de algún culto reconocido o no, o funcionario público.
2. El hecho fuere cometido por tres (3) o más personas en forma organizada.
3. Las víctimas fueren tres (3) o más.

Art. 11. – Incorpórase como artículo 145 ter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 145 ter: El que ofreciere, capture, transportare o trasladare, dentro del país o desde o hacia el exterior, acogiere o recibiere personas menores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, será reprimido con prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

La pena será de seis (6) a quince (15) años de prisión cuando la víctima fuere menor de trece años.

En cualquiera de los supuestos anteriores, la pena será de diez (10) a quince (15) años de prisión, cuando:

1. Mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.
2. El autor fuere ascendiente, cónyuge, afín en línea recta, hermano, tutor, persona conviviente, curador, encargado de la educación o guarda, ministro de algún

culto reconocido o no, o funcionario público.

3. El hecho fuere cometido por tres (3) o más personas en forma organizada.
4. Las víctimas fueren tres (3) o más.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 41 ter del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 41 ter: Las escalas penales previstas en los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter y 170 de este Código podrán reducirse en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo respecto de los partícipes o encubridores que, durante la sustanciación del proceso o antes de su iniciación, proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra privada de su libertad, o la identidad de otros partícipes o encubridores del hecho, o cualquier otro dato que posibilite su esclarecimiento.

En caso de corresponder prisión o reclusión perpetua, podrá aplicarse prisión o reclusión de ocho (8) a quince (15) años.

Sólo podrán gozar de este beneficio quienes tengan una responsabilidad penal inferior a la de las personas a quienes identificasen.

Art. 13. – Sustitúyese el inciso *e*) del apartado 1) del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

e) Los previstos por los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter, 149 ter, 170, 189 bis (1), (3) y (5), 212 y 213 bis del Código Penal.

Art. 14. – Serán aplicables las disposiciones de los artículos 132 bis, 250 bis y 250 ter del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 119 de la ley 25.871, por el siguiente:

Artículo 119: Será reprimido con prisión o reclusión de dos (2) a ocho (8) años el que realice las conductas descriptas en el presente capítulo empleando violencia, intimidación o engaño o abusando de la necesidad o inexperiencia de la víctima.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 121 de la ley 25.871, por el siguiente:

Artículo 121: Las penas establecidas en el presente capítulo se agravarán de cinco (5) a quince (15) años cuando se hubiere puesto en peligro la vida, la salud o la integridad de los migrantes o cuando la víctima sea menor de edad; y de ocho (8) a veinte (20) años cuando el tráfico de personas se hubiere efectuado con el objeto de cometer actos de terrorismo, actividades de narcotráfico o lavado de dinero.

Art. 17. – Deróganse los artículos 127 bis y 127 ter del Código Penal.

TITULO IV

Disposiciones finales

Art. 18. – *Presupuesto*. El presupuesto general de la Nación incluirá las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 19. – *Reglamentación*. Esta ley será reglamentada en un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de su promulgación.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.364

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de abril del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER. JULIO C. COBOS.

Marta A. Luchetta. Juan J. Canals.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del H. Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

CASA DE ESTUDIOS PARA ARTISTAS
DE BUENOS AIRES

Artículo 1º – Declárase bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires, ubicado en la calle Paraguay 894/900, esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º – A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de la ley 12.665 (modificada por la ley 24.252).

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.365

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de abril del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER. JULIO C. COBOS.

Marta A. Luchetta. Juan J. Canals.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del H. Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

USINA PEDRO DE MENDOZA DE LA
COMPAÑIA EX ITALO ARGENTINA DE
ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES

Artículo 1º – Declárase bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Usina Pedro de Mendoza de la ex Compañía Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la avenida Don Pedro de Mendoza 501, en el barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º – A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de la ley 25.197.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.366

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de abril del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER. JULIO C. COBOS.

Marta A. Luchetta. Juan J. Canals.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del H. Senado.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional el edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Art. 2º – A los fines dispuestos en el artículo 1º, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252.

Art. 3º – Colóquese una placa recordatoria en el edificio en conmemoración a los hechos acontecidos.

Art. 4º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado en el artículo 1º de la presente ley con la referencia de monumento histórico nacional, Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.367

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de abril del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER. JULIO C. COBOS.

Marta A. Luchetta. Juan J. Canals.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del H. Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN
REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 30
DE LA LEY 24.573

Artículo 1º – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573 por el término de dos (2) años a partir del vencimiento previsto en la ley 26.094.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XXIX Edición de la Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal, organizada por la Asociación Rural de Tierra del Fuego, a realizarse entre los días 14 y 16 de marzo de 2008 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la XII Reunión Argentina de Ornitología, llevada a cabo del 5 al 8 de marzo de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fespal 2008 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la comuna y el centro de comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, y que se realizará los días 9, 10

y 11 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo Parque Estación del Ferrocarril en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción Beca de los Genios otorgada por la Fundación MacArthur a la antropóloga Mercedes Doretti, fundadora del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien ha trabajado en la aplicación de técnicas de la antropología, para la investigación de las violaciones de derechos humanos en la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas preparatorias del III Congreso Interamericano de Defensorías Públicas Oficiales, a realizarse en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, los días 12, 13 y 14 de marzo del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia para la aplicación del Programa Prevenir en dicha localidad de la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar se informen las razones que demoraron la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, teniendo en cuenta que esta Cámara ha solicitado su reglamentación al Poder Ejecutivo en numerosas ocasiones con posterioridad a la sanción de esta ley, con la aprobación sucesiva de los proyectos que a continuación se detallan: expedientes 2001-D.-00; 18-D.-02; 380-D.-03; 1-D.-04; 1.829-D.-04; 3.404-D.-04; 3.571-D.-04; 4.685-D.-04; 6.219-D.-04; 1-D.-05; 5-D.-05; 2.384-D.-05; 3.275-D.-05; 11-D.-06; 6.378-D.-06; 528-D.-07; 1.747-D.-07 y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por el señor ministro de Salud de la Nación Argentina en agosto del pasado año en ocasión de la remisión del informe de Jefatura de Gabinete, sobre la remisión a la Secretaría Legal y Técnica del proyecto concluido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la delicada situación institucional por la que atraviesa el Racing Club de Avellaneda sito en la provincia de Buenos Aires.

La crisis que este club está pasando actualmente es de carácter económico, financiero, político y deportivo.

Esta situación colmó la paciencia de socios y simpatizantes que decidieron organizarse y movilizarse pacíficamente para lograr la recuperación del club.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la regata de cruceros denominada La Regata de Deryck realizada entre los días 20 y 23 de marzo de 2008, partiendo del puerto de Olivos, provincia de Buenos Aires.

Este evento es un homenaje a Deryck Gillie, navegante deportivo detenido y desaparecido el día 30 de septiembre de 1977.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al profesor Carlos Alberto Fuentealba con motivo de conmemorarse un año de su asesinato en la provincia del Neuquén, el 4 de abril de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Encuentro Latinoamericano de Universidades "Hacia la construcción de un mayor compromiso social universitario", a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Educación, adopte las acciones necesarias que permitan asistir financieramente y de manera extraordinaria a la Universidad de Buenos Aires con objeto en la realización de las obras mínimas e indispensables para garantizar la reconexión, provisión e instalación bajo normas del suministro de gas natural. Particularmente su afectación deberá estar destinada a subsanar la situación emergente deviniente del corte de suministro de gas que comprende a las unidades académicas, centros de investigación y atención hospitalaria de esa universidad que abarcan:

1. Facultad de Ingeniería (sede Las Heras).
2. Centro de Investigación Telémaco Susini.
3. Facultad de Derecho.
4. Facultad de Ciencias Sociales.
5. Facultad de Psicología (sede Hipólito Yrigoyen).
6. Centro Universitario Regional Norte (San Isidro, provincia de Buenos Aires).
7. Facultad de Ciencias Médicas.
8. Instituto de Investigaciones Médicas “Alfredo Lanari”.
9. Centro de Investigación Aplicada del Hospital Oncológico “Angel Roffo”.
10. Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las celebraciones que se llevarán a cabo entre los días 12 al 19 de abril en la ciudad de San Salvador de Jujuy, denominadas Semana de la Ciudad, en el marco del 415º aniversario de su fundación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1º – Conformar una Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016).

Art. 2º – La comisión creada por el artículo precedente tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito del Congreso de la Nación para la conmemoración de esos acontecimientos históricos, así como también la coordinación con el Poder Ejecutivo nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las organizaciones e instituciones de carácter público o privado, respecto a las actividades que éstos realicen en sus ámbitos con el mismo objeto.

Art. 3º – La comisión estará integrada por seis (6) senadores y seis (6) diputados, en proporción a la representación política actualmente existente. Los presidentes de ambas Cámaras designarán respectivamente a los integrantes.

Art. 4º – La comisión aprobará su reglamento y podrá convocar, para el cumplimiento de sus objetivos, a participar a personas físicas y organismos públicos o privados.

Art. 5º – La Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados proveerán la infraestructura, la apoyatura técnica y el personal necesario para el desarrollo de las funciones de esta comisión bicameral.

Art. 6º – Los recursos que demande el cumplimiento de las actividades programadas se imputarán a las partidas específicas de cada honorable cuerpo parlamentario, sin perjuicio de lo cual, la comisión podrá, a través de sus respectivas presidencias, recibir aportes y contribuciones para el logro de su contenido.

Art. 7º – Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Marta A. Luchetta.</i>	<i>Juan J. Canals.</i>
Prosecretaria de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del H. Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo a la Campaña del Relevo Mundial de la Antorcha de los Derechos Humanos, que tendrá

lugar en la Argentina los días 27, 28 y 29 de marzo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la entrega del Premio Regino Maders en reconocimiento a la honestidad, el trabajo y el compromiso militante, a desarrollarse el día 11 de abril de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la nueva implementación de tarjetas sociales alimentarias anunciadas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, como proyecto innovador de interés parlamentario, e invitar a los estados nacional y provinciales a definir una asistencia alimentaria única que tome como ejemplo esta experiencia y las que ya existen en el resto del país, a fin de aplicar un sistema igualitario en acción de resguardo hacia los grupos sociales más vulnerables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el lema “Protección de la salud frente al cambio climático” adoptado por Organización Mundial de la Salud como tema prioritario de su accionar para este año, en ocasión de celebrarse el 7 de abril el Día Internacional de la Salud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por conmemorarse el día 16 de marzo del corriente año, el 50º aniversario de existencia del Instituto “General Manuel Obligado” de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente los mecanismos necesarios a fin de reglamentar en su totalidad la ley 26.075, de financiamiento educativo, sancionada el 21 de diciembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el nueve de abril de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 424 y proyecto de ley del 12 de marzo de 2008 por el cual se prohíbe a partir del 31 de diciembre de 2010 la importación, producción y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial (2-P.E.-08). (*A las comisiones de Comercio, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 5.)

–Mensaje 475 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de creación de un fondo de recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos (3-P.E.-08). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 6.)

–Mensaje 476 del 30 de diciembre de 2008 y proyecto de ley sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal (4-P.E.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 8.)

–Mensaje 477 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal de la Nación con el objeto de propender a la agilización de las causas (5.-P.E.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 9.)

–Mensaje 478 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de creación de una nueva cámara con funciones de casación en materia penal (6-P.E.-08). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 12.)

–Mensaje 479 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley sobre integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros (7-P.E.-08). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 16.)

–Mensaje 507 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de transferencia a la provincia de Salta de un inmueble propiedad del Estado nacional argentino ubicado en la localidad de Embarcación de la mencionada provincia (8-P.E.-08). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 17.)

–Mensaje 570 del 4 de abril de 2008 comunicando el decreto 569/08, por el cual se autoriza la realización del 39° viaje de instrucción y la salida del territorio nacional del buque escuela fragata ARA “Libertad” (9-P.E.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 4.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 83/08 del 3 de abril de 2008, comunicando el decreto 565/08, por el cual se promulga y observa parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 26.361, sobre modificación de la ley 24.240, de defensa del consumidor (1-J.G.M.-08). (*A las comisiones Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 6.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-22/08) (12-3-08.) Proyecto de ley por el que se crea una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba (19-P.E.-07). (*Ley 26.359.*)

–(C.D.-23/08) (12-3-08.) Proyecto de ley por el que se establece un régimen para el tratamiento fiscal de las inversiones que da continuidad al régimen que fuera instituido por la ley 25.924, aceptando las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (246-S.-07). (*Ley 26.360.*)

–(C.D.-29/08) (26-3-08.) Proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal en relación a los delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte y de comunicación (2.682-D.-06). (*Ley 26.362.*)

COMUNICACIONES:

(C.D.-21/08) (13-3-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 32/08 por el que se designa al señor senador Filmus para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad de Canadá, en carácter de presidente de dicho grupo (3-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-24/08) (19-3-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 33/08 por el que se designa al señor senador Viana para integrar en carácter de presidente de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la Federación Rusa (4-S-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-25/08) (19-3-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 34/08 por el que se designa al señor senador Viana para integrar en carácter de presidente de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República de Polonia (5-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-26/08) (19-3-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 35/08 por el que se designa al señor senador Viana para integrar en carácter de vocal de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con Ucrania (6-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-27/08) (19-3-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 36/08 por el que se designa a la señora senadora Latorre para integrar en carácter de presidente de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amis-

tad con la República Popular China (7-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-30/08) (31-3-08). Remite copia de los decretos D.P.P. 38/08, 39/08, 40/08, 41/08, 42/08, 43/08, 44/08 y 45/08 por los que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con los Estados Unidos de América, la República Federativa del Brasil, República de Chile, República del Paraguay, República de Bolivia, República Oriental del Uruguay, Reino de España y Cuba (9-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-31/08) (31-3-08). Remite copia del decreto D.P.P. 46/08 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) (10-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-32/08) (31-3-08). Remite copia del decreto D.P.P. 47/08 por el que se designa a los señores senadores Fellner, Biancalani y Pichetto que integrarán la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (11-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-34/08) (4-4-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 49/08, por el cual rectifica el decreto D.P.P. 45/08, sobre integrante de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con Cuba (12-S.-08). (*A sus antecedentes, 9-S.-08.*) (*A la Presidencia.*)

IV

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Chiacchio: de ley. Personas hipoacúsicas. Garantizar el acceso a la comprensión integral de espectáculos y demás eventos (1.438-D.-07). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.094-D.-08).

V

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DE COMERCIO Y DE JUSTICIA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificaciones a la ley 24.240, de defensa del consumidor (1.061-D.-06).

TRANSPORTES Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Giudici

sobre la creación del Programa Nacional en Seguridad y Educación Vial (259-S.-07 y 78-D.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado (m. c.) Wilder y el proyecto de ley del señor diputado Sylvestre Begnis por los que se modifica el artículo 19 de la ley 17.132 de ejercicio de la medicina, odontología y otras actividades auxiliares sobre impresión en las recetas de los datos del profesional (1.686-D.-07 y 1.922-D.-07).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco en el que expresa beneplácito por la distinción Beca de los Genios, otorgada a la antropóloga Mercedes Doretti (4.774-D.-07).

JUSTICIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bertol por el cual se solicitan modificaciones del artículo 30 –ley 24.573– de mediación y conciliación sobre la prórroga por el término de 2 años de la obligatoriedad de la etapa de mediación (5.764-D.-07).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Rodríguez (E. A.) y Córdoba (J. M.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas Preparatorias del III Congreso Interamericano de Defensorías Públicas Oficiales, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2008 en El Calafate, provincia de Santa Cruz (385-D.-08).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2008, a realizarse el día 8 de marzo en la provincia de Mendoza (238-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la realización de la XII Reunión Argentina de Ornitología, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, del 5 al 8 de marzo de 2008 (317-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol por el que vería con agrado se declare de interés de la Honorable Cámara la Fespal 2008, que se realizará los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente año en las instalaciones del Complejo Parque Estación del Ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (359-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sciotto por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXIX Edición de la Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal, a realizarse entre los días 14 y 16 de marzo de 2008, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (450-D.-08).

PREVENCIÓN DE ADICIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G.) por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para la aplicación del Programa Prevenir (116 D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilarriño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (243-D.-08).

CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires, ubicado en la calle Paraguay 894/900 esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (141-S.-07).

—En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio usina “Pedro de Mendoza” de la ex Compañía Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (142-S.-07).

—En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara como monumento histórico nacional al edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de estudios e investigaciones históricas, sociales y políticas (172-S.-07).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Teatro Comunitario, a desarrollarse entre los días 20 al 23 de marzo de 2008 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones y el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) sobre el mismo tema (39-D.-08 y 123-D.-08).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 50º aniversario de la fundación del Instituto “General Manuel Obligado”, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 16 de marzo de 2008 (3.970-D.-07).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.075, de financiamiento educativo (4.451-D.-07).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se

declara preocupación por la situación institucional por la que atraviesa el Club Racing de Avellaneda (297-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XI Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina (Judejut), a realizarse del 27 de abril al 3 de mayo de 2008 en la República del Perú (218-D.-08).

LEGISLACION PENAL, DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado y ha tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Diego Sartori, de la señora diputada Silvia Augsburguer y otros señores legisladores, del señor diputado Esteban Jerez, del señor diputado Oscar Massei, de la señora diputada Stella Maris Córdoba y de la señora diputada Claudia Fernanda Gil Lozano, por los que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas, introduciendo modificaciones a diversos artículos de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación (257-S.-06).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bartol por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el relevo de la antorcha olímpica de los XXIX Juegos Olímpicos de Beijing 2008, a realizarse el día 11 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gribaudo por el que se reconoce al señor Amílcar Oreste Brusa por su prestigio y trayectoria mundial como entrenador profesional de boxeo (76-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa reconocimiento al Club Atlético San Lorenzo de Almagro por la contribución social, cultural y deportiva brindada al barrio de Boedo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cumplirse el centenario de su fundación (315-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Coscia y Morán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la regata de cruceros denominada La Regata de Deryck, a realizarse del 20 al 23 de marzo de 2008, partiendo de la provincia de Buenos Aires (525-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VII Copa Nacional de Ciclismo Infante Juvenil, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2008 en Las Breñas, provincia del Chaco (622-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable

Cámara de Diputados de la Nación la XIII Edición de las Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales, a realizarse del 1º al 3 de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (655-D.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertol por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna, a realizarse del 16 al 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3-D.-08).

TURISMO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Morini y Azcoiti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Internacional "100 años del Ford T", Encuentro Centenario, a realizarse del 1º al 5 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba (176-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Morini y Azcoiti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Internacional Fordistas en conmemoración del 100º aniversario del primer automóvil Ford T, a realizarse del 28 al 30 de marzo de 2008 en Pilar, provincia de Buenos Aires (177-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Zancada por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el programa Profode a las rutas de Nueve de Julio, Vera y General Obligado, del norte de la provincia de Santa Fe (5.412-D.-07) (R 1.169).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa preocupación por la extensión de la jornada laboral en el sector del transporte automotor (611-D.-08).

PYMES:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Leverberg y Llera y la señora diputada Damilano Grivarello; y del señor diputado Díaz Roig, el señor diputado Fernández Basualdo, el señor diputado Llera, la señora diputada Román y el señor diputado Solanas, por el que se expresa beneplácito y adhiere al lanzamiento del programa crediticio para pequeñas y medianas empresas del Banco de la Nación Argentina (579-D.-08 y 599-D.-08).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de

convenios bilaterales en el marco de la ley 26.075, de financiamiento educativo (4.450-D.-07).

(A la Presidencia.)

VI

Dictámenes observados

Córdoba (S. M.): formula observaciones al Orden del Día N° 76 de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda (1-D.O.-08). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)*

VII

Comunicaciones de comisiones

Defensa Nacional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (850-D.-08). *(Al archivo.)*

—Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol: comunica su constitución y elección de autoridades (898-D.-08). *(A la Presidencia.)*

—Industria: comunica que ha cubierto los cargos vacantes (926-D.-08). *(A la Presidencia.)*

—Economías y Desarrollo Regional: comunica su constitución y elección de autoridades (949-D.-08). *(A la Presidencia.)*

—Turismo: comunica la designación del señor diputado Martínez Oddone como secretario (950-D.-08). *(A la Presidencia.)*

—Economía: remite nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.006-D.-08). *(Al archivo.)*

—Pymes: comunica la designación de la señora diputada Marino como vicepresidente 1ª y del señor diputado Viale como secretario de dicha comisión (1.024-D.-08). *(A la Presidencia.)*

—Seguridad Interior: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.054-D.-08). *(Al archivo.)*

—Mercosur: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.079-D.-08). *(Al archivo.)*

—Derechos Humanos y Garantías: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.114-D.-08). *(Al archivo.)*

—Ciencia y Tecnología: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.117-D.-08). *(Al archivo.)*

—Justicia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.124-D.-08). *(Al archivo.)*

—Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.167-D.-08). *(Al archivo.)*

VIII

Comunicaciones de señores diputados

Kenny: eleva su renuncia a la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (456-D.-08). *(Sobre tablas.)*

—Comelli: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría 376-D.-08, de Código Penal. Modificaciones

sobre delito de corrupción (457-D.-08). (*Sobre tablas.*) (T.P. Nº 7.)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley de la señora diputada Augsburguer y otros señores diputados sobre participación igualitaria de varones y mujeres en los órganos de decisión (461-D.-08). (*A sus antecedentes, 389-D.-08, Asuntos Constitucionales.*)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros señores diputados de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 26.150, de creación del Programa Nacional de Educación Sexual (462-D.-08). (*A sus antecedentes, 391-D.-08, Educación.*)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley de la señora diputada Augsburguer y otros señores diputados sobre Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales. Creación (463-D.-08). (*A sus antecedentes, 390-D.-08, Acción Social y Salud Pública.*)

–Hotton: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Vega y otros señores diputados sobre modificaciones al Código Penal. Delitos cometidos por funcionarios públicos (465-D.-08). (*A sus antecedentes, 5.935-D.-07, Legislación Penal.*)

–Baldata: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (ley 17.622). Modificaciones (484-D.-08). (*A sus antecedentes, 436-D.-08, Comercio.*)

–Baldata: comunica su adhesión al proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo relacionados con cambios metodológicos en el INDEC desde enero de 2007 a la fecha (485-D.-08). (*A sus antecedentes, 435-D.-08, Comercio.*)

–Fabris: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Vega y otros señores diputados sobre modificaciones al Código Penal en delitos cometidos por funcionarios públicos (493-D.-08). (*A sus antecedentes, 5.935-D.-07, Legislación Penal.*)

–Aguad: eleva su renuncia a la Comisión Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario (521-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados cuya nómina se eleva para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (522-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–García de Moreno: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (539-D.-08). (*A sus antecedentes, 538-D.-08.*)

–Martínez Garbino: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Vega y otros señores diputados, de modificaciones al Código Penal en relación a delitos cometidos por funcionarios públicos

(546-D.-08). (*A sus antecedentes, 5.935-D.-07, Legislación Penal.*)

–Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados Martínez Oddone y Urlich para integrar la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario (548-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–Sánchez (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley de la señora diputada Gil Lozano y otros señores diputados sobre trata de personas. Medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas (549-D.-08). (*A sus antecedentes, 491-D.-08, Legislación Penal.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Fabris para integrar el observatorio parlamentario sobre la cuestión Malvinas (550-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–Sesma: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros señores diputados de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 26.150, de creación del Programa Nacional de Educación Sexual (581-D.-08). (*A sus antecedentes, 391-D.-08, Educación.*)

–Heredia (A. M.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (601-D.-08). (*A sus antecedentes, 5.878-D.-07.*)

–Quiroz: solicita ser cofirmante del proyecto de ley de la señora diputada Gil Lozano y otros señores diputados sobre trata de personas. Medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas (613-D.-08). (*A sus antecedentes, 491-D.-08, Legislación Penal.*)

–Cejas: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor de esta Honorable Cámara (625-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–Pasini: comunica que en el acta de votación de la sesión del 12 de marzo de 2008 sobre el expediente 1.061-D.-06, de modificación de la ley 24.240 (defensa del consumidor), corresponde el voto positivo y no como se consignó erróneamente de abstención (628-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–Córdoba (J. M.): eleva su renuncia a la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (629-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–Satragno, Bertol, Burzaco, Obiglio, y Ginzburg: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo de pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Producción, licenciado Martín Losteau, sobre las causas que motivaron la adopción del nuevo esquema de retenciones a las exportaciones de granos (637-D.-08). (*A sus antecedentes, 624-D.-08, Economía.*)

–Baldata: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Vega y otros señores diputados sobre Código Penal, modificaciones en relación a delitos cometidos por funcionarios públicos (640-D.-08). (*A sus antecedentes, 5.935-D.-07, Legislación Penal.*)

–Pasini: comunica su adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Bernazza y otros señores di-

putados sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde vivió Raúl Scalabrini Ortiz sito en Olivos, provincia de Buenos Aires, para la instalación del Museo Argentino del Pensamiento Nacional (660-D.-08). (*A sus antecedentes, 416-D.-08, Legislación General.*)

–García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (661-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (662-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–Galvalisi: comunica su adhesión al proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo de pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Producción, licenciado Martín Lousteau, sobre las causas que motivaron la adopción del nuevo esquema de retenciones a las exportaciones de granos (715-D.-08). (*A sus antecedentes, 624-D.-08, Economía.*)

–García de Moreno: eleva su renuncia a la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino - Chilena, ley 23.172 (717-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–Carca: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (719-D.-08). (*A sus antecedentes, 448-D.-08.*)

–De Narváez: comunica su adhesión al proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo de pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Producción, licenciado Martín Lousteau, sobre las causas que motivaron la adopción del nuevo esquema de retenciones a las exportaciones de granos (720-D.-08). (*A sus antecedentes, 624-D.-08, Economía.*)

–Pinedo: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución de los señores diputados Giudici, Bisutti y Lozano sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al tipo penal, impedimento u obstrucción de contacto, regulado por la ley 24.270 (743-D.-08). (*A sus antecedentes, 656-D.-08, Asuntos Constitucionales.*)

–Bloque UCR: solicita la incorporación o continuidad de diversos diputados de ese bloque en las respectivas comisiones especiales (768-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–Belous: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Vega y otros señores diputados de modificaciones al Código Penal, en relación a delitos cometidos por funcionarios públicos (788-D.-08). (*A sus antecedentes, 5.935-D.-07, Legislación Penal.*)

–García de Moreno: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (842-D.-08). (*A sus antecedentes, 538-D.-08.*)

–Beveraggi: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 831-D.-08 (869-D.-08). (*A sus antecedentes, Seguridad Interior.*)

–Belous: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 453-D.-08 (880-D.-08). (*A sus antecedentes, Relaciones Exteriores y Culto.*)

–González (M. A.): solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 857-D.-08 (881-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Cremer de Busti: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (885-D.-08). (*A sus antecedentes, 588-D.-08.*)

–Albrisi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.935-D.-07 (887-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Storni: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley 777-D.-08 (888-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Galvalisi: comunica su adhesión al proyecto de ley 752-D.-08 (916-D.-08). (*A sus antecedentes, Comercio.*)

–Ardid, Delich y Vega: comunican su adhesión al proyecto de ley 5.935-D.-07 (960-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Coscia: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 416-D.-08 (984-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Macaluse: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (503-D.-08), sobre creación del Consejo de Salud y Trabajo Docente en el ámbito del Consejo Federal de Educación (1.189-D.-06, reproducido) (986-D.-08). (*A sus antecedentes, Educación.*)

–Sesma: comunica su adhesión al proyecto de resolución 948-D.-08 (1.033-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Sesma: comunica su adhesión al proyecto de resolución 947-D.-08 (1.034-D.-08). (*A sus antecedentes, Deportes.*)

–Sesma: comunica su adhesión al proyecto de resolución 944-D.-08 (1.035-D.-08). (*A sus antecedentes, Asuntos Municipales.*)

–Sesma: comunica su adhesión al proyecto de resolución 946-D.-08 (1.036-D.-08). (*A sus antecedentes, Asuntos Municipales.*)

–Sesma: comunica su adhesión al proyecto de resolución 945-D.-08 (1.037-D.-08). (*A sus antecedentes, Asuntos Municipales.*)

–Herrera (J. A.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.040-D.-08). (*A sus antecedentes, 856-D.-08.*)

–Flores: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 5.935-D.-07 (1.044-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Iglesias: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 5.935-D.-07 (1.045-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación Penal.*)

–Ginzburg: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 767-D.-08 (1.073-D.-08). (*A sus antecedentes, Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Chiquichano: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.074-D.-08). (*A sus antecedentes, 951-D.-08.*)

–Bertol: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 812-D.-08 (1.075-D.-08). (*A sus antecedentes, Comunicaciones e Informática.*)

–Bertol: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 1.031-D.-08 (1.077-D.-08). (*A sus antecedentes, Libertad de Expresión.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 722-D.-08 (1.110-D.-08). (*A sus antecedentes, Acción Social y Salud Pública.*)

–Kroneberger: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría 1.042-D.-08 sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional “La cultura del trabajo y sus valores”, a realizarse los días 4 y 5 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.111-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 17.)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 723-D.-08 (1.113-D.-08). (*A sus antecedentes, Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Satragno: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 1.062-D.-08 (1.134-D.-08). (*A sus antecedentes, Agricultura y Ganadería.*)

–Peralta: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 1.031-D.-08 (1.143-D.-08). (*A sus antecedentes: Libertad de Expresión.*)

–Lemos: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561– (1.146-D.-08). (*Sobre tablas.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 725-D.-08 (1.147-D.-08). (*A sus antecedentes, Presupuesto y Hacienda.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 724-D.-08 (1.148-D.-08). (*A sus antecedentes, Transportes.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 723-D.-08 (1.149-D.-08). (*A sus antecedentes, Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 726-D.-08 (1.150-D.-08). (*A sus antecedentes, Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 727-D.-08 (1.151-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación General.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 728-D.-08 (1.152-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación General.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 729-D.-08 (1.153-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación del Trabajo.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 730-D.-08 (1.154-D.-08). (*A sus antecedentes, Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 731-D.-08 (1.155-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación del Trabajo.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 732-D.-08 (1.156-D.-08). (*A sus antecedentes, Justicia.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 733-D.-08 (1.157-D.-08). (*A sus antecedentes, Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 734-D.-08 (1.158-D.-08). (*A sus antecedentes, Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 736-D.-08 (1.159-D.-08). (*A sus antecedentes, Legislación General.*)

–Cortina: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 738-D.-08 (1.160-D.-08). (*A sus antecedentes, Asuntos Municipales.*)

–Quiroz: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración 1.031-D.-08 (1.161-D.-08). (*A sus antecedentes, Libertad de Expresión.*)

IX

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de Cutral C6, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 1/08 en la que declara de interés la creación del Parque Tecnológico Provincial Cutral C6 (Plaza Huincul) (25-O.V.-08). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 3/08 en la que aprueba el informe de la secretaría general de ese consejo correspondiente al año 2007. Asimismo adjunta registro de detenidos con prisión preventiva (26-O.V.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.517 en la que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la exigibilidad de las normas de seguridad en la ruta nacional 7 en el tramo correspondiente a la provincia de San Luis (49-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.821 en la que destaca la decisión judicial relacionada con ex integrantes del Batallón 601 y apoya la petición de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo para que los detenidos por violaciones a los derechos humanos sean alojados en unidades penitenciarias comunes (50-O.V.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Congreso de la República del Perú: remite copia de la declaración “Solidaridad con Colombia”, suscrita por legisladores de todas las bancadas del Congreso de

ese país en la que demanda la liberación inmediata de las personas secuestradas por las FARC, el ELN y por otros grupos criminales (52-O.V.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 1/08 en la que adhiere a la declaración 135/07 de la Honorable Legislatura del Chubut en la que solicita se revise el sentido y alcance de las exenciones impositivas para la región patagónica, contempladas en el artículo 7º de la ley 23.966, referidas al impuesto a la transferencia de los combustibles (ITC) (53-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 10/08 en la que adhiere al proyecto de ley de autoría del señor diputado (m. c.) Binner y otros señores diputados, referido al control de arsénico en el agua para consumo (54-O.V.-08). (*A sus antecedentes, 3.294-D.-06, Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: hace conocer la resolución en la que solicita al Poder Ejecutivo y a los sectores del campo involucrados en el conflicto a solucionarlo a la brevedad convocando a una instancia de diálogo para la construcción del consenso en las políticas agropecuarias (55-O.V.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 10 en la que rechaza la inclusión de parte de nuestro territorio nacional al régimen de asociación de países y territorios de ultramar (anexo II) del Tratado de Lisboa (56-O.V.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba: remite copia de la declaración 8.749/07 en la que brinda su apoyo al proyecto de ley que propone una reparación económica a las víctimas del bombardeo producido el día 16 de junio de 1955 (57-O.V.-08). (*A sus antecedentes, 412-D.-08, Legislación General.*)

–Ministerio de Educación: solicita la designación de un representante de esa Honorable Cámara para integrar el Consejo Nacional de la Calidad Educativa, en cumplimiento del artículo 98 de la ley 26.206 (58-O.V.-08). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 2/08 en la que adhiere al proyecto de comunicación 3.754-S.-07 de los señores senadores Nicolás Fernández y Selva J. Forstman en el que solicitan al Poder Ejecutivo nacional la constitución de un ramal ferroviario entre las localidades de Pico Truncado y Caleta Olivia (59-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Neuquén, provincia del Neuquén: remite copia de las declaraciones 5/08 y 6/08 en la que insta a la ejecución de obras viales que brinden una mayor seguridad a los automovilistas.

Asimismo expresa apoyo a la ley nacional 26.353 que contiene los principios del convenio federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial (60-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 5/08 en la que solicita a la presidenta de la Nación la suspensión del aumento a las retenciones y propiciar una mesa de diálogo con el sector del agro y los gobernadores de las provincias (61-O.V.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: remite copia del informe anual de gestión de la unidad de información financiera del año 2007 (62-O.V.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la versión taquigráfica de la sesión del 26 de marzo de 2008 correspondiente a la sesión preparatoria y manifestaciones sobre el conflicto agropecuario (63-O.V.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio de Defensa: remite copia de la resolución M.D. 313 en la que autoriza el traslado en comisión transitoria del personal militar a la República de Bolivia del 8 al 15 de octubre de 2007 (64-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (98-D.-06) sobre Programa Pesquisa Neonatal. Aplicación a nivel nacional (27-O.V.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (282-D.-06) sobre catástrofes naturales. Existencia de un plan nacional de contingencia (28-O.V.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.008-D.-06 y 1.297-D.-06) sobre veteranos de guerra de Malvinas. Situación actual (29-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.682-D.-06) sobre armas de fuego. Gestión ante la ONU a fin de instrumentar medidas para el marcaje, registro y rastreo (30-O.V.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.562-D.-06) sobre Frigorífico Santa Elena, provincia de Entre Ríos. Condiciones y forma de venta (31-O.V.-08). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (3.703-D.-06) sobre carne porcina. Prácticas comerciales oligo-pólicas por parte de frigoríficos que la importan del Brasil (32-O.V.-08). (A la Comisión de Comercio.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.373-D.-08) sobre disponer la reasignación de partidas presupuestarias del año 2006 para atender los daños ocasionados por un sismo en los departamentos de Lujan de Cuyo, Maipú, provincia de Mendoza (33-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.553-D.-06 y 5.340-D.-06) sobre disponer las medidas conducentes a distribuir en forma más equitativa los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) (34-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.028-D.-06) sobre disponer la implementación de medidas para la reactivación del ramal Serrezuela-Andalgalá del Ferrocarril Belgrano Cargas (35-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.037-D.-06) sobre disponer las medidas necesarias para que las obras sociales y empresas de medicina prepaga hagan efectiva e inmediata la entrega de métodos y elementos anticonceptivos a los afiliados, en cumplimiento de la ley 25.673 (36-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.462-D.-06) sobre disponer las medidas necesarias para que las obras sociales y las empresas de medicina prepaga entreguen métodos y elementos anticonceptivos (37-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.484-D.-06) sobre el desarrollo y aplicación del régimen de bonificaciones de tasas normado en la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (38-O.V.-08). (A la Comisión de Pymes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (63-D.-07) sobre disponer las medidas necesarias para la puesta en marcha de los talleres ferroviarios de Tañí Viejo, provincia de Tucumán (39-O.V.-07). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (119-D.-07) sobre disponer la implementación de campañas de difusión y actualización destinadas a profesionales de la salud sobre el diagnóstico precoz

del cáncer pediátrico (40-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (555-D.-07) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la V Reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a realizarse del 11 al 21 de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (41-O.V.-08). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (699-D.-07) sobre disponer las medidas conducentes a implementar una campaña de difusión, concientización y prevención para desalentar el consumo del “paco”, residuo de la pasta base de cocaína (42-O.V.-08). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.331-D.-07) sobre disponer la implementación de una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación (43-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.408-D.-07) sobre disponer la realización de un estudio exhaustivo a efectos de diseñar y construir un corredor bioceánico ferroviario que una la República Federativa del Brasil, nuestro país y Chile (44-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.451-D.-07) sobre disponer las medidas conducentes a restaurar la visión obstruida por malezas y árboles en el cruce ferroviario en la ruta nacional 35 de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba (45-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.759-D.-07) sobre disponer desarrollar un programa de evaluación de los niños en edad escolar para determinar problemas de audición (46-O.V.-08). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.849-D.-07) sobre expresar preocupación por la interrupción de la señal de la repetidora de Canal 7, en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (47-O.V.-08). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.872-D.-07) sobre la implementación de programas educativos comunes para la educación superior en el ámbito del Mercosur (48-O.V.-08). (A la Comisión de Educación.)

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Secretaría de Obras Públicas), Dirección Nacional de Vialidad: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (411-D.-07) sobre disponer la realización de estudios e investigaciones para establecer las causas que provocaron la caída del puente sobre el río Seco y otros en la provincia de Salta (51-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

X

Peticiónes particulares

Agrupación por los Derechos Humanos ¿Quiénes Somos?: solicita colaboración para que la ciudadana María Celeste Bordón, nacida en Jujuy Capital, realice la búsqueda de su verdadera identidad (6-P.-08). (*A sus antecedentes, 279-P.-07, Derechos Humanos y Garantías.*)

–Amnistía Internacional: remite copia del documento denominado “Argentina: elecciones 2007”. Llamamiento de Amnistía Internacional para la creación de un plan nacional de derechos humanos (7-P.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Special Olympics: remite un ejemplar de la revista Spirit (8-P.-08). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Corona, Alberto César: remite copia de cuatro proyectos de ley que propugnan una reforma a la ley orgánica de partidos políticos (13-P.-08). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Vecinos Autoconvocados de Quilmes, provincia de Buenos Aires: peticionan y formulan consideraciones sobre estaciones base receptoras de telefonía celular para la preservación de la salud poblacional (14-P.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Maggi, Rubén: peticiona el reconocimiento para su señor padre, Pedro Emilio Maggi, como precursor de la aeronáutica argentina que fuera instituido por la ley 18.559/70 (9-P.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Braco, Bruno Valentín: peticiona el perfeccionamiento del sistema judicial, y otras cuestiones conexas (10-P.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Imbernizzi, Edelma y otros, por Movimiento Dignidad y Vida de los Jubilados, Pensionados y Retirados del País: peticiona la aplicación del 82 % móvil para los haberes provisionales (11-P.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Agrupación Jus Cogens: peticiona y formula consideraciones referidas a la sanción de una ley de trata de personas (12-P.-08). (*A sus antecedentes, 257-S.-06, Legislación Penal.*)

–Grupo de Apoyo para Parejas con Trastornos en la Reproducción (Concebir): remite proyecto de ley para la regulación de la reproducción humana asistida (15-P.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Prodima –Por la Dignidad de los Mayores–: solicita urgente sanción de una ley que establezca la movilidad de los haberes previsionales (16-P.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal: solicita se declare de interés legislativo el V Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal, a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 15 y 16 de mayo de 2008 (17-P.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

XI

Proyectos de ley

–De la señora diputada **Rico**: bienes patrimoniales de los convivientes: definición de convivencia, impedimentos (458-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 4.)

–Del señor diputado **Dalla Fontana**: Código Civil: modificación del artículo 316 (guarda del menor por parte del adoptante); modificación del artículo 17 de la ley 25.854 (inscripción en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos) (460-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 6.)

–Del señor diputado **Pastoriza**: declarar monumento histórico nacional el edificio del Colegio Nacional “Fidel Mardoqueo Castro”, Colegio Polimodal N° 3, de la ciudad capital de la provincia de Catamarca (469-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 11.)

–De la señora diputada **Pastoriza**: designar a la ruta nacional 40 con el nombre de La Ruta del Cóndor (470-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 12.)

–De la señora diputada **Spatola**: creación del Registro Especial de Antecedentes de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual en el ámbito del Registro Nacional de Reincidencia: base de datos, registro, reserva (471-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 14.)

–Del señor diputado **Ferro**: emergencia agropecuaria: objeto, exclusiones, Fondo de Asistencia para Emergencias Agropecuarias, Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, funciones de la CNEA, secretaría técnica, orden impositivo, orden crediticio, derogación de la ley 22.913 a partir de la reglamentación de la presente (476-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 19.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Obiglio**: candidaturas independientes, presentación en elecciones de presidente y vicepresidente de la Nación y a senadores y diputados nacionales: definición, requisitos, modifi-

cación del artículo de la ley 23.298, incorporación del artículo 64 al Código Electoral Nacional, ley 19.945 (477-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 25.)

–Del señor diputado **Galvalisi** y **Obiglio**: declarar de interés nacional al plan integral de seguridad: implementación, objetivos, recursos (486-D.-2008). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 39.)

–Del señor diputado **Macaluse**: declarar como Semana Nacional de la Lectura a la semana que incluya los días 24 al 26 de agosto de cada año en conmemoración de los nacimientos de Jorge Luis Borges y Julio Cortázar (487-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 44.)

–Del señor diputado **Macaluse**: designar con el nombre de Darío y Maxi a la estación de Avellaneda del ferrocarril línea General Roca (488-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 45.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Comisión Bicameral de Investigación de los Negocios Petroleros (489-D.-2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 46.)

–Del señor diputado **Macaluse**: régimen de política de licenciamiento de software para el Estado nacional (490-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 47.)

–De la señora diputada **Gil Lozano**: trata de personas: medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas (491-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 53.)

–Del señor diputado **Macaluse**: modificaciones a la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (IVA) en relación a la total desgravación en aquellos productos que en la actualidad gozan de una alícuota reducida al cincuenta por ciento (50 %) (497-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 9.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Policía Federal Argentina, ley 21.965; Servicio Penitenciario Federal, ley 20.416: modificaciones sobre régimen de ascensos (498-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 14.)

–Del señor diputado **Macaluse**: régimen de política de seguimiento y concertación de precios (499-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 16.)

–Del señor diputado **Macaluse**: apellido marital, utilización por la mujer casada, modificación a la ley 18.248, del nombre, y a la ley 23.515 de matrimonio (500-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 21.)

–Del señor diputado **Macaluse**: procedimiento para el proceso de elección del Defensor del Pueblo de la Nación (501-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 24.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de un espacio de difusión en emisoras estatales o privadas, para la transmisión de un micro de temática sobre efemérides relativas a los hechos sobresalientes del siglo XX (502-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 26.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Consejo de Salud y Trabajo Docente (503-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 27.)

–Del señor diputado **Macaluse**: ley de dúmping social (504-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 31.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Registro Nacional del Automotor, decreto ley 6.582/58, texto ordenado 1997, modificaciones tendientes a su reestructuración (505-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 44.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Comisión Bicameral Permanente de control de los Tratados Internacionales de Inversión que haya suscrito o suscriba la República Argentina con otros Estados y/o con Organismos Internacionales y/o con Entidades de Subjetividad Internacional (506-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 47.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Comisión Nacional de Control de Tabaco (507-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 52.)

–De la señora diputada **Bianchi Silvestre**: ampliación a todos los cargos partidarios nacionales provinciales y distritales de la aplicación de la ley 24.012, de cupo femenino (509-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 64.)

–De la señora diputada **Lemos**: academias nacionales, su independencia y normalización, decreto 4.362/55: incorporación de la Academia de Ciencias

Sociales de Mendoza (511-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 65.)

—Del señora diputada **Lemos**: modificaciones a la ley 17.040, régimen aplicable a la representación de los afiliados a un sindicato o sus derechohabientes ante organismos nacionales de previsión: sustitución de los artículos 1°, 4°, 5° y 5° bis (incorporación de contadores públicos, abogados y procuradores para realizarla) (512-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 66.)

—Del señor diputado **Gorbacz**: creación del Programa Nacional de Fortalecimiento Financiero de la Red Pública Estatal de Servicios de Cuidado de la Salud: objetivos, financiamiento (516-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 71.)

—Del señor diputado **Gorbacz**: creación del Plan Federal de Asistencia Pública de las Adicciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (517-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 75.)

—Del señor diputado **Gorbacz**: ejercicio profesional de los técnicos de la salud en la República Argentina, listado en anexo A (518-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 80.)

—De los señores diputados **Gorbacz** y **García Méndez**: veteranos de la Guerra del Atlántico Sur: suspensión de pensiones honoríficas cuando hayan intervenido en violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y otros (519-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 87.)

—De los señores diputados **Comelli** y **Galvalisi**: Código Penal: incorporación del artículo 156 bis; modificación del inciso 7 del artículo 173; incorporación del título XIII: “Delito de soborno privado”, artículo 302 bis (confidencialidad empresarial, administración fraudulenta y soborno privado) (523-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 89.)

—Del señor diputado **Aguad**: creación del Fondo Federal de Compensación de los Recursos Coparticipables (532-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 92.)

—Del señor diputado **Iturrieta**: prestación de servicios de seguridad privada (551-D.-2008). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 103.)

—Del señor diputado **Bonasso**: radiodifusión, ley 22.285: derogación del artículo 7° y del inciso a) del artículo 72 (Comité Federal de Radiodifusión—COMFER—) (555-D.-2008). (*A la Comisión de Co-*

municaciones e Informática.) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 109.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen fiscal y previsional para pequeños productores primarios (557-D.-2008). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 111.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: aplicación del beneficio de litigar sin gastos, extensión al trabajador accionante que realice exámenes y/o estudios médicos en hospitales, artículo 20 de la ley 20.744, de contrato de trabajo (558-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 112.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: empresas del Estado privatizadas o concesionadas, obligatoriedad de reinvertir en el país el sesenta por ciento de utilidades (559-D.-2008). (*A las comisiones de Industria y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 113.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del Fondo de Garantía para Créditos Bancarios a Pymes, Microempresas y Microemprendimientos (560-D.-2008). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 114.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: créditos preferenciales para productores agropecuarios en zona de desastre según ley 22.913 (561-D.-2008). (*A las comisiones de Finanzas y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 115.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del Programa de Crédito para Microemprendimientos Juveniles (562-D.-2008). (*A las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 115.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Civil: incorporación de una segunda parte al artículo 1.071 (límite a la responsabilidad de los medios de comunicación por rectificación o aclaración con relación a la nota periódica que dio origen a la acción civil) (563-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 117.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Ley de Apoyo a la Industrialización y Producción en Zonas de Origen: objetivos y beneficios (564-D.-2008). (*A las comisiones de Industria, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 118.)

—De los señores diputados **Vargas Aignasse** y **Rojkés de Alperovich**: creación del Fondo de Reparación Histórica y Desarrollo Económico y Social del Noroeste Argentino (565-D.-2008). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 120.)

—De los señores diputados **Vargas Aignasse** y **Rojkés de Alperovich**: prohibición de la quema de plantaciones de caña de azúcar en la República Argentina por ser dañina a la salud y el medio ambiente (566-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 121.)

—De los señores diputados **Vargas Aignasse** y **Rojkés de Alperovich**: jerarquía constitucional de la convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes contra derechos humanos y lesa humanidad, aprobación (567-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 122.)

—De los señores diputados **Vargas Aignasse** y **Rojkés de Alperovich**: jerarquía constitucional de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA 1994, aprobación (568-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 122.)

—De la señora diputada **Merchán**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: modificación del artículo 60, sobre registro de candidatos y oficialización de listas (589-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 134.)

—De la señora diputada **Merchán**: educación vial: declararla de interés de la Honorable Cámara, modificación del inciso *a*) del artículo 9° de la ley 24.449, de seguridad vial, incorporación en los planes de estudios nacionales (590-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 135.)

—De la señora diputada **Merchán**: creación del Laboratorio Nacional para la Micropropagación de Flora Nativa (591-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 136.)

—De la señora diputada **Merchán**: ley 22.520, de ministerios: modificación del artículo 2°, del inciso *b*) del artículo 4°, del artículo 10 y de los puntos 11 y 12 del artículo 16 (paridad de género en las áreas y niveles del ámbito ejecutivo, cupo femenino) (592-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 138.)

—Del señor diputado **Córdoba**: modificación del artículo 79 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre el alcance del tributo a magistrados y funcionarios judiciales (602-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 6.)

—Del señor diputado **Córdoba**: implementación de software libre por el Estado nacional, emplear prioritariamente programas abiertos e iniciar un proceso de migración (603-D.-2008). (*A las comisiones de Comu-*

nicaiones e Informática y de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 10.)

—Del señor diputado **Macaluse**: beneficios para excombatientes de Malvinas (605-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 13.)

—Del señor diputado **Macaluse**: creación del Instituto Federal de Evaluación Educativa (606-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 14.)

—Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Comisión Bicameral de Investigación sobre el Origen y Seguimiento de las Negociaciones Relativas a la Deuda Pública del Sector Público Nacional en el ámbito del Honorable Congreso: integración, objeto (607-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 17.)

—Del señor diputado **Macaluse**: establecimiento de la jornada educativa completa (608-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 20.)

—De la señora diputada **Ginzburg**: Ley de Reserva Nacional (609-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 22.)

—De la señora diputada **Ginzburg**: creación del cargo de oficial de enlace parlamentario, en el ámbito del Congreso de la Nación (610-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 30.)

—De la señora diputada **Leguizamón**: control de los servicios públicos de los organismos de control, integración y funcionamiento, de los usuarios, del sistema de control, de los procedimientos para el tratamiento de conflictos, modificaciones a la ley 19.549: modificación del inciso *f*) del artículo 12, agréguese sendos segundos párrafos al apartado 1 y al 2 del inciso *f*) del artículo 1°, modificación del artículo 10; audiencia pública, de la defensa de los derechos e intereses de los usuarios, agrégase un segundo párrafo al artículo 1° de la ley 16.986, Código de Ética, creación de la Comisión Bicameral de los Servicios Públicos (614-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 32.)

—Del señor diputado **Barrios**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: incorporación del artículo 60 bis, sobre oficialización de listas de candidatos (620-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 63.)

—Del señor diputado **Morini**: programa de normalización del comercio de carne: objetivo, cortes, envasado, Plan Ganadero Nacional, sanciones (626-D.-2008).

(*A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 72.)

–Del señor diputado **Pais**: reconocer a las provincias con litoral marítimo el dominio del mar territorial adyacente a sus costas, medido de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° de la ley 23.968; derogación del decreto ley 18.502 (630-D.-2008). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 74.)

–Del señor diputado **Paredes Urquiza**: creación del Sistema Formativo Complementario (SIFOC), objeto: capacitación y formación en oficios, duración (633-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 78.)

–Del señor diputado **Urrlich**: Condonación de deudas impagas originadas en préstamos concedidos a pequeños productores agropecuarios de la provincia del Chaco (641-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 85.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: incorporación de un título denominado “Sistema de votación electrónico” (643-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 87.)

–De la señora diputada **Caselles**: madre de hijo discapacitado, derecho a percibir una pensión mensual e inembargable: serán beneficiarios las madres de hijos encuadrados en la ley 22.431, requisitos (650-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 98.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: prohibición de otorgar amnistía, indulto o conmutación de pena por la comisión de delitos de lesa humanidad cuando estén contemplados en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (654-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 103.)

–De la señora diputada **Giudici**: licencia por maternidad, ley 24.716: modificación del artículo 1°, sobre extensión en caso de nacimiento de hijo/s con discapacidad o patologías que requieran cuidados intensivos prolongados (657-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 8.)

–De la señora diputada **Giudici**: transferencia del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) a la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, decreto 377/08, derogación (658-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 9.)

–Del señor diputado **Solanas**: Registro Nacional Único del Servicio de Comunicaciones Móviles (SCM), integrado por los siguientes servicios: telefonía móvil (STM), radiocomunicación móvil celular (SRMC) y los servicios de comunicaciones personales (PSC) (663-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 10.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Aeronáutico Argentino, ley 17.285: modificación del artículo 10, sobre responsabilidad del transportador cuando no se realiza el viaje programado, sobreventa de pasajes aéreos e indemnización (664-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 13.)

–Del señor diputado **Solanas**: obligación de tributar el impuesto a las ganancias a los señores jueces y magistrados del Poder Judicial y demás miembros de tribunales de cuentas y/o fiscales nacionales, provinciales, municipales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (665-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 14.)

–De la señora diputada **Naím**: unificación de legislación sobre feriados nacionales y días no laborables, con el fin de promover el turismo interno y las economías regionales (674-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 22.)

–Del señor diputado **Raimundi**: declarar como Día de la Bandera Nacional al 27 de febrero de cada año, modificación del artículo 1° de la ley 12.361 (675-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 24.)

–De los señores diputados **Conti** y **Rossi**: Código Penal de la Nación (incorporación del correo electrónico): modificación de los artículos 153 y 154 (penas de prisión por violación de correspondencia), incorporación de los artículos 154 bis y ter (penas de prisión por violación de la privacidad, escuchas), modificación de los artículos 155, 156, 157, 157 bis, incorporación del artículo 157 ter (676-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 25.)

–De la señora diputada **Benas**: declarar el día 12 de octubre de cada año como fiesta nacional, decreto 7.112/1917, derogación; institución del mismo como Día de la Dignidad de los Pueblos Originarios, modificación del artículo 1° de la ley 21.329, incorporación al artículo 3° de la ley 23.555 (683-D.-2008). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 34.)

–De la señora diputada **Benas**: creación de la Comisión Bicameral de Análisis, Revisión y Creación de la Normativa Minera Nacional en el ámbito del Honorable Congreso; derogación de las leyes 24.196, 24.227, 24.228, 24.402, 25.161, 25.429 y de los decre-

tos 417/03 y 753/04 (684-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Minería.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 36.)

–De la señora diputada **Benas**: reconocimiento de feriados a las comunidades indígenas, creación del registro de feriados de pueblos originarios en el ámbito del INAI (685-D.-2008). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 42.)

–De la señora diputada **Benas**: productos alimenticios convencionales y suplementos dietarios elaborados a base de aceites vegetales hidrogenados, consignación en sus envases del porcentaje del contenido (686-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 44.)

–De la señora diputada **Benas**: Código Alimentario Nacional, ley 18.284: modificación de los artículos 982 (características del agua potable) y 983 (características del agua gasificada) (687-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 45.)

–Del señor diputado **Brue**: jubilaciones y pensiones, ley 24.241: modificación del artículo 19, sobre derecho a la prestación básica universal –PBU– (698-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 66.)

–Del señor diputado **Oliva**: impuesto al valor agregado (IVA), ley 20.631: modificación del inciso f) del artículo 7°, sobre exenciones (alimentos para celiacos) (700-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 68.)

–Del señor diputado **Brue**: uso terapéutico del agua termomineral: recursos hidrotermales (701-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 69.)

–Del señor diputado **Scalesi**: obras de energía eléctrica en la provincia de Río Negro, inclusión en el presupuesto general de gastos (702-D.-2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 70.)

–De la señora diputada **Baragiola**: Programa Nacional de Industrialización de Materia Prima Exportable, objeto: valor agregado (703-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 71.)

–De la señora diputada **Baragiola**: Programa Nacional de Incentivo Promocional de Importación de Bienes Integrantes de Proyectos de Inversión (704-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 72.)

–Del señor diputado **Galantini**: vacuna antiamarílica, incorporación al calendario de vacunación oficial

(711-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 81.)

–De la señora diputada **Sesma**: incorporación de la obesidad al Plan Médico Obligatorio (PMO) (722-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 8.)

–De la señora diputada **Sesma**: difusión de los derechos de los usuarios de empresas de aerotransporte (724-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 11.)

–De la señora diputada **Sesma**: Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración Pública Nacional, ley 23.847: funciones, integración, derogación de la ley 23.847 (725-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 12.)

–De la señora diputada **Sesma**: régimen patrimonial del matrimonio, ley 11.357: modificación del artículo 5° (los bienes propios de la mujer y los bienes gananciales que ella adquiera no responden por las deudas del marido) (727-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 16.)

–De la señora diputada **Sesma**: titularidad de viviendas sociales a mujeres madres de familias constituidas o de hecho (728-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 17.)

–De la señora diputada **Sesma**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificaciones sobre acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios, incorporación de párrafos al artículo 15 (729-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 18.)

–De la señora diputada **Sesma**: creación de la Comisión Bicameral para la Actualización de los Porcentajes de Distribución Establecidos en el Artículo 5° de la Ley 24.464 (FONAVI), integración (730-D.-2008). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 19.)

–De la señora diputada **Sesma**: conciliación laboral obligatoria, ley 24.465: modificación del artículo 26, sobre incumplimiento (731-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 20.)

–De la señora diputada **Sesma**: concursos y quiebras, ley 24.522: modificación del artículo 243, sobre orden de los privilegios especiales (732-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 21.)

–De la señora diputada **Sesma**: aprobación del protocolo relacionado con el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre seguridad

y salud de los trabajadores, adoptado en la 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada el 3 de junio de 2002 en Ginebra, Suiza (733-D.-2008). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 22.)

—De la señora diputada **Sesma**: aprobación del convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a los servicios de salud en el trabajo adoptado en la 71 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada el 25 de junio de 1985 en Ginebra, Suiza (734-D.-2008). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 26.)

—De la señora diputada **Sesma**: Ley Nacional de Artesanías: objeto, creación del Instituto Nacional de Artesanías, creación del Registro Nacional de Artesanos, Consejo Asesor de Artesanías, Fondo de Fomento Artesanal, incentivos fiscales (735-D.-2008). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 31.)

—De la señora diputada **Sesma**: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada: definición, creación del Registro de Voluntades Anticipadas, diagnóstico de enfermedad terminal y estado vegetativo persistente (737-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 36.)

—De la señora diputada **Sesma**: declarar el acceso al agua potable y al servicio de cloacas como derecho humano (738-D.-2008). (A las comisiones de Obras Públicas, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 43.)

—De la señora diputada **Sesma**: Ley de Cooperativas de Servicios Públicos con Participación Estatal: definición, socios y asociados, aportes, asambleas, defensa del usuario, auditoría externa (739-D.-2008). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Obras Públicas y de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 44.)

—Del señor diputado **Azcoiti**: establecer el 9 de marzo de cada año como Día Nacional de la Libertad de Expresión (740-D.-2008). (A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 47.)

—Del señor diputado **García Méndez**: Código Civil: modificación sobre filiaciones (748-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 56.)

—Del señor diputado **García Méndez**: régimen de adopción: modificación del Código Civil, título IV, sección segunda, libro primero, artículos 311 a 340 (según ley 24.779) (749-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 60.)

—De la señora diputada **Satragno**: canasta básica alimentaria, régimen especial del IVA, ley 23.349 (t. o. decreto 280/97): la canasta se ajusta a la definida por el INDEC (752-D.-2008). (A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 70.)

—De la señora diputada **Bianchi**: individualización de medicamentos en sistema braille, obligatoriedad (759-D.-2008). (A las comisiones de Discapacidad y de Industria.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 81.)

—De la señora diputada **Ibarra**: estupefacientes, ley 23.737: sustitución del penúltimo y último párrafo del artículo 5° (tenencia de estupefacientes para consumo personal), sustitución del último párrafo del artículo 14, sustitución de los artículos 19 (tratamiento de rehabilitación) y 20, derogación de los artículos 17, 18 21 y 22 y del inciso 2 del artículo 34; sustitución del artículo 2° de la ley 24.445 (cobertura por parte de las obras sociales del tratamiento de rehabilitación) (760-D.-2008). (A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 84.)

—De la señora diputada **Ibarra**: interrupción voluntaria del embarazo: casos contemplados, en ningún caso será punible la mujer que interrumpa su embarazo; modificación del artículo 85 (pena para quien cause la interrupción sin autorización de la mujer) y derogación de los artículos 86 y 88 del Código Penal (761-D.-2008). (A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 86.)

—Del señor diputado **Pérez (A.)**: régimen de administración de los recursos públicos, ley 25.152: incorporación del artículo 8° bis, sobre asistencia financiera (763-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 92.)

—Del señor diputado **Brillo**: Administración de Parques Nacionales, ley 22.351: modificación del artículo 20, sobre composición del directorio (764-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 94.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: prenda con registro, decreto ley 15.348/46 (t. o. decreto 897/95): modificación del artículo 36 (secuestro prendario), derogación del artículo 39 (772-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 102.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: defensa del consumidor, ley 24.240: modificación del artículo 35 (prohibición del envío de publicidad no solicitada) (773-D.-2008). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 103.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: declarar monumento natural nacional y de interés público a la especie tatú carreta (*Prionotus maximus kerr* 1792) (774-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación

del Ambiente Humano.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 104.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: declarar monumento natural nacional y de interés público a la especie aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) (775-D.-2008). (*A las Comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 105.)

–Del señor diputado **Giubergia**: estupefacientes, ley 23.737: incorporación del artículo 13 bis (protección al menor), sustitución del segundo párrafo del artículo 14 (penas por tenencia para uso personal), sustitución del cuarto párrafo del artículo 19, sustitución del artículo 22 (supresión de la anotación de la condena), incorporación del artículo 22 bis, sustitución del cuarto párrafo del artículo 30, sustitución de los artículos 36 y 42 (777-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 114.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: Campaña Nacional para la Prevención de Malformaciones de Nacimiento en el Cerebro, la Médula Espinal y Otros Organos Mediante la Utilización de Acido Fólico, ley 25.630: sustitución del artículo 3° (características de la harina de trigo destinada al pan), derogación del artículo 4°, sustitución del artículo 5° (779-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 117.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Sistema Nacional de Control de Turismo de Estancia y/o Coto de Caza (780-D.-2008). (*A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 117.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil. Modificación del artículo 623, sobre prohibición de aplicar anatocismo –capitalización de intereses– (1.776-D.-2006, reproducido) (781-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 118.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Registro Nacional Único de Desarmaderos de Automotores en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (782-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 120.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal. Modificación del artículo 80, sobre agravamiento de pena cuando se produjere la muerte de un agente de policía u otro miembro de las fuerzas de seguridad en servicio activo o no (783-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 122.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal. Modificaciones, sobre la comisión de delito de muerte o lesiones en accidente de tránsito (784-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 123.)

–Del señor diputado **Solanas**: obras sociales: obligatoriedad de la cobertura integral para personas que padezcan la enfermedad de obesidad (785-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 124.)

–Del señor diputado **Pinedo**: régimen nacional de pensiones de Guerra del Atlántico Sur (796-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 133.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del Centro de la Cultura Universal Jorge Luis Borges –CCU Borges– en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación (797-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 137.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias: modificaciones sobre la fecha en que se realizan las elecciones nacionales (798-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 138.)

–Del señor diputado **Pinedo**: penalización del legislador, funcionario y/o agente público que incurra en excesos de gasto o endeudamiento público (799-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 140.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación de la ley 24.093, de puertos y actividades portuarias: incorporación del artículo 11 bis sobre la transferencia del dominio y administración del puerto de Buenos Aires al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (800-D.-2008). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 141.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación de la ley 23.298, de partidos políticos (801-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 142.)

–Del señor diputado **Pinedo**: conformación de una comisión de homenaje al segundo centenario de la Revolución de Mayo de 1810 (802-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 143.)

–Del señor diputado **Pinedo**: profesión y colegiación de abogados, ley 23.187: modificación del artículo 7° sobre derechos específicos de los abogados (804-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 145.)

–Del señor diputado **Pinedo**: marco regulatorio general de los servicios públicos (805-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 146.)

–Del señor diputado **Pinedo**: marco legal para la producción, el procesamiento y la comercialización de carnes vacunas (806-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 153.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de la empresa Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado: modificación de la ley 22.285, de radiodifusión (807-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 155.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de la región Area Metropolitana Buenos Aires, región AMBA: autorización al Poder Ejecutivo nacional y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar un convenio, entre sí, con la provincia de Buenos Aires y con todos o algunos de los municipios, para dicha creación (808-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 160.)

–Del señor diputado **Pinedo**: federalización de hidrocarburos, ley 24.145: modificación del artículo 1°, sobre transferencia del dominio de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias donde se encuentren (809-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 162.)

–Del señor diputado **Pinedo**: impuestos a la exportación: retención sobre el valor de las mercaderías en origen y no en puerto de embarque (810-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 163.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Código Aduanero: modificación de los artículos 947 y 949 (consideración como infracción aduanera y delito al contrabando de productos con tabaco) (811-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 164.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Bertol**: régimen para la publicidad oficial (812-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 165.)

–Del señor diputado **Pinedo**: prohibición de exportación de desperdicios y desechos de vidrio así como también vidrio en masa –resolución MEYP 604/06–. Déjase sin efecto jurídico por contradecir lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 24.307, del presupuesto 1994 (813-D.-2008). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 168.)

–Del señor diputado **Pinedo**: actos de terrorismo internacional: considerarlos como crímenes de lesa humanidad y de aplicación de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad (814-D.-2008). (*A las comisiones de*

Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 169.)

–De la señora diputada **Fein**: comités de salud y condiciones y medio ambiente de trabajo: ámbito de aplicación, objeto, funciones y atribuciones, composición, funcionamiento (816-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 170.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: Código Penal: incorporación del artículo 62 bis (delitos de la administración pública incluidos en la imprescriptibilidad de la acción penal) (821-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 180.)

–Del señor diputado **Pais**: Programa de Propiedad Participada de los Ex Agentes de Gas del Estado Sociedad del Estado (822-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 184.)

–De la señora diputada **Genem**: prestación de servicios de cajeros automáticos por parte de bancos y/o entidades financieras (826-D.-2008). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 193.)

–Del señor diputado **Dalla Fontana**: partidos políticos, ley 23.298: modificación del artículo 33 (impedimentos para ejercer cargos públicos y partidarios) y 60 (registro de candidatos y oficialización de listas) (833-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 5.)

–Del señor diputado **Cejas**: designar con el nombre Eva Perón a la ruta nacional 23, tramo empalme con la ruta nacional 3, San Antonio Oeste - San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (838-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 12.)

–De la señora diputada **Daher**: Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IIET): creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (846-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 20.)

–De la señora diputada **Daher**: reparación histórica de los departamentos de San Martín, Rivadavia, Orán e Iruya, provincia de Salta (847-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 22.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: ética de candidatos electos para cargos legislativos, inhabilitación para ocupar cargos no electivos en la administración pública nacional, provincial o municipal (849-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 24.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Comelli**: sistema integrado de jubilaciones y pensiones, ley

24.241 y modificatorias: modificación del artículo 32 (movilidad de las prestaciones); modificación del decreto 897/2007: sustitución del inciso *c*) del artículo 3º, sustitución del artículo 4º, incorporación de un texto al final del párrafo primero y eliminación del último párrafo del artículo 11, sustitución del artículo 13 y derogación del artículo 14; sustitución del artículo 7º de la ley 24.463 por el artículo 7º bis incorporado por la ley 25.372 (854-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 25.)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar como Día Nacional del Niño por Nacer al 25 de marzo de cada año (871-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 35.)

–Del señor diputado **Viale**: sistema de compensación a pequeños y medianos productores agropecuarios: valores, escala (882-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 10.)

–De la señora diputada **Sesma**: financiamiento de los partidos políticos, ley 26.215: modificación de los artículos 9º (distribución de recursos), 12 (destinar el 20 % para capacitar dirigentes en la función pública), 14 (aportes privados), 15 (prohibiciones), 16 (límite del aporte privado), 17 (deducción impositiva), 36 (distribución de los aportes), 43 (espacio en los medios de comunicación), 49 (gastos en publicidad) y 62 (sanciones) (892-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 22.)

–De la señora diputada **Sesma**: partidos políticos, ley 23.298: modificación del inciso *a*) del artículo 50 (causales de caducidad de la personería política: no realizar elecciones internas por el término de dos años), derogación del inciso *c*) del artículo 50 (893-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 26.)

–De la señora diputada **Sesma**: ley de sanciones al transfuguismo y otras conductas contra la voluntad popular: finalidad (894-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 27.)

–De la señora diputada **Sesma**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: fortalecimiento de la libertad e inviolabilidad del sufragio, incorporación del inciso 8 bis al artículo 43, incorporación de un último párrafo al artículo 60; modificación de los artículos 62 (sistema de boleta única), 63 (verificación de los candidatos), 64 (aprobación de las boletas), 65 (provisión de boletas), 66 (nómina de documentos y útiles), 64 bis (duración de la campaña electoral), 64 quáter (publicidad de los actos de gobierno), 71 incisos *f*) y *h*) (prohibiciones) y 72 (autoridades de mesa); incorporación del inciso 4) al artículo 73 (cualidades de los presidentes), modificación de los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 82 (presidente de mesa), modificación de los artículos

93 (entrega de la boleta), 94 (emisión del voto), derogación del artículo 98, modificación del artículo 101 (calificación de los sufragios); incorporación de sendos últimos párrafos al artículo 128 ter y al 139 (895-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 29.)

–Del señor diputado **Acuña**: lámparas incandescentes: prohibir la importación, producción y comercialización a partir del día 1º de enero de 2010 (900-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 39.)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: inhabilitación para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad: incorporación del artículo 60 bis al Código Electoral Nacional, ley 19.945; incorporación de los incisos *g*), *h*) e *i*) al artículo 33 de la ley 23.298, orgánica de partidos políticos; incorporación del artículo 1º bis a la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (902-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 41.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: Código Aduanero, ley 22.415: modificación del artículo 755 (atribuciones del Congreso respecto de gravámenes a la exportación); suspensión de la resolución 125/2008 ME por el término de 180 días (905-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 48.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: creación de la Comisión Bicameral para la Búsqueda de Diálogo y Alternativas Superadoras del Conflicto con el Sector Agropecuario en el ámbito del Honorable Congreso (906-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 50.)

–Del señor diputado **Cigogna**: régimen de prestación privada de servicios de seguridad (915-D.-2008). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 61.)

–Del señor diputado **Cejas**: declarar monumento histórico nacional al antiguo edificio municipal ubicado en la calle Buenos Aires 320 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (919-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 70.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: retenciones al agro: derogación de las resoluciones del Ministerio de Economía y Producción 125/08 y 141/08, creación de una mesa de diálogo bicameral en el ámbito del Honorable Congreso (920-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 71.)

–Del señor diputado **López Arias**: derechos de exportación: establecimiento del monto en proporción a

la distancia entre los lugares de producción de bienes exportables y los puntos por los que se realiza la exportación (933-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 78.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: creación del Programa Nacional de Pacientes de Enfermedades Poco Frecuentes con Necesidades No Satisfechas: definiciones, objetivos, funciones; creación de la Comisión para el Desarrollo de Medicamentos, Dispositivos y Productos para Enfermedades Poco Frecuentes (934-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 80.)

–Del señor diputado **Gioja**: Código Penal Argentino (t. o. ley 11.179 y modificatorias): modificación de los artículos 153 (penas de prisión por violación de correspondencia privada), 154 (penas de prisión por violación de correspondencia para empleados de correos), 155 (penas de prisión por dar a publicidad correspondencia privada), 157 (penas de prisión para el funcionario que revele datos secretos) y 157 bis (936-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 18.)

–Del señor diputado **Gioja**: propiedad horizontal, ley 13.512: incorporación del artículo 11 bis, sobre la contratación de una póliza de seguro de caución a favor del consorcio (938-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 20.)

–Del señor diputado **Gioja**: tránsito, ley 24.449: incorporación de los incisos g), h), i) y j) al artículo 9° (inclusión de un mensaje de prevención de accidentes de tránsito en publicidades destinadas a promoción vehicular) (939-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 21.)

–De la señora diputada **Bisutti**: financiamiento de los partidos políticos, ley 26.215: modificación del artículo 15 (contribuciones o donaciones de aportes privados, prohibiciones) (943-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del Plan Nacional por Emergencias Agropecuarias: objeto, financiamiento, beneficiarios, penalidades, ámbito de aplicación, derogación de la ley 22.913 (968-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 51.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: Cuota Hilton, criterios para la asignación de cupos de exportación de cortes enfriados de carne bovina: objeto, autoridad de aplicación, cupo máximo, plazos sanciones (969-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 57.)

–Del señor diputado **Solanas**: Fondo de Desempleo para Trabajadores con Hijos/as Discapacitados: incremento y cobertura asistencial (971-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 65.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Registro Unico de Personas Trasplantadas (972-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 67.)

–Del señor diputado **Solanas**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 78, sobre deber de ocupación (973-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 68.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil: incorporación del artículo 376 ter, sobre multas para el obligado al pago de alimentos que oculte bienes o brinde informaciones falsas sobre el nivel de ingresos (974-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 69.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal: modificación del artículo 168, agravamiento de la pena en caso de extorsión (975-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 71.)

–Del señor diputado **Solanas**: defensa de la competencia, ley 25.156: modificaciones de los artículos 7° y 8° sobre prohibición de formar concentraciones económicas (976-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 72.)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen de licencias por paternidad y maternidad, modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo (977-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 74.)

–Del señor diputado **Ferro**: Código Aduanero, ley 22.415 y modificatorias: sustitución del artículo 754 (derechos de exportación), derogación de los artículos 755 a 760 (985-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 89.)

–Del señor diputado **Pais**: contrato de trabajo, ley 20.744: sustitución del artículo 207 (descansos no gozados, compensatorios) (987-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 92.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: Código Aduanero, ley 22.415: derogación de los artículos 749 y 755, sobre retenciones de bienes exportables; derogación de la resolución 125/08 me (990-D.-2008). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 95.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Programa Nacional de Producción Pública Estatal de Vacunas, Sueros, Reactivos y Medicamentos (993-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 5.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pensión vitalicia a excombatientes de la Guerra de Malvinas, ley 23.848, modificada por la ley 24.652: modificación del artículo 1º, sobre los montos del beneficio (994-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 7.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Consejo Federal de Cultura y Educación, ley 22.047: se agrega un párrafo final al artículo 2º (la suscripción de acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación tendientes a lograr la unidad del sistema educativo nacional tendrá carácter vinculante), se agrega un segundo párrafo al artículo 4º (invitación obligatoria a consultores) (995-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 8.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Ley de Asociaciones Sindicales, 23.551: incorporación del artículo 2º bis, sobre la actividad sindical de los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad (996-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 9.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Comisión Bicameral Especial de Análisis y Revisión de las Normas Fiscales Tributarias (997-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 12.)

–Del señor diputado **Giubergia**: creación de la Comisión Bicameral de Reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas en el ámbito del Honorable Congreso (998-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 15.)

–De los señores diputados **Rojkés de Alperovich** y **Vargas Aignasse**: mecanismo de compensación del costo de transporte para pequeños y medianos productores agropecuarios de granos y oleaginosas (1.003-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 22.)

–De los señores diputados **Rojkés de Alperovich** y **Vargas Aignasse**: arrendamientos y aparcerías rurales, ley 13.246: modificación del artículo 4º (plazo mínimo de 5 años para los contratos) (1.004-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 23.)

–Del señor diputado **Solanas**: sistema de reliquidación de deudas de fuente financiera que afecte la vivienda única de uso exclusivo, residencia del núcleo familiar, valor del inmueble afectado en garantía

(1.011-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 30.)

–De la señora diputada **Merchán**: designar como Día Nacional del Profesor de Tenis al 18 de octubre de cada año (1.014-D.-2008). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 36.)

–Del señor diputado **Brillo**: frutas secas: disminución de 5 puntos en el porcentaje en concepto de retenciones a las exportaciones (1.025-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 5.)

–De las señoras diputadas **Sesma** y **Augsburger**: creación del Consejo Nacional Electoral: objeto, garantizar la transparencia de los procesos electorales; sede, integración, órganos inferiores del Consejo Nacional Electoral, oficina nacional de registro y fortalecimiento de partidos políticos, oficina nacional de organización de actos electorales, Comisión de Participación Ciudadana, presupuesto (1.038-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 13.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: creación del Programa Federal de Promoción de la Ganadería Bovina: creación del Consejo Federal de la Ganadería Bovina, beneficiarios, incentivos fiscales, retenciones a las exportaciones de carne vacuna, creación del fondo federal de desarrollo de la ganadería bovina, caducidad de los beneficios promocionales, plazos de presentación de proyectos de inversión (1.046-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 28.)

–Del señor diputado **Pinedo**: gratuidad del otorgamiento del documento nacional identidad a todos los niños de 0 a 10 años nacidos en el país (1.051-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 39.)

–Del señor diputado **Pinedo**: proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y del Plan de Inversiones Públicas y la Cuenta de Inversión. Concurrencia del jefe de Gabinete de Ministros y ministros a sesiones plenarias de la Honorable Cámara, a fin de exponer el programa de gobierno y ejecución del presupuesto vigente (1.052-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 40.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del Sistema de Calidad y Equidad Educativa que garantice una estructura básica común, equiparable y uniforme de la escolaridad obligatoria (1.053-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 41.)

–De la señora diputada **Bianchi** (I. M.): suplemento dietario “creatina monohidratada”, comercialización

exclusiva por farmacias habilitadas, prohibiciones (1.056-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 46.)

—Del señora diputada **Bianchi** (I. M.): Código Alimentario Argentino, ley 18.284: modificación del capítulo V, sobre normas para rotulación de los alimentos (1.057-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 51.)

—Del señor diputado **De Narváez**: creación del régimen especial “Más empleo y educación para jóvenes” (1.059-D.-2008). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 54.)

—Del señor diputado **De Narváez**: creación de la Oficina de Seguimiento del Presupuesto Nacional como un organismo desconcentrado del Congreso Nacional: objeto, directorio, de los analistas y jefe de relaciones institucionales, convenios (1.060-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 58.)

—Del señora diputada **Velarde**: plazos para designación de jueces, reglamentación del artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional (1.061-D.-2008). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 61.)

—Del señor diputado **Galvalisi**: derechos de exportación: derogación de la resolución 125/08 del Ministerio de Economía que aumentó las retenciones a la exportación de soja (1.062-D.-2008). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 64.)

—Del señor diputado **Macaluse**: creación de los centros de información y reclamo (CIR) dependientes de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) para el sistema ferroviario del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA): funciones, consejo revisor, recursos (1.064-D.-2008). (A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 67.)

—Del señor diputado **Macaluse**: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ley 17.622: sustitución del artículo 2°, sobre su creación (1.065-D.-2008). (A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 70.)

—Del señor diputado **Macaluse**: extracción de petróleo y gas, obligatoriedad de auditar (1.068-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 79.)

—Del señor diputado **Macaluse**: defensa del consumidor, ley 24.240, modificaciones sobre información, oferta, servicios públicos no domiciliarios, venta domiciliaria, operaciones de crédito, contrato de adhesión e interpretación (1.071-D.-2008). (A las comisiones de

Defensa del Consumidor y de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 85.)

—Del señor diputado **Arbo**: competitividad, ley 25.413 y modificatorias: modificación del artículo 3°, sobre distribución de lo producido en el impuesto a los débitos y créditos bancarios (1.082-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 7.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Código Civil: modificaciones (1.083-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 9.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Ley de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado a los Municipios (1.084-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Municipales y de Comercio.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 11.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: modificación del artículo 315, sobre caducidad de instancia (1.085-D.-2008). (A la Comisión de Justicia.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 16.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Código Penal: incorporación del artículo 121, sobre la comisión del delito de acoso sexual calificado (1.086-D.-2008). (A la Comisión de Legislación Penal.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 17.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Incorporación de los artículos 30 bis (recusación de los jueces) y 280 bis sobre actuación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1.087-D.-2008). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 18.)

—Del señor diputado **Cigogna**: modificación del estatuto de la Corporación del Mercado Central (1.088-D.-2008). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 19.)

—Del señor diputado **Cigogna**: modificación del inciso 2 del artículo 241 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre asiento de los privilegios laborales (1.089-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 21.)

—Del señor diputado **Cigogna**: concursos y quiebras, ley 24.522: modificaciones sobre regulación del fideicomiso de garantía (1.090-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 22.)

—Del señor diputado **Cigogna**: concursos y quiebras, ley 24.522: modificación del capítulo VII del título II, sobre acuerdo preventivo extrajudicial (1.091-D.-2008). (A las comisiones de Justicia y de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cigogna**: ley de recuperación del patrimonio público afectado por delitos, incorporación del artículo 33 bis al Código Penal (1.092-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 27.)

–Del señor diputado **Cigogna**: régimen de suspensión de la prescripción de la acción penal e imprescriptibilidad de la acción y la pena en los delitos de lesa humanidad, modificación del Código Penal (1.093-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 27.)

–Del señor diputado **Solanas**: régimen penal para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos y/o culturales, ley 24.192: modificación (1.096-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 30.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal Penal de la Nación: modificación del artículo 82, sobre derecho de querrela, legitimación activa (1.097-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 32.)

–Del señor diputado **Solanas**: régimen para la recuperación de la ganadería bovina (1.098-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 33.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal: incorporación del artículo 70 bis, sobre interrupción de la prescripción en caso de rebeldía o fuga (1.099-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 38.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil: modificación del artículo 3.651, sobre capacidad para testar por acto público al sordo, mudo y sordomudo (1.100-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 39.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificaciones a los artículos 119, 120 y 124, e incorporación del artículo 124 bis del Código Penal, sobre delitos de violación y contra la integridad sexual (1.101-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 41.)

–Del señor diputado **Solanas**: inembargabilidad de los bienes de las instituciones civiles y deportivas que realicen actividades sin fines de lucro (1.102-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 46.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil; incorporación del artículo 1.963 bis, sobre continuación del mandato en caso de incapacidad del mandante (1.103-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 47.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Sistema Integral de Protección a la Maternidad (1.104-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 48.)

–Del señor diputado **Solanas**: declaración de inembargabilidad e inenajenabilidad de todas las tierras que pertenezcan a las comunidades indígenas; derogación del artículo 11 de la ley 23.302 (sobre política indígena y régimen de propiedad comunitaria indígena) (1.105-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Población y Desarrollo Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 50.)

–Del señor diputado **Solanas**: reglamentación para la portación y tenencia de armas de uso civil, requisitos para su introducción al país: mayoría de edad, gestiones ante la autoridad aduanera (1.106-D.-2008). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 52.)

–Del señor diputado **Solanas**: ley 25.520, de inteligencia nacional: modificación de los artículos 5° (inviolabilidad de las comunicaciones) y 18 (intercepción de comunicaciones privadas con orden judicial) (1.107-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 54.)

–De la señora diputada **Velarde**: asignación de fondos provenientes de retenciones agropecuarias (1.108-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 55.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar lugar histórico nacional a la Gruta de los Mártires, erigida en memoria de los sacerdotes Carlos de Dios Murias y Gabriel Longeville, ubicada sobre la ruta nacional 38, provincia de La Rioja (1.116-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 58.)

–Del señor diputado **Basteiro**: disponer el retiro de las dependencias oficiales de retratos, fotografías, bustos o plaquetas dedicadas a recordar funcionarios del último régimen militar (1.118-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 59.)

–Del señor diputado **Depetri**: impuesto a las ganancias, ley 20.628 (t. o. decreto 649/97): sustitución del inciso i) del artículo 20 (accesorios de créditos laborales) (1.132-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 15.)

–Del señor diputado **De la Rosa**: pymes, ley 24.467: modificación del artículo 3°, sobre institución de un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito (1.145-D.-2008). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 10.)

–Del señor diputado **Pinedo**: marco regulatorio básico del servicio postal (1.163-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 13.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: régimen para la producción de alimentos provenientes de la pesca, mediante el proceso de liofilización: declararla de interés nacional, vigencia del régimen por el término de 10 años, definición de liofilización, recursos de la promoción, sanciones (1.164-D.-2008). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 31.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: tránsito y seguridad vial, ley 24.449: sustitución del artículo 1° (ámbito de la aplicación), inclusión de los incisos s’) (seguridad activa) y s”) (seguridad pasiva) al artículo 5°, modificación del artículo 28 (responsabilidad sobre su seguridad), inclusión como ítem 8 del inciso a) del artículo 29 (condiciones de seguridad), modificación del artículo 94 (vigencia) (1.169-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 44.)

XII

Proyectos de resolución

–De los señores diputados **Acuña** y **Hotton**: expresar preocupación por la elaboración y distribución de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, a cargo del Ministerio de Salud de la Nación (466-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 8.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pedido de convocatoria a audiencia pública solicitada por la compañía Air Pampas S.A. para la operación de vuelos de cabotaje (468-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 10.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario la realización de “Pro Delta 2008”, a realizarse el día 10 de abril de 2008 en Campana, provincia de Buenos Aires (473-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 18.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización y creación del Instituto Nacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable –INIDES– (478-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 26.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política energética del país (479-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 30.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Obiglio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Fundación Argentina (480-D.-2008). (*A la Comisión de*

Agricultura y Ganadería.) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 31.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Obiglio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nueva empresa Aguas y Saneamiento S.A. (AYSA) y el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS) (481-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 33.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el hallazgo de una reserva de petróleo en Venezuela por parte de la Empresa Nacional de Energía S.A. (ENARSA) (482-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 35.)

–Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo violento de cartoneros realizado por la Policía Federal en el barrio de Barrancas de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de febrero de 2008 (483-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 37.)

–De la señora diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para solucionar el faltante de gasoil para la producción agropecuaria (492-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 60.)

–De los señores diputados **Morini** y **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que se realizan a conductores y unidades de transporte de pasajeros de media y larga distancia (494-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 7.)

–Del señor diputado **Morini**: expresar beneplácito por la distinción que recibiera la bioquímica argentina Ana Belén Elgoyhen el día 6 de febrero de 2008 en París, Francia (495-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 8.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo acerca del servicio ferroviario que va desde Buenos Aires, estación Federico Lacroze, hasta la ciudad capital de la provincia de Misiones (514-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 69.)

–De los señores diputados **Coscia** y **Morán**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de realización de una regata de cruceros denominada “La Regata de Deryck”, a realizarse del 20 al 23 de marzo de 2008 en la provincia de Buenos Aires (525-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 90.)

–De la señora diputada **Baldato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos que provocan el desabastecimiento de combustibles líquidos a las estaciones de servicio bajo bandera, particularmente a YPF (530-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 92.)

–Del señor diputado **Obiglio**: expresar felicitaciones al pueblo de Israel por el 60º aniversario de la declaración de la creación de su Estado (534-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 94.)

–Del señor diputado **Obiglio**: expresar beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal *ADN Cultura* del diario *La Nación* (536-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 95.)

–De los señores diputados **Sylvestre Begnis** y **Morgado**: declarar de interés el V Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva denominado “Una mirada psico-inmuno-neuroendocrina –PNIE– de la mujer actual”, a realizarse del 20 al 22 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (540-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 95.)

–De los señores diputados **Sylvestre Begnis** y **Morgado**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse el día 9 de agosto de cada año, instituido por la ONU (541-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 96.)

–De la señora diputada **Petit**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 26.313, de reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad (544-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 97.)

–De las señoras diputadas **Bianchi** y **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la extracción de cloruro de potasio en la provincia de Mendoza por la empresa Potasio Río Colorado S.A. (545-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 98.)

–Del señor diputado **Iarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere (547-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 101.)

–De la señora diputada **Di Tullio**: Agenda de Género Período 2008-2010, incorporarla al debate parlamentario (556-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 109.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los convenios recientemente suscriptos por nuestro país con la República de Guinea Ecuatorial (570-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 123.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito *Integración Infantil* (571-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 125.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación en Derechos Humanos de la Niñez, a realizarse desde el mes de julio del año 2007 (572-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 125.)

–De los señores diputados **García (I. A.)** y **Godoy**: expresar desagrado por el informe que difundió el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, relacionado con la vigencia de los derechos humanos en el mundo, con especial énfasis en la República Argentina (587-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 133.)

–De la señora diputada **Bernazza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública y la XXXVIII reunión del Consejo Directivo del CLAD, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (594-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 139.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restaurar y garantizar la continuidad de los servicios que presta la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. hacia y desde la provincia de Formosa (595-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 140.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño, a realizarse del 13 al 15 de marzo de 2008 en la provincia de Formosa (597-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 142.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: declarar de interés parlamentario el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento genético e industrial para la producción de banano, que se realiza en la provincia de Formosa (598-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario Nº 8, pág. 143.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar preocupación por la extensión de la jornada laboral en el sector del transporte automotor (611-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario Nº 9, pág. 32.)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de periodistas de la residencia presidencial de Olivos el día 23 de febrero de 2008 (615-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario Nº 9, pág. 60.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del convenio complementario de cooperación suscripto para las tareas de dragado del canal troncal de navegación del río Uruguay por la Subsecretaría de Puertos y Vías

Navegables de la Nación (619-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 61.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Copa Nacional de Ciclismo Infante Juvenil a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2008 en Las Breñas, provincia del Chaco (622-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 70.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: interpelación al señor ministro de Economía y Producción, licenciado Martín Lousteau, sobre las causas que motivaron la adopción del nuevo esquema de retenciones a las exportaciones de granos (624-D.-2008). (*A las comisiones de Economía y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 71.)

–Del señor diputado **Morini**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Jorge Guinzburg, acontecido el día 12 de marzo de 2008 (627-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 74.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para asegurar la circulación monetaria en los cajeros automáticos de todo el país (634-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 82.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la suscripción de acuerdos con Brasil, Paraguay y Uruguay para garantizar la soberanía en el acuífero Guaraní (635-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 82.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reasignar partidas presupuestarias e integrar el fondo fiduciario creado por el Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas de Petróleo (642-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 86.)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma Boston Continental de la Ciudad de Corrientes (644-D.-2008). (*A la Comisión de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 91.)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de la firma Boston Continental de la Ciudad de Corrientes (645-D.-2008). (*A la Comisión de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 92.)

–Del señor diputado **Morán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía –Procure– (647-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 95.)

–Del señor diputado **Morán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa “Energía total” (648-D.-2008). (*A la Comisión de*

Energía y Combustibles.) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 97.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar preocupación por el daño ambiental que causaría el proyecto minero de la compañía angloaustraliana Río Tinto a orillas del río Colorado, provincia de Mendoza (652-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 101.)

–Del señor diputado **Barrios**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a la ley 25.275, sobre declarar ciudad histórica a San Miguel de Tucumán (653-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 102.)

–De la señora diputada **Giudici**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación del convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al tipo penal “impedimento u obstrucción de contacto”, regulado por la ley 24.270 (656-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 7.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Perales Aguiar S.A., respecto de los trabajos de mantenimiento en la ruta provincial AO-08, que circunvala la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (666-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 16.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa implementado por el laboratorio Glaxo Smith Kline, denominado COM-PAS, relacionado con experimentación de vacunas en menores sanos (668-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 17.)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar a la Defensoría del Pueblo de la Nación disponga las medidas necesarias para investigar el estado del agua potable en diversas localidades de la provincia de Corrientes (669-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 18.)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para investigar el estado del agua potable en diversas localidades de la provincia de Corrientes (670-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 19.)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para exigir a la empresa Aguas de Corrientes S.A. que normalice el servicio de agua potable en diversas localidades de la provincia de Corrientes (671-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 20.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de los créditos verificados que adeuda al Estado nacional el fallido Ingenio La Esperanza S.A. cuya quiebra tramita ante la Justicia de la provincia de Jujuy (677-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 27.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la prohibición de la importación, fabricación, fraccionamiento, comercialización y uso de productos a base del principio activo endosulfán en todo el país (678-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 28.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga revisar los niveles guía de calidad de agua para fuentes de agua de bebida humana con tratamiento convencional de acuerdo con la ley 24.051, de residuos peligrosos (679-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 29.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas necesarias para evitar la contaminación sonora generada por el tránsito de la autopista del oeste (680-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 32.)

–De la señora diputada **Benas**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “Contaminación cero”, emitido por canal 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (688-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 51.)

–Del señor diputado **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (689-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 52.)

–Del señor diputado **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la capacitación de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima –NASA– para operar la Central Nuclear “Atucha II” (690-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 53.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del convenio de diversidad biológica por parte de nuestro país (691-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 55.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de la subestación eléctrica Rigolleau del distrito Berazategui, provincia de Buenos Aires (692-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 57.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la planta de refinación de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio –YMAD– de San Fernando del Valle de Catamarca (693-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 59.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino (694-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 60.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de cinco represas en la región chilena de Aysen para el aprovechamiento hídrico entre Argentina y Chile (695-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 61.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto minero Potasio Río Colorado en la provincia de Mendoza (696-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 62.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de permisos de exploración o concesiones mineras en áreas donde se encontraron fósiles u objetos arqueológicos (697-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 64.)

–Del señor diputado **Brue**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar la creación de una planta verificadora para revisión técnica vehicular obligatoria en la provincia de Santiago del Estero (699-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 67.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los objetivos generales que lleva a cabo la Fundación Argentinata (705-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 73.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de la deuda que nuestro país mantiene con el Club de París (706-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 74.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Registro Nacional de Productores y Exportadores de los Desperdicios y Desechos de Cobre y sus Aleaciones (707-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 75.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: reglamento de la Honorable Cámara, modificación del artículo 202, sobre el informe del jefe de Gabinete (708-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 77.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los organismos dependientes de la Universidad Nacional de Río IV encargados de garantizar la integridad del personal que trabaja en esa institución (709-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 78.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos asignados en concepto de subsidios tarifarios por la Secretaría de Transporte a las empresas concesionarias de ferrocarriles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (710-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 79.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar pesar a los familiares de las víctimas del accidente ocurrido el día 10 de marzo de 2008 en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires (712-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 82.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara *El libro de oro del arte argentino* (716-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 84.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de partidas presupuestarias a la provincia de Santa Cruz por la Dirección Nacional de Vialidad en los meses de enero y febrero de 2008 (718-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 84.)

–De la señora diputada **Sesma**: reglamento de la Honorable Cámara: modificación del artículo 60, sobre plan de labor y orden del día (723-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 10.)

–De la señora diputada **Sesma**: reglamento de la Honorable Cámara: modificación sobre la sesión informativa del jefe de Gabinete de Ministros (726-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 14.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga regularizar las falencias del Registro Nacional de las Personas en la entrega de documentación que acredita la identidad de las personas (736-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 36.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga asegurar el correcto expendio y abastecimiento de combustibles en la provincia de San Luis (741-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 48.)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución 110/2008 del Comité Federal de Radiodifusión acerca de las señales citadas en el artículo primero (742-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 49.)

–Del señor diputado **Brillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la etapa de ejecución en que se

encuentran los estudios científicos que permitirán a nuestro país el establecimiento de los nuevos límites exteriores de la plataforma continental (744-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 50.)

–Del señor diputado **Brillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades ofrecidas a los municipios en el marco del convenio de cooperación institucional firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Federación Argentina de Municipios –FAM– (745-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 52.)

–Del señor diputado **Aguad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los índices oficiales de consumo energético respecto a la modificación de la hora oficial (746-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 54.)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes históricos y las condiciones en que se encuentran el féretro y mausoleo del general José de San Martín en la catedral de Buenos Aires (751-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 69.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de novillos para el mercado (757-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 79.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad adoptadas por la Subsecretaría de Seguridad en Espectáculos Deportivos en ocasión del partido de fútbol que iban a disputar los equipos de San Lorenzo de Almagro y Vélez Sarsfield el pasado 15 de marzo de 2008 (765-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 96.)

–Del señor diputado **Kroneberger y Kenny**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la prolongación de la obra de ensanche y doble mano de la autopista de la ruta nacional 5 desde Mercedes, provincia de Buenos Aires, hasta Santa Rosa, provincia de La Pampa (766-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 97.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: expresar preocupación por los posibles daños ambientales, turísticos, sociales y de salud, provocados por las emisiones de gases y olores nauseabundos provenientes de la planta de celulosa de la firma Alto Paraná S.A. en la provincia de Misiones (769-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 99.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: expresar preocupación ante los hechos delictivos denunciados en relación al asesinato de Gabino Sánchez, administrador de la aduana de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones

(770-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 100.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: expresar preocupación por el proyecto de construcción de un puerto de ultramar en la localidad de La Agraciada –km 25 del río Uruguay– República Oriental del Uruguay (771-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 101.)

–De la señora diputada **Sesma**: reglamento de la Honorable Cámara: incorporación del reglamento de audiencias públicas de rendición de cuentas (776-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 107.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estudio de declaración de estado de alerta epidemiológica por los casos de fiebre amarilla y dengue (778-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 116.)

–Del señor diputado **Ardid**: expresar preocupación por la implementación del nuevo esquema de derechos de exportación al sector agropecuario (787-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 125.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar preocupación por el cierre de 520 talleres artísticos de los centros culturales barriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (794-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 132.)

–Del señor diputado **Prieto**: expresar respeto a la memoria de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión de la última dictadura militar, en el trigésimo segundo aniversario de su inicio (815-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 170.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: interpelación al señor ministro de Economía y Producción, licenciado Martín Lousteau, sobre las medidas económicas adoptadas (817-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 178.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por la inauguración del primer centro de orientación sobre pasta base de cocaína “paco” del Movimiento de Madres en Lucha (818-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 179.)

–Del señor diputado **Sánchez**: creación de la Comisión Especial Investigadora para el Análisis, Evaluación e Investigación de Hechos Referentes a Irregularidades y Posibles Ilícitos Cometidos en el Ambito del Sector Privado o Público y la Relación de Complicidad y/o Falta de Control por Organismos Competentes del Estado en lo Relativo al Tratamiento de la Matriz Energética, en Especial a la Venta de YPF S.A., en el ámbito de la Honorable Cámara (824-D.-

2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 188.)

–Del señor diputado **Massei**: rendir homenaje al profesor Carlos Alberto Fuentealba con motivo de conmemorarse el día 4 de abril de 2008 un año de su asesinato en la provincia del Neuquén (825-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 191.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instalar cajeros automáticos en el paso fronterizo Cristo Redentor (827-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 194.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para desarrollar un programa nacional de promoción de los bancos de leche materna (828-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 195.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en la elaboración del proyecto de ley de presupuesto para el año 2009 la construcción de una doble vía en la ruta nacional 40 (norte), tramo: provincias de San Juan y Mendoza (829-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 196.)

–De los señores diputados **Urlich** y **Beveraggi**: expresar repudio por la acción represiva de Gendarmería Nacional el día 24 de marzo de 2008 contra productores agropecuarios en la zona del túnel subfluvial Santa Fe - Paraná (831-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 4.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración, el día 26 de marzo de 2008, del 17° aniversario de la firma del Tratado de Asunción entre las repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, del Paraguay y Oriental del Uruguay, lo cual posibilitó la firma de diversos protocolos y documentos que impulsaron la integración educativa en la región (832-D.-2008). (*A la Comisión de Mercosur.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 5.)

–De las señoras diputadas **Torfe** y **Diez**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición, a realizarse los días 27 y 28 de marzo de 2008 en la provincia de Salta (835-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 8.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Judicial sobre la tramitación de expedientes judiciales contra Blanquiceleste S.A., gerenciadora del Racing Club Asociación Civil (836-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 9.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nuevo esquema de retenciones a las exportaciones de granos (837-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 12.)

–Del señor diputado **Cejas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restablecer el descuento del 20 % en tarifas de transporte interurbano de jurisdicción nacional que utilicen estudiantes secundarios, universitarios y personal docente (839-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cejas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para construir un puente sobre el río Negro a la altura de Guardia Mitre, provincia de Río Negro (840-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 14.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la morgue judicial de la Nación (841-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bullrich**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra “Dalila y Charlie marca registrada”, a realizarse del 3 al 30 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (844-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 16.)

–De los señores diputados **Gorbacz** y **Belous**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas relacionadas con la cantidad de suicidios y homicidios entre integrantes de las fuerzas de seguridad (848-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 23.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 23.681, recargo del seis por mil en boletas de consumo residencial de energía eléctrica (855-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 32.)

–Del señor diputado **García Méndez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de funcionamiento del Instituto de Menores San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (857-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 33.)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis, realizada el día 24 de marzo de 2008 (870-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 35.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para gestionar en los países limítrofes la prohibición de venta de productos destinados a la acción social en nuestro país (872-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 38.)

–Del señor diputado **Acuña**: expresar preocupación por las irregularidades detectadas en la distribución de leche a beneficiarios del Plan “Más vida” a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (873-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 38.)

–Del señor diputado **Giubergia**: interpelación al señor ministro de Economía de la Nación, Martín Lousteau, sobre diversos motivos respecto al aumento de impuestos a las exportaciones del agro (876-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 7.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto laboral entre la empresa Mafis S.A. y sus trabajadores (877-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 8.)

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga investigar la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (878-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 9.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: interpelación al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Aníbal Fernández, sobre los acontecimientos ocurridos los días 25 y 26 de marzo de 2008 que afectan la seguridad pública y el derecho a peticionar a las autoridades (884-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 17.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: interpelación al señor ministro de Economía de la Nación, Martín Lousteau, sobre diversos motivos respecto al aumento de impuestos a las exportaciones del agro (886-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 18.)

–Del señor diputado **Giubergia**: convocar a las cuatro entidades agropecuarias de la República Argentina: Sociedad Rural, Coninagro, Federación Agraria Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas, a la Comisión de Labor Parlamentaria para el día 27 de marzo de 2008 (889-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 19.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: solicitar al Poder Ejecutivo convoque a una mesa de diálogo a fin de concluir en forma pacífica el conflicto suscitado con el sector agrícola- ganadero (890-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 19.)

–De la señora diputada **Sesma**: citar al señor ministro de Economía y Producción de la Nación, Martín Lousteau, ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, a fin de brindar informes

verbales relacionadas con el conflicto suscitado con el sector agropecuario (891-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 20.)

–Del señor diputado **López (E. S.)**: Reglamento de la Honorable Cámara: modificaciones sobre la cantidad de integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo (896-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 36.)

–Del señor diputado **Acuña**: expresar preocupación por el conflicto agrario (899-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 38.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos durante las protestas que llevan adelante distintas entidades agropecuarias (901-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 40.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar el proceso judicial seguido por la trágica muerte del docente Carlos Fuentealba (904-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 47.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan de Radarización (910-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 53.)

–De la señora diputada **Augsburger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar a una mesa de diálogo con el fin de solucionar el conflicto agropecuario (911-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 54.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves “El Chaco vive a través de sus letras”, realizado el día 10 de marzo de 2008 en Las Breñas, provincia del Chaco (912-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 56.)

–Del señor diputado **Nieva**: interpelación al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Aníbal Fernández sobre los incidentes ocurridos en las manifestaciones de los días 25 y 26 de marzo de 2008 (913-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 57.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de juicio político al señor ministro de Economía y Producción licenciado Martín Lousteau por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (914-D.-2008). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 58.)

–De la señora diputada **Giudici**: interpelación al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Aníbal Fernández sobre los incidentes

ocurridos en las manifestaciones del día 25 de marzo de 2008 (921-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 72.)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: expresar apoyo a las políticas del gobierno iniciadas el 25 de mayo de 2003 y profundizadas por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y rechazar el *lock out* patronal y la medida de fuerza que vienen sosteniendo las entidades rurales desde el día 13 de marzo de 2008 (922-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 74.)

–Del señor diputado **Raimundi**: instar al gobierno nacional a convocar al diálogo a los sectores involucrados en la crisis del sector agropecuario (924-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 74.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: interpelación al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Aníbal Fernández sobre los incidentes ocurridos en las manifestaciones del día 25 de marzo de 2008 (925-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 75.)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar campañas públicas tendientes a concientizar sobre el uso racional y saneamiento del agua (937-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 20.)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la Cabalgata de Fe a la Difunta Correa (942-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 23.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires (944-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 25.)

–De la señora diputada **Bisutti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y Premetro a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (945-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de septiembre de 2002, con relación a las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S.A. (946-D.-2008).

(*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 27.)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar beneplácito por el centésimo aniversario del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, fundado el 1° de abril de 1908 (947-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bisutti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.764 de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (948-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 30.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar Jornadas de la Reivindicación y Dignidad Agropecuaria a los días del mes de marzo de 2008 en que se desarrollo la protesta de los productores del campo (957-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 30.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un sistema de gestión de calidad en base a normas ISO 9001 para el Ministerio de Relaciones Exteriores (958-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 30.)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional “Integración austral”, a realizarse del 6 al 8 de mayo de 2008 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (979-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 83.)

–De la señora diputada **Belous**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de Telefónica de España como operadora de Telecom Italia y sus consecuencias en la empresa Telecom Argentina (980-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 84.)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Maratón Yupanquiano, a realizarse el día 4 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (981-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 87.)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Encuentro Internacional de Narración Oral “Cuenteros y cuentacuentos”, a realizarse del 2 al 4 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (982-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 88.)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el trabajo didáctico elaborado en formato DVD denominado *Antártida siglo XXI* (983-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 88.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declarar de interés parlamentario la Declaración de Resistencia

emitida el día 26 de marzo de 2008 en el ámbito de la audiencia pública realizada en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco ante el reclamo agropecuario (988-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 95.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar rechazo por la violencia de grupos piqueteros que actuaron en la plaza de Mayo el día 26 de marzo de 2008 (991-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 96.)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre lo acontecido en relación a la prohibición del uso del Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, para la realización de una grabación del programa televisivo “La cornisa”, conducido por el periodista Luis Majul (1.002-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 21.)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: creación del Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación Malvinas Argentinas (1.005-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 24.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga profundizar la implementación de sistemas de gestión de la calidad –SGC– en el sector estatal (1.008-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 26.)

–De la señora diputada **Genem**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de la actividad que desarrolla la organización Veraz S.A. en su carácter de portadora de base de datos personales (1.009-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 28.)

–Del señor diputado **Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes por vía aérea (1.013-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 35.)

–Del señor diputado **Fabris**: expresar adhesión a la misión encabezada por la Comisión de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco para trasladarse de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, acompañando a ex combatientes a prestar declaración ante la jueza federal en la causa de demandas por crímenes y torturas de lesa humanidad cometidos en Malvinas durante el último conflicto bélico (1.017-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 39.)

–De los señores diputados **Gioja** y **Ferrá de Bartol**: conmemorar el día 1° de abril el aniversario de la devolución de las islas Malvinas por parte del gobierno de Francia al gobierno de España en el año 1767 (1.021-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 41.)

–Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restablecer las condiciones de seguridad e higiene de los servicios que hasta el 28 de diciembre de 2007 prestara el denominado “Tren Blanco” (1.023-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 42.)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pérdida de hidrocarburos desde el ducto de la empresa Petrobras S.A. a la ría de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 2 de marzo de 2008 (1.027-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 7.)

–Del señor diputado **Iglesias**: interpelación al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Aníbal Fernández, sobre las razones por las cuales la Policía Federal Argentina no intervino para evitar los enfrentamientos ocurridos en la plaza de Mayo los días 25 y 26 de marzo de 2008 (1.029-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 10.)

–De la señora diputada **Bullrich**: declarar de interés de la Honorable Cámara la V Jornada sobre Síndrome de Asperger, a realizarse el día 31 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.030-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 11.)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública nacional para la construcción de la obra “Autovía 201”, entre la ruta provincial 4 y la calle General Hornos, provincia de Buenos Aires (1.032-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 12.)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición, realizada el día 28 de marzo de 2008 (1.039-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 26.)

–De la señora diputada **Leguizamón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el corte de energía eléctrica que afectó a la zona norte de la provincia de Buenos Aires los días 19 y 20 de marzo de 2008 (1.041-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 26.)

–De los señores diputados **Kroneberger** y **Kenny**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional “La cultura del trabajo y sus valores”, a realizarse los días 3 y 4 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de **Córdoba** (1.042-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 27.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de la inversión realizada en el incentivo y promoción de la generación y consumo de energías no convencionales o renovables durante los años 2006-2007 (1.047-D.-2008). (*A la*

Comisión de Energía y Combustibles.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 34)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas por el Organo de Control de Concesiones Viales –OCCOVI– a fin de asegurar la calidad y prestación de los servicios respecto de tramos de rutas ubicadas en la provincia de Santa Fe (1.049-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 36.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el avance en la elaboración de un mapa de vuelos civiles irregulares para el control del tráfico ilícito (1.050-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.055-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 45.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, a realizarse del 6 al 17 de septiembre en Beijing, China (1.058-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 53.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la trayectoria artística del maestro Roberto Firpo hijo (1.063-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 66.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga denunciar el tratado entre la República Argentina y la República de Senegal, sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscripto en Dakar, el día 6 de abril de 1993, ratificado por ley 24.396 (1.066-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 71.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga denunciar el Tratado entre la República Argentina y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto el día 28 de junio de 1990, ratificado por ley 24.123 (1.067-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 75.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para esclarecer el crimen del militante político Lázaro Duarte (1.069-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 80.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga denunciar el Tratado entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto el día 28 de julio de 1994, ratificado por ley

24.352 (1.070-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 81.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar repudio por el pedido de restitución de tierras en litigio, entre la comunidad mapuche y la Compañía Tierras del Sud (1.072-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 89.)

–De la señora diputada **Petit**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los centros comerciales ubicados en las zonas de frontera se solidaricen con los ciudadanos que se ven perjudicados con el desabastecimiento de alimentos básicos (1.076-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 5.)

–De los señores diputados **Kroneberger** y **Kenny**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la suspensión de la aplicación de la resolución 125/08 del Ministerio de Economía y Producción, sobre retenciones al agro y aumento de las mismas para la soja (1.078-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 5.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: rendir homenaje con motivo de su fallecimiento a la señora Etelvina Furt y su esposo Ricardo Rodríguez, quienes cuidaron la biblioteca de El Talar y el Archivo Juan Bautista Alberdi, en la provincia de Buenos Aires (1.112-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 56.)

–Del señor diputado **Morán**: interpelación al señor secretario de Agricultura y Ganadería, Javier de Urquiza, sobre el mecanismo de retenciones móviles (1.119-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 60.)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse del 21 al 23 de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (1.120-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 62.)

–Del señor diputado **Alcauz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de oficinas destinadas a brindar asesoramiento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino (1.123-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 5.)

–Del señor diputado **Pereyra**: expresar repudio por los hechos de violencia entre simpatizantes de distintos clubes de fútbol ocurridos los días 15 y 16 de marzo de 2008 (1.125-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 6.)

–Del señor diputado **Scalesi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para prevenir accidentes de tránsito durante el período 2005-2007 (1.127-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 8.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la derogación de la acordada 20 de fecha 11 de abril de 1996 por la cual se exime del pago del impuesto a las ganancias a los miembros del Poder Judicial de la Nación (1.128-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 10.)

–De los señores diputados **Cusinato** y **Giubergia**: declarar de interés parlamentario el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en la provincia de San Luis (1.129-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 12.)

–Del señor diputado **Llera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones de la suspensión de vuelos de la empresa Aerolíneas Argentinas - Austral a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.136-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 18.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desaparición de la niña Natalia Melisa Narváez ocurrida el día 27 de marzo de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe y aparecida el día 3 de abril de 2008 en la República Oriental del Uruguay (1.137-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 19.)

–De la señora diputada **Giudici**: creación de la comisión especial investigadora cuyo objeto será la investigación, el análisis y evaluación de las denuncias realizadas por los medios de comunicación y organizaciones periodísticas en el ámbito de la Honorable Cámara (1.138-D.-2008). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 19.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: expresar rechazo por las declaraciones de la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, al considerar “un mensaje cuasi mafioso” la obra del periodista y artista plástico Hermenegildo Sabat (1.139-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 22.)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar adhesión al Día Mundial de la Salud a celebrarse el 7 de abril de 2008 (1.141-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 9.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los tiempos de demora de los trámites previsionales (1.142-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 9.)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada para la Enseñanza de las Matemáticas, a realizarse el día 26 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.162-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 12.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Régimen Federal de Pesca, ley 24.922 (1.166-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 39.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: creación de la Comisión Especial de Investigación de la Administración de los Recursos Ictícolas Nacionales en el ámbito del Honorable Congreso (1.165-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 42.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar adhesión a las críticas de los sectores de la cultura y del periodismo por las consideraciones efectuadas por la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, respecto a la caricatura del señor Hermenegildo Sabat, publicada en el diario *Clarín* el día 1° de abril de 2008 (1.170-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 47.)

XIII

Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Canela**: expresar beneplácito por la creación del Banco del Sur (459-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 5.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XLVIII Congreso Cuyano de Cirugía, a realizarse del 17 al 19 de abril de 2008 en la provincia de Mendoza (464-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 7.)

–De la señora diputada **Bullrich**: expresar repudio por el atentado perpetrado contra una escuela en la ciudad de Jerusalén, Israel (467-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 10.)

–Del señor diputado **Santander**: expresar apoyo a la posición adoptada por el Poder Ejecutivo en defensa de la soberanía territorial de los Estados vulnerados recientemente por la intrusión militar de la República de Colombia en territorio del Estado ecuatoriano (472-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 17.)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: expresar repudio por las amenazas de muerte al ex diputado nacional Héctor Polino de parte de grupos anónimos (474-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 7, pág. 18.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés parlamentario la XVII Edición de la Fiesta Provincial del Chivo, a realizarse los días 16 y 17 de marzo de 2008 en la localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco (510-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 64.)

–Del señor diputado **Viale**: expresar repudio por las declaraciones del señor Rubén Almara, presidente del consejo departamental del Partido Justicialista de Paraná, provincia de Entre Ríos, realizadas el 14 de febrero de 2008, por mancillar la investidura de la militante por los derechos humanos Estela de Carlotto (513-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 69.)

–Del señor diputado **Griboaud**: expresar beneplácito por la distinción otorgada a la científica argentina Ana Belén Elgoyhen, en ocasión de los Premios L'Oreal-UNESCO para la Mujer en la Ciencia, región América Latina (529-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 91.)

–De los señores diputados **Obiglio** y **Galvalisi**: expresar rechazo al doble atentado terrorista ocurrido el día 11 de diciembre de 2007 en la ciudad de Argel, Argelia (535-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 94.)

–Del señor diputado **Prieto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el envío de una comisión auditora al interior del país a efectos de evaluar los precios de los combustibles líquidos (573-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 126.)

–Del señor diputado **Prieto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las sanciones correspondientes por incumplimiento del normal abastecimiento de combustibles líquidos a las empresas proveedoras (574-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 127.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar beneplácito por la celebración del Día de la Antártida Argentina el día 22 de febrero de cada año (575-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 127.)

–Del señor diputado **Morini**: expresar preocupación por la actitud de la policía de Venezuela que impidió el desarrollo de tareas con amenaza de detención a periodistas de CN5 (576-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 129.)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar beneplácito por el lanzamiento del programa crediticio para pymes (579-D.-2008). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 130.)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga aplicar medidas en el marco del

Programa Nacional de Mediación Escolar –PNME– en diversas instituciones educativas (582-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 131.)

–Del señor diputado **Vilariño**: expresar beneplácito por los acuerdos tecnológicos y productivos suscritos entre los gobiernos de la Argentina y Brasil (583-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 132.)

–Del señor diputado **Vilariño**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Municipios y Ambiente: “Hacia la construcción de ciudades sustentables”, a realizarse del 17 al 19 de junio de 2008, en la provincia de Salta (584-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 132.)

–Del señor diputado **Vilariño**: expresar beneplácito por la instalación de una turbina y equipo de generación de energía en la comunidad de Lipeo, departamento de Santa Victoria, provincia de Salta (585-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 133.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: expresar beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA) al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis millar* –vera y aloe saponaria– emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe (596-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 141.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: expresar adhesión a la iniciativa del gobierno por el lanzamiento de una nueva línea crediticia para pymes (599-D.-2008). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 144.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: expresar beneplácito por la realización del X Foro de Gobernadores que integran la Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA-Creceneá, los días 28 y 29 de febrero de 2008 en Brasil (600-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 8, pág. 145.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse en el mes de noviembre de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (631-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 77.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V Vía Crucis Submarino, a realizarse el día 18 de marzo de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (632-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 77.)

–De la señora diputada **Linares**: expresar rechazo por el cierre del Centro Técnico de Mantenimiento de la

Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (636-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 83.)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para suprimir en las publicidades destinadas al consumo de juego de azar todo justificativo que insinúe la utilización social de sus beneficios (638-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 84.)

–De la señora diputada **Bianco**: expresar beneplácito por la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor*, realizada el día 7 de marzo de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (639-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 85.)

–De la señora diputada **Bisutti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar clases especiales alusivas al centésimo aniversario del nacimiento de don Atahualpa Yupanqui (646-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 93.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar preocupación por las irregularidades en las condiciones de detención que culminaron en la muerte del ex prefecto Héctor Antonio Febres (651-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 9, pág. 99.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIII Edición de las Olimpíadas Farmacéuticas Nacionales, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (655-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 6.)

–De las señoras diputadas **Giudici** y **Bisutti**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Jorge Guinzburg, el día 12 de marzo de 2008 (659-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 10.)

–De los señores diputados **Peralta** y **Morán**: expresar repudio por el asesinato del ex concejal socialista Isaías Carrasco en la localidad de Mondragón, España (667-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 17.)

–De los señores diputados **Peralta** y **García (S. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para intensificar los controles vehiculares y realizar obras viales de infraestructura para evitar accidentes, en la ruta nacional 7, tramo: Diego de Alvear - Aarón Castellanos, provincia de Santa Fe (672-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 21.)

–De los señores diputados **Rejal** y **Herrera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra de teatro *Jesucristo, camino y verdad*, que se representa en el Salón Auditorio del anexo (673-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 21.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instar al gobierno de Bolivia a detener el vertido de efluentes cloacales sobre la quebrada internacional provenientes de plantas depuradoras ubicadas en Yacuiba (681-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 33.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la concreción de las obras de defensa para evitar inundaciones y desmoronamientos de las barrancas de la quebrada internacional en la provincia de Salta (682-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 33.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito por la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (713-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 83.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar rechazo a la violación de la soberanía nacional de la República del Ecuador realizada por las fuerzas combinadas de la policía y el ejército de Colombia (714-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 10, pág. 83.)

–Del señor diputado **Pais**: expresar beneplácito por el próximo inicio de trabajos de investigación oceanográfica por parte del buque oceanográfico ARA “Puerto Deseado” (747-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 55.)

–Del señor diputado **Urrlich**: expresar preocupación por el nuevo esquema de suba de las retenciones a las exportaciones agropecuarias (750-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 69.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Forestal Mundial, a celebrarse el 21 de marzo (753-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 76.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el 7 de abril (754-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 77.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Mundial del Agua, a conmemorarse el 22 de marzo (755-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 77.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el fallo del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes que ordenó demoler un terraplén construido en medio de los Esteros del Iberá

(756-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 78.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, a conmemorarse el 21 de marzo (758-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 80.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar como grupos terroristas a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– y al Ejército de Liberación Nacional de Colombia –ELN– (767-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 97.)

–Del señor diputado **Collantes**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 25 de marzo como Día del Trabajador de Prensa (790-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 130.)

–De la señora diputada **Rossi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Seminario Argentino de Productores Forestales No Madereros –PFNM–, a realizarse del 28 al 30 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (792-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 131.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar preocupación ante la aparición de personas que presentan toda la sintomatología propia de un afectado de fiebre amarilla y el riesgo de propagación de la enfermedad (793-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 132.)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa “Caminos pintados: un camino y mil huellas”, resaltando los valores culturales de las provincias argentinas (795-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 133.)

–Del señor diputado **Pinedo**: expresar preocupación por la represión violenta a manifestantes que reclaman mayor autonomía del Tíbet (803-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 145.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: expresar preocupación por el asesinato del reconocido periodista y conductor televisivo Juan Carlos Zambrano, ocurrido el día 19 de marzo de 2008 en la provincia de Jujuy (819-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 179.)

–De la señora diputada **Bullrich**: expresar preocupación por la situación que atraviesa el Teatro Colón (820-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 180.)

–De la señora diputada **Conti**: expresar pesar por la cruenta muerte del periodista jujeño Juan Carlos Zambrano (823-D.-2008). (*A la Comisión de Comu-*

nicaciones e Informática.) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 188.)

–De la señora diputada **Genem**: adherir a las posiciones asumidas en la XX Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política –Grupo de Río–, realizada los días 6 y 7 de marzo de 2008 en Santo Domingo, República Dominicana, relacionadas con la inviolabilidad territorial de todo Estado soberano (830-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 11, pág. 197.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para compensar los ingresos de las familias cuyos niños y adolescentes en edad escolar deban trabajar por razones económicas (834-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 6.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Mundial Científico Práctico de Inteligencia Emocional, a realizarse del 28 al 30 de agosto de 2008 en la provincia de Córdoba (845-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 17.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: declarar de interés parlamentario el Programa para Incentivar la Lectura Infantil, que se lleva a cabo en puerto Quequén, provincia de Buenos Aires (858-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 12, pág. 34.)

–De las señoras diputadas **Diez** y **Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura al diálogo con el sector agropecuario en procura de una solución al conflicto suscitado (874-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 6.)

–De los señores diputados **Bertol** y **Obiglio**: expresar repudio por el atentado terrorista ocurrido en la República de Pakistán el día 27 de diciembre de 2007 (875-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 6.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio ante el esquema de retenciones confiscatorias impuestas al agro (883-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 15.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés parlamentario la XVI Bienal Internacional de Escultura, a realizarse del 19 al 26 de julio de 2008 en Resistencia, provincia del Chaco (897-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 37.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar a los calendarios escolares el día 4 de abril como Día de la Memoria Histórica en Acción de la Lucha contra la Impunidad, en homenaje a la vida del maestro Carlos Fuentealba (903-D.-2008).

(*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 47.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un código de conducta de los funcionarios públicos (907-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 50.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa de investigación sobre opinión pública y política exterior (908-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 51.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a crear, desarrollar y estandarizar las páginas web de todas las embajadas y misiones argentinas en el exterior (909-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 52.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: expresar repudio a la agresión sufrida por el director del diario *Perfil*, señor Jorge Fontevecchia, el día 25 de marzo de 2008 en cercanías de la plaza de Mayo (917-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 69.)

–De la señora diputada **Ibarra**: expresar repudio a la última dictadura militar al cumplirse 32 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (918-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 69.)

–Del señor diputado **Sciutto**: rendir homenaje a todos los héroes de Malvinas al cumplirse el 26° aniversario el día 2 de abril de 2008 (927-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 76.)

–Del señor diputado **Lozano**: declarar de interés parlamentario la Campaña Mundial “Derecho a la energía” (929-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 13, pág. 77.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas Nacionales en Organización y Desarrollo Económico, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2008 en la provincia de San Juan (940-D.-2008). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 22.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés parlamentario la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse del 4 al 6 de abril de 2008 en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan (941-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 22.)

–Del señor diputado **Sluga**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas Municipales sobre Riesgos de Trabajo y Justicia Social, a realizarse los días 17 y 24 de abril de 2008 en San Justo, provincia de Buenos Aires (966-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 47.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresar preocupación por la situación del sector ganadero bovino a partir de fuertes signos de liquidación de vientres (970-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 65.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación y puesta en marcha de una oficina de la AFIP en el sudoeste de la provincia del Chaco –microrregión II– con asiento en la localidad de Las Breñas (978-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 14, pág. 82.)

–Del señor diputado **Paredes Urquiza**: expresar preocupación por la desaparición de edificios que tienen valor arquitectónico y forman parte del paisaje urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (992-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 5.)

–Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés legislativo el encuentro I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas “Ceremonial y vida social en las culturas de Oriente”, a realizarse los días 21 y 22 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (999-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 16.)

–Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés legislativo el VI Concurso de Ideas Proyectos, a realizarse a partir del 14 de abril de 2008 (1.000-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 18.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un reactor nuclear de investigación de flujo neutrónico para ser utilizado en la investigación científica y tecnológica, la producción de radioisótopos y la medicina nuclear (1.001-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 19.)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Planetario de Malargüe, obra que se desarrolla en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza (1.007-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 25.)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Demostrativo de Estrategias para la Lucha contra la Desertificación en las Tierras Áridas del Oeste Argentino con el Involucramiento Directo de las Comunidades Silvopastoriles elaborado por el Conicet (1.010-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 29.)

–De los señores diputados **Morini** y **Lemos**: expresar beneplácito por la operación mundial de la UNESCO “Las mujeres hacen información”, que promueve la igualdad de prensa (1.012-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 34.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: expresar preocupación frente a las crecientes denuncias de comercialización de medicamentos robados, falsos y/o adulterados (1.015-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 37.)

–De la señora diputada **Calchaquí**: declarar de interés parlamentario la campaña marítima del buque oceanográfico “Puerto Deseado” sobre la zona de Malvinas (1.016-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 38.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición fotográfica “De la ley de residencia al terrorismo de Estado”, que se realiza en el mes de marzo de 2008 en Trelew, provincia del Chubut (1.018-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 39.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Internacional de Aeroclubes, a realizarse del 4 al 6 de abril de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.019-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 40.)

–De los señores diputados **Gioja** y **Katz**: declarar de interés parlamentario el I Seminario Internacional sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos, a realizarse en el mes de mayo de 2008 en la Universidad de La Plata (1.020-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 40.)

–De la señora diputada **Gil Lozano**: expresar repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas (1.022-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 15, pág. 42.)

–Del señor diputado **Pereyra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reapertura del Parque Provincial de Deportes y la puesta en marcha del Programa “Primer club deportivo, abierto y gratuito” en la provincia de Mendoza (1.026-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 6.)

–De la señora diputada **Bullrich**: expresar repudio por las declaraciones recientes intolerantes y violentas del dirigente social Luis D’Elía hechas a Radio FM Repórter 650 (1.028-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 9.)

–Del señor diputado **Iglesias**: expresar repudio por la agresión al periodista Jorge Fontevicchia, director de la Editorial Perfil, ocurrida el día 25 de marzo de 2008 (1.031-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 12.)

–De los señores diputados **Kroneberger** y **Kenny**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas ten-

dientes a dar cumplimiento al decreto 38/04, sistema de protección integral de los discapacitados que los habilita a viajar gratis en el transporte público (1.043-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 27.)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar repudio por la actitud del gobierno británico ante el acuerdo petrolero para realizar perforaciones al norte de las islas Malvinas (1.048-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (Trámite Parlamentario N° 16, pág. 35.)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: expresar preocupación por las expresiones públicas del piquetero Luis D'Elía y su actuación violenta el pasado 25 y 26 de marzo de 2008 en inmediaciones de la plaza de Mayo (1.080-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 6.)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: expresar preocupación por la amenazas contra el diario *Clarín* formuladas por la Agrupación 15 de Diciembre en el mes de marzo de 2008, a raíz de la información acerca de la investigación judicial por el crimen de Abel Beroiz, ex tesorero del Sindicato de los Camioneros (1.081-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 6.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: expresar desagrado por las consideraciones efectuadas por la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, respecto de la caricatura del señor Hermenegildo Sábat, publicada en el diario *Clarín* el día 1° de abril de 2008 (1.095-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 29.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar preocupación por la situación que atraviesan los alumnos que cursan el Ciclo Básico Común (CBC) en la Universidad de Buenos Aires (UBA), ante el cierre de la sede Merlo, provincia de Buenos Aires (1.115-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 17, pág. 57.)

–Del señor diputado **Alcuaz**: expresar repudio por el golpe de Estado perpetrado el día 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino (1.121-D.-2008). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 4.)

–Del señor diputado **Alcuaz**: expresar preocupación por el anuncio del cierre del Centro Universitario de Merlo, provincia de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de Buenos Aires –UBA– (1.122-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 5.)

–Del señor diputado **Scalesi**: declarar de interés cultural la Regata del Río Negro, a realizarse todos los años en el mes de enero entre las provincias del Neuquén y Río Negro (1.126-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 7.)

–De la señora diputada **Fein**: declarar de interés parlamentario el video documental testimonial *El camino de los tobos, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila (1.130-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 12.)

–De la señora diputada **Fein**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional de la Juventud y de Escuelas del Mundo que tendrá como eje “El agua, recurso no renovable, y no a la violencia contra el medio”, a realizarse durante el mes de agosto de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.131-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 14.)

–De los señores diputados **Peralta** y **Alcuaz**: expresar pesar al cumplirse un año del asesinato del docente neuquino Carlos Fuentealba (1.133-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 17.)

–De la señora diputada **Fiol**: expresar beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, realizado el 25 de marzo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.135-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Trámite Parlamentario N° 18, pág. 18.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Economía y Gestión –ECON 2008–, a realizarse del 2 al 5 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.140-D.-2008). (A la Comisión de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 7.)

–Del señor diputado **Iglesias**: expresar apoyo a la campaña de relevo mundial de la antorcha de los derechos humanos, a realizarse del 27 al 29 de abril de 2008 en la República Argentina (1.144-D.-2008). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 10.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: expresar beneplácito por la inversión destinada a la ampliación edilicia del Instituto de Botánica del Nordeste –IBONE– en el marco del Plan Federal de Infraestructura para la Ciencia y la Tecnología (1.168-D.-2008). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (Trámite Parlamentario N° 19, pág. 44.)

XIV Licencias

–**Perié (H. R.)**: para el día 12 de marzo de 2008, por razones de salud (515-D.-08).

–**Montoya**: para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (520-D.-08).

–**Roldán**: para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (524-D.-08).

- Córdoba (S. M.):** para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (528-D.-08).
- García de Moreno:** del día 11 al 13 de marzo de 2008, por razones de salud (538-D.-08).
- Perié (J. A.):** para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (542-D.-08).
- Bidegain:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones de salud (552-D.-08).
- Spatola:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones de salud (553-D.-08).
- Comelli:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (580-D.-08).
- Cremer de Busti:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones de salud (588-D.-08).
- Amenta:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (612-D.-08).
- Oliva:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones particulares (617-D.-08).
- Rioboó:** para el día 12 de marzo de 2008, por razones de salud (786-D.-08).
- Camaño (G.):** para los días 25 y 26 de marzo de 2008, por razones de salud (789-D.-08).
- Román (C):** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (843-D.-08).
- Oliva:** para el 25 de marzo de 2008, por razones de salud (851-D.-08).
- Brue:** para el 25 de marzo de 2008, por razones de salud (852-D.-08).
- Pastoriza (M. A.):** para el 25 de marzo de 2008, por razones de salud (853-D.-08).
- Herrera (J.):** para el 25 de marzo de 2008, por razones de salud (856-D.-08).
- Urlich:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (859-D.-08).
- Giubergia:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (860-D.-08).
- Martínez Oddone:** para el 25 de marzo de 2008 por razones particulares (861-D.-08).
- Beveraggi:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (862-D.-08).
- Bayonzo:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (863-D.-08).
- Del Campillo:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (864-D.-08).
- Fabris:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (865-D.-08).
- García Hamilton:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (866-D.-08).
- Canela:** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (867-D.-08).
- Nieva:** para el 25 de marzo de 2008, por razones particulares (868-D.-08).
- Scalesi:** del 25 al 28 de marzo de 2008, por razones particulares (879-D.-08).
- Leverberg:** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (923-D.-08).
- Kakubur:** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (928-D.-08).
- Brue:** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (930-D.-08).
- Oliva (C):** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (931-D.-08).
- Córdoba (J. M.):** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (935-D.-08).
- Chiquichano:** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (951-D.-08).
- Moisés:** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (952-D.-08).
- Pastoriza (M.):** para el 26 de marzo de 2008, por razones de salud (953-D.-08).
- Martínez Oddone:** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (954-D.-08).
- Beveraggi:** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (955-D.-08).
- Fabris:** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (956-D.-08).
- Pérez (J. R.):** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (959-D.-08).
- Santander:** para el 26 de marzo de 2008, por razones particulares (961-D.-08).
- López (R. A.):** para el 12 de marzo de 2008, por razones de salud (989-D.-08).
- Montoya:** del día 31 de marzo al 7 de abril de 2008, por razones particulares (1.109-D.-08).
- Luna de Marcos:** para el día 25 de marzo de 2008, por razones particulares (1.173-D.-08).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MASSEI

Homenaje del señor diputado a la memoria del profesor Carlos Alberto Fuentealba

Hace solamente un año, el 4 de abril de 2007, un hecho trágico enlutó a nuestra patria, y especialmente a

mi querida provincia del Neuquén, en que hombres y mujeres de guardapolvos blancos salieron a la ruta, en forma pacífica, desarmados, para reclamar un salario digno.

Ese día, Carlos Fuentealba salió de su casa a manifestarse, junto a sus compañeros docentes, por un reclamo que él creía justo, y sobre el que le asistía el derecho a movilizarse para hacerse escuchar.

Sin embargo, el profesor Fuentealba, en Arroyito, sufrió el mismo derrotero que Teresa Rodríguez, diez años antes, en Plaza Huincul: un proyectil policial le quitó la vida.

Pero no se trató de una bala perdida, de un error humano. Carlos Fuentealba fue asesinado a mansalva, por una policía armada con instrumentos de represión más propios de una guerra que aptos para enfrentar preventivamente un pacífico reclamo en una sociedad democrática.

Y es así que hoy venimos a homenajear a un auténtico luchador por la vida, a un verdadero docente.

Porque sí, señor presidente, Carlos era un profesor que se había tomado la vida en serio y que creía en los valores de la honradez y el coraje, un amigo generoso, un muchacho modesto que se hizo desde abajo, un profesor al que sus alumnos adoraban, un marido que dejó a una mujer viuda y un hombre que dejó a dos hijos sin padre. Un hombre que desde la adolescencia supo que en la vida todo lo debía conquistar con esfuerzo. Para estudiar tuvo que trabajar y trabajar duro; la cultura la conquistó, no se la regalaron.

En el mundo de las necesidades, en el áspero universo de la calle, en los rigores de la lucha diaria por sobrevivir se aprenden algunas verdades, tal vez las más esenciales. A las austeras lecciones del coraje, Carlos no las aprendió en los libros, las aprendió viviendo.

Carlos pertenece al linaje de los que le dieron un sentido a su existencia aferrándose a algunas verdades sencillas pero exigentes, esas verdades que dan sentido a una vida y le otorgan una particular estatura a su muerte. Los hombres no deciden todas las circunstancias de su vida, pero los valientes se ocupan de hacer suyos algunos valores que definen su condición humana. Son los que a la resignación le oponen la rebeldía, al egoísmo la generosidad, a la ignorancia la inteligencia.

Carlos –para decirlo de una manera directa– aprendió que la única verdad que le otorgaba trascendencia a todos sus esfuerzos tenía el nombre de solidaridad y que, como le hubiera gustado decir a Sartre, la conquista de la libertad no se realiza contra los otros sino con los otros, es decir, con sus compañeros, con los que compartía horas de trabajo, esperanzas y alegrías.

Trágica burla del destino. Carlos Fuentealba muere, es asesinado, por participar en un piquete que era una medida de lucha que no compartía por considerar que iba a conducir a los maestros a una trampa. Carlos planteó sus objeciones y perdió la votación. Disciplinado acató la decisión de sus compañeros y, ese miércoles 4 de abril, estaba con ellos en la zona del conflicto sin saber que la trampa efectivamente existía y que él iba a ser la víctima.

En algún momento lo peor iba a ocurrir. Un ambiente de creciente conflictividad social enfrentado por discursos altisonantes de mano dura inevitablemente tiene consecuencias trágicas.

Carlos fue asesinado por la espalda. El policía que disparó el cartucho de gas a escasos metros de distancia sabía lo que estaba haciendo. Se había dado el orden de reprimir.

Por eso es importante recordar que, ante la protesta social por derechos humanos fundamentales, nuestra comunidad exige tolerancia, diálogo, comprensión, discusión, construcción y –por sobre todas las cosas– paz.

Esta es la verdadera enseñanza que nos han dejado 25 años ininterrumpidos de vida en democracia. Este es el verdadero legado de la trágica muerte del profesor Carlos Fuentealba.

Cuando en 1994 otorgamos jerarquía constitucional a sendos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, lo hicimos convencidos de que no deben ser letra muerta.

Hoy venimos a homenajear a un muerto que nos dejó una enseñanza de vida y de lucha que no debemos dejar en el olvido.

Adherimos, por tanto, a la marcha convocada por la Asociación de Trabajadores de Educación del Neuquén (ATEN) bajo el lema “Juicio y castigo a los responsables materiales, políticos e ideológicos del fusilamiento público del compañero Carlos Fuentealba”.

Es necesario mantener viva en la memoria la trágica jornada del 4 de abril de 2007. Para que se haga realidad ese “¡Nunca más!”. Y por la imperiosa necesidad de demostrar, otra vez, el clamor por justicia que se levanta desde cada rincón del país.

Este crimen no puede quedar impune.

Profesor Carlos Fuentealba, ¡presente!

¡Ahora y siempre!

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERALTA

Homenaje del señor diputado a la memoria del ingeniero Regino Maders

El proyecto que acabamos de aprobar viene a reparar en algo la deuda que la democracia argentina tiene con la trayectoria del ex senador Regino Maders y con su familia.

Como sabemos, el ingeniero Maders fue asesinado hace ya más de 16 años y –además de exigir que todos los responsables paguen sus culpas– queremos reconocer el ejemplo que fue Regino durante toda su trayectoria pública y privada.

Hoy declaramos de interés de esta Cámara la primera entrega del premio Regino Maders a la militancia y la honestidad, dos constantes durante toda su vida. Regino fue un militante en toda su dimensión, comprendió que había que proporcionar testimonio diario de sus ideales, fue un hombre que dio lo máximo que un ser humano puede dar por los demás: su propia vida. En los distintos espacios que le tocó ocupar fue sinónimo

de esfuerzo, de trabajo y, por sobre todo esto, de honestidad. Defendió los intereses de los que nada tienen, representó cabalmente la causa de los desposeídos, y fue precisamente por llevar adelante esa lucha, que el poder lo tuvo que silenciar de la única manera posible: matándolo.

No fue de casualidad, señor presidente, que en la Legislatura de su provincia, Córdoba, se lo conociera como el senador del pueblo. Qué mejor reconocimiento que ése, el que sus propios comprovincianos le dieron con total justicia.

Por otro lado, presidente, siempre hemos sostenido que los ejemplos de vida deben ser rescatados y difundidos para que se puedan multiplicar y hacer que esas vidas no hayan sido en vano. Hoy que tanto se critica, y muchas veces con toda razón, el accionar de algunos dirigentes políticos, la figura de Regino se agiganta y nos obliga a ser mejores, a ser más dignos de decirnos colegas del ex senador.

Quiero, señor presidente, recordar a otro gran político, también cordobés, me refiero al doctor Arturo Illia. Él decía: "La palabra convence, pero el ejemplo moviliza". Eso lograba y logra Regino, movilizarnos y que esa movilización sea siempre positiva, respetuosa pero firme y sin claudicación a la hora de defender la ética pública y el patrimonio nacional.

Me interesa reivindicar también la claridad política de Regino ya que como pocos vio lo que se refugiaba en las promocionadas privatizaciones de la década del 90 y se opuso tenazmente a la privatización de la EPEC ¿Cuántos dramas nos hubiéramos ahorrado de haberlo escuchado?

Pero después de tantos años, los que quisieron tapar el sol con la mano ven que no fue posible. Hoy Regino vive en los hombres y mujeres que luchan por los ideales que él abrigó y defendió.

Es en ese marco que se realizará la entrega de las distinciones que llevan su nombre y creo que es una obligación, pero además un honor para nosotros, poder declarar de interés de la Cámara este evento.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BURZACO

Fundamentos de la disidencia del señor diputado en el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas

Me voy a referir a dos puntos específicos dentro de las disidencias que se expondrán entre los diputados que creemos que la sanción del Senado es radicalmente mejorable. Me parece totalmente necesaria la inclusión de un programa de prevención y asistencia a las víctimas. Si bien existe el Programa Nacional de Prevención

y Erradicación de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas en el ámbito del Ministerio del Interior, considero que para ser una verdadera política de Estado debiera estar explicitada mediante una ley nacional, para no quedar librado al arbitrio del Poder Ejecutivo de turno. Este programa debería tener en cuenta la prevención, reinserción y reparación de las víctimas. Debemos abarcar integralmente este gran problema para hacer frente a las organizaciones criminales que de ella se benefician:

–Actuando sobre el fenómeno desde la protección y ayuda a las víctimas del delito de trata de personas, situación que les permitirá sentirse más seguras para animarse a denunciar y salir del circuito de amenazas al que se ven sometidas;

–Diseñando y poniendo en acción una política de Estado integral con el objeto de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación interinstitucional e interdisciplinaria que sirva para la elaboración de políticas públicas, con áreas específicas de recolección de datos y análisis de inteligencia.

–Recopilando y publicando periódicamente los datos estadísticos sobre el delito de la trata de personas. Promoviendo una mayor cooperación e intercambio de información entre las fuerzas de seguridad tanto nacionales como extranjeras.

–Promoviendo la cooperación entre Estados y la adopción de medidas de carácter bilateral y multilateral destinadas a monitorear, prevenir y erradicar la trata de personas. Esta cooperación tendría como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales aportando datos valiosos a los efectos de enjuiciar a los traficantes, y asistir en el reintegro.

–Estableciendo políticas de colaboración y cooperación con organizaciones no gubernamentales y otros elementos de la sociedad civil.

En cuanto al financiamiento de este programa, más allá de las partidas necesarias que se deben incluir en el presupuesto nacional, podría aumentarse mediante el cobro de las sanciones económicas. Teniendo en cuenta que es un negocio millonario, además implicaría dar un claro golpe a uno de sus ejes criminales.

Como segunda cuestión también creo que sería útil incorporar el delito de la trata de personas entre los delitos sujetos a información y análisis de la UIF previstos en la ley 25.246. Por ello sería conveniente incorporar un artículo al proyecto que incluyera un inciso nuevo en el artículo 6º de la ley. Permitiendo de esta forma que la serie de sujetos obligados por esta ley a informar operaciones económicas sospechosas a esta agencia central de información lo hiciera también en el ámbito de este delito. La incorporación de trata de personas a la ley mencionada permitirá a la Justicia contar con el auxilio de esta Unidad de Información Financiera con amplias facultades descritas en su artículo 14.

Para finalizar, quisiera citar a la Corte Suprema de Justicia, que en su carácter de guardiana de la cons-

titudinalidad ha dicho con respecto a la confección de la ley:

“Las leyes son susceptibles de cuestionamiento constitucional cuando resultan irrazonables, o sea cuando los medios que arbitran no se adecuan a los fines cuya realización procuran”, *in re*: CSJN, 1977/12/28, caso Azar; aplicado en: CNTrab., Sala III, 1989/5/31, caso Cejas, y CNFed.Cont.-Adm., Sala I, 1994/12/13, caso Wright.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MASSEI

Fundamentos de la abstención del señor diputado en el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas

La presente sesión de este honorable cuerpo tiene como unos de sus principales temas el análisis del proyecto de ley que criminaliza la trata de personas. El proyecto pretende cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino e implica un innegable avance respecto de la situación actual.

Sin embargo, por las razones que consigno a continuación no podré acompañar el dictamen impulsado por la mayoría, pues no comparto algunos de los aspectos del proyecto, todo lo cual me lleva a abstenerme de ejercer mi derecho de voto en este recinto.

Para comprender la importancia del proyecto y de las diferencias que planteo es menester entender el contexto de las conductas que considera la norma propuesta. Es innegable que la trata de personas afecta con mayor intensidad a los sectores más carenciados de los países en desarrollo, y su crecimiento es tan exponencial que las redes criminales que lo practican han extendido su capacidad operativa por distintos países del globo. Todas estas características han permitido que la trata de personas se haya convertido en el tercer negocio ilegal más rentable del mundo. El rol destacado de la figura que incorporaremos a nuestro Código Penal toma más relevancia si consideramos que según diversas estimaciones se calcula que este delito afecta a más de 40.000.000 de mujeres y niños en el mundo, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y sólo en Latinoamérica y el Caribe hay más de 1.300.000 víctimas de este delito.

Respecto de otras de las facetas de este delito se ha expresado la Organización Internacional del Trabajo, que en su informe “Una alianza global contra el trabajo forzoso” ha sostenido que existen más de 12 millones de trabajadores sometidos a trabajo forzoso, incluyendo más de 2 millones de víctimas del tráfico y la trata internacionales, de las cuales 1 millón son niños.

En este mismo sentido se expresan los dos estudios recientes de la Organización Internacional de Migraciones, que se realizaron en Paraguay (2005) y en la Argentina, Chile y Uruguay (2006). Si bien estos informes sólo se refieren a la trata de personas con fines de explotación sexual, nos serán de utilidad para observar la magnitud del problema. El capítulo del mencionado informe que analiza la situación en nuestro país menciona que la mayor parte de los casos son de trata interna, es decir menores y mujeres reclutadas y trasladadas dentro del país.

En cuanto a las víctimas el informe que mencionamos sostiene que la conducta delictiva afecta principalmente a mujeres y niños pobres, con escasa educación y limitadas posibilidades de inserción laboral. A su vez menciona que la situación de vulnerabilidad que presentan otorga un marco más proclive a la comisión de este tipo de conductas delictivas, como a su vez estas condiciones se vieron agravadas con el empobrecimiento y la debilidad estatal, la corrupción policial, la naturalización y tolerancia de la prostitución de mujeres y niñas pobres y del trabajo esclavo, así como la escasez de acciones orientadas a investigar y perseguir este delito.

Un segundo aspecto que me interesa destacar es que nuestro país le debe a la comunidad internacional la adopción de medidas concretas que permitan la prevención y persecución del delito de trata de personas. Por consiguiente celebro que hoy, en el seno de esta Cámara, los distintos grupos políticos que la integran, pese a sus diferencias, estén impulsando la sanción de esta conducta aberrante que no puede seguir siendo beneficiada por la inacción de los órganos de gobierno.

Creemos que el proyecto en tratamiento, a pesar de representar un avance en la materia, no es suficiente en función de las posibilidades y de los aportes que se produjeron durante la etapa de estudio de éste y otros proyectos alternativos. Las falencias principales son las siguientes: *a)* el tema del consentimiento en los casos de víctimas mayores de 18 años; *b)* la ausencia de creación de programas de protección y asistencia; *c)* la estructura del tipo penal y su relación con otras figuras conectadas con la finalidad de la trata, y *d)* la regulación de la competencia para investigar y juzgar las conductas.

En cuanto al primer tema, el proyecto descarta atinadamente la validez del consentimiento de las víctimas menores de 18 años, pero lamentablemente no ha adoptado un criterio análogo cuando las víctimas superen esa edad.

He escuchado en reiteradas oportunidades a la largo de la sesión que se sostiene que los vicios de la voluntad serán suficientes para resolver los casos de todas las víctimas que acepten o toleren la acción del tratante sin verdadera libertad de determinación. No compartimos esa visión optimista.

En la generalidad de las conductas puede partirse de una regla que presuma el consentimiento válido,

salvo que se demuestre la existencia de ciertos vicios. Sin embargo, en materia de trata, las investigaciones empíricas y científicas justifican partir de una regla distinta. No se puede desconocer el poder de las organizaciones criminales que se dedican a la explotación, ni soslayar la vulnerabilidad de las víctimas, sean éstas menores o mayores.

Como ha destacado la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de las víctimas de la trata de personas, en su informe del 20 de febrero de 2006, “es raro dar un caso en que los motivos que llevan a una persona a la prostitución, y las experiencias de esa persona dentro de la prostitución, no incluyan como mínimo un abuso de poder y/o un abuso de vulnerabilidad. En este contexto, poder y vulnerabilidad deben entenderse también desde las disparidades basadas en el sexo, la raza, la etnia y la pobreza. Dicho de manera sencilla, el camino que lleva a la prostitución y a este estilo de vida una vez que se ha caído en ella, raramente se caracterizan por el pleno ejercicio de derechos de las víctimas o la obtención de oportunidades adecuadas” (ap. 42).

Mantener la regla tal como se contempla en el proyecto contribuirá a la impunidad de muchas situaciones, tal como acontece en otros países o como ocurre en el nuestro con la figura de promoción de la prostitución de mayores (artículo 126, Código Penal).

Además, el proyecto no cumple adecuadamente con otro compromiso internacional, que es el de castigar la explotación de la prostitución, aun con el consentimiento de tal persona, conforme surge del artículo 2 del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949, ratificado por nuestro país en 1957.

El segundo aspecto censurable es la omisión de regular un programa integral de protección y asistencia a las víctimas. Es muy importante que la ley lo establezca, defina sus alcances y la autoridad de aplicación, para evitar la superposición de programas, como acontece en la actualidad (un programa en el Ministerio del Interior y otro similar en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), o que el día de mañana directamente se dejen de lado las estrategias y acciones de carácter victimológico.

El tercer aspecto atañe a la estructura del tipo penal para alcanzar la consumación de la figura delictiva; será necesario comprobar en la conducta del agente la existencia de una ultrafinalidad, representada por los fines de explotación. Destacamos que el proyecto que analizamos ha receptado los cuatro supuestos de explotación, que fueran reconocidos oportunamente por el Protocolo de Palermo: *a*) cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas; *b*) cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; *c*) cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma

de comercio sexual; *d*) cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

Estimamos que la redacción que hoy sometemos a tratamiento puede presentar problemas en lo atinente a los concursos de delitos, ya que muchas conductas pueden provocar la vocación aplicativa de más de un tipo penal, quedando librada a la interpretación judicial la existencia o inexistencia de concurso de delitos.

En este sentido, es más que discutible la postura que señala que la trata de personas y las demás figuras delictivas, que tengan lugar durante la explotación propiamente dicha, puedan considerarse como una pluralidad de delitos independientes (concurso material de delitos), como han planteado en esta Cámara algunos legisladores. La ley no lo dice expresamente y puede ser materia de interpretaciones encontradas. En este sentido debemos recordar que ya se discute por ejemplo si el rapto concurre realmente con la violación. Véase en este sentido Donna, *Derecho penal. Parte especial*, I, pág. 514. Más pacífica es la situación en torno al caso del homicidio *criminis causae* (artículo 80, inciso 7), que considera que el delito medio y el delito fin concurren realmente.

Por otro lado, podría sostenerse con fundamento que en tales casos se plantea una situación de “consunción”, donde el hecho más complejo o más amplio absorbe las conductas anteriores. Hay muchos ejemplos en el derecho argentino: las lesiones leves o graves son figuras autónomas e independientes, pero quedan absorbidas si el autor mata a la víctima. Desde la perspectiva del principio de consunción el precepto “más amplio”, explica Mir Puig, “será el que suponga un desvalor más completo del hecho”; y “más complejo”, el que “suela ir acompañado de la realización de otros u otros sin que los implique siempre lógicamente” (ob. cit., pág. 651). Jakobs también sostiene que los “hechos concomitantes” (delitos secundarios) quedan desplazados si se comete el hecho delito principal, salvo en ciertos casos puntuales (*Derecho penal. Parte general*, pág. 1061). Por consiguiente, podemos afirmar que la posibilidad de que los delitos que se puedan cometer durante la “explotación” puedan concurrir realmente con el delito de trata de personas debe ser rechazada. En su defecto si la voluntad de este cuerpo es permitir este tipo de concursos, se debería modificar el texto que hoy sometemos a discusión.

Hubiera sido preferible que la ley resolviera adecuadamente esta cuestión, de modo de evitar jurisprudencia contradictoria y cambiante.

El último aspecto censurable tiene que ver con la regulación de la competencia. Es un acierto que se haya considerado la trata como un delito federal. Sin embargo, no se ha reparado que los delitos “conectados” con la trata (por ejemplo, promoción de la prostitución, reducción a servidumbre, venta de órganos) son de competencia ordinaria.

Como todos podemos imaginar, en muchos casos se producirá una duplicidad de intervenciones con los

efectos disvaliosos generalmente asociados (fuga de información, despido de recursos, conflicto de competencia y demoras en los procedimientos).

Por todos estos aspectos que no fueron adecuadamente regulados en el proyecto, he decidido abstenerme de ejercer mi derecho de voto, y de esta forma contribuir a la continuidad del trámite legislativo.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SOLANAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado en el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se propone un régimen de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas

El presente proyecto de ley se refiere a la trata de personas, y evidencia un gran y significativo avance para la prevención y castigo de un delito no tipificado en nuestro sistema penal.

Sabido es que nuestro Código Penal establece que los delitos que no se encuentren tipificados no pueden ser perseguidos y castigados, ello significa ni más ni menos la provisión expresa de aplicar por analogía las penas que correspondieren a un determinado delito, frente a la comisión de otros que quizás tengan similares características.

Ello se encuentra prohibido expresamente, no sólo por la aplicación del principio de inocencia, el cual goza todo ciudadano, sino también por aplicación de principios constitucionales, como el debido proceso y la defensa en juicio.

En virtud de ello si un determinado hecho o acto delictivo no está expresa y tácitamente tipificado por nuestro Código Penal, el delito no puede ser perseguido y no tendrá ninguna sanción penal, y el que comete el ilícito no podrá ser perseguido por el sistema, y no tendrá el pertinente reproche penal.

Este es el caso concreto de los delitos denominados de "trata de personas" y que son los que se tipifican claramente a partir de la sanción del presente proyecto de ley.

En su artículo 1º se establece el cuadro normativo de la ley, estableciendo que la norma tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, y asistir y proteger a las víctimas.

El artículo 2º refiere al delito cuando la víctima es una persona mayor de dieciocho años, y se especifica que cuando se apropia o capta a personas mayores de la citada edad, con fines de explotación, mediante engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de

pagos, entonces cuando se dan estas características el delito tipificado es la trata de personas.

El artículo siguiente trata el delito aludido cuando la víctima es menor de 18 años, y allí es donde se aclara que el consentimiento de la víctima no tendrá ningún valor, vale decir será nulo, y en tal supuesto el autor del ilícito quedará inmerso en el tipo penal previsto.

También se alude al caso de explotación cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o de servidumbre, o cuando se obligare a otro a realizar trabajos o servicios forzados o bien cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual.

En el capítulo referente a las penas, y su incorporación al código penal, vemos que, en el caso de que la víctima sea una persona mayor de 18 años, la misma será de 3 a 6 años.

Allí quizás la pena prevista sea leve, en el sentido de que el autor punible del delito podría ser excarcelado o bien eximido de prisión, quedando en consecuencia en libertad mientras se desarrolla todo el proceso penal.

En efecto, como el delito es tipificado delito federal, le caben las prescripciones establecidas en el Código Procesal Penal de la Nación. Allí en el capítulo referente a la eximición de prisión y la excarcelación se prevé que, cuando el delito tenga un pena que no sea superior a los ocho años, el imputado podrá solicitarle al juez la eximición de prisión, y en su caso la excarcelación si aquella le fuera negada.

Estimamos entonces que a los efectos de ser coherentes con la gravedad del hecho la pena prevista para este caso debería ser mayor para evitar justamente que el imputado goce de libertad ambulatoria y con ello seguir delinquiendo, ya que este tipo de delitos se cometen generalmente por parte de organizaciones delictivas que comercializan con las personas ingresándolas al mundo de la prostitución y/o servidumbre.

Por ello, la pena prevista para el caso del artículo 145 bis incorporado al Código Penal debería haber sido superior y con ello se hubiera evitado el hecho de que el imputado pudiera acogerse al beneficio de la eximición de prisión.

Ello no sucede cuando la víctima es una menor, y en este caso coincidimos y aplaudimos tal iniciativa porque sería realmente preocupante que la pena fuera inferior a la prevista (o sea de 4 a 10 años) y en ese caso el imputado debe ser privado de su libertad ya que la pena supera el máximo legal previsto de 8 años.

La misma pena se prevé para el caso de que el imputado capture o transportare dentro del país o desde o hacia el exterior, acogiere o recibiere personas menores de dieciocho años con fines de explotación. Cuando la víctima es menor de trece años la pena se incrementa hasta un máximo de 15 años.

La norma asimismo reduce el monto de las penas para el caso que los partícipes o encubridores brinden información durante el trámite del proceso que im-

plique conocer el lugar donde se aloja la víctima o la identificación de los demás partícipes o encubridores, o cualquier otro dato que posibilite el esclarecimiento del hecho.

Ello nos parece una iniciativa muy loable ya que seguramente que permitirá el esclarecimiento de numerosos ilícitos a través de la figura del “arrepentido”, quien ante la comisión de este tipo de delitos no quiere verse implicado y por lo tanto brinda diversos datos e informaciones que son útiles para terminar con la red de trata de personas que la organización tiene montada, permitiendo con ello el rescate de las víctimas que son sometidas a verdaderos flagelos de los cuales es difícil escapar. La figura del arrepentido ha tenido mucho éxito en otros tipos delictivos como el caso del tráfico de estupefacientes donde ha dado muy buenos resultados.

Sin duda alguna la norma que el Congreso está tratando es un verdadero avance para desterrar definitivamente la trata de personas, un delito ahora sí tipificado claramente en nuestro ordenamiento penal, que logrará la persecución y juzgamiento de aquellas personas que tienen esclavizadas y en estado de servidumbre a otras para aprovecharse de ellas, hacerlas trabajar en prostíbulos, someterlas a toda clase de esclavitud sexual con el único fin de beneficiarse económicamente con este tipo de sometimientos, conductas por demás detestables y que la sociedad toda ha criticado por tratarse de organizaciones que proceden a raptar a menores y jóvenes mujeres para iniciarlas en la prostitución y someterlas, aislándolas del mundo mediante amenazas y coerciones para que no puedan escaparse y por lo tanto liberarse de este verdadero flagelo al cual son sometidas.

Sabemos lo difícil que es encarar la solución y enfrentar este problema, hay que romper la indiferencia de grandes sectores de la sociedad, y eliminar de raíz la complicidad de las autoridades en muchos casos.

El ejemplo de una madre que en los últimos años, en una provincia, pudo rescatar a cientos de jóvenes de las garras de este siniestro e ilegal comercio demuestra que no ha existido la voluntad política de jueces, policías, legisladores de ir a fondo, si no cómo se explica que una sola persona pudo hacer lo que el Estado en sus diferentes funciones y órbitas no hizo en cada región del país.

Todos tenemos una obligación moral y social de ocuparnos de esta calamidad, y no lo hacemos con la premura y convicción que se debe, si no sería imposible asistir impávidos ante la presencia de cintos de niños, niñas y jóvenes, que vagan, duermen y viven en las calles, asumiendo todo tipo de riesgos y peligros, incluso en esta gran y rica ciudad que es Buenos Aires.

Hablar de trata o tráfico de personas debería generar la reacción inmediata de la sociedad, del Estado, pero también de otros actores sociales, como son los medios de comunicación, los colegios profesionales, las universidades; la indignación y rechazo debe hacernos generar políticas activas y públicas.

En definitiva apoyamos esta iniciativa que marca sin duda un avance más de este Congreso en procura de arrimar soluciones que la sociedad está reclamando a diario.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BIANCHI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley de la señora diputada Bertol por el que se modifica la ley 24.573

A fin de abordar en forma clara y precisa la importancia del proceso de mediación dentro del sistema judicial, es necesario saber cómo surgió la idea de implementar esta etapa prejudicial.

El sistema seleccionado, para atacar la congestión de los tribunales, fue el de promover los métodos alternativos de resolución de conflictos. Entre ellos se optó por la mediación y durante varios meses se discutió la naturaleza de la imposición y la manera en que se decidiría su inclusión.

Por todo ello, el instituto de la mediación no tiene una larga historia en la Argentina. Y en su corta vigencia, muchas son las discusiones y debates acerca de su eficacia como instancia obligatoria prejudicial.

La capacitación, la exacta influencia en la descongestión del sistema judicial, la demora y otras cuestiones son algunos de los temas que deben considerarse cuando de mediación se habla.

Antecedentes del instituto de la mediación en la Argentina.

Cabe poner de manifiesto que el párrafo que describe en forma más acertada los graves problemas de nuestro sistema judicial es el informe del Banco Mundial sobre los males estructurales de la administración de justicia: “...excesivo avance de las tareas administrativas sobre las judiciales; constante duplicación de tareas por falta de oficinas centrales que asuman todas las labores de una misma característica; graves deficiencias de comunicación; desaprovechamiento de recursos humanos y materiales; oscuridad de registros; delegación de todas las funciones típicamente judiciales en empleos subalternos; carencia de medios tecnológicos de apoyo; deficiencias en la infraestructura disponible; falta de capacitación en los administradores, en los funcionarios e, inclusive, en los jueces, fiscales y personal técnico; carencia de sistemas estadísticos, y sistemas procesales antiguos”.

Ante lo expuesto precedentemente, las autoridades argentinas tomaron dimensión de que el problema del sistema judicial no se resolvería en forma convencional, sino a través de prácticas o medios alternativos de solución de conflictos.

La solución moderna e integral del problema apuntaba, entre otras cosas, a los medios alternativos, los que, sin menoscabar la jurisdicción judicial, descongestionarían los tribunales y proveerían de soluciones a diversos conflictos jurídicos en el menor tiempo posible.

Es a todas luces evidente que la solución a plantear no pasaba solamente por un aumento de presupuesto, de juzgados, de personal, de infraestructura y de tecnología, sino que era necesario modificar estructuras y procedimientos que permitieran encarar los conflictos y resolverlos de forma más ágil y eficaz.

Una de las opciones que se pensó como viable para este objetivo fue la de la mediación, como una institución que reunía las características necesarias para complementar la acción de los tribunales, pero también útil para cambiar la forma de encarar la solución de las disputas por parte de los ciudadanos.

El lanzamiento de la mediación no fue una decisión que podía instalarse repentinamente por una ley.

Por ello, mediante el decreto 1.480 del 19 de agosto de 1992 se implementó el Programa Nacional de Mediación.

Esto implicó la creación del Centro de Mediación y de la Escuela de Mediadores, como también la implementación del plan piloto con la justicia civil y de acciones de apoyo a la mediación en las provincias.

Durante el año 1994 se hicieron sucesivas evaluaciones de la marcha de la experiencia piloto, de la que participaron los mediadores y los jueces incluidos en el proyecto.

A partir de estos análisis, se consideró exitosa la marcha del programa y se resolvió extenderlo a otros juzgados.

Como resultado de todo este proceso, se dictó la ley 24.573, que resolvió imponer la mediación, para determinados juicios que se iniciaran desde el 23 de abril de 1996, como una instancia previa obligatoria para las partes.

En síntesis: “La mediación es un procedimiento de negociación asistida por un tercero cuyo fin es que las partes, mediante el ejercicio de su libertad, tomen una decisión informada basada en la comprensión de los intereses propios y los de la contraparte a los efectos de encontrar un cauce para la resolución del conflicto”.

Ambito de aplicación

La ley extiende la mediación obligatoria previa a todo juicio (artículo 1°), aunque luego queda claro que se establecen algunas excepciones (artículo 2°):

- Las causas penales.
- Las acciones de estado - separación personal, divorcio.
- Nulidad de matrimonio.
- Filiación.
- Patria potestad (salvo cuestiones patrimoniales) e incapacidad.

- Las que el Estado nacional es parte.
- Acciones de amparo.
- Hábeas corpus e interdictos.
- Medidas cautelares.
- Diligencias preliminares y prueba anticipada.
- Sucesiones.
- Concursos preventivos y quiebras.
- Procesos voluntarios.
- Las causas que tramitan ante la justicia del trabajo.
- Siendo, por último, optativo para el reclamante utilizar el procedimiento para juicios ejecutivos o desalojos.

Estadísticas sobre la mediación, ley 24.573

La información más reciente referida a las estadísticas sobre la viabilidad de los procesos conciliatorios es la suministrada por la Dirección Nacional de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (Secretaría de Asuntos Técnicos y Legislativos, Ministerio de Justicia de la Nación).

Entre el 23 de abril de 1996 (fecha de entrada en vigencia del sistema) y el 31 de diciembre de 1997, fueron iniciados en los fueros civil, comercial y civil y comercial federal de la Ciudad de Buenos Aires 67.277 causas.

En varias causas no se realizó efectivamente la mediación por varios motivos (imposibilidad de notificar a las partes, incomparecencia, recusación del mediador, etcétera). Dicha categoría es consignada en el rubro “no realizada”.

Resumen general

Resultados. Números. Porcentajes

- No realizada: 18.734.078.
- Realizada con acuerdo: 20.185.000.
- Realizada sin acuerdo: 28.358.022.
- Total: 67.277.100.

Resumen de las mediaciones realizadas

Resultados. Números. Porcentajes

- Con acuerdo: 20.185.416
- Sin acuerdo: 28.358.585

En virtud de esta breve y concisa estadística, podemos inferir varias conclusiones:

–Si bien el número total de mediaciones efectuadas se acerca a la realidad en cuanto a la cantidad de conflictos que hubieran llegado sin trámite a los tribunales, no nos permite saber cuántas mediaciones intentadas se convocaron precisamente por existir el procedimiento y no se hubieran intentado de mantenerse el sistema previo a la vigencia de la ley.

En efecto, esta reflexión está motivada por la certeza de que muchos conflictos no hubieran sido nunca llevados ante los tribunales en razón de su cuantía o

importancia, pero que, alentados por la posibilidad de tener al demandado enfrente o de establecer una convocatoria formal que motivase su asistencia, llevó a los titulares presuntos de derechos a poner en movimiento el sistema.

—En casi una tercera parte de los casos ingresados en el sistema (27,84 %) la mediación no se lleva a cabo. Este resultado, ante la ausencia de encuestas que sigan la conducta de las partes y la razón de su incomparecencia, nada nos dice acerca de la posibilidad de que, ante la convocatoria, las partes establezcan contactos y lleguen a acuerdos extra judiciales.

—Si se consideran las mediaciones efectivamente realizadas, el índice de acuerdos para el período considerado ha sido del 41, 58 %.

Se trata de un elevado porcentaje que demuestra la efectividad a la que se arriba cuando las partes se encuentran en la mesa de negociaciones.

El acceso a la Justicia y los costos

Cabe destacar la importancia que tienen los menores costos directos en este procedimiento.

En efecto, si antes dijimos que los costos de la Justicia resultan ser muchas veces una barrera casi infranqueable para el acceso de muchos al sistema, en este caso cabe subrayar que no hay dudas de que nos encontramos ante una posibilidad que puede desarrollarse con un ahorro notable.

La ausencia de exigencia del pago de tasa de Justicia, que muchas veces obstaculiza la activación del proceso ante la carencia de medios —o la falta de interés en arriesgar dinero ante la falta de confianza en el sistema o la lentitud o imprevisibilidad de su funcionamiento—, es un aliciente para presentar el caso procurando derecho.

Al mismo tiempo, los honorarios del abogado patrocinante es evidente que serán lógicamente menores,

ya sea por la carga horaria aplicada o por el trabajo a realizar.

Conforme a ello, es a todas luces evidente que la falta de recursos económicos repercute en el acceso o no que puede tener un individuo a la Justicia.

Por ende, si una persona puede tener acceso o no al sistema judicial según sus posibilidades económicas, creo que se estarían alterando y vulnerando las garantías constitucionales previstas en los artículos 15, 16, 18 de la Constitución Nacional.

Conclusión

En virtud de lo expuesto, cabe manifestar que si bien el proceso de mediación obligatoria (ley 24.573) posee deficiencias y debe ser modificado, jamás podríamos permitir que se elimine de nuestro sistema.

Es importante destacar que ya el presidente de la Corte, a principios de año, manifestó su preocupación por el colapso judicial existente en nuestros tribunales; si nosotros hoy eliminamos estas medidas previas de solución de conflictos, en pocos meses estaremos lamentando el cierre de nuestros tribunales por la falta de posibilidad de impartir justicia ante el colapso existente

Asimismo, no podemos olvidar que la mediación ha posibilitado a muchos habitantes de nuestro país mejorar el acceso al sistema judicial, intentando proteger sus derechos (artículo 18, CN, defensa en juicio, debido proceso, etcétera), y apelando a este proceso, el cual permite un acceso con menores costos y altas probabilidades de consensuar un acuerdo en menor tiempo del que llevaría un proceso judicial estándar en la Argentina, que ronda entre los 3 y 5 años.

Por tal razón, estoy a favor de que se prorrogue el plazo de vigencia de la ley 24.573 y, asimismo, emprendamos simultáneamente un proceso de modificación de la norma citada precedentemente.